

La "U" sigue de líder en grupo norte: venció a San Luis 2-0

COLO COLO PROVOCO TEMPORAL EN VIÑA

■ Derrotó 3-1 a Everton y lo dejó en situación comprometida. Hinchas piden salida del D.T. Aravena. Astengo, Revetria y Gutiérrez marcaron para los albos. Descontó Quezada, de penal.

Información página 25



PRIMER GOL UNIVERSITARIO

Luis Rodríguez celebra el tanto de Mariano Puyol. Fue el primero de Universidad de Chile en su triunfo sobre San Luis de Quillota. Luego en la segunda etapa, a Puyol le cometieron infracción penal, dejando Luis Mosquera el resultado definitivo de dos a cero. Con esto Universidad de Chile se mantiene como puntero absoluto del Grupo Norte del Torneo de Apertura.

DE ALTA E INCOMUNICADO EXTREMISTA GOMEZ PEÑA

■ El terrorista, que participó en el asesinato del carabinero Miguel Vásquez, fue dado de alta en la Posta Central y quedó preso e incomunicado en el Centro de Readaptación Social, ex Penitenciaría, por orden de la Tercera Fiscalía Militar

Página 24

JUEVES 15 de Mayo de 1986
Año LXX - N° 22.610 - 2^a Edición
Santiago de Chile - San Isidro

\$ 60
REGIONES \$ 70
XI y XII

LA NACION

HOY comentan
RAMON SUAREZ
R.P. BRUNO RYCHLOWSKI
GONZALO ROJAS



RIGEN TRIBUNALES DEL TRABAJO

Mediante la publicación de la ley en el Diario Oficial, entraron en vigencia los nuevos tribunales laborales, anunciaron los ministros de Justicia y Trabajo. Se dio instrucciones para que las corporaciones de asistencia judicial den pleno apoyo a los trabajadores de escasos recursos.

(Pág. 5)

CARTILLA GANADORA

Treinta y cinco ganadores con trece puntos registró el Concurso Extraordinario número 11 de Polla Gol, jugado en el día de ayer.

Cada uno de los afortunados recibirá un premio de 296.016,82 pesos. Con doce puntos hubo 1.023 tarjetas, cada una de las cuales recibirá una recompensa de 6.751,76 pesos.

Nº	L	LOCALES	E	VISITAS	V
1	X	CORLEDOA		UNIV. CATÓLICA	
2		AUDAS ITALIANO		MAGALLANES	X
3	X	UNIV. DE CHILE		SAN LUIS	
4	X	UNION LA CALERA		RANGERS	
5		CORESAL		DEP. IQUIQUE	X
6	X	NAVAL		PALESTINO	
7	X	FERNANDEZ VIAL		DEP. SAN FELIPE	
8	X	EVERTON		COLO COLO	X
9	X	UNION ESPAÑOLA		DEP. CONCEPCIÓN	
10	X	CORBANDINO		HUACHIPATO	
11		REG. ATACAMA	X	STO. WANDERERS	
12	X	MALLECO UNIDO		DEP. OSORNO	
13	X	O'HIGGINS		DEP. VALDIVIA	

CON ESTA
EDICIÓN

UNIDADES
SCHOOL

MATEMÁTICA

POTENCIAS Y RAÍCES

32⁶ 6

TEODORO FASCHI
SANTIAGO BOLÍVAR

EDICIÓN EDUCACIONAL
LA NACION

IN

REFORMA PREVISIONAL

La Junta de Gobierno inició la tramitación legislativa de cuatro nuevos proyectos de ley que buscan favorecer a la gran masa trabajadora, entre ellos el que se refiere a la reforma al sistema previsional y de negociación colectiva.

De la página 10 a la 18

inches
cm
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
8

Tres Españoles y Nueve Hijos de Españoles entre los Catorce Mil Presos Políticos en Cuba

(segunda parte y final)

Los "Plantados"

Se denominan "plantados" a los presos políticos que, en las cárceles castristas, han rechazado los planes de rehabilitación política. Son los presos más antiguos de todo el continente americano, y entre ellos se encuentra el español Eloy Gutiérrez Menoyo.

Lo que distingue a estos presos de los demás es su resistencia, cuando Castro ordenó que todos vistieran uniformes de presos comunes, a ponérselos. Motivo por el que van desnudos constantemente y han sido objeto de todo tipo de vejámenes. E igualmente se resisten a renegar de su ideología, de sus convicciones, aún cuando saben que ese simple acto formal y aceptar vestir ese uniforme, haría que mejorasen sensiblemente sus condiciones carcelarias.

"Tenemos datos que demuestran que desde hace cuatro años —afirma Armando Valladares— mantienen a estos presos sin ropas, en celdas 'tapiadas' a cal y canto, sin ventanas, por lo que jamás ven el sol. Pero, además, están las veinticuatro horas del día a oscuras, sin bombilla. Tienen prohibida la correspondencia, las visitas, sufren golpizas y no se les da asistencia médica. Ni siquiera los presos de otros pabellones los han visto desde hace cuatro años, aun cuando están a unas decenas de metros".

Esta situación es conocida parcialmente por diversas organizaciones internacionales. La imposibilidad de acudir a Cuba —ante la negativa tajante del Gobierno cubano— impide constatar todas estas denuncias. Sólo los informes llegados a través de ex presos que lograron abandonar el país, y la propia vivencia de algunos de ellos, permitió conocer es-

Informes de organismos internacionales señalan desde 1976 que muchos presos políticos murieron en las cárceles

tos hechos. Fidel Castro, en una actitud que parece confirmarlos, impide su constatación.

Cabe señalar que ningún diplomático español ha podido visitar jamás a Eloy Gutiérrez Menoyo. Nunca, en veinte años, lo ha permitido Castro.

"Durante años, Castro ha silenciado el clamor de los torturados —afirma Valladares—, pero esa cortina de olvido e indiferencia va a caer. Y los mismos gobiernos, políticos, intelectuales y medios de comunicación social que se rasgan las vestiduras por las viola-

ciones de los derechos humanos en Chile o Sudáfrica, y callaron y cerraron los ojos ante los crímenes de Castro, tendrán que hablar y reconocerlo. Muchos de los que creyeron en el paraíso cubano ya comienzan a variar en su actitud. Porque no es tolerando y apoyando a los tiranos como se contribuye a la causa de la libertad, la justicia y el respeto a la dignidad humana. Y la verdad, estoy seguro, se terminará conociendo en su totalidad algún día".

Técnicas Nazis

El régimen carcelario cubano guarda muchas semejanzas en cuanto a los métodos de terror con el que impusieron los nazis durante la Segunda Guerra Mundial con los judíos. La primera documentación completa de lo que ocurre allí fue plasmada por Armando Valladares en un libro autobiográfico, "Contra toda esperanza".

Y, sin embargo, esta realidad, develada crudamente por Armando Valladares, ha sido oculta durante mucho tiempo a pesar de que en los últimos años los informes se multiplicaban.

Así, ya en 1976, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos afirmaba que en Cuba "numerosos presos políticos han sido arbitrariamente privados de la vida o han muerto por torturas o falta de atención médica...", y "han sido víctimas de trato inhumano", así como "maltratos físicos y psíquicos que en ciertos casos han sido de extrema crudidad".

Estos mismos hechos los recoge la Comisión Internacional de Juristas en "El imperio de la Ley en Cuba" (página 284), donde afirma haber "comprobado" que en las cárceles castristas hay un "hacinamiento inhumano de presos, carencia absoluta de higiene, falta adecuada de atención médica, pésimas condiciones de alimentación, privación de correspondencia familiar, inhumanas sanciones disciplinarias internas con el sistema de 'bartolinas', malos tratos físicos, como golpes de culata y puntazos con bayonetas, fusilamientos simulados, registros personales humillantes, trabajos forzados por parte de los presos políticos y despojo de todas sus pertenencias, ropa y, a veces, hasta retratos familiares".

También Amnistía Internacional informó muchas veces de estos hechos. Como de otros paralelos, recogidos en el informe anual de 1982, donde se denuncia que más de 50 presos políticos, desde 1977, habían recibido nuevas sentencias a causa de "su actitud rebelde" en prisión. Y agregan que muchos presos que ya habían cumplido sus condenas en 1981 no fueron puestos en libertad. Año —cabe añadir— en el



Condenados a trabajos forzados: Impotencia e ira de miles de presos por los que nadie hace nada; esta foto fue tomada clandestinamente por UPI hace algunos años.

que Amnistía Internacional exhortó al Gobierno de Castro a la abolición de la pena de muerte. "En respuesta —dice el informe— el vicepresidente del Consejo de Estado, Carlos Rafael Rodríguez, escribió diciendo que la pena de muerte era una necesidad de Cuba".

Sensibilidad Selectiva

No obstante, no podemos dejar de reflejar un hecho importante: durante mucho tiempo los dirigentes de Amnistía Internacional en Londres tuvieron lo que podríamos denominar una "sensibilidad selectiva" respecto de los países que violaban los derechos humanos en el mundo. Y en este sentido, Cuba fue siempre protegida.

El 27 de julio de 1984 Amnistía Internacional estuvo ante los subcomités de Derechos Humanos de las organizaciones internacionales del hemisferio occidental en el Congreso de Estados Unidos. Allí fue presentado el informe de la sección norteamericana de Amnistía sobre Cuba, aclarando que él mismo era conocido por la central de Londres y estaba autorizado, donde se presentó un cuadro tétrico de la situación. Sin embargo, la central recoge sólo parcialmente el mismo en el informe anual que publica. La sensibilidad selectiva sobre Cuba volvió a empezar.

Probablemente el hecho que mejor refleje lo que decimos se produjo en Caracas el año 1978, donde se celebró una conferencia sobre derechos humanos que moderaba el ex presidente de Amnistía Internacional, Sean McBride. En aquella ocasión, Marta, esposa del aún presionado Armando Valladares, tomó la palabra y empezó a hablar de lo que sucedía en Cuba. McBride interrumpió airado su intervención, ordenó a los traductores que no cumplieran su cometido y le impidió hablar. La información dio la vuelta al mundo. En Caracas, un diario tituló así la noticia: "Se violan derechos humanos en conferencia sobre derechos humanos". Basta añadir que Sean McBride es premio Lenin de la Paz y comentarista de Radio Moscú.

Tras el revuelo, Amnistía Internacional encarga al inglés Roger

Plant que haga un informe sobre Cuba. Este se entrevista con Marta Valladares y diversos grupos que trabajan en favor de los derechos humanos en Miami, recoge información y documentos irrefutables, escribe su informe y vuelve a Londres. Sin embargo, el informe jamás se publicó y Plant, sin que se sepan los motivos, abandona la organización.

Pero en esta línea de actuación se halla el actual presidente, Thomas Hammarberg. Personaje que, en 1978, ante los medios de comunicación social proclamaba públicamente en nombre de Amnistía Internacional que "en Cuba no se practica la tortura". Palabras que quedan en entredicho

Amnistía Internacional, que siempre tuvo una sensibilidad selectiva respecto a Cuba, no puede ya ocultarlo

cuando uno lee el informe del 1º de septiembre de 1985 de la sección estadounidense de Amnistía Internacional, donde se dice textualmente que 132 presos políticos —los plantados— "han cumplido en promedio veintidós años de reclusión bajo las más severas condiciones de tortura", trabajo forzado, carencia de alimentos, agua y luz, privación de contacto con familiares, tratamiento médico inadecuado e intensa presión psicológica.

Luego si la propia organización reconoce que durante veintidós años se tortura en Cuba, ¿cómo justifica sus palabras Thomas Hammarberg? María Paz Torres, vicepresidenta de la Coalición Europea Pro Derechos Humanos en Cuba, nos relató que en junio de 1984 "fuimos recibidos por el vicepresidente de la Cruz Roja Española, García-Chaparro. Iba con la hermana de Eloy Gutiérrez Menoyo, Sara, y otros miembros del comité, a entregarle una carta para que la Cruz Roja intentara mediar en favor del preso español y al menos recibiera un trato humano".

Pero este señor nos respondió que, por lo que ellos sabían, en Cuba no se violaban los derechos humanos. Ante las palabras indignadas con que respondió Sara, rectificó y dijo que sí, que tenían conocimiento de que había "tortura psíquica", añadiendo tranquilamente: "Pero como violación de derechos humanos no sé si esto se puede considerar...". Aun

así prometió, tras dejarle la carta, que recibiríamos noticias suyas. Nunca más supimos de él".

"En Cuba la violación de los derechos humanos es institucional, está plasmada en leyes y decretos", afirma Armando Valladares, quien añadió que "todas las libertades fueron suprimidas: la de pensamiento, la de expresión, la religiosa, la de organizar o formar parte de un sindicato independiente, la de locomoción dentro del propio territorio y hasta el derecho a salir de la cárcel al cumplir la condena".

Violación Institucional

El artículo número 52 de la Constitución socialista, vigente desde 1976, dice: "se reconoce a los ciudadanos libertad de palabra y de prensa, conforme a los fines de la sociedad socialista". "Es decir —comenta Valladares—, el cubano tiene sólo libertad para hacer apología del marxismo y de la revolución. Al que critica el sistema, a la cárcel. Ya lo dijo Castro cuando afirmó que toda crítica es oposición y toda oposición es contrarrevolución".

Lo mismo ocurre con las libertades "establecidas". El artículo 5 de la Ley de Leyes dice: Es ilegal y punible oponer la fe o la creencia religiosa a la revolución".

Por otra parte, "tanto la Policía común como las Fuerzas de Seguridad del Estado tienen poder para arrestar a los ciudadanos —explica Valladares— por simples sospechas o denuncias encubiertas y mantenerlos en proceso de investigación e interrogatorio durante tiempo indefinido. Pero no sólo eso: por igual procedimientos inócuos se puede encarcelar a alguien en virtud de la ley de Peligrosidad Predeictiva, que permite a un policía detener a cualquiera —ahí están los artículos setenta y seis y setenta y siete del Código Penal— cuando, a su juicio, cree que podría cometer un delito. Y, para prevenirlo, lo encarcela".

Castro siempre se jactó de que nadie había podido demostrar que en Cuba se torturara a alguien, pero si no hay nada que ocultar, ¿por qué el Gobierno cubano prohíbe las visitas de cualquier organismo internacional que investiga la violación de los derechos humanos, incluida Amnistía Internacional, desde 1977?

José Antonio Campoy
"ABC", Madrid,
4 abril de 1986

Repasando una Lección

Ha aparecido una oportuna reedición (ya lleva seis) del estudio "Transbordo ideológico inadvertido y Diálogo", del juríscrito y pensador brasileño Plínio Correa de Oliveira. Esta nueva edición (Corporación Cultural Santa Fe, Santiago) trae un llamativo subtítulo en su prefacio que es un mensaje especialmente dirigido a los chilenos: "20 años después, una lección para el Chile Actual". Haberlo leído y no contribuir a su difusión sería una falta de conciencia, pues se trata de un libro de absoluta actualidad para nosotros. Su contenido puede resumirse como un análisis del significado y trascendencia del diálogo de las corrientes marxistas con todo aquello que escape de su órbita, con el propósito de atraerlo a ella.

La columna vertebral del libro son las implicancias del diálogo "irrenista". Aclarando los términos, el autor especifica que "diálogo", a pesar de su etimología unívoca, es concebido con connotaciones diferentes: para el hombre normal es una forma de elaboración intelectual que procura establecer la verdad acerca de un tema polémico, a través de un intercambio dialéctico. Es decir, se echa mano al diálogo para "llegar a algo". En cambio, para el marxista, el diálogo adquiere un valor intrínseco en el simple hecho de la discusión entablada, aunque no se llegue a ningún acuerdo. Encierra así el peligro de convertirse en un diálogo de sordos. Por su parte, "irrenismo" entraña definitivamente la idea de "amor a la paz". En su connotación extrema, ya fue puesto en tela de juicio por Pío XII en la Encíclica "Humanus Generis" en cuanto entrañaría la búsqueda de la paz a cualquier precio, incluso abdicando principios dogmáticos, con tal de obtener bienes accesorios, lo que en último término implicaría aceptar que el fin justifica los medios; prácticamente supone, además, desear más la unidad que la verdad, lo que equivale a una forma sofista de proceder.

Así podemos explicarnos el significado del título del libro: embarcarse en un diálogo irrenístico con el marxista equivale a encarar un transbordo ideológico sin darse cuenta de ello, ya que el diálogo sería aceptado por el marxista sólo para "predisponer favorablemente en relación a la doctrina y a la táctica del comunismo —y, pues, a transformar finalmente en idiotas útiles, cuando no en comunistas convencidos— a personas que de sí son refractarias a la prédica explícita. Por eso mismo, el proceso en cuestión actúa en la mentalidad de modo implícito... Por regla general, ni siquiera pasa por la mente de esos pacientes, a lo largo de casi todo el proceso, que poco a poco se van volviendo comunistas. Si en determinado momento este riesgo se les apareciese notorio, se darían cuenta, ipso facto, del abismo en que iban cayendo, y retrocederían".

Ahora, ¿por qué esa alusión abierta a Chile en el sub-título? Porque toda la obra es referible (aunque el autor no lo mencione explícitamente) a la Democracia Cristiana chilena y a los demás sectores no marxistas que buscando paz han caído en el garlito comunista y en la abdicación de principios doctrinarios esenciales, creyendo así poder congraciarse con el marxista y atraerlo.

Pero el resultado ha sido que ellos han sido atraídos a la esfera marxista: se han transformado en los célebres "tontos útiles" que abundan en todos los ámbitos del campo nacional e internacional. Como ejemplo es válida "la détenté" diplomática. En aras de ésta, Vietnam, Laos y Camboya son entregados inermes a la残酷 and a la matanza comunista. El Mar de la China se transformó en un cementerio que recoge a más de medio millón de hermanos asiáticos que zozobraron tratando de escapar de la tiranía roja; en Camboya son millones las víctimas, que se habla de un verdadero genocidio del pueblo Khmer; hasta el saber leer y escribir fue considerado un delito que merecía la muerte; en Laos, inclusive las esposas fueron "confiscadas" y transformadas en "propiedad colectiva".

Todo el libro constituye un conjunto de alusiones a las políticas y los políticos que creen absurdamente ser útiles a sus ideologías abdicando de ellas.

Transbordo ideológico inadvertido y el Chile actual" tiene un relieve, una importancia y una trascendencia que sugieren dar por bien empleado los esfuerzos que se han hecho para ubicar, leer y meditar este libro.

H.B.

Capitular la Soberanía

Las opiniones dadas a conocer por los medios de comunicación respecto del seminario verificado en Venezuela, al que asistieron los suscriptores del denominado "Acuerdo Nacional", parecen soslayar circunstancias que revisten gravedad innegable, si se analizan los hechos con cierta detención. Tal vez se incurre en tales omisiones porque quienes monopolizan los espacios en la prensa, casi de igual modo como lo hacían en el pasado con la representación popular, son los dirigentes partidistas que viajaron a Caracas y sus correligionarios bajo su dirección. Esto inhibe a muchos ciudadanos que, al no tener aquellos espacios para publicar sus opiniones, no pueden mirar sino con escozor, pero en silencio, una incursión "al exterior de la naturaleza de la realizada por el "Acuerdo".

Si se analiza en profundidad el tema que los acuerdistas fueron a debatir a Caracas, íntegramente financiados por organismos políticos extranjeros, podrá concluirse que se ha ido a ventilar y enjuiciar nada menos que la voluntad de la mayoría ciudadana sobre la transición a la plena democracia, expresada en la Carta Fundamental, teniendo para este fin a extranjeros como tutores o contralores de la discusión. Y aunque uno de los coordinadores del documento señaló que se trataba de un encuentro de carácter académico "con proyecciones políticas", no puede verse en este episodio otra cosa que una clara incitación a la presión internacional en contra de Chile.

Una muestra de ello está en el hecho de que un parlamentario venezolano llegara a proponer, durante la reunión, que se aprobara un bloqueo contra diplomáticos chilenos, para impedirles por este medio representar los intereses permanentes de nuestro país en el exterior. Esta propuesta trascendió a la prensa (que inexplicablemente no fue autorizada para presenciar este debate "académico": si tal era el carácter del seminario caraqueño, nada indicaba la necesidad de ocultar su contenido a la opinión pública).

Igual atentado contra la soberanía y autodeterminación nacionales ha sido el encuentro denominado de "solidaridad" con nuestro país, verificado en Argentina, al que asistieron mayoritariamente miembros del proscrito MDP y dirigentes sindicales. La actitud de los primeros no es de extrañar del todo, puesto que es reconocida la dependencia soviética del bloque opositor izquierdista chileno, algunos de cuyos miembros se definen a sí mismos como la "sección chilena" del Partido Comunista ruso. Pero no puede dejar de destacarse la actuación de ciertos dirigentes sindicales, como es el caso de Rodolfo Seguel, que durante su estada en Buenos Aires invitó a un conspicuo sindicalista trasandino para que participara —en Chile— en la movilización proyectada para los próximos meses.

A mayor abundamiento, pueden también traerse a colación las expresiones de uno de los viajeros de Caracas, quien señaló que la realización del encuentro al que asistían los suscriptores del "Acuerdo Nacional", permitiría sin duda darle un renovado impulso no sólo al documento sino que a la campaña de movilización en que la oposición está empeñada.

Una de las notas tipificantes de nuestra época es la creciente interrelación de los países y el aumento de los niveles de intercambio, tanto de orden económico como cultural y otros. Pero estas circunstancias no han abolido los principios rectores de la nacionalidad y la independencia de los países, que en el caso de Chile constituyen una tradición más que centenaria. No todos los países de América Latina y del resto del mundo pueden exhibir con el orgullo del nuestro esta realidad.

Tanto el episodio de Venezuela como el de Argentina no hacen otra cosa que revelar ante la ciudadanía que asistimos a una preocupante y peligrosa pérdida de conciencia en algunos personeros políticos, acerca de los caros valores de la patria y la nacionalidad. Ellos los están llevando, en su afán de recuperar un poder que en su oportunidad no supieron ejercer en defensa de nuestra democracia, a hollar la soberanía y la dignidad de Chile.

Lo que el viento no se lleva



Católicos Discriminados

En muchos católicos chilenos causa profundo dolor (no sólo preocupación y angustia) la actitud sectaria, parcial, discriminatoria de algunas autoridades eclesiásticas, que se niegan a reconocer la pluralidad de posturas y opciones políticas a que tienen derecho los fieles. No se trata del mismo sectarismo de que alguna vez fueron acusadas esas autoridades en el curso de la historia, ocasionalmente excedidas en su protección de la greña católica; eso era comprensible, pues el deber de un pastor es, ante todo, defender a sus ovejas. Ahora es otro sectarismo, increíble: se ejerce en contra de innumerables auténticos católicos y en "defensa" de los grupos más altamente politizados y menos religiosos del país y de cualquier parte del mundo, como son los de izquierda y extrema izquierda.

Podrá haber entre esos desestabilizadores de la sociedad algunos católicos despiadados, y porque resulta útil casi todos ellos, dínicamente, se declaran tales, aunque en el mejor de los casos únicamente conocen el Padrenuestro que en la infancia les enseñó su madre. Pero jamás se han confesado, jamás comulgán, no entran a una iglesia más que para pedir asilo o asistir a un mitín y están muy lejos de amar a Dios por sobre todas las cosas y al prójimo como a sí mismos. ¿Qué tienen de católicos, salvo el decirse tales y el correr a esconderse bajo las sotanas apenas ponen una bomba? No se trata de que sólo los verdaderos católicos merezcan atención de sus pastores: se trata de que éstos no tienen derecho a abandonar sus ovejas para ir en ayuda del lobo, y muchísimo menos a corromper sus ovejas para que terminen pareciéndose al lobo. Graves culpas éstas, por las cuales hay unos cuantos que deberán responder ante un "samaritano".

Vivienda y Derechos Humanos

Uno de los mejores indicadores del progreso y desarrollo de un país está dado por los índices de viviendas construidas. También es el mejor parámetro para conocer el real interés de la autoridad en la materia, puesto que terminar con el problema habitacional de los ciudadanos es más que el simple pero a la vez importante hecho de proveer de una casa a una familia: es tener la conciencia de que es imprescindible considerar la dignidad humana de quienes sufren el problema habitacional.

El Gobierno siempre ha tenido muy en claro su vocación de servicio al país como algo concreto y que conduce realmente no sólo a defender los verdaderos derechos humanos de los chilenos, es decir, su propia condición de seres humanos. Una de las tantas labores que el Gobierno ha realizado para estos efectos, es buscar solución definitiva al problema de la vivienda. Tal como lo expresara recientemente el Ministro Poduje, "ya nadie recuerda las 'callampas' del Zanjón de la Aguada".

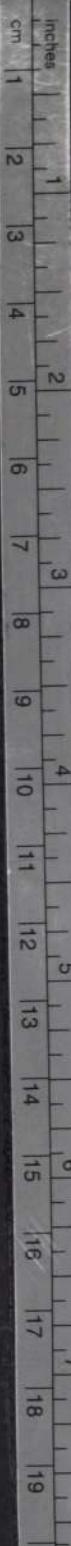
Se ha tenido que remediar la pesada herencia de miles de miles de familias que gobiernos anteriores fueron sumiendo en el barro, en la miseria y la ignominia. Las tomas de terreno, la demagogia de las "operaciones sitio", las múltiples promesas de casa

propia no sólo no consiguieron solucionar los problemas sino que los agravaron aún más. Ahora son esos mismos ineptos los que critican la gran obra en pro de la dignidad humana que realiza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Los resultados hablan por sí mismos: este año no existirá ningún campamento en Santiago; la inmensa cantidad de viviendas construidas, los miles y miles de subsidios habitacionales entregados cada año, son una prueba clara del objetivo buscado por las autoridades: una calidad de vida mejor para todos los chilenos.

Ese es el plano en que realmente el comunismo fracasa, puesto que los pobladores valoran y conocen muy bien los esfuerzos realizados en beneficio de ellos. Saben que quien nada les prometió, les posibilitó su anhelada vivienda, y quienes les prometieron este mundo y el otro a cambio de su voto, nada les dieron, excepto más dolor y miseria; ahora que se ven derrotados por el pueblo mismo, buscan destruir lo que tanto ha costado a todos los verdaderos chilenos.

Muy claro fue el Ministro de Vivienda y Urbanismo, Miguel Ángel Poduje S., al expresar que "el comunismo fracasó en su intento de enarbolar la casa propia como bandera de lucha".



hoy comenta...



Codificación de Leyes Laborales

Ramón
SUÁREZ

De los anuncios hechos por el Gobierno el reciente primero de mayo, puede comentarse desde luego y sin necesidad de estudiar texto alguno, el que dice relación con la codificación de la legislación laboral.

Sin lugar a dudas los anuncios relativos a modificaciones en la ley de negociación colectiva son de una mayor trascendencia, pero ya habrá tiempo para que previo estudio de los antecedentes, quienes tienen algo que decir al respecto, lo puedan hacer.

La tarea de codificar, implica una labor acuciosa de coordinación y sistematización de las diversas normas a fin de dar consistencia y armonía a la estructura que se legisla.

Esta labor constituye un trabajo eminentemente técnico-jurídico, una verdadera obra de artesanía, en que el conocimiento, la experiencia y el convencimiento de las bondades que se contienen en el quehacer, son elementos necesarios e indispensables de quienes están encargados de realizarlo.

Las cualidades antes mencionadas no podrían encontrarse en nadie con mayor propiedad que en la persona de don William Thayer, cuyo conocimiento y experiencia en el tema están fuera de dudas, habiendo señalado el mismo el avance notable que ha significado la nueva legislación comparada con la anteriormente vigente. Debemos concluir que la designación ha sido exitosa, pues no sólo recae en un jurista informado, sino en un hombre que se ha destacado por su prudencia y equilibrio.

Asimismo, el resto de los integrantes de la Comisión formada al efecto son personas de reconocida experiencia y conocimiento. Su participación constituye para mí y debiera también constituir para todos, una garantía de la obra a realizar.

El país es testigo de que una de las modernizaciones más acabadas y exitosas que el Supremo Gobierno ha emprendido ha sido, precisamente, en el ámbito laboral y previsional. El esfuerzo, la imaginación y el coraje que tal transformación implicó han sido compensados con un reconocimiento nacional a las nuevas normas, las que han permitido lograr los objetivos de justicia, libertad y progreso que tales disposiciones se propusieron conjugar.

El pasado intervencionista, dirigista, ideologizante e injusto que se imprimió al quehacer laboral y previsional fue uno de los mayores obstáculos que encontró la nueva legislación laboral y previsional para su aceptación. El sospechoso temor a lo nuevo, junto a la defensa de intereses que no encontraban su base de sustentación precisamente en el bien común, fueron los aliados de quienes, en un primer momento, se declararon contrarios.

Por cierto que estas normas no escapan a la contingencia de lo humano. Hay quienes discrepan legítimamente de su enfoque general, pues no creen en una sociedad libre, y quienes creen en soluciones técnicas diferentes. Aquellos han hecho valer sus planteamientos o los debieran hacer valer.

Estamos, pues, al inicio de una codificación de normas laborales y previsionales que como nunca en nuestro país han privilegiado la libertad, sin distraer la debida protección que requiere el hombre de trabajo. Esta protección se refleja hoy en soluciones técnicas adecuadas y eficientes, más que en consignas o aspiraciones contenidas en soluciones imperfectas que terminaban desprotegiendo al trabajador. En este sentido, alguna razón tenía Jacques Maritain cuando dijo que mucha gente convencida de poseer un corazón blando, lo que en realidad tiene es una mente blanda.

Recogiendo una frase expresada por quien preside la Comisión, "los trabajadores se alegrarán", pues tendrán normas aun más claras y estables respecto de sus derechos y sus deberes. Creo, personalmente, que no sólo los trabajadores deben alegrarse, sino también los empleadores, toda la comunidad y el Gobierno. La legislación conjuga y protege los derechos no sólo de las partes directamente interesadas, sino también, el del resto de los consumidores que puede verse afectada por una indebida regulación de los derechos de los primeros.

También debe alegrarse el Gobierno pues la codificación se inicia después de años de aplicación de la nueva legislación, la que se ha experimentado en la más diversa gama de posibilidades que ha ofrecido la vida real y después de varias modificaciones, algunas de las cuales constituyeron ajustes técnicos y otros no tan técnicos. En todo caso se trata de una legislación probada, coherente y que ha cumplido su objetivo de bien común.

Viuda de Yévenes pidió seguir con los allanamientos contra la delincuencia

□ Así lo dio a conocer ayer Juana Flores quien, junto a su familia, fue recibida por el Cardenal Juan Francisco Fresno

"Hemos venido a pedir un apoyo moral muy grande que necesitamos", señaló al término de la entrevista que con el Cardenal Juan Francisco Fresno sostuvo ayer, Juana Flores viuda de Yévenes, quien, además, le hizo saber al prelado que "nosotros como familia de Simón Yévenes, hemos solicitado a las autoridades se practiquen allanamientos en la población donde vivimos (La Castrina)".

A la salida de la reunión, que se prolongó por más de media hora en el Arzobispado, Juana Flores explicó que a Monseñor Fresno le hicieron saber quién era Simón Yévenes, como padre, esposo e hijo, y los problemas que había en la población donde vive con su familia, en la comuna de San Miguel, que es un sector conflictivo desde hace mucho tiempo.

Agregó enseguida que los problemas de delincuencia se han venido generando en el lugar desde hace tres años y que éstos habían culminado con la muerte de su esposo.

Consultada acerca de la reacción del cardenal sobre su solicitud de allanamiento en La Castrina, la viuda del dirigente poblacional de la UDI dijo que éste "estuvo de acuerdo con nuestra solicitud", al tiempo que agregó que "sobre esto quiero dejar muy en claro y el mismo cardenal me lo acaba de confirmar, que él jamás ha estado en contra de los allanamientos que practica el Gobierno. Sólo ha pedido que la manera, la forma en que se practican, sea un po-

co más delicada por parte de las Fuerzas Armadas. Monseñor Fresno fue muy explícito al decirnos que este tipo de actividades pertenece a la justicia y, por ende, no podía ni debía estar contra ellas".

Terminó precisando Juana Flores, que concurre a la entrevista acompañada de toda su familia, que para ellos resulta imperativo un "allanamiento" en toda la población La Castrina, porque allí el problema de la delincuencia es un "problema serio, ya que por la posición geográfica en que se encuentra, cercana a lugares siempre conflictivos como son las poblaciones Yungay y Joao Goulart, hace que los vecinos vivan continuamente atemorizados". Agregó enseguida "que un allanamiento en el lugar va a dar muy buenos resultados y más de algo positivo se va a lograr".

DESTINADOS A LOS VIOLENTISTAS

Por su parte, el abogado y dirigente de la UDI, Andrés Chadwick, quien acompañó, junto a otros dirigentes, a la viuda de Yévenes a la entrevista con Monseñor Fresno, se mostró partidario de los allanamientos también, porque constituyen "una manera simple para terminar, o por lo menos frenar, el ímpetu violentista que propician la izquierda y los grupos extremistas, que se están enseñoreando con los pobladores".

Dijo que "es importante reconocer que, en general,



La viuda del dirigente poblacional de la UDI Simón Yévenes, Juana Flores, aparece junto a la madre del extinto, Amelia de Yévenes, en los momentos previos a ser recibidas ayer por el Cardenal Juan Francisco Fresno.

los pobladores están de acuerdo con estas medidas, porque saben que ellas llevan la intención de proteger la vida ciudadana. No hay que basarse en lo que dicen determinados dirigentes

políticos de izquierda, que sólo tergiversan estas medidas, encaminadas a lograr tranquilidad y a terminar con el extremismo de los grupos armados de oposición".

Afirmar en la Universidad de Chile

Llamado al cogobierno es una "maniobra política"

□ Denuncian que "Asociación de Académicos" agita consignas bajo una apariencia gremial. Abstención en referéndum impide validar esa ilegalidad

Como "maniobra política oculta tras una estrategia gremial", calificaron altas fuentes de la Universidad de Chile, el planteamiento del cogobierno que propicia la "Asociación de Académicos", que se autoarroga la representatividad del profesorado de dicha casa de estudios superiores.

Se comentó a este diario que en el proceso de protesta política en que se encuentran embarcados sectores de profesores, estudiantes y administrativos que actúan bajo posiciones partidistas del MDP y de la Democracia Cristiana, no se consideran reales situaciones que están siendo analizadas para mejorar el sistema universitario en el país.

"Sólo se agitan consignas y efectúan un movimiento que no tiene otro destino que el caos político y mayores perjuicios para las universidades".

Se explicó que el Gobierno ha priorizado la educación primaria pues en la medida en que se disminuya al máximo el analfabetismo, se afianza con mayor firmeza el proceso democrático que establece la Constitución Política del Estado.

En todo caso se han estado haciendo consultas con diversas personalidades del área educacional con el objeto de analizar las actuales medidas en vigencia. "Todo con el objeto de optimizar los recursos de que dispone el

país equilibrando las tareas y responsabilidades de los distintos sectores tras el objetivo nacional".

Si embargo, se nos señaló, esos grupos que se presentan como opositores políticos al Gobierno, están exponiendo algo que puede ser considerado como "inocuo" pero el verdadero trastorno es el cogobierno.

"Esto del cogobierno en la Universidad de Chile es un punto altamente peligroso, pues ya tuvimos la experiencia durante la UP, además de las razones de academia que existen para rechazar tal idea. El referéndum que se hace en la Universidad está invitando a "toda la comunidad universitaria", forma directa de involucrar a acadé-

micos, estudiantes y funcionarios, en el diseño de nuevas formas de gobierno y el estatuto de la U". Esta es una tarea "propriamente universitaria que importa el concepto de jerarquización" que no está considerado en el llamado de la Asociación de Académicos.

"Los profesores de la Universidad que no estamos de acuerdo con dichos planteamientos de esa denominada Asociación, no votaremos el referéndum, ya que nuestra abstención evita validar un proceso que está siendo manejado desde las sombras por médico siquiatra y en el que aparece el señor Basso con la cabeza visible".



Ministro Francisco Javier Cuadra: "Los allanamientos pro seguirán mientras los Tribunales así lo dispongan".

Ministro Secretario General de Gobierno

"Los asuntos políticos deben discutirse dentro del país"

En el marco de una informal rueda de prensa, el Ministro Secretario General de Gobierno, Francisco Javier Cuadra, sostuvo que a su juicio, "los asuntos políticos deben discutirse dentro del país y, sobre todo, los sectores de oposición deben entender que sus deficiencias de trabajo político, derivados de la ineptitud, de la incapacidad que han tenido para concretar sus iniciativas no debe ser cubierta ni debe ser suplida con la asistencia exterior".

De esta manera se refirió a un seminario realizado recientemente en Caracas que contó con la presencia de dirigentes de la oposición chilena.

"Llama la atención que de un tiempo a esta parte la oposición, en la medida en que fracasa en su trabajo de política interna, recurre a la ayuda exterior. Por mucho que se pretenda etiquetar a las reuniones con un carácter o un corte exclusivamente académico, no es menos cierto que en esas reuniones se está analizando por parte de extranjeros la situación de Chile, con antecedentes proporcionados directamente por chilenos", precisó el Ministro Cuadra.

Ante la posibilidad de

Francisco Javier Cuadra

Gobierno no va a desmayar en lucha contra terrorismo

El Gobierno va a dar su más absoluto respaldo a las instrucciones judiciales y no va a desperdiciar un esfuerzo en la lucha contra la violencia y el terrorismo, señaló ayer el Ministro Secretario General de Gobierno, Francisco Javier Cuadra, cuando fue consultado acerca de si se iban a continuar realizando allanamientos en diferentes puntos.

De acuerdo con lo expresado por el Ministro Cuadra, "los resultados que han tenido los allanamientos en los últimos días, particularmente el del jueves pasado en Maipú, dan muy buenas justificaciones sobre la razonabilidad de ellos".

Ese día, expresó el Secretario de Estado, se encontró "no sólo a delincuentes comunes, sino también a personas que participaron de hecho en el secuestro del ca-

eficuar una reunión de la Asamblea de Parlamentarios Internacionales en nuestro país entre los días 19 y 21 del presente, el Ministro Cuadra manifestó: "Es una materia que está en estudio todavía, pero en relación a ese punto hay que tener presente que, según versiones de prensa, se ha indicado que el gran tema de fondo es el de la Democracia en Chile".

Para el Ministro Cuadra también es sintomático que "sectores opositores deban o quieran conversar este tema con extranjeros, sobre todo porque esos mismos sectores son los que llevaron a la ruina a la democracia establecida en la Constitución de 1925. Y fueron esos sectores los incapaces —en su tiempo— para evitar la destrucción que el Gobierno de la Unidad Popular hizo de la institucionalidad democrática".

Frente a afirmaciones hechas por el Ministro de Relaciones Exteriores, Jaime del Valle, en el sentido de que era partidario de que la Asamblea de Parlamentarios Internacionales se realizará en nuestro país, el Ministro Cuadra recordó que dichas declaraciones del Canciller fueron formuladas a "título personal".

Ante la posibilidad de

bo Ovando, de Carabineros, además de armamento pesado y explosivo".

Dijo que "esos elementos —armamento pesado y explosivos— se usan contra la población, contra la población inocente y, por lo tanto, es deber de la autoridad dar su máxima protección a la población. Y en ese sentido, no vamos a dudar en emplear todos nuestros esfuerzos en cumplir nuestra responsabilidad y nuestro deber".

En conversación con los periodistas del Palacio de La Moneda, el Ministro Cuadra sostuvo enfáticamente que los allanamientos que se realizan en algunos sectores de la capital "obedecen a una orden judicial emanada de tribunales competentes, a propósito de crímenes cometidos en contra de funcionarios de Carabineros".

Siete en el Área Metropolitana y seis en regiones

En vigencia Tribunales del Trabajo

□ Ministros de Justicia y del Trabajo explicaron los alcances de la nueva normativa que entró a regir de inmediato con las causas que están siendo tramitadas.



El Ministro de Justicia, Hugo Rosende, acompañado del titular del Trabajo, Alfonso Márquez de la Plata, explicó ayer los alcances de la puesta en vigencia de los nuevos Tribunales del Trabajo.

Con la puesta en vigencia de los Tribunales del Trabajo, todas las causas laborales pasan a someterse a las reglas de procedimiento contenidas en la nueva judicatura a partir de su publicación ayer de la ley 18.510 en el Diario Oficial".

Así lo afirmó ayer el Ministro de Justicia, Hugo Rosende, quien ofreció una conferencia de prensa conjunta con el titular del Trabajo, Alfonso Márquez de la Plata, y los subsecretarios de ambas carteras, María Isabel Sessarego y Guillermo Arthur, respectivamente. También estuvo presente el asesor jurídico del Ministerio de Justicia, Hernán Guzmán.

El Ministro Rosende anunció que se lleva a cabo la implementación de los locales de los 13 nuevos juzgados y que éstos estarán en pleno funcionamiento en los próximos dos meses. Precisó que de ellos, siete corresponden al Área Metropolitana. Cinco estarán ubicados en la ex sede del Servicio de Seguro Social y los dos restantes en el Departamento Pedro Aguirre Cerda.

Los otros 6 juzgados funcionarán en Iquique, Antofagasta, Valparaíso, Rancagua, Concepción y Magallanes (uno en cada localidad).

El Ministro Rosende explicó que ellos fueron ubicados en lugares de mayor densidad poblacional y donde existiera un número mayor de 700 causas anuales en los Juzgados Civiles. Expresó que los jueces de estos juzgados del trabajo están incorporados al escalafón del Poder Judicial (antes los magistrados no podían llegar a ser ministros de la Corte Suprema); se les considera juzgados de asiento de Corte de Apelaciones para todos los efectos legales y sus magistrados tienen la categoría de jueces de letras.

El Ministro de Justicia expresó que dio instrucciones precisas para que las Corporaciones de Asistencia Judicial entreguen atención inmediata a los trabajadores de escasos recursos que así lo requieran. Añadió que para tal efecto han impartido las resoluciones respectivas para aumentar el número de abogados de turno.

REAL PROTECCION

El alto funcionario manifestó que esta nueva judicatura consolida el principio fundamental del gobierno de proteger a los trabajadores a través de establecer un procedimiento justo, expedito y moderno.

Rosende expresó que justamente es en el procedimiento en el que existen las diferencias fundamentales con los antiguos Tribunales del Trabajo.

Citó entre ellos, el hecho de que los fallos que antes

eran en conciencia, "lo que en algunas ocasiones resultaba subjetivo, ahora se formularán apreciando los razonamientos y pruebas que han entregado las partes en litigio y de acuerdo a esto emitirá su fallo".

Asimismo, indicó que otro cambio sustancial es que a diferencia de antes, que el trabajador se presentaba solo a entablar su juicio laboral, ahora con la nueva judicatura deberá hacerlo acompañado de un abogado, lo que permitirá una mejor asistencia y un mayor resguardo a sus intereses. Añadió al respecto que se han tomado todas las medidas para brindar una atención judicial integral a los trabajadores, "puesto que hemos podido comprobar que sólo una buena defensa asegura la vigencia de los derechos del sector laboral".

El Ministro Rosende precisó también que el procedimiento de las causas laborales tenía serias y diver-

sas deficiencias, puesto que éste se circunscribía básicamente a la presentación de la demanda verbalmente o por escrito a la persona afectada y su notificación mediante cédula entregada al demandado o por medio de cualquier persona. "Con la nueva normativa —indicó— la demanda debe deducirse por escrito. De este modo, el demandante podrá indicar claramente sus pretensiones, para lo cual contará además con la asistencia profesional adecuada. Igualmente, la notificación de la demanda debe hacerse personalmente al demandado, salvo que no sea hábito".

Asimismo, indicó que la contestación de la demanda debe formularse por escrito, dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta última, salvo el aumento especial de dicho plazo previsto por el Código de Procedimiento Civil.

DESCONGESTIONAMIENTO

Por otra parte —señaló—

se descongestiona la actividad del tribunal al circunscribir el objeto de las audiencias verbales al avenimiento y a la prueba. Puntualizó que una vez contestada la demanda, el tribunal debe citar a una audiencia próxima, cuyo objeto es procurar el avenimiento de las partes.

En este aspecto resaltó la importancia del trámite de conciliación "puesto que la mayor parte de las causas laborales termina por esa vía". Aclaró que para este efecto el juez debe intervenir personalmente y presentar las bases para la conciliación.

Destacó por último el Ministro Rosende —en cuanto al procedimiento— que la nueva ley introduce innovaciones importantes en relación con el recurso de apelación que procede en contra de la sentencia definitiva de primera instancia y de algunas otras resoluciones.

Se establece al respecto que sin perjuicio de mantener las actuales bases del recurso, se permite a las partes, por razones de equidad, que rindan aquellas pruebas que no hubieren presentado en primera instancia, con excepción de la testimonial. El Ministro Rosende dijo que los Tribunales del Trabajo en primera instancia, y de los fallos de éstos se podrá apelar a la Corte de Apelaciones y de recurso de queja a la Corte Suprema.

Estimó que los procesos de las causas serán más rápidos que en los antiguos tribunales por el moderno procedimiento que se aplicará.

Jefe de Estado se impuso de la realidad de la I Región

ARICA. — Una breve visita a la ciudad de Arica, realizó ayer el Presidente de la República, Capitán General, Augusto Pinochet Ugarte. El Mandatario viajó a bordo de un avión del comando de aviación del Ejército, acompañado de la Primera Dama de la nación, Lucía Hiriart de Pinochet, y por los ministros de Economía, Juan Carlos Délano; de Hacienda Hernán Büchi; director de ODEPLAN, brigadier general Francisco Ramírez; el vicepresidente de CORFO, brigadier general Fernando Hormáezabala, entre otras autoridades.

En el aeropuerto de Chacalluta, fue recibido por el intendente de la Primera Región, brigadier general Gastón Frez. Luego de los saludos protocolares el Jefe del Estado se trasladó hasta el edificio Alborada, donde

sostuvo una reunión de trabajo con las autoridades locales y representantes de los sectores productivos de la zona.

Durante el encuentro el Presidente Pinochet se impuso de la situación regional, de los planes de fomento al desarrollo y de las inquietudes que preocupan a los habitantes de Arica.

Al concluir la reunión, el gobernante se refirió brevemente a las materias tratadas, indicando que "más que todo quiero decir que no hay nada aprobado, estoy escuchando y vamos a seguir trabajando".

Pasado el mediodía, el Primer Mandatario asistió a un almuerzo, con la comunidad en el Club de Yates de Arica.

ALCALDE DE ARICA

De acuerdo a lo informa-

do por la Secretaría de Prensa de la Presidencia, antes de emprender su regreso a la capital, el Presidente Pinochet anunció el nombramiento de José Solari, como nuevo alcalde de Arica, en reemplazo de Manuel Castillo.

El Jefe del Estado tomó contacto, además, con los familiares de cinco personas detenidas en los alrededores de la Universidad de Tarapacá, quienes le expusieron los motivos de la detención. El Primer Mandatario les aseguró que dará las instrucciones correspondientes, para que queden en libertad todas aquellas personas que no posean antecedentes, ni mala conducta.

S.E. regresó alrededor de las 20.30 horas a la capital.

hoy comenta...



Gonzalo
ROJAS

Universidad: revolución y revoluciones

¿Se ha fijado Ud. en el amplio espacio que dedican los diarios y semanarios chilenos a la universidad? En efecto, en cada ejemplar pueden encontrarse tres o cuatro editoriales o crónicas sobre el tema universitario. A veces, lamentablemente, también se recoge información en la sección policial.

Pero, más importante aun, ¿se ha fijado Ud. en el contenido de esas noticias, entrevistas o cartas al Director? Simplificando, me atrevería a afirmar que los plebiscitos y las elecciones, las tomas y los incidentes, las demandas estudiantiles y las propuestas de ingobernabilidad, en fin, que los conflictos inundan la mayoría de esas páginas periodísticas.

Ciertamente, esos problemas no son inventados por la prensa. Pero, se preguntará Ud. a menudo ¿es qué la vida universitaria está reducida a esta triste realidad? ¿Es que estamos al borde de la desaparición de la universidad chilena como foco de cultura, de nuevos conocimientos, de los profesionales maduros que ha entregado en toda su historia?

Si Ud. deja las páginas editoriales o de crónica y rastrea en el resto de las secciones, es seguro que encontrará también la presencia humanística, científica y artística de nuestras Corporaciones de Educación superior. Pero me temo que esas informaciones le resultarán insulsas, como si lo realmente importante estuviese sucediendo en los conflictos universitarios. Por eso mismo, quiero comenzar mi colaboración con este diario devolviéndole a sus lectores algo de la confianza perdida en la universidad chilena. A Ud., que es el hombre de la calle y que siente una gran admiración por la vida universitaria —y, por eso mismo, experimenta ahora preocupación por su desquiciamiento— quiero decirle que no debe confundirse por impresiones; que junto a las graves perturbaciones reales que presenciamos hoy en las universidades, debe Ud. saber que en ellas pasa día a día, semana a semana, todo eso que Ud. sabe que es lo propiamente universitario. Por eso, me propongo con esta columna hacerle ver que lo grave no debe ocultar lo importante.

Tengo el privilegio de ser profesor de Jornada completa en la Universidad Católica de Chile y de colaborar estrechamente con la Universidad de Chile y la Universidad de Antofagasta. Conozco a las personas que ahí trabajan; veo sus clases, investigaciones y trabajos de extensión. Puedo apreciar sus desvelos por atender adecuadamente a un alumnado mayoritariamente interesado en formarse, y sus sacrificios por superar las estrecheces físicas o económicas. Creo no equivocarme si afirmo que más allá de las universidades y facultades que conozco, pasa en buena medida lo mismo.

Pero eso no hace noticia. Ud. no lo conoce porque no se lo cuentan los vendedores de conflictos, porque no se lo muestran los pesimistas de todos los calibres. ¿Es esto culpa también de las relaciones públicas de las universidades? En alguna medida, sí; pero ha de entenderse que quienes están acostumbrados a trabajar en silencio, haciendo poco ruido, evitan estar en la primera plana.

No quiero ocultar el conflicto. Tampoco ésa es una característica propia del universitario, que es hombre sensible, precisamente porque su ambiente es de silencio. Pero no debe hacerse del conflicto lo total, lo global, sencillamente porque no es cierto. Sencillamente, porque las bibliotecas, los laboratorios, las aulas de clases funcionan a muchas revoluciones por minuto no pueden ser ocultadas por una Revolución.

De esto trataré de hablarles semana a semana. De las revoluciones que dan vida a nuestra universidad, aunque con frecuencia tendré que referirme también a la Revolución y sus causas. Pero —Ud. me entiende— sólo lo haré porque ésta afecta tan gravemente la marcha normal de nuestras universidades que no puedo evitarlo. Pero Ud. y yo, lo primero que hemos de saber es que esa Revolución no ha triunfado aún y que difícilmente lo hará si el hombre corriente y el universitario valoramos la marcha diaria, profunda y fecunda, de nuestras Corporaciones.

Para defender las universidades hay, ante todo, que conocerlas. Así se retomará esa confianza en ellas que hoy parece perdida.

En XXII período de sesiones del CES

Destacan crecimiento sin precedentes experimentado por el sector pesquero

□Jefe de Gabinete de la Armada, contralmirante Jorge Sepúlveda Ortiz, entregó los lineamientos para fomentar el desarrollo marítimo en los próximos decenios

El sector pesquero tiene un crecimiento sin precedentes y espectacular dentro de la producción nacional, dijo ayer el Contralmirante Jorge Sepúlveda Ortiz, jefe de Gabinete del Almirante José Toribio Merino, en una exposición sobre "El mar y el desarrollo económico en Chile", ante los miembros del Consejo Económico y Social.

Las estadísticas de la FAO, dijo, señalan que en cuanto a captura sólo adelantan al país

Japón y la Unión Soviética, naciones que efectúan gran parte de sus faenas, que alcanzan a 11 millones de toneladas, en zonas de pesca lejanas a su territorio. Chile obtuvo en 1985 un volumen de captura que supera los 5 millones de toneladas en sus aguas territoriales y próximas a la costa hasta 80 millas, sin utilizar todo el gran potencial que esconde el resto de la Zona Económica Exclusiva.

Agregó que "las cuatro

cintas unidades pesqueras de países de la órbita socialista estacionadas frente a nuestras costas nos señalan una realidad: les es rentable navegar 30 días, recorrer 10 mil millas y volver con el producto de su pesca. Chile sólo navega algunas horas, recorre sólo decenas de millas y es hoy el tercer país en captura de pesca".

TAREAS Y EXPECTATIVAS

Señaló el jefe de Gabinete del Almirante Merino que "en las circunstancias actuales, en las que el mar nos entrega una alternativa valiosa para superar problemas económicos, estamos enfrentados a usar el mar como fin y no como medio".

Puso de relieve en su exposición los esfuerzos del Gobierno para aprovechar al máximo el potencial que nos brinda el Océano Pacífico. Indicó que los próximos decenios están llenos de tareas para fomentar aún más el desarrollo marítimo. Chile, dijo, debe planificar una nueva colonización selectiva desde los países occidentales hacia el territorio, para conjuntamente con colonos chilenos e inversión extranjera poblar y explotar el Norte Grande y la Zona Austral, hoy en día prácticamente despoblada.

También destacó la necesidad de contar con una flota mercante adecuada para las

necesidades de cabotaje, servicio exterior bilateral y entre terceros países, de preferencia en el área del Pacífico.

El desarrollo de la pesca, no sólo dentro de la Zona Económica Exclusiva, sino fuera de ella, es asimismo un aspecto importante a considerar en el futuro. Hay que explotar las áreas en las que se han desarrollado investigaciones de recursos vivos; se requieren más buques-fábricas que tengan apoyo logístico en los puertos a lo largo del país y estar preparados para la gran generación de empleo directo en los años venideros.

Respecto del empleo, señaló también que si en 1985 las pesquerías chilenas generaron 70 mil empleos directos y no menos de 450 mil ocupaciones indirectas a nivel nacional, las proyecciones al año dos mil son difíciles de estimar, ya que se calcula que para esa fecha la demanda de consumo de pescado será de 93 millones de toneladas, considerando un consumo de 15 kilos per cápita.

Planteó que el país debe ser capaz de enfrentar los mayores embarques forestales, como el aumento de las exportaciones del sector minero. Señaló, además, que debería haber un mayor incentivo a la construcción naval para satisfacer los requerimientos de transportes que se generen.



INCENTIVO A LA VIVIENDA

Una serie de incentivos para postular y optar a la vivienda planteó la Comisión de Vivienda del Consejo Económico Social, presidida por Germán Molina, al Ministro del ramo Miguel Ángel Poduje, en una reunión de trabajo efectuada en el gabinete del Secretario de Estado. El Ministro Poduje dio la bienvenida a los siete integrantes recalando la necesidad de efectuar el seguimiento de ideas planteadas en esta ocasión. Germán Molina indicó que era imprescindible preocuparse de la situación habitacional de los profesores rurales y planteó la posibilidad de sortear a través de un premio equivalente a una casa de 400 U.F. por ejemplo, estimulo que solamente serviría para la adquisición de un inmueble.

Presidente Pinochet clausura el XXII período de sesiones

El Presidente de la República, Capitán General Augusto Pinochet Ugarte, clausurará hoy a las 12.00 horas en el Palacio de la Moneda el XXII período de sesiones del Consejo Económico y Social, que se desarrolló durante tres días en la capital.

S.E. ofrecerá posteriormente un almuerzo a los 99 integrantes de su cuerpo asesor en el Salón Prieto en la misma sede de Gobierno.

REUNION PROTOCOLAR

Las doce comisiones en funcionamiento de la entidad se reunieron ayer, en forma separada con sus respectivos Ministros de Es-

tado o Subsecretarios, en los gabinetes de trabajo.

Los encuentros tuvieron un carácter protocolar por cuanto se presentaron a los Secretarios de Estado los nuevos consejeros del CES, y se preparó la agenda de trabajo del presente año, en donde se incluyen temas puntuales de estudio para cada repartición.

Sostuvieron estas entrevistas los integrantes de las comisiones de comercio e industria; silvoagropecuaria; trabajo y previsión social; hacienda y finanzas; minería y energía; regionalización; obras públicas, transportes y telecomunicaciones; construcción y vivienda; asuntos jurídicos, educación, cultura, turismo y salud.

Para que el transporte marítimo, la industria naval, el turismo, la recreación y los deportes náuticos, produzcan rentabilidades adecuadas que los hagan factibles se requiere de un fuerte impulso de las acciones privadas en esta dirección y el establecimiento de una normativa clara y eficaz por parte de la autoridad.

Así lo indicó ayer el presidente de la Cámara Aduanera de Chile, Carlos Calderón al intervenir ante los miembros del Consejo Económico y Social con el tema "Chile y su destino".

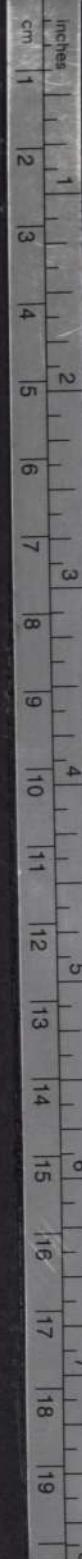
Señaló que "en la actualidad no existe una labor efectiva del Estado en materias de fomento y de orientación al sector privado, en aquellas áreas que se quiere impulsar y que constituyen la base de una riqueza generada por el mar".

PESCADORES ARTESANALES

La sesión del CES de ayer finalizó con una exposición del presidente de la Federación de Sindicatos de Pescadores, Juan Ruiz, quien dio a conocer a los 98 restantes consejeros, la difícil situación que vive su gremio, en el cual están afiliadas más de 43 mil personas, a lo largo de 181 caleas pesqueras del país.

El dirigente planteó el problema de la veda del loco; del sistema de otorgamiento de créditos; de la comercialización que incluye a dichos intermediarios; regionalización de labores; previsión, accidentes del trabajo, situación de familias de pescadores desaparecidos en faenas; problema habitacional, de educación y de capacitación.

Dijo presidente de la Cámara Aduanera Estado debe impulsar acción privada en sector marítimo



Sobre Consejo Nacional de Radio y Televisión

Ejecutivo conocerá en agosto un nuevo anteproyecto de ley

Representantes de los tres poderes del Estado, académicos y de los medios de comunicación, integrarán el Consejo Nacional de Radio y Televisión, organismo establecido por el artículo 19 número 12 de la Constitución Política y cuyo anteproyecto de ley será presentado a consideración del Ejecutivo el próximo mes de agosto.

Así lo dio a conocer ayer la abogada Luz Bulnes Aldunate, integrante de la Comisión Asesora de Anteproyectos Legislativos y quien preside la subcomisión encargada de estudiar el anteproyecto referido, que precisará la organización, funciones y atribuciones del consejo, al cual se integrarán todos los aspectos relativos a la radiodifusión, como igualmente aquellos de

carácter técnico referidos a la televisión.

REDACCION DEL ARTICULADO

Agregó que en la actualidad, la subcomisión que encabeza inició la redacción del articulado de esta iniciativa, cuyo estudio fue solicitado a la comisión el mes de enero por el Ejecutivo y que, el próximo mes será entregado a ésta para su último análisis. Una vez realizado el mismo, se enviará al Presidente de la República.

PARTICIPACION SECTORIAL

Conscientes de la complejidad de la materia a analizar y de la importancia de la participación ciudadana,

na, la subcomisión integrada por Gregorio Amunátegui, Raúl Bertelsen y Jaime Guzmán y en la cual participan además, Juan Esteban Montero, coordinador con el Ministerio del Interior y Raúl Lecaros, asesor del Ejecutivo, estimó conveniente invitar a diferentes sectores vinculados al ámbito de la radio y la televisión para una adecuada comprensión del tema a legislar.

En estos encuentros se analizaron materias como las facultades y conformación del Consejo, las dificultades prácticas de la actual legislación, los adelantos técnicos en la materia, las aspiraciones respecto a la futura normativa, la televisión privada y sus alcances y el espectro radioeléctrico y sus complejidades.



COOPERACION E INTEGRACION CHILENO-ARGENTINA. — El Secretario Ejecutivo de Cooperación Económica e Integración Física con Argentina, brigadier Ernesto Videla, junto al representante residente del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Pierre Den Basas, dan a conocer el proyecto sobre "Identificación de las oportunidades de cooperación e integración entre Chile y Argentina", que dirigirá el profesor Francisco Orrego. La iniciativa propone la obtención de cinco grandes objetivos y, entre ellos, se menciona la elaboración de un catastro de las actividades de colaboración entre los dos países.

Comisión dio ubicación a 22 de ellos

Comerciantes ciegos siguen trabajando en sector central

Un total de 22 comerciantes ambulantes no videntes ya han sido ubicados por la Comisión respectiva en las

diferentes calles céntricas de Santiago, con el objeto de que puedan seguir trabajando en las ventas de productos, sin que necesariamente lo hagan en las arterias más atestadas de público, como son Ahumada y Huérfanos, entre otras.

Así se informó ayer luego de una reunión sostenida por esta comisión, a cargo de Santiago Plant, jefe de operaciones de la Municipalidad de Santiago. En la oportunidad, se informó que un total de 70 ex comerciantes ambulantes ciegos está asistiendo a los cursos de capacitación ofrecidos por la Intendencia y ese municipio, con el objeto de otorgarles una alternativa válida de ocupación.

De la Confederación de Trabajadores del Cobre

Consejeros deben renunciar para llamar a elecciones

Un profundo desconcierto existía ayer en el seno de la Confederación de Trabajadores del Cobre, CTC, ante las revelaciones hechas por el dirigente de la División Andina, Hugo Estivales, en el sentido de que una veintena de dirigentes sindicales de El Teniente, incluidos tres dirigentes comunistas, habían enviado una carta al Presidente de la República solicitándole la mantención en el cargo del ex máximo ejecutivo de CODELCO, general Patricio Torres.

Ello, a raíz de que en numerosas oportunidades el ex presidente de la CTC, Rodolfo Seguel, (inhabilitado por sendos fallos de la justicia), había criticado duramente la gestión del general Torres, lo cual, indicaron fuentes allegadas a la CTC, está demostrando el abandono y la soledad en que se mueve el otrora líder sindical.

Violentistas hostigan a universitarios

Un llamado a la comunidad universitaria a "sumarse a nuestros objetivos netamente académicos y efectuar acciones concretas de legítima defensa de nuestra corporación", hizo ayer el recién formado Frente de Defensa de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación a través de sus coordinadores quienes en un comunicado, informaron que recurrirán ante los Tribunales de Justicia, "para interponer los correspondientes recursos de amparo", ante la "pública amenaza violentista" de la cual fueron objeto.

Señalando que "por ahora" prefieren mantener el anonimato, relataron también que al interior del plantel se vive un clima de tensión, propiciado por elementos "violentistas" que no trepidan en "hostigar y amenazar a los alumnos que sólo queremos estudiar tranquilos" e incluso, terci uno de ellos, "casi tenemos que pedirles permiso para entrar a clases".

Consignan en su declaración, entregada personalmente en nuestra redacción, que el Frente "en un actitud netamente universitaria y venciendo el amedrentamiento sembrado por sectores violentistas y delincuentes políticos concurrió a la Rectoría de Universidad para exigir "nuestro derecho a asistir a clases en forma regular por lo que instó a la autoridad competente tome las medidas necesarias que aseguren nuestra estabilidad y continuidad en los estudios".

De la Confederación de Trabajadores del Cobre

Consejeros deben renunciar para llamar a elecciones

Los dirigentes expresan en su carta al Jefe del Estado que "creen firmemente que las relaciones honorables, llevadas adelante por el general Patricio Torres, deben ser el faro iluminante que guie a empresa y trabajadores tras un desarrollo próspero y eficaz. Su gestión es ampliamente conocida por los firmantes de este documento y los trabajadores que representamos".

Hugo Estivales informó que "ahora estos dirigentes firmantes están diciendo otra cosa delante de los trabajadores, a lo cual Rodolfo Seguel afirmó que se está vincularla completamente del organismo porque se ha traicionado".

Precisó que él mantiene esta actitud y expresa "es necesario llamar a elecciones de manera inmediata a nuevas elecciones de mesa directiva porque es todo el organismo el que debe cambiar".

Este sábado Subsidio Habitacional

Nómina de selección de postulantes para adquirir viviendas básicas en las siguientes comunas

- Macul
- Maipú
- Renca
- Quilicura

- Pudahuel
- La Florida
- La Cisterna
- Puente Alto

- El Bosque
- San Bernardo
- Paine



Esta nómina incluye sólo a postulantes inscritos hasta el día 27 de marzo de 1986.

Reserve con tiempo su ejemplar

Con su Diario

LA NACION

AGRADECEN A
CANCILLER

El Secretario de Estado del Vaticano, cardenal Agostino Casaroli, agradeció al Canciller Jaime del Valle, sus expresiones, por el aniversario del Tratado de Paz y Amistad con Argentina.

La nota de Monseñor Casaroli al Canciller chileno señala textualmente.

"Con viva complacencia he leído el mensaje que Vuestra Excelencia me ha dirigido con ocasión del primer aniversario de la entrada en vigor del Tratado de Paz y Amistad firmado por las Repúblicas de Chile y Argentina.

Le quedó muy agradecido, por las expresiones de reiterada gratitud hacia la acción mediadora de S.S. Juan Pablo II que hizo posible tan feliz resultado. Hizo votos para que la realidad de cordial amistad y colaboración con la nación argentina, siga desarrollándose y produzca los mejores frutos de bienestar para los queridos pueblos de ambos países con la seguridad de mi más alta consideración y distinguida estima".

EMBAJADOR
EXPUSO SOBRE
EL PACIFICO

El embajador Jorge Bertrando expuso el tema "Latinoamérica y el Pacífico" durante la décimo novena reunión del Consejo Económico de la Cuenca del Pacífico, que se desarrolla en Seúl, Corea.

El diplomático preside la delegación chilena acreditada por la Cancillería para participar en este encuentro, acorde con la política del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre la apertura al Pacífico.

La exposición de nuestro diplomático tuvo una excelente acogida y amplia difusión en los medios locales.



SALUDO DIPLOMÁTICO Una visita protocolar, con motivo de su reciente designación a nuestro país, realizó ayer el embajador de Colombia, Jorge Henríquez Rodríguez, al Ministro de Minería Samuel Lira Ovalle. El diplomático se mostró muy interesado por conocer aspectos de nuestro país, especialmente lo que se refiere al desarrollo minero, específicamente del cobre, "ya que tiene la principal mina, tanto en volumen de extracción como en calidad del metal rojo", puntualizó. Calificó las relaciones entre ambos países como "excelentes", manifestando su voluntad de incrementar el intercambio cultural y comercial.

ALERTADOS PUERTOS

VALPARAISO.— Medidas de seguridad están siendo tomadas en el puerto de Valparaíso luego que en las primeras horas de ayer su titular, capitán de navío Sergio Botto, fue informado que un frente de mal tiempo con temporal se acerca a la zona, izándose de inmediato la bandera de variable, en la Academia de Guerra Naval, como es tradición.

Todos los buques atracados a sitio fueron asegurados en sus amarras y la totalidad de las embarcaciones menores quedaron fondeadas en la poza de abrigo.

Además, se alertó a las caletas de pescadores para que vararan botes desde San Antonio por el sur y Pichicuy por el norte, así como también a la totalidad de los capitanes de puerto a lo largo del litoral y a los alcaldes de mar.

CHILE ASUME CARGO EN OMS

Chile fue elegido para asumir la presidencia de la Comisión Técnica de la Asamblea de la Organización Mundial de la Salud —OMS—, que se encuentra sesionando en Ginebra desde el lunes cinco de mayo.

La comisión técnica es la XXXIX y que se mantendrá reunida hasta el próximo 16 de este mes, con asistencia de todos los países miembros del organismo internacional, es la instancia más importante del plenario, encargada de dictar las normas del quehacer asistencial en el mundo, por lo que la designación de nuestro país para presidirla, constituye un reconocimiento a los logros del sector en nuestro país y a la capacidad de sus profesionales.

Chile asiste además, a la asamblea de la OMS, a través de una delegación presidida por el Ministro de Salud, doctor Winston Chinchón.

Secretario Nacional del Empleo, Atiliano Jara

54 mil millones de pesos invertidos para planes especiales de ocupación

"El Gobierno ha invertido 54 mil millones de pesos en los planes especiales de ocupación en los tres últimos años", afirmó ayer el Secretario Nacional de Empleo, coronel Atiliano Jara.

El alto funcionario informó —en un seminario que está dictando dicha entidad a periodistas del sector laboral— que en igual período se redujo el número de adscritos a los programas PEM, POJH, PIMO, etc. en 250 mil pasando éstos a incorporarse a empleos autónomos y altamente productivos.

Destacó también la favorable evolución de la economía nacional y la implementación de programas de absorción de mano de obra en tareas productivas, destacando la labor que se lleva a cabo desde la Secretaría Nacional del Empleo y a través de intendencias y municipalidades.

Por su parte el jefe de programas especiales, José Navarro, dio a conocer cada uno de los programas especiales de empleo distintos al PEM y POJH orientados al desarrollo de activi-

dades productivas que en esta primera etapa, se orientan a paliar el problema de la desocupación y que una vez que se supere el problema cuya meta se ha fijado para mediados de 1988 al retornar a la tasa histórica de desempleo de un 9,5 por ciento, se implementará una política de pleno empleo.

Dentro de los programas especiales, se refirió a los de poda y raleo, al desarrollo forestal, de extensión de recursos de salud, de profesionales y al aurífero.

Optimo resultado de programa piloto que se extiende a regiones

Plan de microempresas otorga trabajo estable y productivo a jefes de hogar

□ Sistema se inició hace un año en Conchalí, Renca y San Miguel, brindando capacitación a trabajadores seleccionados del POJH, quienes han formado 14 fuentes laborales propias

Con el objeto de otorgarles empleo estable en unidades productivas y de servicio, ayudándoles a mejorar su situación socioeconómica y posibilitándoles para que generen sus propios ingresos, hace ya un año se inició en las comunas de Conchalí, San Miguel y Renca un programa piloto destinado a la formación de microempresas entre los trabajadores del POJH.

Dicho plan ya dio sus frutos y hoy existe en esos municipios un total de 14 microempresas, con un promedio de diez trabajadores cada una, ya capacita-

dos y listos a recibir el crédito que les otorgará SERCOTEC para la adquisición de maquinarias e infraestructura que les permita, de aquí a dos meses, funcionar como tal y vislumbrar, para ellos y su familia, un futuro mejor.

Este sistema forma parte del programa general que impulsa la Secretaría Nacional del Empleo para reducir la cesantía y dentro de los próximos meses, en razón al eficiente resultado obtenido, será extendido a regiones, principalmente a Valparaíso y Concepción.

Es así, como hoy en Ren-

605 mil trabajadores están bajo protección de la ACHS

Ciento cincuenta mil accidentes del trabajo se evitaron en 1985 en las 17.000 empresas afiliadas a la Asociación Chilena de Seguridad, ACHS, gracias a la labor preventiva que realiza la entidad entre 605.000 trabajadores. Eduardo Undurraga, gerente de la ACHS, informó que ello significó para el país una disminución de 125 millones de dólares en el costo por este concepto entre 1984. Se incluyen tanto los costos directos por menos horas trabajadas, como los gastos en atención de salud. El año pasado el costo nacional por accidentes laborales alcanzó al equivalente de 270 millones de dólares.

La ACHS atribuye gran parte de este ahorro al ingreso de nuevas empresas al Sistema Mutual, que se ocupa de la prevención de riesgos para reducir la accidentalidad ocupacional. En 1984 había 1.032.000 trabajadores adherentes, los que aumentaron a 1.200.000 el año pasado. De éstos, el 52 por ciento están en la ACHS.

Otro importante ahorro corresponde a la baja de las cotizaciones legales que paga el empleador. En 1971 era en promedio de 3,5 por ciento sobre las remuneraciones imponibles, lo que bajó a 1,6 por ciento en las empresas afiliadas a la ACHS, en 1985.

En cuanto a la disminución del número de accidentes, Eduardo Undurraga destacó que hace 16 años la tasa anual de accidentalidad era de 35,3 por ciento, en comparación con el 9,9 por ciento registrado el último año entre los asociados a la institución. Se explicó que el 60% de los accidentes del trabajo se deben a errores humanos y acciones inseguras, mientras el resto de las causas se hallan en las condiciones inseguras

en que se realizan las labores, esto es, en el medio ambiente y en las empresas. De allí la importancia de capacitar a los trabajadores, el funcionamiento de comités paritarios dentro de las empresas para velar por las condiciones en que se efectúan las actividades productivas y la existencia de departamentos de seguridad en las mismas.

ca se cuenta con tres microempresas, todas ellas a punto de funcionar, luego de que se concrete la entrega del crédito respectivo. Allí está el Grupo Accesos Metálicos, Orietta Confecciones, SERVIFOR Limitada, dedicada a la vigilancia en zonas de forestación, y Halley Garden, jardín infantil atendido por asistentes de párvulos capacitados por el POJH, las que contratarán, en su calidad de sociedad anónima, a una parvularia para la dirección de este establecimiento.

En Conchalí, hay también otras cuatro microempresas, EDECOR S.A., con seis personas y dedicada a la confección de ropa hospitalaria; EMAPAJ S.A., con 8 trabajadores y destinada al servicio de mantenimiento de áreas verdes; PRO-LAN S.A., con 10 personas, cuya tarea es la crianza de conejos angora y Antuco S.A., con 7 miembros, dedicada a la producción de plantas.

En San Miguel, en tanto, las microempresas están dirigidas a los rubros calzado, textil, mueblería, manufactura metálica y artesanía.

Magister

ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES S.A.

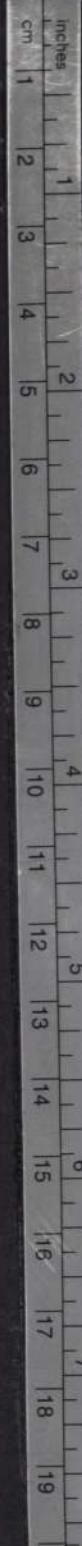
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo autorizado por la Superintendencia de A.F.P., citase a Junta Ordinaria de Accionistas de A.F.P. MAGISTER S.A., para el día 30 de mayo de 1986, a las 16.00 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Valentín Letelier N° 13. La Junta tendrá por objeto:

1. Pronunciarse sobre la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1985 y conocer los informes de los Auditores Externos.
2. Renovación total del Directorio, debiendo procederse a elegir siete Directores propietarios y siete suplentes.
3. Designación de Auditores Externos.
4. Remuneración del Directorio.
5. Otras materias de competencia de la Junta.

Tendrán derecho a participar en la Junta de Accionistas los titulares de acciones de la Sociedad inscritas en el Registro de Accionistas con 5 días de anticipación a aquél en que se celebrará la Junta.

GERENTE GENERAL



En estudio iniciativas que modificarán los sistemas previsional, de negociación colectiva y cuerpo arbitral

□ Ambos proyectos de ley quedaron radicados en la II Comisión Legislativa. La I Comisión, por su parte, inició análisis de cuerpo legal que prorroga garantía del Estado para los depósitos y captaciones de las empresas bancarias y sociedades financieras, con trámite de extrema urgencia

La Junta de Gobierno inició el martes la tramitación legislativa de cuatro nuevos proyectos de ley. Dos de estas iniciativas buscan favorecer a la

MENSAJE

Remito para vuestra consideración un proyecto de ley que introduce modificaciones al decreto ley N° 3.500, de 1980. Ellas tienen por objeto lo siguiente:

1. — Obtener una mayor transparencia operativa para los afiliados al sistema de capitalización individual;

2. — Cambiar el sistema de cobertura de los riesgos de invalidez y muerte durante el período de afiliación activa;

3. — Modificar las modalidades bajo las cuales pueden hacerse efectivas las pensiones;

4. — Practicar otros ajustes al decreto ley N° 3.500.

Las modificaciones que se proponen y sus respectivos fundamentos se analizan en los párrafos que a continuación siguen:

I. — Modificaciones que tienen por objeto introducir mayor transparencia operativa para los afiliados.

Una de las bases fundamentales que sustentan la reforma previsional es la libertad que tienen los trabajadores afiliados al sistema para elegir la Administradora que manejará sus recursos y les otorgará las prestaciones que señala la ley. Las Administradoras competirán por retener a sus afiliados y, por la vía de esa competencia, tenderán a otorgar a éstos la mejor atención. La eficiencia del sistema depende, entonces, de las demandas que hagan los trabajadores a sus respectivas Administradoras, traducidas en la decisión de permanecer en ellas o de traspasar sus recursos a otras.

Sin embargo, la competencia que las Administradoras pueden realizar es limitada, debido a su giro exclusivo y al hecho de que los beneficios previsionales están determinados en la Ley; por tanto, su campo de acción se ve restringido a la administración de tres variables:

a) Rentabilidad de las cuentas individuales y nivel de riesgo de la cartera de inversiones;

b) Costos de administración de los sistemas de beneficios contemplados en la ley; y

c) Servicios al público propios del giro.

En general, se puede señalar que la elección de los afiliados quedará supeditada a sus preferencias respecto de la tasa de sustitución entre el "costo previsional total" y la calidad de la atención que otorgue la Administradora.

La calidad de atención es un elemento fácilmente evaluable por parte del afiliado, de acuerdo con sus propias preferencias. El costo previsional, en cambio, es un concepto hoy altamente complejo que combina las cotizaciones legales, la rentabilidad de las cuentas y las

formas de cobro de comisión, sean éstas explícitas o implícitas. La forma en que el decreto ley N° 3.500 trata la retribución a que se hace acreedora la Administradora en el cumplimiento de su papel es, además, poco clara.

En efecto, de tres posibles alternativas globales de financiamiento del costo previsional, la actualmente en vigencia ha demostrado ser altamente compleja y difícil de asimilar en el mercado. Las tres opciones que podrían haberse diseñado son:

a) Establecer una cotización única fija destinada al ahorro previsional, con el objeto de constituir una pensión de vejez a la edad señalada en la ley, permitiendo que la Administradora cobre adicionalmente por sus servicios; el cobro incluiría la contratación de un seguro en beneficio de los afiliados, con el objeto de cubrir los riesgos de invalidez y muerte. Esto significaría, por ejemplo, que la cotización del artículo 17° tendría por objeto financiar las pensiones de vejez y las Administradoras cobrarían al afiliado un monto adicional, porcentual o fijo, para financiar el costo de sus servicios (pisos y comisiones);

b) Establecer una cotización única fija destinada al financiamiento total tanto del ahorro para pensión de vejez como para solventar los costos inherentes a la Administración del sistema y el otorgamiento de los otros beneficios que señala la ley. Dicha cotización se abonaría en la cuenta individual del afiliado y las Administradoras deducirían de ella las comisiones destinadas al financiamiento de sus servicios, incluida la cobertura de los riesgos de invalidez y muerte (techo menos comisiones); y

c) Establecer una cotización única fija destinada a financiar el sistema de pensiones de vejez, cotización que se abonaría en una cuenta de capitalización individual de la cual la Administradora deduciría los costos inherentes a su administración, más otra cotización distinta destinada al financiamiento del sistema de pensiones de invalidez y sobrevivencia (Banda más cotizaciones adicionales menos comisiones).

En el texto actual de la ley, la alternativa vigente es la señalada en la letra c.

Como además la ley establece cuatro conceptos sujetos a cobro de comisión y dos formas de cobrarlas (pesos fijos o porcentaje), existen al menos treinta combinaciones distintas para determinar una estrategia de precios, una de las cuales, el cobro sobre los saldos acumulados, es en la práctica difícilmente evaluable para el afiliado en forma permanente. Es más, los costos inherentes al financiamiento del sistema de pensiones de invalidez y sobrevivencia quedan ocultos bajo el concepto de "cotización" pre-

gran masa trabajadora. Ellos son los que modifican el decreto ley 3.500 sobre reforma al sistema previsional y 2.758 sobre negociación colectiva

visional, de acuerdo con el artículo 18°, no obstante que en la práctica el concepto correcto es el de "comisión", ya que ésta tiene por objeto exclusivo el financiamiento de los costos en que la Administradora debe incurrir para administrar este sistema en los términos que prescribe la ley. Es importante recordar que esta "cotización" jamás ingresa a la cuenta individual del afiliado.

Se puede concluir, entonces, que el sistema de cotizaciones-comisiones actualmente vigente es engorroso y requiere de los afiliados altos costos de tiempo y dinero para poder comprender acabadamente la combinación de cobros implícitos y explícitos que componen su costo previsional total, presentando además, el agravante de confundir al afiliado con una inexistente relación directa entre la "cotización" del artículo 18° y un concepto específico de costo inherente a la administración de uno de los sistemas de pensiones que incluye el decreto ley N° 3.500, de 1980.

Cuando los afiliados tienen dificultades para poder analizar las distintas Administradoras y comparar la conveniencia de una u otra, la competitividad entre éstas se ve disminuida ya que la información de precios no es fácilmente asimilada, ni existe la voluntad de los afiliados por mantenerse permanentemente informado de los cambios que se produzcan.

En atención a lo anterior, se propone modificar el sistema de comisiones de manera que el financiamiento de los sistemas de pensiones sea lo más transparente posible para el afiliado. El objetivo que se persigue es que los costos de administración y cobertura de riesgos y el ahorro previsional para la vejez sean conceptos claramente identificables para el afiliado, de manera que su elección de Administradora, o su decisión de traspaso, no tenga costos de información elevados. Se propone que esta separación de conceptos se logre por la vía de eliminar la estructura de financiamientos independientes para ambos sistemas de pensiones (invalidez y sobrevivencia, vejez), estipulando una cotización única que incluya todos los conceptos que constituyan para el afiliado su costo previsional. Por ello se modifica el actual sistema mixto de financiamiento a través de la cotización del artículo 17° y de la cotización adicional, según se trate del sistema de pensiones de vejez o del sistema de pensiones de invalidez y sobrevivencia, respectivamente. Se ha preferido, entre otras alternativas, establecer una cotización previsional total, única e idéntica para todas las Administradoras. Esta financiará tanto el ahorro para pagar pensiones de vejez, como todos los gastos de operación de ambos sistemas, incluido el beneficio del seguro que establece el

artículo 58°, por la vía de comisiones explícitas deducidas como porcentaje, como monto fijo o como una combinación de ambos, tomando como base el ingreso imponible que genera la cotización mensual, los traspasos de saldos o los retiros que se realicen, según corresponda.

Esta alternativa, junto con tener una ventaja operacional indiscutible desde el punto de vista de manejo administrativo por parte de los empleadores, permite hacer transparente el costo previsional para los afiliados sin afectar adversamente la competencia entre las Administradoras.

De acuerdo con la modificación propuesta, los afiliados cotizarán una tasa única de trece-cuatro por ciento de sus remuneraciones o rentas imponibles, similar a la cotización total que hoy realizan si se suman los conceptos de los artículos 17° y 18°. Las Administradoras deducirán de esta cotización sus comisiones. La competencia, entonces, quedará centrada en torno a cuál Administradora deduce las menores comisiones o, lo que es equivalente, cuál retiene un mayor porcentaje de cotización para ahorro previsional con objeto de financiar las futuras pensiones de vejez.

Dado que la ley establece la obligación de la Administradora de otorgar a los afiliados cobertura contra los riesgos de invalidez y muerte como un servicio propio del giro, no se observa ventaja alguna en mantener un esquema que obligue al afiliado a realizar dos cotizaciones distintas cuando, en el fondo, la administración y operación de ambos sistemas se hace en forma conjunta y es la Administradora la que procede a prorratear los costos a uno u otro sistema, según su propia organización. La variable realmente relevante para el afiliado es el gasto total implícito en la administración de los sistemas en su conjunto, incluyendo todos los servicios que otorga la Administradora, entre los que la cobertura de riesgos es sólo uno más. La existencia de la cotización adicional ha causado innecesaria confusión en algunos afiliados, que no comprenden las complejidades contables implícitas en la administración del sistema en su conjunto. Es más, no parece apropiado mantener un esquema de separación en el financiamiento de ambos sistemas contemplados en el decreto ley N° 3.500, cuando un afiliado está obligado a contratarlos en la forma de "paquete", no pudiendo contratar un sistema en una Administradora y otro sistema en otra.

El cambio propuesto en la estructura de cotizaciones genera una segunda modificación necesaria, que se refiere al cobro de comisiones a los afiliados que hayan cumplido las edades para pensionarse por vejez, o ya se han pensionado

por vejez o invalidez en este sistema, o son inválidos cubiertos por el sistema de la Ley N° 16.744, tema que se aborda en el punto IV de este documento.

El proyecto que se propone contempla una tercera modificación en materia de comisiones, que se refiere al impuesto al valor agregado sobre las comisiones que las Administradoras cobran a los afiliados. La modificación que se acompaña establece que estas comisiones no están sujetas al impuesto al valor agregado que grava las ventas de bienes y servicios, de acuerdo con el Título II del decreto ley N° 825, de 1974. Dos son las razones que motivan esta modificación. La primera radica en el carácter previsional de los servicios que prestan las Administradoras, es decir, el hecho de que la afiliación y cotización son legalmente obligatorias. Dada la insensibilidad a los precios que tiene esta demanda forzosa por los servicios de las Administradoras en su conjunto, la exención tributaria que se propone beneficia directamente a los afiliados y tiene por objeto eliminar la discriminación entre el nuevo sistema previsional y el antiguo, en el cual los servicios que prestan las cajas no están sujetos a IVA, servicios que indiscutiblemente aportan un valor agregado.

En efecto, si bien es cierto el decreto ley N° 3.500 no establece en ninguna de sus partes que las cotizaciones previsionales de los artículos 17° y 18° estén sujetas a IVA, en la práctica el Servicio de Impuestos Internos ha determinado que las comisiones dispuestas en el artículo 28°, que se deducen de la cotización del artículo 17°, si están sujetas a dicho impuesto; en consecuencia, las Administradoras han estado cobrando este tributo a los trabajadores y luego de su recaudación lo han traspasado al Fisco en forma mensual. Esta situación es, además, asimétrica respecto de la cotización adicional que establece la ley, la que está destinada explícitamente a financiar los gastos de operación del Sistema de Pensiones de Invalidez y Sobrevivencia y no ha estado sujeta a IVA. Es preciso señalar que tanto la cotización del artículo 17° como la del artículo 18° actual, son cotizaciones previsionales en principio idénticas a las que realizan los imponentes del antiguo sistema. La reforma que se propone no pretende, entonces, desconocer que la administración de pensiones agrega valor, sino establecer que el tributo a ese valor, dada la obligatoriedad de afiliación, afecta a los afiliados de este sistema, pero no afecta a los imponentes del sistema antiguo. En definitiva, por motivos diversos la ley obligaría a los trabajadores a demandar un servicio (previsión) no necesariamente requerido por éstos en la forma que provee la ley, y estaría, por sobre ello, gravando dicha obligación con un impuesto. El sistema antiguo, por otra parte, no sólo no está afecto a este tributo sobre el valor agregado, sino que no cobra comisiones explícitas para solventar sus costos de administración, financiando sus gastos de operación con aporte estatal proveniente de los ingresos generales de la nación, a los que contribuyen los mismos afiliados al decreto ley N° 3.500 por la vía del pago de sus impuestos. Se da la paradoja, entonces, de que por me-

dio de este tributo los afiliados al nuevo sistema financian no sólo la operación de éste, sino parcialmente también la operación del antiguo que no les reporta beneficios.

El pago de un tributo como el IVA, respecto del valor agregado por las instituciones previsionales, encarece el costo previsional para el afiliado y, en el esquema tarifario actual o en el que se propone, reduce el porcentaje de las cotizaciones que las Administradoras depositarán en las cuentas de capitalización individual, desmejorando la calidad de las pensiones en el futuro.

Si perjuicio de que los argumentos precedentes justifican por sí solos la modificación propuesta, existen problemas prácticos que contribuyen complementariamente a fundamentar la exención tributaria propuesta.

Estos problemas se basan en que la exención de pago de IVA que hoy existe para los seguros de vida, genera distorsiones graves en el mercado de las Administradoras. En efecto, en atención a que los seguros de vida están exentos de IVA, existe un incentivo para que los propietarios de las Administradoras traspasen el máximo de utilidades a Compañías de Seguros relacionadas por la vía de elevadas primas de seguros. Si, de acuerdo a la interpretación que algunos han sugerido, estuviera sujeta a pago de IVA sólo la proporción de comisiones y cotización adicional que cobran las Administradoras no pagada por concepto de prima a una compañía de seguros, el tributo sería fácilmente evitable por la vía de establecer un sobreprecio en las primas de seguros e internalizar funciones no sujetas a este tributo contratados en la actualidad con terceros, traspasando de esta manera, las utilidades a las instituciones no sujetas a IVA. Esto sería un incentivo para que la única manera de competir en igualdad de condiciones fuera a través de la integración patrimonial entre las Administradoras y las compañías de seguros. Todo lo anterior impide una competencia activa entre las Administradoras, donde las más eficientes traspasen afiliados por la vía de menores costos previsionales, permitiendo así un mayor ahorro previsional y, por lo tanto, mejores pensiones.

II. — Modificaciones al sistema de cobertura de riesgos de invalidez y muerte, durante la afiliación activa.

Los sistemas de pensiones, aunque destinados a sustituir la remuneración de los trabajadores cuando éstos deben retirarse de la fuerza laboral a causa de la vejez, contemplan también por lo general mecanismos que cubren a sus afiliados de eventual retiro anticipado de la vida activa, como consecuencia de los riesgos de invalidez y muerte.

El sistema de pensiones establece el Decreto N° 3.500, como sistema basado en la capitalización individual, otorga beneficios de pensión de vejez que están directamente asociados al ahorro individual de los trabajadores durante el período de afiliación activa. Esta naturaleza del tema tiene como consecuencia que los fondos acumulados por los trabajadores serían insuficientes para financiar las pensiones que éstos generan si ocurriera la invalidez o la muerte.

acuerdo a la modalidad de su elección.

Es importante señalar que se ha modificado la definición de ingreso base, ampliando el período de cálculo a diez años. Esta modificación, junto con atacar el problema de "fabricación de pensiones", tiene por objeto establecer una relación más estrecha entre la pensión y el nivel de remuneración histórica que ésta debe sustituir, eliminando además las presiones existentes para obtener la calificación de invalidez en las proximidades de la edad para pensionarse por vejez. Esto, con el objeto de que la pensión de invalidez, sea, al igual que la pensión de vejez, función de perfil de remuneraciones del afiliado.

Como se señaló precedentemente, una vez constituido el saldo de la cuenta individual, cualquiera sea la causal, el afiliado o sus beneficiarios deben optar por una modalidad de pensión. Este procedimiento contempla dos modificaciones respecto de los actualmente vigentes. En primer lugar, entrega al afiliado y extiende a sus beneficiarios la posibilidad de optar por cualquiera de las alternativas de pensión que propone el proyecto, en circunstancias que la ley contempla hoy esa posibilidad sólo para el causante. Esta modificación elimina la decisión implícita que el actual sistema contempla en la elección de Administradoras, permitiendo que cualquiera sea la causa de pensión, el propio afiliado decida la modalidad a través de la cual la hará efectiva. En segundo término, introduce una nueva alternativa de pensión, adicional a las dos modalidades existentes.

El Decreto Ley N° 3.500 contempla en su versión actual dos modalidades de pensión, distinguiéndose una de la otra en la retención o traspaso del riesgo de sobrevida y la propiedad de los Fondos. La nueva modalidad propuesta es una combinación de las anteriores, que posibilita el diseño de una perfil de pensiones en que el traspaso del riesgo de sobrevida por parte del afiliado es diferido hacia una fecha determinada en el futuro, previo pago de una prima al contado al momento de ejercer esa opción. En caso de que la opción sea realizada por los sobrevivientes de un afiliado, ésta debe ser unánime.

Adicionalmente al establecimiento de una nueva modalidad de pensión, se ha corregido la actual fórmula de retiro programado, de manera que ésta contemple no sólo la expectativa de vida del grupo familiar, sino también la rentabilidad esperada por el saldo en la cuenta individual del afiliado después de cada retiro anual.

Junto con lo anterior, se ha querido que la diferencia entre la alternativa de renta vitalicia y la de retiro programado quede radicada sólo en quién retiene el riesgo de sobrevida y sus consecuencias sobre las pensiones futuras y la propiedad del saldo.

De la modificación propuesta se desprende que en todo caso el primer pago de pensión en ambas modalidades debiera ser equivalente. Sin embargo, en un caso ese pago será constante en el tiempo, mientras que en el otro decrecerá a medida que aumente la sobrevida, manteniendo el afiliado la propiedad del saldo.

El proyecto contempla asimismo flexibilizar la decisión del afiliado respecto del monto de su pensión y el perfil que ésta tendrá en el tiempo, con dos restricciones. Las operaciones sólo podrán ejercerlas quienes puedan obtener pensiones superiores al 50% del promedio de las remuneraciones y rentas de los últimos diez años, y aquellos para los que la resultante no sea inferior a la pensión mínima garantizada por el Estado. La justificación de estas modificaciones radica en que, si bien es cierto que el legislador ha creído necesario

prever la falta de previsión voluntaria de los individuos, es también efectivo que el objetivo de fondo debe centrarse sólo en que éstos no caigan en una situación de desamparo tal, que deban ser atendidos por los sistemas de auxilio del Estado, habiendo podido financiarse por sí solos. Por lo tanto, si una vez cumplidos los requisitos para pensionarse, los afiliados no requieren financiamiento del Estado y superan el 50% del promedio de remuneraciones anterior, el perfil de pensiones que éstos escojan debe ser una decisión de cada individuo.

Los mismos requisitos señalados precedentemente han sido establecidos para el que opte por pensionarse anticipadamente, con la salvedad de que este afiliado no podrá acceder a la garantía del Estado. Para facilitar el retiro anticipado, se ha propuesto que quienquiera hacerlo a través de la modalidad de renta vitalicia, puede ceder sus derechos sobre su Bono de Reconocimiento a la Compañía de Seguros con que contrate dicha modalidad de pensión.

Otras modificaciones complementarias buscan homogeneizar la forma en que un afiliado puede retirar excedentes de su cuenta individual, cualesquiera sea el origen de ese excedente.

Como el objeto del sistema de pensiones es sustituir el ingreso suspendido por la causal de pensión, se ha propuesto liberar de toda obligación de cotizar (salvo para salud) a los pensionados de este sistema, permitiendo que a cambio puedan realizar cotizaciones voluntarias, las que se abonarán en la cuenta voluntaria que se describe en el punto IV siguiente.

Por último, tanto para el cálculo del ingreso base como para la garantía estatal, se ha establecido como tope para la suma de las pensiones de sobrevivencia el 100% de la pensión que obtendría el afiliado inválido. Asimismo, en el cálculo del ingreso base se ha modificado la participación porcentual de los hijos ante la ausencia de cónyuges con derecho a pensión, con el objeto de aproximarse al ingreso complementario perdido por el grupo familiar mientras está compuesto por menores y estudiantes.

IV.- Otras modificaciones.

A. Cuenta Voluntaria,

Si bien es cierto que el Decreto Ley N° 3.500 permite que los afiliados realicen aportes voluntarios a su cuenta individual, en la práctica esta opción no ha sido utilizada, entre otras razones por el problema que genera el art. 59, que no distingue entre los afiliados que han hecho aportes extras y quienes sólo han cotizado el mínimo legal.

El artículo 21 que se propone permite una opción efectiva de ahorro extraordinario al afiliado, no restringiendo su uso, sino el número de retiros al año. Además, esta cuenta servirá para mantener los eventuales excedentes que hubiere en la cuenta individual al pensionarse y las cotizaciones voluntarias que realicen los pensionados. De esta manera, los fondos acumulados en esta cuenta estarán siempre disponibles para mejorar las pensiones o auxiliar a los afiliados cuando lo requieran, sujeto a un número máximo de retiros por año.

B. Capital mínimo exigido a las Administradoras de Fondos de Pensiones.

El proyecto de ley que se adjunta proponer rebajar la exigencia de capital mínimo para constituir Administradoras. Esta modificación permitirá la creación de Administradoras más pequeñas que no requerirán de un capital tan significativo como el establecido inicialmente

para el lanzamiento del sistema.

Los requerimientos de patrimonio para una Administradora tienen relación tanto con el valor del Fondo que administran como en el número de sus afiliados. Ambas variables han sido tratadas mediante las exigencias de patrimonio mínimo y encaje. Por ello, se establece una nueva fórmula de requerimiento de patrimonio, que va desde un nuevo mínimo de 5.000 Unidades de Fomento hasta la actual exigencia mínima de 20.000 Unidades de Fomento, con incrementos en función del número de afiliados.

Dada la complejidad operativa del giro de las Administradoras y la disponibilidad de capacidad técnica apropiada en el mercado, se ha establecido la posibilidad de que las más pequeñas puedan subcontratar funciones propias del giro. Junto con ello, se ha permitido que aquellas Administradoras que presenten capacidad ociosa, puedan prestar servicios propios del giro a las de menor tamaño.

C. Iguala los requisitos para optar a la garantía estatal con el sistema antiguo.

Una revisión de los beneficios garantizados por el Estado para el sistema antiguo ha demostrado que los requisitos establecidos en el Decreto Ley N° 3.500 para acceder a éstos son más severos, razón por la cual se los niveles. Esta modificación tendrá efecto retroactivo en cuanto al derecho a imponerla, pero sólo se devengará una vez vigente la ley. Es importante recordar que es función fundamental del Estado el establecimiento de un sistema de beneficios mínimos al que puedan acceder los trabajadores sin distinción del sistema previsional al que estén adscritos.

D. Otras modificaciones.

El proyecto que se informa agrega un nuevo inciso al artículo 72º, que permitirá a los herederos del afiliado que fallece sin dejar beneficiarios de pensión de sobrevivencia, retirar el saldo de la cuenta indivi-

dual que no excede de cinco Unidades de Tributarias Anuales, sin necesidad de la obtención de la posesión efectiva de los bienes del causante. Esta modificación hace extensivo al nuevo régimen de pensiones un beneficio establecido por el artículo 26º de la Ley N° 16.271 para el antiguo régimen previsional.

Igual disposición a la señalada en el párrafo anterior se introduce al inciso 2º del artículo 87º del Decreto Ley N° 3.500, que se refiere a los afiliados que fallecen por un accidente del trabajo y a los que fallecieron estando pensionados por invalidez total o parcial de la ley 16.744.

En cuanto al beneficio de cuota mortuoria, se sustituye el artículo 88º de la ley, que establece una cuota mortuoria equivalente a 15 Unidades de Fomento para el cónyuge sobreviviente, los hijos o los padres de un afiliado fallecido, ampliándolo a todo aquel que acredite haberse hecho cargo de los gastos del funeral de éste, hasta el monto efectivamente pagado, siempre que no excede de 15 Unidades de Fomento.

El proyecto de ley establece, además, un tipo penal para quienes intenten obtener beneficios del sistema en forma dolosa o privaren a otros de obtenerlos por los mismos medios.

Se agrega a las anteriores una modificación tendiente a homogeneizar el tratamiento de las pensiones derivadas de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. El proyecto establece, que, al igual que los trabajadores afectos a la ley 16.744, los accidentes del trabajo de los Empleados Públicos se regirán por el D.F.L. N° 338, de 1960, y las pensiones que ellos generen serán financiadas por la institución del régimen antiguo que corresponda.

Por las razones expuestas, solicito vuestra aprobación para el proyecto de ley adjunto.

Saluda V.E.,
AUGUSTO PINOCHET
UGARTE, General de Ejército, Presidente de la República.

PROYECTO DE LEY

INTRODUCE MODIFICACIONES AL D.L. N° 3.500, DE 1980

profesionales y serán incompatibles con éstas".

3. Sustitúyese el artículo 13 por el siguiente, que quedará comprendido en el Título II De los Beneficiarios y Causantes:

"Artículo 13. — Los que, con el objeto de obtener o facilitar la obtención indebida de los beneficios que establece esta ley, para sí o para terceros, ocultan la identidad de todos o alguno de sus beneficiarios; proporcionan antecedentes falsos o dolosamente ocultan antecedentes fidedignos, en perjuicio de una Administradora, una Compañía de Seguros o el Fisco; serán sancionados con las penas que establece el artículo 467 del Código Penal";

4. Sustitúyese la denominación del Título III Del Financiamiento y de las Cotizaciones por: Título III De las Cotizaciones, el que comprenderá desde el artículo 14 al artículo 22 inclusive;

5. Sustitúyese el inciso tercero del artículo 16 por el siguiente:

"Los trabajadores del sector público afiliados al Sistema podrán optar, en forma definitiva mientras permanezcan en el mismo empleo, porque tengan el carácter de imponibles las asignaciones que no tienen dicha calidad, con excepción de aquellos que el decreto ley N° 2.200, de 1978, declara que no constituyen remuneraciones. La mayor imponibilidad se considerará sólo para los efectos de esta ley.";

6. Sustitúyese el artículo 17 por el siguiente:

"Artículo 17. — Los trabajadores afiliados al Sistema, menores de 65 años de edad si son hombres, y menores de 60 años de edad si son mujeres, estarán obligados a cotizar en su cuenta de capitalización individual el trece coma cinco por ciento de sus remuneraciones y rentas imponibles, sin perjuicio de lo dispuesto para los independientes.

Durante los períodos de incapacidad laboral, estos afiliados deberán efectuar la cotización a que se refiere este artículo.

Las entidades pagadoras del subsidio deberán efectuar las retenciones correspondientes y entregar las cotizaciones en la Administradora en que se encuentre afiliado el subsidiado.

Para los efectos señalados en el inciso precedente, incrementarse los subsidios por incapacidad laboral en el mismo monto de la cotización que los subsidiados deban efectuar.";

7. Derógase el artículo 18;

8. Sustitúyese el inciso primero del artículo 19 por el siguiente:

"La cotización establecida en el artículo 17 deberá ser declarada y pagada por el empleador, el trabajador independiente o la entidad pagadora de subsidios, según corresponda, en la Administradora de Fondos de Pensiones a que se encuentre afiliado el trabajador, dentro de los diez primeros días del mes siguiente a aquel en que se devengaron las remuneraciones y rentas afectas a aquélla, término que se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente si dicho plazo expire en día sábado, domingo o festivo";

9. Derógase el artículo 20;

10. Sustitúyese el artículo 21 por el siguiente:

"Artículo 21. — Cada trabajador podrá efectuar además, voluntariamente, en forma similitud con la cotización que establece el artículo 17, hasta una vez la cotización de dicho artículo, respecto de su remuneración y renta imponible.

Los afiliados podrán efectuar depósitos adicionales a los establecidos en el inciso anterior, los que no tendrán el carácter de cotizaciones previsionales para los efectos de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Las cotizaciones voluntarias y los depósitos adicionales a que se refiere este artículo se abonarán en una cuenta personal para cada afiliado, que se denominará cuenta voluntaria, la cual será independiente de su cuenta de capitalización individual.

Las cotizaciones voluntarias y depósitos adicionales deberán ser pagados por el empleador o el trabajador independiente en la Administradora de Fondos de Pensiones a que se encuentre afiliado el trabajador, dentro de los diez primeros días del mes siguiente a aquel en que se devengaron las remuneraciones y rentas que les dieron origen, término que se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente si dicho plazo expire en día sábado, domingo o festivo. Para este efecto el empleador deducirá las cotizaciones de la remuneración del trabajador.

El trabajador comunicará por escrito a la Administradora su decisión de efectuar cotizaciones voluntarias o depósitos adicionales, con indicación del período por el cual se enterará, otorgándole mandato explícito para que en caso de incumplimiento por parte del empleador, proceda a su cobro.

Los afiliados podrán efectuar hasta cuatro retiros con cargo a su cuenta voluntaria en cada año calendario.

Las modalidades de ahorro y las condiciones de giro de las cuentas voluntarias que tengan por objeto constituir ahorro para la adquisición o construcción de viviendas, a través de los programas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se determinarán en el reglamento.

Los afiliados que cumplan los requisitos para pensionarse según las disposiciones de esta ley, podrán optar por traspasar fondos de su cuenta voluntaria, a su cuenta de capitalización individual, con el objeto de incrementar el monto de su pensión. El saldo que quede en la cuenta voluntaria después de ejercida la opción anterior, será de libre disponibilidad del afiliado.

Los excedentes que quedan en la cuenta individual del afiliado después de contratada su pensión en conformidad a lo dispuesto en el Título VI, se traspasarán a la respectiva cuenta voluntaria.

El saldo de la cuenta voluntaria no será considerado para los efectos del derecho a garantía estatal de pensión mínima a que se refiere el Título VII.

A fin de proceder al retiro anticipado señalado en el artículo 68, los afiliados podrán traspasar parte o el total del saldo de su cuenta voluntaria, a su cuenta de capitalización individual, con el objeto de constituir el capital requerido para financiar su pensión.

El saldo de la cuenta voluntaria de un afiliado fallecido incrementará la masa de bienes del difunto. Con todo, si éste hubiere cumplido con los requisitos para pensionarse, o si fuere pensionado conforme a las disposiciones de esta ley, y hubiere optado por la alternativa señalada en el inciso séptimo precedente sólo incrementará la masa de bienes del difunto el saldo que quedare después de efectuado el traspaso correspondiente.

Todos los retiros que se efectúen de la cuenta voluntaria, con excepción de aquellos que se destinan a incrementar el saldo de la cuenta de capitalización individual, se efectúen en el artículo 21;

11. Introduzcan las siguientes modificaciones al artículo 22:

a) Eliminase el guarismo "18" y la coma que le sigue, en el inciso primero;

b) Sustitúyese el inciso segundo por el siguiente:

"Los incrementos que experimenten las cuotas de los Fondos de Pensiones no constituirán renta para los efectos de la ley sobre Impuestos a la Renta. Sin embargo, la renta mensual que se pague al afiliado en conformidad a las modalidades de pensión que señala el artículo 61, estará afecta al impuesto a la renta que grava las pensiones, sueldos y salarios.";

12. Sustitúyese el artículo 23 por el siguiente:

"Artículo 23. — Las Administradoras de Fondos de Pensiones, denominadas también en esta Ley Administradoras, serán sociedades anónimas que tendrán como objeto exclusivo administrar un fondo que se denominará Fondo de Pensiones y otorgar y administrar las prestaciones y beneficios que establece esta ley.

Las Administradoras recaudarán las cotizaciones correspondientes, las abonarán en las cuentas de capitalización individual y en las cuentas voluntaria de los respectivos afiliados e invertirán dichos recursos de acuerdo a lo que dispone esta ley.

No obstante lo dispuesto en el inciso primero, las Administradoras de Fondos de Pensiones cuyo patrimonio sea igual o superior a veinte mil Unidades de Fomento, podrán prestar a otras Administradoras los servicios a que se refiere el inciso precedente.

Cada administradora podrá administrar sólo un Fondo.

Las Administradoras solo otorgarán los beneficios establecidos en esta ley, sin perjuicio de que podrán además tramitar para sus afiliados la obtención del Bono de Reconocimiento a que se refiere el artículo 3º transitorio y

Complemento a que se refiere el artículo 4º bis transitorio.

Las Administradoras estarán obligadas a mantener, a lo menos, una agencia u oficina a nivel nacional destinada a la atención de público.";

13. Sustitúyese el artículo 24 por el siguiente:

"Artículo 24. — El capital mínimo necesario para la formación de una Administradora de Fondos de Pensiones será el equivalente a cinco mil Unidades de Fomento, el que deberá encontrarse suscrito y pagado al tiempo de otorgarse la escritura social.

Además, las Administradoras deberán mantener permanentemente un patrimonio al menos igual al patrimonio mínimo exigido, el que dependerá del número de afiliados.

El patrimonio mínimo exigido será el equivalente a cinco mil Unidades de Fomento, monto que deberá incrementarse en la misma cantidad, hasta enterar veinte mil Unidades de Fomento, cada vez que el número de afiliados de la Administradora aumente en dos mil quinientos. En todo caso, el primer incremento se hará exigible al reunir los cinco mil afiliados.

Si el capital inicial de la Administración fuere superior al mínimo, el exceso deberá pagarse dentro del plazo máximo de dos años, contado desde la fecha de la resolución que autorice la existencia y apruebe los estatutos de la sociedad.

Si el patrimonio de la Administradora se redujere de hecho a una cantidad inferior al mínimo exigido, ella estará obligada, cada vez que esto ocurra, a completarlo dentro del plazo de seis meses. Si así no lo hiciere, se le revocará la autorización de existencia y se procederá a la liquidación de la sociedad.

Lo dispuesto en el inciso anterior se aplicará también las Administradoras que, debiendo aumentar su patrimonio a consecuencia de su crecimiento, conforme a lo señalado en el inciso tercero, no lo hicieron dentro del plazo de seis meses.

En todo caso, los aportes de capital deberán enterarse en dinero efectivo.";

14. Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 26:

a) Reemplázase su inciso primero por el siguiente:

"Las Administradoras de Fondos de Pensiones sólo podrán efectuar publicidad una vez dictada por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones la resolución que autorice su existencia y apruebe sus estatutos y cumplida las solemnidades prescritas por el artículo 131 de la ley 18.046"; y

b) Elimínase el número 7 de su inciso cuarto.;

15. Sustitúyese el artículo 28 por el siguiente:

"Artículo 28. — La Administradora tendrá derecho a una retribución establecida sobre la base de comisiones de cargo de los afiliados, las que serán deducidas de las respectivas cuentas de capitalización individual, de las cuentas voluntarias o de los retiros, según corresponda.

Estas comisiones estarán destinadas al financiamiento de la Administradora, incluyendo la Administración del Fondo de Pensiones, de las cuentas de capitalización individual y voluntarias, de los sistemas de pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia y del sistema de beneficios garantizados por el Estado, el pago de la prima del contrato de seguro a que se refiere el artículo 59 y la administración de las demás prestaciones que establece esta ley.

Las comisiones a que se refiere este artículo estarán exentas del impuesto al valor agregado establecido en el Título II del D.L. N° 825, de 1974.";

16. Sustitúyese el artículo 29 por el siguiente:

"Artículo 29. — Las comisiones serán establecidas libremente por cada Administrado-

ra, con carácter uniforme para todos sus afiliados.

Respecto de la cuenta de capitalización individual, sólo podrán estar sujetos a cobro de comisiones el depósito de las cotizaciones periódicas y la transferencia del saldo de la cuenta desde otra Administradora.

Respecto de la cuenta voluntaria, sólo podrá estar afecta a comisiones la transferencia del saldo de la cuenta desde otra Administradora. Respecto de los retiros, sólo podrán estar afectos a comisiones aquellos a que hacen referencia el inciso 6º del artículo 21 y las letras b) y c) del artículo 61.

Las comisiones por el depósito de las cotizaciones periódicas podrán establecerse en base de porcentajes del ingreso imponible que dio origen a dichas cotizaciones, a una suma fija por operación o a una combinación de ambos. Las comisiones por la transferencia del saldo de la cuenta individual y los retiros a que hacen referencia las letras b) y c) del artículo 61 podrán establecerse en base a un porcentaje de los valores involucrados, a una suma fija por operación, o a una combinación de ambos.

Las comisiones por la transferencia del saldo de la cuenta voluntaria sólo podrán establecerse en base a un porcentaje de los valores involucrados, el que deberá ser igual al de la transferencia de la cuenta individual.

Las comisiones por los retiros a que se refiere el inciso 6º del artículo 21, podrán establecerse sólo en base a una suma fija por operación.

Las comisiones así determinadas deberán ser informadas al público y a la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, en la forma que señale el reglamento, y las modificaciones de éstas regirán noventa días después de su comunicación.";

17. Sustitúyese el artículo 31 por el siguiente:

"La Administradora deberá proporcionar al afiliado, al momento de su incorporación, una libreta en la que se estampará cada vez que éste lo solicite, el número de cuotas registradas en su cuenta de capitalización individual y en su cuenta voluntaria, si corresponde, y su valor a la fecha. La Administradora, cada tres meses, a lo menos, deberá comunicar a cada uno de sus afiliados, a su domicilio, todos los movimientos registrados en su cuenta de capitalización individual y en su cuenta voluntaria, si ésta existiere, con indicación del número de cuotas registradas, su valor y la fecha del asiento.";

18. Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 43:

a) Agrégase al inciso tercero, entre las expresiones "del saldo de la cuenta" y "de cada afiliado", la siguiente frase:

"individual, y de la cuenta voluntaria si corresponde";

b) Supíñese en el inciso séptimo, la expresión "y cotizaciones adicionales"; y

c) Sustitúyese el inciso octavo por el siguiente:

"La fusión no podrá producir disminución de saldo en la cuenta de capitalización individual ni en la cuenta voluntaria de los afiliados.";

19. Sustitúyese el Título V por el siguiente:

TITULO V

Del financiamiento de las pensiones.

Artículo 51. — Las pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia establecidas en el Título II, se financiarán con el saldo de la cuenta de capitalización individual del afiliado y con la garantía estatal complementaria a que se refiere el Título VII, cuando corresponda.

Artículo 52. — Respecto de las pensiones de vejez, el saldo de la cuenta de capitalización

individual estará constituido por el capital acumulado por el afiliado, y cuando corresponda, por el Bono de Reconocimiento y el Complemento de éste en los casos contemplados en el Título XIII y los traspasos que el afiliado realice desde su cuenta voluntaria, según lo establecido en el artículo 21.

Respecto de las pensiones de invalidez y sobrevivencia, el saldo de la cuenta de capitalización individual estará constituido por el capital acumulado por el afiliado, y cuando corresponda, por el Bono de Reconocimiento y el Complemento de éste en los casos contemplados en el Título XIII, el aporte adicional que deba realizar la Administradora de acuerdo con el artículo 54 y el traspaso que el afiliado realice desde su cuenta voluntaria, según lo establecido en el artículo 21.

Artículo 53. — Se entenderá por aporte adicional la diferencia que resulte entre el capital necesario para financiar las pensiones de referencia y la suma del capital acumulado por el afiliado y el Bono de Reconocimiento, a la fecha en que ocurre el siniestro. Cuando dicha diferencia sea negativa, el aporte adicional será igual a cero.

Artículo 54. — La Administradora será exclusivamente responsable y obligada a entregar el aporte adicional para aquellos afiliados que puedan obtener una pensión de invalidez o que generen pensiones de sobrevivencia, conforme a esta ley, en los siguientes casos:

a) Afiliados que se encuentren cotizando en ella. Se presume de derecho que el afiliado se encontraba cotizando, si su muerte o la declaración de invalidez se producen en el tiempo en que prestaba servicios, si se trata de un afiliado dependiente, o si hubiere cotizado en el mes calendario anterior a su muerte o a la declaración de invalidez, si se trata de un afiliado independiente; y

b) Afiliados trabajadores dependientes que hubieren dejado de prestar servicios por término o suspensión de éstos, cuyo fallecimiento o declaración de invalidez, se hubiere producido dentro del plazo de doce meses contados desde el último día del mes en que hayan dejado de prestar servicios o éstos se hayan suspendido. Además, estos trabajadores deberán registrar, como mínimo, seis meses de cotizaciones en el año anterior al último día del mes en que hayan dejado de prestar servicios o éstos hayan sido suspendidos.

Artículo 55. — Para efectos del artículo 53, se entenderá por capital necesario al valor actual esperado de todas las pensiones de referencia que genere el afiliado causante para él y su grupo familiar, según los artículos 4º y 5º, a contar del momento en que se produzca la muerte o es declarada la invalidez del afiliado, y hasta la extinción del derecho a pensión del causante y de cada uno de los beneficiarios acreditados. El capital necesario se determinará de acuerdo a las bases técnicas y tablas de mortalidad y expectativas de vida y tasa de interés de actualización, que a través de normas de carácter general, establezcan conjuntamente la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones y la Superintendencia de Valores y Seguros.

Artículo 56. — Para el sólo efecto del cálculo del capital necesario, se define por pensión de referencia del causante, el setenta por ciento del ingreso base, en el caso de los trabajadores que se encuentren prestando servicios y de los independientes. Respecto de los trabajadores dependientes que hayan dejado de prestar servicios o que éstos se encuentren suspendidos, y exista la obligación a que se refiere el artículo 54, la pensión de referencia se-

rá igual al cincuenta por ciento del ingreso base.

Artículo 57. — Para los efectos de esta ley se entenderá por ingreso base el monto que resulte de dividir por ciento veinte la suma de las remuneraciones imponibles percibidas y rentas declaradas en los últimos diez años anteriores al mes en que ocurre el fallecimiento o se declare la invalidez en los términos del artículo cuarto, según corresponda, actualizadas en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 63.

Para aquellos trabajadores cuyo período de afiliación al sistema fuere inferior a diez años, el ingreso base se determinará considerando el período comprendido entre el mes de afiliación al sistema y el mes anterior a aquél en que ocurre el fallecimiento o se declara la invalidez. En este caso, la suma de remuneraciones imponibles y rentas declaradas deberá dividirse por el número mayor entre veinticuatro y el número de meses transcurridos desde la afiliación hasta el mes anterior al del siniestro. En todo caso, si la muerte o la invalidez se produjere por accidente, la suma de las remuneraciones imponibles y rentas declaradas se dividirá por el número de meses transcurridos desde la afiliación hasta el mes anterior al del siniestro.

Para los efectos de lo dispuesto en el inciso anterior, se entiende por accidente el hecho repentina, violento y traumático que causa la invalidez o la muerte del afiliado.

Artículo 58. — La pensión de referencia de los beneficiarios de pensión de sobrevivencia acreditados de acuerdo con el artículo 5º, será equivalente a los siguientes porcentajes de la pensión de referencia del causante:

a) Sesenta por ciento para la cónyuge o para el cónyuge que estuviere en el caso contemplado en el artículo 7º;

b) Cincuenta por ciento para la cónyuge o para el cónyuge que estuviere en el caso contemplado en el artículo 7º, con hijos comunes que tengan derecho a pensión. Este porcentaje se elevará al sesenta por ciento cuando dichos hijos dejen de tener derechos a pensión;

c) Treinta y seis por ciento para la madre de hijos naturales reconocidos por el causante;

d) Treinta por ciento para la madre de hijos naturales reconocidos por el causante, con hijos comunes que tengan derecho a pensión. Este porcentaje se elevará al treinta y seis por ciento cuando estos hijos dejen de tener derecho a pensión;

e) Cincuenta por ciento para los padres que cumplan los requisitos que señala el artículo 10 y;

f) Quince por ciento para cada hijo que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 8º.

Si dos o más personas tuvieren la calidad de cónyuge o de madre de hijo natural del causante, a la fecha de fallecimiento de éste, el porcentaje que le corresponde a cada una de ellas se dividirá por el número de cónyuges o de madres de hijos naturales que hubiere, respectivamente, con derecho a acrecer entre ellas.

Si al momento de producirse el fallecimiento de un causante, éste o ésta no tuvieren cónyuge con derecho a pensión, las pensiones de referencia de los hijos acrecerán, distribuyéndose por partes iguales el porcentaje establecido en la letra b) precedente. De lo anterior se exceptúan los hijos que tuvieren una madre con derecho a pensión establecida en la letra d) precedente. En todo caso, las pensiones de referencia de los hijos inválidos no podrán ser superiores a quince por ciento de la pensión de referencia del causante, una vez

cumplidos los veinticuatro años de edad.

Con todo, si la suma de los porcentajes que corresponden a cada beneficiario fuere mayor que cien por ciento, éstos se recalcularán utilizando el resultado de dicha suma como nueva base de cálculo. En la medida que la suma de los porcentajes de los beneficiarios vivientes en algún momento se haga inferior a cien por ciento, las pensiones de referencia de los hijos inválidos acrecerán en el complemento de cien por ciento, hasta completar el porcentaje establecido en la letra f) precedente.

Artículo 59. — Para garantizar el financiamiento de la obligación establecida en el artículo 54, la Administradora deberá contratar un seguro que deberá ser suficiente para cubrir íntegramente el aporte adicional a que se refiere el artículo 53.

El contrato de seguro no existe en forma alguna a la Administradora de la responsabilidad y obligación señaladas en el artículo 54. En caso de quiebra o disolución de la Administradora y mientras dure el proceso de liquidación, los descuentos que se practiquen a las cuentas de capitalización individual por concepto de comisiones, de acuerdo con el artículo 28, serán destinados, en primer lugar, al pago de la prima del contrato de seguros que señala el inciso primero de este artículo, y serán inembargables en la parte que corresponda a este pago. Asimismo serán inembargables los fondos que reciba la Administradora de las Compañías de Seguros por concepto de este contrato, los que se abonarán directamente en las cuentas de capitalización individual de los afiliados que hubieren dado origen a la obligación.

Artículo 60. — En el caso de producirse la invalidez o la muerte de un afiliado y siempre que se encuentre en alguna de las situaciones que señala el artículo 54, la compañía de seguros transferirá a la Administradora, para ser depositados en la cuenta de capitalización individual del afiliado, los fondos necesarios para financiar el aporte adicional que ésta deba realizar.

Producido el traspaso de fondos de la compañía de seguros a la Administradora, no se podrán acreditar nuevos beneficiarios para los efectos del cálculo del aporte adicional, sin perjuicio de que éstos mantendrán su calidad de beneficiarios de pensión.";

20. Sustitúyese el Título VI por el siguiente:

"TITULO VI"

De las pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia.

Artículo 61. — Los afiliados que cumplan los requisitos establecidos en los artículos 3º y 4º, en su caso, podrán disponer del saldo de su cuenta de capitalización individual con el objeto de constituir una pensión. La Administradora verificará el cumplimiento de dichos requisitos y emitirá la resolución que concede el beneficio.

Para hacer efectiva su pensión, cada afiliado podrá optar por una de las siguientes modalidades:

a) Renta Vitalicia Inmediata;

b) Renta Temporal con Renta Vitalicia Diferida; o

c) Retiro Programado.

1. — De la Renta Vitalicia Inmediata.

Artículo 62. — Renta Vitalicia Inmediata es aquella modalidad de pensión que contrata un afiliado con una Compañía de Seguros de Vida, en la que ésta se obliga al pago de una renta mensual, desde el momento en que se suscribe el contrato y hasta su fallecimiento y pensiones de sobrevivencia a sus beneficiarios señalados en el artículo 5º.

El contrato de seguro a que se refiere el inciso precedente deberá ajustarse a las normas

generales que dicte la Superintendencia de Valores y Seguros. En todo caso, tendrá el carácter de irrevocable y el monto del seguro se expresará en Unidades de Fomento, a menos que se pacte otro sistema de reajustabilidad que hubiere sido autorizado por la misma Superintendencia.

Sólo podrán optar por la modalidad de renta vitalicia inmediata aquellos afiliados que puedan contratar una renta que sea mayor o igual que la pensión mínima de vejez garantizada por el Estado, a que se refiere el artículo 73.

El contrato de seguro será suscrito directamente por el afiliado con la Compañía de Seguros de Vida de su elección. Notificada la Administradora por la compañía aseguradora, quedará obligada a traspasar a ésta los fondos de la cuenta individual del afiliado que sean necesarios para pagar la prima, previa certificación del cumplimiento del requisito que señala el inciso anterior.

Efectuado el traspaso a satisfacción de la Compañía de Seguros respectiva, ésta será exclusivamente responsable y obligada al pago de las rentas vitalicias y pensiones de sobrevivencia contratadas, al afiliado y a sus beneficiarios, cuando corresponda.

Los afiliados que contraten una renta vitalicia mayor o igual al cincuenta por ciento del promedio de las remuneraciones percibidas y rentas declaradas, calculado según lo establecido en el artículo siguiente, una vez pagada la prima a la compañía de seguros, podrán disponer libremente del excedente que quede en la cuenta de capitalización individual, que para tales efectos se traspasará a la cuenta voluntaria.

Si perjuicio de lo anterior, el afiliado podrá siempre disponer de dicho excedente, que mantendrá en su cuenta voluntaria, para incrementar el monto de la pensión que estuviere precisando. Con tal fin, transferirá el excedente a la compañía de seguros con la cual hubiere contratado la renta vitalicia, debiendo realizar un nuevo contrato de seguro.

Artículo 63. — El promedio de las remuneraciones a que se refiere el artículo anterior será el que resulte de dividir por 120 la suma de todas las remuneraciones imponibles percibidas y rentas declaradas en

14 poder legislativo

ser inferior al cincuenta por ciento del primer pago mensual de la renta temporal, ni tampoco superior al 100% de dicho primer pago.

El contrato de seguros a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas que establecen los incisos primero al quinto del artículo 62. No obstante, en cualquier instante las partes podrán anticipar la fecha a partir de la cual la compañía aseguradora iniciará el pago de la renta vitalicia diferida, siguiendo alguno de los procedimientos señalados a continuación:

a) Disminuyendo el monto de la renta asegurada, la que, en todo caso, estará sujeta a la limitación que establece el inciso tercero del artículo 62;

b) Pagando una prima adicional con cargo al saldo que mantuviere en su cuenta de capitalización individual o voluntaria; o

c) Una combinación de las anteriores.

Renta temporal es aquel retiro convenido con la Administradora que realiza el afiliado con cargo a los fondos que mantuviere en su cuenta de capitalización individual, después de contratada una renta vitalicia diferida. La renta temporal será una cantidad anual expresada en Unidades de Fomento y se pagará en doce mensualidades. Correspondrá al flujo que resulte al igualar aquella parte del saldo de la cuenta de capitalización individual que el afiliado destine a este objeto, después de traspasados los fondos a la compañía aseguradora, con el valor actual de pagos anuales iguales, anticipados, durante el período que dure la renta temporal, actualizado por la tasa de interés real promedio de la cuota del fondo de pensiones respectivo, en la forma que señale la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, según lo establezca el reglamento.

Dicho cálculo deberá ajustarse anualmente, a contar de la fecha en que fue determinado por primera vez, y cada vez que por razones fundadas lo requiera la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones.

El afiliado que hubiere contratado una renta vitalicia diferida al menos igual al cincuenta por ciento del promedio de sus remuneraciones percibidas y rentas declaradas, calculado según lo establecido en el artículo 63, y mientras la renta temporal que percibiere fuere mayor o igual a dicha renta vitalicia, podrá optar por disponer libremente del excedente de su cuenta de capitalización individual por sobre los fondos necesarios para financiar la renta temporal convenida con la Administradora, el que será traspasado a su cuenta voluntaria.

3. — Del Retiro Programado.

Artículo 65. — Retiro Programado es aquella modalidad de pensión que obtiene el afiliado con cargo al saldo que mantiene en su cuenta de capitalización individual, como resultado de retirar anualmente la cantidad expresada en Unidades de Fomento que resulte de dividir cada año el saldo efectivo de su cuenta de capitalización individual por el capital necesario para pagar una unidad de pensión al afiliado y sus beneficios, de acuerdo a los porcentajes establecidos en el artículo 58.

El capital necesario se calculará utilizando las bases técnicas y la tasa de interés real promedio de la cuota del fondo de pensiones respectivo, en la forma que señale la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, según lo establezca el reglamento. En todo caso, para el cálculo del capital necesario se utilizarán las tablas de expectativas de vida que establezca, a través de normas de carácter general, la

Superintendencia de Valores y Seguros.

La anualidad que se establece en conformidad a lo dispuesto en el inciso anteprecedente se pagará en doce mensualidades.

En todo caso, el afiliado podrá optar por retirar una suma inferior, como también podrá optar por que el retiro mensual que efectúe sea ajustado al monto de la pensión mínima que señala el artículo 73.

Esta modalidad de pensión operará automáticamente a contar de la fecha de solicitud de pensión y mientras el afiliado no opte por alguna de las modalidades alternativas señaladas en las letras a) y b) del artículo 61.

El afiliado que haga uso de la opción de retiro programado, para quien el saldo de su cuenta de capitalización individual, a la fecha en que se determine el retiro a que se refiere el inciso primero precedente, fuere superior al saldo mínimo requerido, podrá disponer libremente del excedente, el que será traspasado a la cuenta voluntaria.

Si se optare por la modalidad de retiro programado, cada uno de los beneficiarios de pensión de sobrevivencia tendrá derecho a percibir una pensión que se calculará de la forma que señala el artículo 65, excluyendo del capital necesario el pago de la pensión del afiliado. En todo caso, a esta modalidad no le será aplicable lo dispuesto en los incisos sexto, séptimo, octavo y noveno de dicho artículo.

Con todo, el saldo mínimo requerido deberá ser mayor o igual que el capital necesario para pagar al afiliado el equivalente a una pensión mínima de vejez garantizada por el Estado y la proporción de ésta que corresponda a cada beneficiario, vigente al momento del cálculo.

El capital necesario a que se refieren los dos incisos anteriores se calculará de la forma que señala el inciso segundo de este artículo.

4. — De las pensiones de sobrevivencia causadas por un afiliado activo.

Artículo 66. — Producido el fallecimiento de un afiliado activo, sus beneficiarios señalados en el artículo 5º devengarán el derecho a pensión de sobrevivencia. Notificada la Administradora del fallecimiento del afiliado, por medio del certificado de defunción correspondiente, deberá verificar la calidad de beneficiario de las personas que se presenten a reclamar el beneficio; luego constituirá el saldo de la cuenta de capitalización individual del afiliado, según lo establecido en el inciso segundo del artículo 52 y emitirá las resoluciones que conceden las pensiones.

Los beneficiarios de pensión de sobrevivencia podrán hacerlas efectivas bajo alguna de las modalidades señaladas en el artículo 61. En todo caso, para optar por las modalidades de renta vitalicia inmediata o renta temporal con renta vitalicia diferida, deberá existir acuerdo de la totalidad de los beneficiarios. Mientras no se haya ejercido la opción, los beneficiarios quedarán sujetos a la modalidad de retiros programados.

Si se optare por la modalidad de renta vitalicia inmediata, las pensiones que resulten deberán guardar, respecto del pago mensual total contratado, las mismas proporciones que dispone el artículo 58 para las pensiones de referencia de los beneficiarios sobrevivientes respecto de la pensión de referencia del afiliado. El contrato de renta vitalicia se regirá por las disposiciones señaladas en el artículo 62, no siéndole aplicable lo dispuesto en el inciso sexto de dicho artículo.

Si se optare por la modalidad de renta temporal con renta vitalicia diferida, las rentas vitalicias diferidas se regirán por lo dispuesto en el inciso precedente. Las rentas temporales

que resulten se distribuirán entre los beneficiarios de acuerdo con lo siguiente: a cada beneficiario le corresponderá un porcentaje de la renta temporal de acuerdo a lo que señala el artículo 58. Si la suma de estos porcentajes fuere inferior o superior a cien por ciento, dichos porcentajes deberán recalcularse utilizando el resultado de la suma como nueva base de cálculo. El primer pago de la renta temporal convenida, en este caso, deberá ser idéntico a la renta vitalicia diferida contratada, la que se sujetará a las disposiciones que establece el artículo 64, no siéndole aplicable lo señalado en el inciso final de dicho artículo.

Si se optare por la modalidad de retiro programado, para quien el saldo de su cuenta de capitalización individual, a la fecha en que se determine el retiro a que se refiere el inciso primero precedente, fuere superior al saldo mínimo requerido, podrá disponer libremente del excedente, el que será traspasado a la cuenta voluntaria.

Si en cualquier momento no quieren beneficiarios de pensión de sobrevivencia, el saldo remanente en la cuenta de capitalización individual del afiliado incrementará la masa de bienes del difunto.

5. — De las pensiones de sobrevivencia causadas por un afiliado pasivo.

Artículo 67. — Producido el fallecimiento de un afiliado pensionado, sus beneficiarios señalados en el artículo 5º devengarán el derecho a pensión de sobrevivencia.

Si el afiliado hubiere estado pensionado de acuerdo con la modalidad de renta vitalicia, los beneficiarios deberán notificar el fallecimiento a la Compañía de Seguros que estuviere pagando la respectiva pensión, a fin de obtener de ella las pensiones de sobrevivencia que correspondan.

Si el causante hubiere estado pensionado de acuerdo con la modalidad de renta vitalicia diferida, se procederá de la siguiente manera, según sea el caso:

a) Si el afiliado hubiere estado recibiendo renta temporal, los beneficiarios deberán notificar a la Administradora el fallecimiento mediante el certificado de defunción correspondiente, a fin de que ésta verifique la calidad de beneficiarios de quienes reclaman el beneficio y proceda a emitir la resolución que concede las respectivas pensiones. Luego, la Administradora pondrá el saldo de la cuenta a disposición de los beneficiarios sobrevivientes, para que éstos opten, previo acuerdo de todos ellos, por anticipar la renta vitalicia diferida o distribuir la renta temporal del causante, según se señala en el inciso 4º del artículo precedente.

Si una vez extinguido el derecho a pensión de los beneficiarios aún quede saldo en la cuenta de capitalización individual del causante, éste remanente incrementará la masa de bienes del difunto.

Vencido el plazo de la renta temporal, la Administradora notificará a la compañía aseguradora para que ésta comience a pagar las pensiones de sobrevivencia a que hubiere lugar; o

b) Si el afiliado hubiere estado recibiendo renta vitalicia diferida, los beneficiarios deberán notificar el fallecimiento a la Compañía de Seguros respectiva, a fin de que ésta inicie el pago de las pensiones de sobrevivencia que corresponden.

Si el afiliado hubiere estado recibiendo retiro programado en la Administradora, los beneficiarios deberán notificar a la Administradora el fallecimiento mediante el certificado de defunción correspondiente, a fin de que ésta verifique la calidad de beneficiarios de quienes reclamen el beneficio y proceda

a emitir la resolución que concede las respectivas pensiones. Luego, la Administradora pondrá a disposición de los beneficiarios el saldo de la cuenta y se procederá de acuerdo al artículo 66.

6. — Disposiciones Especiales

Artículo 68. — Los afiliados podrán pensionarse por vejez en las condiciones prescritas en la presente ley antes de cumplir las edades establecidas en el artículo 3º, siempre que, acogiéndose a alguna de las modalidades de pensión señaladas en el artículo 61, cumplan con los siguientes requisitos:

a) Obtener una pensión igual o superior al cincuenta por ciento del promedio de las remuneraciones imponibles percibidas y rentas declaradas calculado según lo dispuesto en el artículo 63; y

b) Obtener una pensión igual o superior al ciento diez por ciento de la pensión mínima señalada en el artículo 73, vigente a la fecha en que se acoja a pensionado.

Para los efectos de lo dispuesto en el inciso anterior, los afiliados que tuvieren derecho al Bono de Reconocimiento y pudieren financiar con el saldo de su cuenta la pensión hasta que cumplan la edad establecida en el artículo 3º, podrán ceder sus derechos sobre dicho documento a la Compañía de Seguros que corresponda, si hubieren optado por las modalidades de renta vitalicia inmediata o renta temporal con renta vitalicia diferida. No obstante, el Bono de Reconocimiento sólo se hará exigible cuando el afiliado cumpla las edades señaladas en el artículo 3º.

Los afiliados que opten por pensionarse de acuerdo a las disposiciones de este artículo, no gozarán de la garantía estatal a que se refiere el inciso anterior, en aquellos casos en que éste no excede de cinco Unidades Tributarias anuales";

21. Sustitúyese el Título VII por el siguiente:

Santiago de Chile,
Jueves 15 de Mayo de 1986

LA NACION

beneficiarios devengarán su pensión a contar de dicha fecha.

7. — Disposiciones Generales

Artículo 71. — Los retiros de excedentes de libre disposición que se generen por opción de los afiliados que se pensionen, pagarán un impuesto único cuya tasa se calculará al momento en que éstos se acojan a pensión, aplicando la tabla fija para el Impuesto Global Complementario, al diez por ciento del monto total que pueda ser objeto de retiro extraordinario, sin que dichos retiros se adicionen a otras rentas del pensionado, para la declaración y pago de cualquier otro impuesto. La tasa de impuesto así determinada, se aplicará sobre el monto de cada retiro de excedente de libre disposición que efectúe el pensionado. El impuesto resultante deberá ser retenido y enterado en Tesorería por la Administradora.

Artículo 72. — Si el afiliado pensionado hubiere optado por mantener excedentes en su cuenta voluntaria con el objeto de efectuar retiros de libre disposición, y falleciere, dichos excedentes incrementarán la masa de bienes del difunto.

El saldo que quede en la cuenta de capitalización individual o en la cuenta voluntaria de un afiliado fallecido, que incremente la masa de bienes del difunto, estará exento del Impuesto que establece la Ley de Impuesto a las Herencias, Asignaciones y Donaciones, en la parte que no excede de cuatro mil Unidades de Fomento.

No se exigirá acreditar la posesión efectiva de la herencia al cónyuge ni a los padres e hijos legítimos o naturales del afiliado, para retirar el saldo a que se refiere el inciso anterior, en aquellos casos en que éste no excede de cinco Unidades Tributarias anuales";

TITULO VII

De los beneficios garantizados por el Estado.

Artículo 73. — El Estado garantiza pensiones mínimas de vejez, invalidez y sobrevivencia a los afiliados que reúnan los requisitos que señalan los artículos siguientes.

Las pensiones mínimas de vejez e invalidez serán equivalentes al monto general que rija a la fecha de vigencia de esta Ley para la pensión mínima a que se refieren lo incisos primero y segundo del artículo 26 de la Ley N° 15.386 y sus modificaciones, y se reajustarán en la misma forma y oportunidad que dicha pensión.

El monto de las pensiones mínimas de sobrevivencia será uniforme y se determinará como un porcentaje de las pensiones mínimas de vejez e invalidez, según corresponda.

Asimismo, si una vez iniciado el pago de las pensiones se presentare un beneficiario cuya calidad de tal no se hubiere acreditado oportunamente, la Administradora procederá a verificar tal calidad y, comprobada ésta, deberá incluirlo como beneficiario de pensión.

Si se optare por la modalidad de renta vitalicia inmediata o renta temporal con renta vitalicia diferida, los beneficiarios deberán notificar el fallecimiento correspondiente, a fin de que se incluyan todos los beneficiarios. Para estos efectos, las nuevas pensiones que resulten serán determinadas en función del saldo remanente en la cuenta individual del afiliado, o de las reservas no liberadas que mantengan las compañías de seguros, en la forma que determine la Superintendencia, de acuerdo con el reglamento. Para ello, deberán reliquidarse las pensiones según la modalidad que corresponda, a la fecha en que el nuevo beneficiario reclame el beneficio. Estos nuevos

reglamento regulará la forma de operación y pago de la garantía estatal.

Artículo 75. — Tendrán derecho a la garantía estatal de la pensión mínima de vejez, el afiliado hombre que tenga sesenta y cinco o más años de edad y la mujer que tenga sesenta o más años de edad y que registren, además, veinte años a lo menos de cotizaciones o servicios computables en cual-

quiero de los sistemas previsionales y de acuerdo a las normas del régimen que corresponda.

Artículo 76. — El tiempo de afiliación necesario para gozar de la pensión mínima de vejez establecida en esta ley se completará abonando los períodos en que el afiliado hubiere gozado de subsidio de cesantía, los que se acumularán y sólo se computarán por años completos, despreciándose las fracciones, y no podrán exceder, en conjunto de tres años.

Artículo 77. — Tendrán derecho a garantía estatal de pensión mínima de invalidez, aquellos afiliados que fueron declarados inválidos de acuerdo con el artículo 4º por las comisiones médicas que señala el artículo 11 y que reúnan los siguientes requisitos:

a) No tener derecho a la garantía estatal de la pensión mínima de vejez;

b) Registrar dos años de cotizaciones como mínimo en cualquier de los sistemas previsionales durante los últimos cinco años anteriores al momento en que es declarada la invalidez, o estar cotizando al momento en que ésta se declara a consecuencia de un accidente y siempre que éste hubiere ocurrido después de su afiliación al sistema, o completar 10 años de cotizaciones efectivas en cualquier sistema previsional.

Artículo 78. — Tendrán derecho a la garantía estatal de la pensión mínima de sobrevivencia, los sobrevivientes beneficiarios de pensión, siempre que el causante hubiere estado pensionado a la fecha de su fallecimiento, o tuviere registrado a esa misma fecha, a lo menos dos años de cotizaciones en los últimos cinco años anteriores, o se encuentre cotizando en caso de muerte por accidente, o hubiere completado 10 años de cotizaciones efectivas en cualquier sistema previsional.

Para los efectos de lo dispuesto en el inciso anterior y en la letra b) del artículo precedente, se entenderá por accidente lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 57.

Artículo 79. — Las pensiones mínimas de sobrevivencia serán equivalentes a los siguientes porcentajes de la pensión mínima de vejez señalada en el artículo 73:

a) Sesenta por ciento para la cónyuge o para el cónyuge que estuviere en el caso contemplado en el artículo 7º;

b) Cincuenta por ciento para la cónyuge o para el cónyuge que estuviere en el caso contemplado en el artículo 7º, con hijos que tengan derecho a pensión. Este porcentaje se elevará al sesenta por ciento cuando dichos hijos dejen de tener derecho a pensión;

c) Treinta y seis por ciento para la madre de hijos naturales reconocidos por el causante;

d) Treinta por ciento para la madre de hijos naturales reconocidos por el causante, con hijos comunes que tengan derecho a pensión. Este porcentaje se elevará al treinta y seis por ciento cuando estos hijos dejen de tener derecho a pensión;

e) Cincuenta por ciento para el padre o madre que sean beneficiarios de pensión de sobrevivencia de acuerdo con el artículo 10º;

f) Quince por ciento para cada hijo que cumple los requisitos establecidos en el artículo 8º.

Si dos o más personas tuvieren la calidad de cónyuge o de madre de hijos naturales de un causante, a la fecha de fallecimiento de éste, el porcentaje que le corresponde a cada una de ellas se dividirá por el número de cónyuges o de madres de hijos naturales que

hubiere, respectivamente, con derecho a acrecer entre ellas.

Con todo, si la suma de los porcentajes que corresponden a cada beneficiario fuere mayor que cien por ciento, éstos serán recalculados utilizando el resultado de dicha suma como nueva base de cálculo. En la medida que la suma de los porcentajes de los beneficiarios vivientes en algún momento se haga inferior a cien por ciento, las pensiones mínimas garantizadas de los demás beneficiarios acrecerán en el complemento de cien por ciento, hasta completar los porcentajes establecidos en el inciso primero.

Artículo 80. — Ninguna persona podrá percibir subsidio estatal para una pensión mínima señalada en el artículo 73, en los siguientes casos:

a) Cuando la suma de todas las pensiones, rentas y remuneraciones imponibles que esté percibiendo, sea igual o superior a la respectiva pensión mínima;

b) Cuando, habiéndose efectuado retiros de excedentes de libres disposición, éstos hubieren bastado para financiar el capital necesario para completar la pensión mínima; y

c) Cuando se hubiere optado por pensionarse anticipadamente según lo establecido en el artículo 68.

Artículo 81. — La Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones establecerá las normas para acreditar el cumplimiento de los requisitos de los beneficiarios y causantes de las pensiones mínimas que se contemplan en este título.

Artículo 82. — Otorgase la garantía del Estado a los aportes adicionales señalados en el artículo 53 y a las rentas vitalicias señaladas en las letras a) y b) del artículo 61.

El monto de dicha garantía estatal será equivalente al ciento por ciento de la diferencia que faltare para completar el aporte adicional, en caso de que por cesación de pagos o por declaratoria de quiebra de una Administradora obligada al pago de dicho aporte, éste no pudiere ser enterado total y oportunamente, circunstancias que deberán ser certificadas por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, y siempre que la Compañía de Seguros obligada al financiamiento de dicho aporte no lo hubiere hecho.

En el caso de las Rentes Vitalicias que señala el artículo 61 la garantía del Estado será de un monto equivalente al ciento por ciento de las pensiones mínimas a que se refiere el artículo 73, en caso de que por cesación de pagos o por declaratoria de quiebra, las compañías de seguros no dieren cumplimiento a las obligaciones emanadas de los contratos celebrados con los afiliados en las condiciones señaladas en esta ley, o estas rentas pudieran ser pagadas con retraso, circunstancias que deberán ser certificadas por la Superintendencia de Valores y Seguros.

La garantía estatal señalada en los incisos precedentes cubrirá aquella parte del aporte adicional o rentas vitalicias no pagadas por la Administradora o la compañía de seguros, según corresponda.

Respecto de las rentas vitalicias de montos superiores a los señalados en el inciso tercero, la garantía del Estado cubrirá el setenta y cinco por ciento del exceso por sobre la pensión mínima.

En todo caso, tratándose de Rentes Vitalicias, la garantía del Estado no podrá exceder, mensualmente y por cada pensionado o beneficiario, de cuarenta y cinco Unidades de Fomento, suma ésta de la que se deducirá la cantidad correspondiente al pago parcial que se hubiere efectuado, en su caso.

En los casos en que la garantía estatal hubiere operado, el Estado repetirá en contra de la fallida por el monto de lo pagado y su crédito gozará del privilegio del N° 7 del artículo 2472 del Código Civil.

Los créditos de los pensionados en contra de una compañía de seguros gozarán del privilegio establecido en el N° 5 de la misma disposición legal y los de las Administradoras en contra de una Compañía de Seguros, que se originen en un contrato de los señalados en el artículo 59, gozarán del privilegio establecido en el N° 6 del referido artículo 2472.

22. Reemplázase el artículo 83 por el siguiente:

Artículo 83. — Los trabajadores dependientes incorporados o que se incorporen al sistema que establece esta ley, quedarán afectos a los regímenes de Prestaciones Familiares y Subsidio de Cesantía establecidos en el D.F.L. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y a las disposiciones sobre riesgos profesionales contenidas en la Ley N° 16.744, en el D.F.L. N° 338, de 1960, o en cualquier otro cuerpo legal o reglamentario que contemple la protección contra riesgos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales. Sólo para estos efectos, seguirán sujetos a las instituciones de previsión que a la fecha de publicación de esta ley estén encargadas de otorgar las prestaciones y recaudar las cotizaciones que correspondan.

Las pensiones causadas por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, salvo las reguladas por la Ley N° 16.744, serán de cargo fiscal y se otorgarán, de acuerdo a las disposiciones legales que rijan estas materias, por la institución de previsión del régimen antiguo que corresponda a la naturaleza de los servicios prestados por el trabajador.

En todo caso, si la incapacidad del afiliado se produjere a consecuencia de un accidente en actos de servicio, de aquellos a que se refiere el artículo 129 del D.L. N° 338, de 1960, el funcionario público afectado tendrá derecho a obtener del Fisco una pensión equivalente a aquella que hubiere percibido en las mismas circunstancias de encontrarse cotizando en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.;

23. Reemplázase el artículo 86 por el siguiente:

Artículo 86. — Los trabajadores afiliados al Sistema que obtengan una pensión de invalidez total o parcial proveniente de la Ley N° 16.744, del D.F.L. 338, de 1960 o de cualquier otro cuerpo legal o reglamentario que contemple la protección contra riesgos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, deberán efectuar las cotizaciones establecidas en los artículos 17 y 85 de esta ley.

Al cumplir la edad establecida en el artículo 3°, cesará la pensión de invalidez a que se refiere el inciso anterior y el trabajador tendrá derecho a pensionarse por vejez, de acuerdo a las disposiciones de esta ley.

En caso de que los afiliados beneficiarios de pensión de invalidez referidos en el inciso primero continúaren trabajando, deberán efectuar las cotizaciones establecidas en los artículos 17 y 84 de esta ley. .

24. Introduzcanse las siguientes modificaciones al artículo 87:

a) Reemplázase su inciso 1° por el siguiente:

"El afiliado que fallezca por un accidente del trabajo y el que falleciere estando pensionado por invalidez, se abonarán a la cuenta de capitalización individual que

D.F.L. N° 338, de 1960 o de cualquier otro cuerpo legal o reglamentario que contemple la protección contra riesgos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, causará pensión de sobrevivencia en los términos que establecen esas leyes.";

b) Sustitúyese en su inciso segundo la frase "En este caso" por la expresión "En estos casos":

c) Agrégase al inciso segundo, a continuación del punto final (.), que se reemplaza por una coma (,), lo siguiente: "siéndoles aplicable lo dispuesto en el inciso primero del artículo 26 de la Ley N° 16.271.";

25. Sustitúyese el artículo 88 por el siguiente:

Artículo 88. — El cónyuge sobreviviente, los hijos o los padres del afiliado que fallezca, que acrediten el hecho con el respectivo certificado de defunción, tendrán derecho a retirar de su cuenta de capitalización individual una suma equivalente a quince Unidades de Fomento, por una sola vez. Si se presentare más de una de las personas antes indicadas a pedir el pago, éste se efectuará a la persona que acredite haberse hecho cargo de los cargos del funeral.

Con todo, si una persona distinta a las indicadas anteriormente acredita haberse hecho cargo de los gastos del funeral, tendrá derecho al retiro señalado en el inciso precedente hasta la concurrencia del monto efectivo de su gasto, con un límite de quince Unidades de Fomento, con preferencia a aquéllas, las que sólo podrán concurrir al retiro de la diferencia producida entre el gasto efectivo del funeral y quince Unidades de Fomento.

Este pago también deberá ser efectuado, en las mismas condiciones, por la compañía de seguros, que en su caso, estuviere pagando una renta vitalicia.;

26. Sustitúyese el inciso primero del artículo 92 por el siguiente:

"Los afiliados independientes estarán afectos a la cotización que establece el artículo 17 y a un siete por ciento destinado a financiar prestaciones de salud, que será recaudado por la Administradora y enterado por ésta en el Fondo Nacional de Salud.;"

27. Introduzcanse las siguientes modificaciones al artículo cuarto transitorio:

a) Reemplázase en el inciso primero del artículo cuarto bis transitorio la frase "de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57" por la siguiente: "en los casos no contemplados en el artículo 54"; y

b) Reemplázase en la letra a) su inciso primero el guarismo "78" por "79".

28. Sustitúyese el inciso 1° del artículo 11 transitorio por el siguiente:

"El Bono de Reconocimiento se emitirá a nombre del respectivo trabajador, será intransferible, salvo en la situación contemplada en el inciso 2° del artículo 68, se entregará por la Institución emisora a la Administradora en que éste se encuentre afiliado y sólo podrá ser cobrado en la forma indicada en el artículo siguiente.;"

29. Reemplázase el inciso 1° del artículo 12 transitorio por el siguiente:

"El Bono de Reconocimiento, sus reajustes y los intereses correspondientes, sólo serán exigibles en la fecha en que el afiliado haya cumplido la edad respectiva señalada en el artículo 3°, o si el afiliado fallece o se acoge a pensión de invalidez, y se abonarán a la cuenta de capitalización individual que

el afiliado mantenga en la Administradora o se pagará a la Compañía de Seguros a la que el afiliado hubiere cedido dicho instrumento de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 68.";

Artículo 2°. — Introduzcanse las siguientes modificaciones al D.F.L. N° 338, de 1960:

1. — Agrégase al artículo 130 después del punto (.) que se reemplaza por una coma (,), lo siguiente:

"sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 del D.L. N° 3.500, de 1980.";

2. — Agrégase el siguiente inciso al artículo 137:

"No obstante lo anterior, tendrá derecho a percibir pensión en los términos establecidos en el artículo 129, el personal afiliado al Nuevo Sistema de Pensiones creado por el D.L. N° 3.500, de 1980, en la forma prescrita en el artículo 83 de ese cuerpo legal.";

Artículo 3°. — Las modificaciones al D.L. N° 3.500, de 1980, que introduce el artículo primero de la presente ley, entrarán en vigencia el día primero del mes siguiente a aquel en que se cumplan ciento veinte días de publicada esta ley.

Asimismo, las modificaciones al D.F.L. N° 338, de 1960, que introduce el artículo tercero, entrarán en vigencia en la misma fecha señalada en el inciso precedente.

ARTICULO 1° TRANSITORIO. — Aquellos trabajadores que estuvieren acogidos a las disposiciones contenidas en el artículo 20 del D.L. N° 3.500, de 1980, a la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones que el artículo primero de esta ley introduce a ese decreto ley, podrán continuar enterando la cotización a que se refiere dicho artículo 20 del D.L. N° 3.500, por el tiempo que les faltare para enterar un año. Las pensiones generadas por tales trabajadores durante el período en que se encontraren acogidos a este beneficio se regirán por las disposiciones existentes con anterioridad a esta ley.

Lo dispuesto en el artículo 54 que por esta ley se introduce al D.L. N° 3.500, no será aplicable a los trabajadores que dejen de serlo por término de prestación de servicios o a aquellos cuyos servicios se encuentren suspendidos a la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones que el artículo primero de esta ley introduce al citado D.L. Tampoco regirá esa disposición para aquellos trabajadores que se encontraren en la situación antes descrita dentro del mes siguiente a la fecha de vigencia de esta ley, quienes sin embargo, con el objeto de permanecer afectos al seguro, podrán acogerse a lo dispuesto en el artículo 20 del D.L. que esta ley modifica, pagando la cotización correspondiente durante los doce meses siguientes a la fecha en que cesaron o fueron suspendidos sus servicios.

ARTICULO 2° TRANSITORIO. — Continuarán rigiendo las disposiciones sobre la Garantía del Estado contenidas en el artículo 82 del D.L. N° 3.500, de 1980, en su texto anterior a las modificaciones que incorpora la presente ley, para aquellas pensiones que se hubieren generado antes de la entrada en vigencia de las modificaciones que el artículo primero de esta ley introduce al D.L. N° 3.500, de 1980.

ARTICULO 3° TRANSITORIO. — Tendrán derecho a garantía estatal de pensión mínima aquellos afiliados pensionados o beneficiarios de pensión de sobrevivencia, cuyas pensiones se hubieren devengado antes de la fecha de

entrada en vigencia de las modificaciones que el artículo primero de esta ley introduce al D.L. N° 3.500, de 1980, que cumplen con los requisitos señalados en los artículos 75, 77 y 78 que esta ley incorpora al citado cuerpo legal y que no gozan de esta garantía. Este beneficio se devengará sólo a contar de la vigencia de la presente ley, sin perjuicio de que las respectivas pensiones se hubieren generado con anterioridad a ella, y operará una vez que se hubiere agotado el saldo de la cuenta de capitalización individual del afiliado causante.

ARTICULO 4° TRANSITORIO. — Para los

MENSAJE

Remito para vuestra consideración un proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 2.758, sobre negociación colectiva y el decreto ley N° 2.977, sobre organización y funcionamiento del Cuerpo Arbitral, ambos de 1979.

Las modificaciones al decreto ley N° 2.758, ya citado, persiguen en líneas generales extender el ámbito de la negociación colectiva, de modo que pueda hacerse efectiva respecto de un gran número de empresas y de trabajadores que actualmente se encuentran impedidos de ejercer este derecho, ello sin modificar el criterio constitucional y legal en orden a que la negociación debe estar radicada en la empresa; por otra parte, se busca fortalecer el poder negociador de los trabajadores durante el procedimiento de la negociación, sin romper el equilibrio que debe existir entre las partes durante el procedimiento antes señalado.

De esta manera, se extiende la posibilidad de negociar colectivamente a todas las empresas que tengan un mínimo de cinco trabajadores. Dicho número debe representar a lo menos, el 30% del total de la dotación de la empresa o establecimiento respectivo.

Por otra parte, se limita en forma considerable la cantidad, en virtud de la cual, no pueden negociar colectivamente algunos trabajadores. En consecuencia, sólo quedarán excluidos los trabajadores transitorios o de temporada, los aprendices, los vigilantes privados los gerentes, agentes y apoderados del más alto nivel gerencial.

La iniciativa amplía a 45 días el plazo para presentar el proyecto de contrato colectivo respecto de las empresas que tienen una dotación inferior a 25 trabajadores.

Se busca asimismo fortalecer el sistema de mediación, de forma que ésta sea obligatoria cuando las partes así lo hubieren acordado en el contrato colectivo que se extingue, o bien transcurridos diez días desde la contestación del empleador sin que se hubiere producido acuerdo entre las partes, para ello se crea la Nominación de Mediadores, que se establecerá por provincias, bajo la tutela del Cuerpo Arbitral.

De este modo, la mediación puede terminar de dos formas: poniendo de acuerdo a las partes o, en caso contrario, con un informe que deberá elevar el mediador, el que, si es aprobado por el empleador, se votaría como alternativa de la huelga.

Según la legislación vigente, transcurridos sesenta días de huelga, los trabajadores se entienden renunciados voluntariamente. De acuerdo al proyecto propuesto, transcurrido ese plazo, los trabajadores deben reintegrarse al trabajo en las condiciones vigentes al momento del contrato anterior o en las contenidas en la última oferta del empleador. Si los trabajadores no se incorporan se

efectos de lo dispuesto en los artículos 63 y 68 que por esta ley se introducen al D.L. N° 3.500, de 1980, las instituciones de previsión del régimen antiguo deberán informar las remuneraciones imponibles percibidas y rentas declaradas del período que faltare al afiliado para completar diez años desde el mes anterior a aquel en que se acoge a pensión y la fecha de afiliación al sistema.

A las remuneraciones imponibles percibidas y rentas declaradas anteriores al mes de mayo de 1981 que informen las instituciones de previsión, deberá aplicárselas el incremento que corresponda, según lo establecido en el artículo primero del D.L. N° 3.501.

configura, entonces, una causal de caducidad del contrato. La modificación propuesta, da más fuerza a la última oferta del empleador, declarándola subsistente aún para el caso que se vote la huelga, y mientras ésta dure. En consecuencia, los trabajadores podrán exigir esta última oferta, aún si se hace efectiva la huelga.

El proyecto, también fortalece la posición de los trabajadores que exigen su reintegro al trabajo una vez transcurridos los primeros treinta días de huelga. En este caso, podrán exigir que dicho reingreso se haga de acuerdo a las condiciones que tenía a la época de presentación del proyecto de contrato colectivo, o en las condiciones que se hubieren ofrecido en la última oferta o en un ofrecimiento posterior del empleador.

Por último, se amplía el fuero laboral que deriva de la negociación colectiva, extendiéndose por treinta días después de su terminación, a los integrantes de la Comisión Negociadora que no estén amparados por el fuero laboral.

En lo relativo a las modificaciones del decreto ley N° 2.977, de 1979, ellas tienen por objeto ampliar las facultades del Consejo Directivo del Cuerpo Arbitral, de manera que dicho organismo pueda encargarse de la creación y mantenimiento de la Nominación de Mediadores, así como las de velar por el progreso, prestigio y prerrogativas de las actividades del arbitro obligatorio y de la mediación en la negociación colectiva, y por su regular y correcto ejercicio; y, en general ejercer las demás funciones y atribuciones que sean necesarias para el mejor cumplimiento de su cometido.

Finalmente, el proyecto contiene dos disposiciones de carácter transitorio.

El artículo 1° establece que las modificaciones que se introduzcan no tendrán lugar respecto de las negociaciones colectivas iniciadas con anterioridad a la entrada en vigor de la ley que en definitiva se dicte.

Sin embargo, se ha estimado necesario, por su trascendencia, se aplique a estas negociaciones la modificación que haya de introducirse al artículo 62, relativo a la terminación de la huelga.

Por su parte, el artículo 2°, previendo que pueda existir un gran número de negociaciones en razón de la reducción de los quórum, propone aplicar la tabla prevista en el artículo 1° transitorio del decreto ley N° 2.758, debidamente adecuada a los años 1986 y 1987.

16 poder legislativo

INTRODUCE MODIFICACIONES A LOS DECRETOS LEYES N°s 2.758 Y 2.977 DE 1979

Artículo 1º. — Introduzcanse las siguientes modificaciones al decreto ley N° 2.758, de 1979:

1. Reemplázase el artículo 5º por el siguiente:

"Artículo 5º. No podrán negociar colectivamente con el empleador, ni integrar las Comisiones Negociadoras:

1. Los trabajadores sujetos a contrato de aprendizaje y aquellos que se contraten exclusivamente para el desempeño en una determinada obra o faena transitoria o de temporada.

2. Los vigilantes privados, regidos por el decreto ley N° 3.607, de 1981.

3. Los gerentes y los agentes, los apoderados con facultad de disposición de bienes y las personas autorizadas para contratar o despedir trabajadores, siempre que en todos estos casos sus facultades les hayan sido otorgadas por instrumento público, y

4. Los jefes de las unidades o secciones en que se dividen la empresa o sus establecimientos, siempre que ejerzan un cargo superior de mando sobre los trabajadores que se desempeñan en ellas.

De la circunstancia de no poder negociar colectivamente el trabajador por encontrarse en alguno de los casos contemplados en los números 3 y 4 de este artículo, deberá dejarse constancia escrita en el contrato de trabajo. A falta de ello, se entenderá que el trabajador está facultado para participar en la negociación.

El trabajador a quien se atribuya alguna de las calidades señaladas en este artículo podrá reclamar a los tribunales del trabajo en cualquier tiempo con el fin que se declare cuál es su situación jurídica".

2. Agrégase, a continuación del artículo 10, el siguiente artículo 10-A:

"Artículo 10-A. Salvo disposición en contrario, se entenderá que los plazos de días que establece esta ley son de días corridos."

3. Derógase el artículo 9º.

4. Reemplázase el artículo 13 por el siguiente:

"Artículo 13. La negociación colectiva podrá tener lugar en una empresa o predio que reúna un mínimo de cinco trabajadores y se iniciará con la presentación de un proyecto de contrato colectivo.

Los sindicatos o grupos de trabajadores que inicien un procedimiento de negociación deberán representar, a lo menos, el 25% del total de la dotación de empresa o predio, no pudiendo reunir, en ningún caso, a menos de cinco personas.

Si la negociación tiene lugar exclusivamente en uno de los establecimientos de la empresa, el porcentaje y los quórum señalados en los incisos precedentes se entenderán circunscritos al número de trabajadores de dicha unidad.

En todo caso, el sindicato o grupo que reúna un mínimo de 250 trabajadores podrá siempre negociar colectivamente, cualquiera sea el porcentaje que este número represente".

5. Reemplázase el artículo 19 por el siguiente:

"Artículo 19. En las empresas en que existiere contrato colectivo vigente, la presentación del proyecto deberá efectuarse entre los 45 ó 40 días anteriores a la fecha de su vencimiento.

Los trabajadores que no fueron parte en los contratos colectivos que se celebren y aquellos que ingresen a la empresa con posterioridad a su celebración, podrán participar en la negociación que tenga lugar al vencimiento de cualquiera de ellos.

Con todo, si ningún contrato

gún el caso, ha infringido lo dispuesto en el artículo 12 de esta ley".

9. Reemplázase el artículo 31 por el siguiente:

"Artículo 31. Todo contrato colectivo deberá contener a lo menos, las siguientes menciones:

1. La determinación precisa de las partes a quienes afecte.

2. Las normas sobre remuneraciones, beneficios en dinero y condiciones de trabajo que se hayan acordado.

En consecuencia, no podrán válidamente contener estipulaciones que hagan referencias a la existencia de otros beneficios o condiciones incluidos en contratos anteriores, sin entrar a especificarlos.

Ninguna de las partes podrá exigir el cumplimiento de obligaciones que no se encuentren expresamente especificadas en el respectivo contrato.

3. El período de vigencia del contrato.

4. La designación de un árbitro encargado de interpretar las cláusulas y de resolver las controversias a que dé origen el contrato, si así lo acordaren las partes y

5. La designación de un mediador que debe intervenir en el siguiente procedimiento de negociación, o el acuerdo para establecer como obligatorio este trámite en él, si hubiere consentimiento sobre alguna de estas materias."

10. Reemplázase el artículo 32 por el siguiente:

"Artículo 32. Los contratos colectivos y los fallos arbitrales que pongan término a una negociación sólo regirán respecto de los trabajadores que hayan sido parte en ella y tendrán una duración no inferior a dos años.

Con todo, si el contrato se suscribiera en conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 49, su duración se limitaría a seis meses.

La vigencia de estos instrumentos se contará a partir del día siguiente al de la fecha de vencimiento del contrato o del fallo anterior.

Si embargo, si se hubiere hecho efectiva la huelga, el contrato que se celebre o el fallo que se dicte con posterioridad tendrán vigencia sólo a contar de las fechas de suscripción del primero, de constitución del compromiso, o de la designación del árbitro, según corresponda, sin perjuicio de su duración se cuente a partir del día siguiente al de la fecha de vencimiento del contrato colectivo o del fallo arbitral anterior.

Toda estipulación en contrario adolecerá de nulidad absoluta".

11. Reemplázase el Título IV por el siguiente:

TITULO IV

"De la Mediación"

"Artículo 34. En cualquier estado del procedimiento de negociación, las partes podrán acordar libremente la designación de un mediador.

Con todo, la mediación será obligatoria en las siguientes situaciones:

a) Cuando así lo solicite cualquiera de las partes una vez transcurridos diez días contados desde la respuesta del empleador, sin que se hubiere llegado a acuerdo, y

b) Cuando las partes hubieren designado al mediador en el contrato colectivo que se extingue, o hubieren acordado en este último someter el nuevo procedimiento a mediación, casos en los cuales ésta deberá iniciarse a más tardar una vez transcurrido el plazo a que se refiere la letra anterior".

"Artículo 35. En los casos de mediación obligatoria las partes podrán elegir libremente al mediador, o designarlo mediante sorteo, dentro de la Nómima Nacional a que se refiere el artículo siguiente".

"Artículo 35-A. Correspondrá al Cuerpo Arbitral formar y

mantener una Nómima Nacional de Mediadores.

Esta Nómima se integrará por provincias, de acuerdo al número de empresas, predios o establecimientos que estén ubicados en ellas.

"Artículo 35-B. Para ser integrante de la Nómima Nacional se requerirá tener experiencia en el área laboral.

Se entenderá que reúne tal experiencia la persona que tenga un título profesional o técnico y que se haya desempeñado en una actividad relacionada con dicha área por un lapso de cinco años, a lo menos."

"Artículo 35-C. Los mediadores durarán tres años en ejercicio de sus funciones, pudiendo renovarse su designación por otros períodos.

Cesarán en sus funciones:

a) Por el vencimiento del plazo previsto en el inciso anterior.

b) Por renuncia presentada ante el Consejo Directivo del Cuerpo Arbitral.

c) Por remoción acordada por el Consejo Directivo de dicho Cuerpo, cuando el afectado hubiere incurrido en notable abandono de sus deberes, se incapacite físicamente o tuviere mal comportamiento.

Se entenderá que existe notable abandono cuando el mediador no hubiere aceptado injustificadamente oficiar como tal durante un año calendario, habiéndosele encomendado tres gestiones, a lo menos. Lo mismo se entenderá cuando reiteradamente el mediador no evacuaré en forma oportuna el informe de su gestión.

d) Por haber incurrido en inhabilidad sobreviniente, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 41".

"Artículo 35-D. El mediador que fuere removido de sus funciones por aplicación de la letra c) del artículo precedente podrá reclamar al juzgado de letras del trabajo correspondiente a su domicilio dentro del plazo de cinco días hábiles contados de la notificación por cédula del acuerdo que lo remueve.

La reclamación será conocida por el tribunal, sin forma de juicio, con informe del Consejo Directivo del Cuerpo Arbitral".

"Artículo 35-E. No podrán integrar la Nómima Nacional las personas contempladas en el artículo 41".

"Artículo 35-F. Los aranceles de los mediadores que deban participar obligatoriamente en un procedimiento de negociación colectiva serán fijados por el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Su pago será de cargo de las partes, por mitades".

"Artículo 35-G. Reclamada su intervención en un procedimiento de negociación colectiva, el mediador deberá excusarse de actuar en ella cuando tuviere interés directo o indirecto en sus resultados".

"Artículo 35-H. Si una de las partes solicite la mediación en conformidad a la letra a) del artículo 34, la Inspección del Trabajo citará a un comparendo para la designación del mediador.

El comparendo se celebrará en cualquiera de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud y tendrá lugar con cualquiera de las partes que asista. Con todo, si no concurre aquella que solicitó la mediación, se la tendrá por desistida de su petición.

Producida su designación por acuerdo directo entre las partes o, en su defecto, por sorteo, la Inspección deberá notificar de la misma al mediador.

Si la mediación hubiere sido acordada en el contrato colectivo que vence, se procederá a la designación del mediador en la forma señalada precedentemente, a solicitud de cualquiera de las partes o, aún, de oficio por la Inspección. No obstante, si el mediador estuviere designado en el contrato, este organismo sólo procederá

Santiago de Chile,
Jueves 15 de Mayo de 1986

LA NACION

se declaran la huelga, cuando concurren los siguientes requisitos:

a) Que la negociación no es

sujeta a arbitraje obligatorio;

b) Que el día de la votación está comprendido dentro de los 5 últimos días de vigencia del contrato colectivo o del fallo arbitral anterior o, en el caso de no existir éstos, dentro de los 5 últimos días de un total de 40 contados desde la presentación del proyecto, y

c) Que las partes no hubieren convenido someter la negociación a arbitraje.

Para estos efectos, la Comisión Negociadora deberá convocar a una votación a lo menos con cinco días de anticipación.

Si la votación no se efectuare en la oportunidad en que corresponda, se entenderá que los trabajadores aceptan la última oferta del empleador. Lo anterior se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 49, facultad esta última que deberá ejercerse dentro del plazo de cinco días contados desde el último día en que debió procederse a la votación.

Si la votación no se hubiere llevado a efecto por causas ajenas a los trabajadores, éstos tendrán un plazo de cinco días para proceder a ella".

16. Agrégase, a continuación del artículo 50, el siguiente artículo:

"Artículo 50-A. Para los efectos de esta ley se entiende por última oferta u oferta vigente del empleador la última respectiva de la cual exista constancia escrita de que fue recibida en la Inspección del Trabajo respectiva.

La última oferta se entenderá subsistente aún en el caso de hacerse efectiva la huelga, y hasta el término de la negociación.

Con todo, cesará su vigencia si la negociación fuere sometida a arbitraje".

17. Reemplázase el artículo 51 por el siguiente:

"Artículo 51. La votación deberá efectuarse en forma personal, secreta y en presencia de un ministro de fe.

Tendrán derecho a participar en la votación todos los trabajadores involucrados en la negociación.

Los votos deberán emitirse con la expresión "última oferta del empleador", o con la expresión "huelga", según sea la decisión de cada trabajador.

El día que corresponda proceder a la votación que se señala en el inciso precedente, no podrá realizarse asamblea alguna en la empresa respectiva.

Con la anticipación indicada en el inciso segundo del artículo 50, deberá informarse a todo los trabajadores interesados acerca de la última proposición del empleador, haciéndoles llegar directamente un ejemplar de ésta a cada uno de ellos o exhibiendo dicha proposición en lugares visibles de la empresa. Todos los gastos correspondientes a esta información serán de cargo del empleador.

En el mismo plazo señalado en el inciso precedente deberá acompañarse a la Inspección del Trabajo, por cualquiera de las partes, una copia de la última oferta del empleador, salvo si ésta fuera coincidente con la respuesta al proyecto de contrato colectivo".

18. Reemplázase el artículo 52 por el siguiente:

"Artículo 52. La huelga deberá ser acordada por la mayoría absoluta de los trabajadores involucrados en la negociación. Si no obtuvieren dicho quórum se entenderá que los trabajadores aceptan la oferta del empleador.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 49, facultad esta última que deberá ejercerse dentro del plazo de cinco días contados desde el día en que se efectuó la votación.

19. Reemplázase el artículo 53 por el siguiente:

"Artículo 53. Acordada la huelga, ésta deberá hacerse efectiva al inicio de la jornada correspondiente al tercer día siguiente a la fecha de su aprobación, o al día siguiente hábil, si aquél fuere domingo o festivo. Este plazo podrá prorrogarse, de acuerdo entre las partes, por otros cinco días".

Si la huelga no se hiciera efectiva en la oportunidad indicada, se entenderá que los trabajadores han desistido de ella y, en consecuencia, que aceptan la última oferta del empleador. Lo anterior se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 49, facultad esta última que deberá ejercerse dentro del plazo de cinco días contados desde la fecha en que debió hacerse efectiva la huelga.

Se entenderá que ésta no se hizo efectiva si la mitad más uno de los trabajadores involucrados en la negociación continúan prestando servicios.

20. Reemplázase el artículo 54 por el siguiente:

"Artículo 54. Una vez declarada la huelga, o durante su transcurso, la Comisión Negociadora podrá, sin perjuicio de las facultades que le confiere el artículo 23, convocar a otra votación a fin de pronunciarse sobre la última oferta del empleador, sobre un nuevo ofrecimiento por escrito que éste formule, o sobre la posibilidad de someter el asunto a arbitraje. Esta convocatoria podrá ser efectuada también por el 10%, a lo menos, de los trabajadores involucrados en la negociación.

Las decisiones que al respecto se adopten deberán ser acordadas por la mayoría absoluta de los trabajadores sujetos al procedimiento de negociación. Si el empleador formulara un nuevo ofrecimiento, éste no podrá ser inferior a la última oferta contra la cual se hubiere votado la huelga.

Constituido el compromiso, cesará la huelga y los trabajadores deberán reintegrarse a sus labores en las mismas condiciones vigentes al momento de presentarse el proyecto de contrato colectivo.

Será aplicable en estos casos lo dispuesto en los artículos 50 y 51, en lo que corresponda, pero no será obligatoria la presencia de un Ministro de Fe si el número de trabajadores involucrados en la negociación fuere inferior a 250".

21. Reemplázase el artículo 60 por el siguiente:

"Artículo 60. Una vez transcurridos 30 días contados desde la iniciación de la huelga, cualquier trabajador podrá retirarse de la negociación.

El retiro se entenderá producido por el solo hecho de reintegrarse al servicio el trabajador y de negociar directamente con el empleador las condiciones individuales de trabajo.

El empleador estará obligado a aceptar al trabajador que se reintegre y, si no acordare nuevas condiciones, regirán las proposiciones formuladas en la última oferta que hubiere efectuado en conformidad al artículo 50-A, o en un nuevo ofrecimiento que hubiere efectuado en conformidad al inciso primero del artículo 54, siempre que este último se encuentre vigente.

Con todo, el trabajador podrá exigir, en sustitución de lo dispuesto en el inciso precedente, y dentro del plazo de tres días contados desde su reintegro, que rijan las estipulaciones contenidas en el contrato anterior. Será aplicable, en tal caso lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 49.

Los trabajadores no afectos a un contrato colectivo anterior sólo podrán participar en una nueva negociación en las oportunidades a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 19".

22. Reemplázase el artículo 62 por el siguiente:

"Artículo 62. Si transcurrieren 60 días desde la iniciación de la huelga sin haberse llegado a acuerdo entre las partes, los trabajadores deberán reintegrarse a sus labores.

En tal caso se aplicará lo dispuesto en el artículo 49, con excepción de su inciso primero".

23. Reemplázase el artículo 64 por el siguiente:

"Artículo 64. Los trabajadores involucrados en una negociación colectiva, gozarán del fuero establecido en el artículo 22 del decreto ley N° 2.200, de 1978, desde los cinco días anteriores a la presentación del proyecto de contrato colectivo hasta la suscripción de este último, hasta la fecha de notificación a las partes del fallo arbitral que se dicte o hasta la terminación de la negociación por alguna de las otras causas previstas por la ley.

El fuero se extenderá por treinta días adicionales contados desde la terminación del procedimiento de negociación, respecto de los integrantes de la Comisión Negociadora que no estén acogidos al fuero sindical.

Si embargo, no se requerirá solicitar el desafuero de aquellos trabajadores sujetos a contrato de plazo fijo, cuando dicho plazo expire dentro del período comprendido en el inciso anterior."

Artículo 2º. Reemplázase el artículo 11 del decreto ley N° 2.977, de 1979, por el siguiente:

"Artículo 11. Correspondrá al Consejo Directivo del Cuerpo Arbitral:

a) Velar por el progreso, prestigio y prerrogativas de las actividades del arbitraje obligatorio y de la mediación en la negociación colectiva, y por su regular y correcto ejercicio, pudiendo al efecto dictar las normas internas que estime convenientes;

b) Representar al Cuerpo Arbitral ante las autoridades del Estado;

c) Pronunciarse sobre el cumplimiento del requisito de experiencia calificada en el área económica y laboral de los postulantes a integrar la Nómima Nacional, y de la experiencia en el área laboral de los postulantes a la Nómima Nacional de Mediadores;

d) Pronunciarse sobre las inhabilidades sobrevinientes de los miembros del Cuerpo Arbitral y de la Nómima Nacional de Mediadores;

e) Remover a los miembros del Cuerpo Arbitral y de la Nómima Nacional de Mediadores, en los casos señalados por la ley;

f) Designar un Secretario Ejecutivo, con título de abogado, que tendrá la calidad de ministro de fe en las actuaciones del Cuerpo Arbitral y de su Consejo Directivo y la responsabilidad de materialización de sus acuerdos, y removerlo cuando así lo estimare procedente;

g) Crear y mantener la Nómima Nacional de Mediadores, establecida por el decreto ley N° 2.758, de 1979, y supervisar el desempeño de los mediadores;

h) Dictar las normas relativas a su propio funcionamiento, al del Cuerpo Arbitral y al de la Nómima a que se refiere la letra precedente, e

i) En general, ejercer las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de su cometido."

ARTICULOS TRANSITORIOS

Artículo 1º. Las modificaciones introducidas por esta ley al decreto ley N° 2.758, de 1979, no tendrán lugar respecto de las negociaciones colectivas que se hubieren iniciado con anterioridad a la fecha de su entrada en vigor.

Con todo, será aplicable a dichas negociaciones la modificación introducida al artículo 62 del citado cuerpo legal.

"Artículo 2º. Lo dispuesto en el artículo 1º transitorio del decreto ley N° 2.758, de 1979, será aplicable a las empresas que no hayan negociado colectivamente a partir de la vigencia de dicho cuerpo legal.

MENSAJE

De: Presidente de la República

A: Excmo. Junta de Gobierno

Remito para vuestra consideración un proyecto de ley que prorroga la garantía del Estado para los depósitos y captaciones de las empresas bancarias y sociedades financieras.

La garantía existente expira con fecha 30 de junio próximo, de modo que se hace necesario establecer un nuevo plazo de vigencia de ella a fin de asegurar las obligaciones que contraen con sus depositantes las referida instituciones financieras.

Saluda a V.E.,

AUGUSTO PINOCHET
UGARTE, General de Ejército, Presidente de la República.

PROYECTO DE LEY

ARTICULO UNICO. Establece una garantía del Estado hasta el 31 de octubre de 1986 para las obligaciones provenientes de depósitos y captaciones mediante cuentas corrientes o de ahorro y documentos de su propia emisión, de las empresas bancarias y sociedades financieras.

La garantía referida en el inciso anterior se aplicará tanto a las obligaciones vigentes a la fecha de publicación de la presente ley como a aquellas que se constituyan con posterioridad. Las obligaciones cuyo plazo se vencimiento excede del 31 de octubre de 1986, sólo gozarán de la garantía del Estado hasta la fecha indicada.

Para que los depósitos, captaciones y obligaciones de una empresa bancaria o sociedad financiera queden cubiertos por la garantía del Estado a que se refiere este artículo, la institución financiera deberá solicitar de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras el reconocimiento de dicha garantía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la publicación de esta ley. La Superintendencia resolverá, con consulta al Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile, tomando en cuenta el compromiso patrimonial que determine para cada institución solicitante.

Por compromiso patrimonial se entenderá el cuociente entre las pérdidas en los activos, me-

nos las provisiones, menos la utilidad del ejercicio y menos las mejoras patrimoniales previstas para los próximos doce meses, divididos por el capital y reservas. La garantía se concederá a la institución cuyo compromiso patrimonial sea inferior a 0,6.

La Superintendencia publicará en el Diario Oficial la nómina de las empresas bancarias y financieras que hayan obtenido la garantía del Estado y otra en que figuren las que no hayan optado a ella o se les haya rechazado. Esta publicación deberá efectuarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que queden resueltas todas las solicitudes presentadas.

Las instituciones financieras que obtengan la garantía del Estado pagarán una comisión a beneficio fiscal de un 1/16% anual sobre el monto de sus depósitos, captaciones y obligaciones sujetas a caución considerando el saldo promedio diario mantenido en el mes anterior. Mientras rija la garantía, dicha comisión se pagará anticipadamente el día primero de cada mes. El Banco Central de Chile, como Agente Fiscal, recaudará estas comisiones. Las sumas correspondientes ingresarán a Rentas Generales de la Nación.

Regirán para la aplicación de esta garantía los artículos 2º, 3º, 5º, 6º, 7º y 8º de la Ley N° 18.203.

ducción por las fronteras nacionales — y tiene por objeto asegurar la estrecha coordinación de las medidas tomadas para tal efecto, que se traducen en una serie de disposiciones para regular el intercambio de productos de origen vegetal.

Las normas de esta Convención tienen en nuestro país plena aplicación, ya que configuran un esquema apropiado a nuestras necesidades y permiten mantener procedimientos similares a los utilizados en casi todo el mundo.

Por las razones expuestas, solicito vuestra aprobación para lo siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

"Artículo Unico. Apruébase la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, suscrita en Roma el 6 de diciembre de 1951, y su texto revisado elaborado en el 20º Período de Sesiones de la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en noviembre de 1979."

Saluda a V.E.,

AUGUSTO PINOCHET
UGARTE, General de Ejército, Presidente de la República.

TEXTO REVISADO DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA

PREAMBULO

Las partes contratantes, reconociendo la utilidad de la cooperación internacional para combatir las plagas de las plantas y productos vegetales, y para prevenir su difusión, y especialmente su introducción a través de las fronteras nacionales, y deseando asegurar la estrecha coordinación de las medidas tomadas a este efecto, han convenido en lo siguiente:

ARTICULO I

Propósitos y responsabilidades

1. Con el propósito de actuar eficaz y conjuntamente para prevenir la difusión e introducción de plagas de las plantas y productos vegetales, y de promover las medidas para combatirlas, las partes contratantes se comprometen a adoptar las medidas legislativas, técnicas y administrativas que se especifican en esta Convención o en los acuerdos suplementarios que se concluyan de conformidad con el artículo III.

2. Cada parte contratante asumirá la responsabilidad de hacer cumplir todos los requisitos de esta Convención dentro de su territorio.

ARTICULO II

Alcance

1. A los efectos de esta Convención, el término "plantas" designa a las plantas vivas y partes de ellas, incluyendo las semillas en los casos en que las partes contratantes consideren necesaria la vigilancia de su importación de acuerdo con el artículo VI o la emisión de los correspondientes certificados sanitarios, según lo dispuesto en el subárrafo (a), (iv) del párrafo 1 del artículo IV y en el artículo V de esta Convención; y el término "productos vegetales", designa a las materias no manufacturadas de origen vegetal (comprendidas las semillas que no se incluyen en la definición del término "plantas") y aquellos productos manufacturados que, por su naturaleza o por la de su elaboración, puedan crear un peligro de propagación de plagas.

2. Para los fines de esta Convención, se entiende por "planta" toda forma de vida vegetal o animal, o todo agente patógeno, dañino o potencialmente dañino para las plantas o productos vegetales; y por "plagas de cuarentena" aquella que puede tener importancia económica nacional para el país que corre el riesgo que esa plaga entraña, cuando aún la plaga no existe o, si existe, no está extendida y se encuentra bajo un control activo.

3. Cuando las partes contratantes lo consideren oportuno, las disposiciones de esta Convención pueden aplicarse a los lugares de almacenamiento, vehículos, contenedores y todo otro objeto o material capaz de hospedar o propagar plagas de plantas, en particular cuando medie el transporte internacional.

4. Esta Convención se aplica principalmente a las plagas de cuarentena relacionadas con el comercio internacional.

5. Se considerará que las definiciones dadas en este artículo, dada su limitación a las aplicaciones de la presente Convención, no afectan a las definiciones contenidas en las leyes o reglamentos de las partes contratantes.

ARTICULO III

Acuerdos suplementarios

1. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (que en lo sucesivo se denominará aquí "FAO") podrá, por recomendación de una parte contratante, o por su propia iniciativa, proponer acuerdos suplementarios referentes a regiones concretas, o determinadas plagas, a ciertas plantas y productos vegetales, a determinados métodos de transporte internacional de plantas y productos vegetales, o acuerdos que, de cualquier otro modo, suplementen las disposiciones de esta Convención, con el fin de resolver problemas especiales de protección fitosanitaria que necesiten particular atención o cuidado.

tura y la Alimentación (que en lo sucesivo se denominará aquí "FAO") podrá, por recomendación de una parte contratante, o por su propia iniciativa, proponer acuerdos suplementarios referentes a regiones concretas, o determinadas plagas, a ciertas plantas y productos vegetales, a determinados métodos de transporte internacional de plantas y productos vegetales, o acuerdos que, de cualquier otro modo, suplementen las disposiciones de esta Convención, con el fin de resolver problemas especiales de protección fitosanitaria que necesiten particular atención o cuidado.

2. Todo acuerdo suplementario de este tipo entrará en vigor para cada parte contratante, después de su aceptación de conformidad con las disposiciones de la Constitución de la FAO y del Reglamento General de la Organización.

ARTICULO IV

Organización nacional de protección fitosanitaria

1. Cada parte contratante tomará las disposiciones necesarias para organizar a la mayor brevedad y en la mejor forma que pueda:

a) Una organización oficial de protección fitosanitaria, encargada principalmente de:

i) La inspección de plantas en cultivo, de las tierras cultivadas (incluso campos, plantaciones, viveros, jardines e invernaderos), y de las plantas y productos vegetales en almacenes o en tránsito, particularmente con el fin de señalar la existencia o la aparición y difusión de plagas de plantas, y de combatirlas;

ii) La inspección de las partidas de plantas y productos vegetales que circulen en el tráfico internacional y, cuando así convenga, la inspección de las partidas de otros artículos o productos que circulen en el tráfico internacional en condiciones en que puedan actuar incidentalmente como portadores de plagas de plantas y productos vegetales, y la inspección y vigilancia de toda clase de instalaciones de almacenamiento y transporte que se utilicen en el tráfico internacional, bien sea de plantas y productos vegetales o de otros productos, particularmente con el fin de prevenir la difusión de plagas de plantas y productos vegetales a través de las fronteras nacionales;

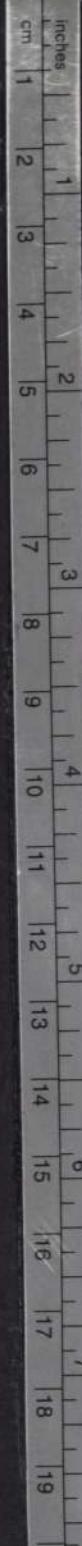
iii) La desinfestación o desinfección de las partidas de plantas y productos vegetales que circulen en el tráfico internacional; y de sus contenedores (incluido el material del embalaje y todas las demás materias que acompañen a las plantas y a los productos vegetales), lugares de almacenamiento y toda clase de medios de transporte;

iv) La expedición de certificados (a los que en adelante se denominará "certificados fitosanitarios") referentes al estado sanitario y al origen de las partidas de plantas y productos vegetales;

b) Un servicio de información responsable de la distribución, dentro del país, de los informes sobre plagas de plantas y productos vegetales, y sobre los medios de prevenirlas y combatirlas;

c) Un establecimiento de investigaciones en el campo de la protección fitosanitaria.

2. Cada una de las partes contratantes presentará una memoria acerca del alcance de su organización nacional de protección fitosanitaria, y de las modificaciones que en la misma se introduzcan, al Director General de la FAO, el cual transmitirá dicha información a todas las partes contratantes.



18 poder legislativo

ARTICULO V

Certificados fitosanitarios

1. Las partes contratantes adoptarán las disposiciones convenientes para la expedición de certificados fitosanitarios de acuerdo con los reglamentos de protección fitosanitaria de las otras partes contratantes, y en conformidad con las siguientes estipulaciones:

a) La inspección será efectuada y los certificados expedidos solamente por funcionarios técnicamente competentes y debidamente autorizados, o bajo la responsabilidad de los mismos y en circunstancias tales y en posesión de conocimientos e información de tal naturaleza, que las autoridades de los países importadores puedan aceptarlos con la confianza de que son documentos fehacientes.

b) Los certificados para la exportación o reexportación de plantas o productos vegetales deberán redactarse en la forma que se indica en el anexo de esta Convención.

c) Las correcciones o supresiones no certificadas invalidarán el certificado.

2. Las partes contratantes se comprometen a no exigir que las remesas de plantas o productos vegetales que se importan a sus territorios, vayan acompañadas de certificados fitosanitarios que no se ajusten a los modelos que figuran en el Anexo a esta Convención. Todo requisito de declaraciones adicionales deberá mantenerse al mínimo.

ARTICULO VI

Requisitos relativos a la importación

1. Con el fin de impedir la introducción de plagas de las plantas y productos vegetales en sus respectivos territorios, las partes contratantes tendrán plena autoridad para reglamentar la entrada de plantas y productos vegetales y, a este efecto, pueden:

a) Imponer restricciones o requisitos a las importaciones de plantas y productos vegetales;

b) Prohibir la importación de determinadas plantas o productos vegetales o de determinadas partidas de plantas o productos vegetales;

c) Inspeccionar o retener determinadas remesas de plantas o productos vegetales;

d) Someter a tratamiento, destruir o prohibir la entrada a las remesas de plantas o productos vegetales que no se atengan a los requisitos prescritos.

tos en los subpárrafos (a) o (b) de este párrafo, o exigir que dichas remesas sean sometidas a tratamiento o destruidas o retiradas del país;

e) Enumerar las plagas cuya introducción está prohibida o limitada, por ser de importancia económica potencial para el país de que se trate.

2. Con el fin de reducir al mínimo las dificultades que pudieran surgir en el comercio internacional, las partes contratantes se comprometen a poner en práctica las disposiciones mencionadas en el párrafo 1 de este Artículo, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) Las partes contratantes, al aplicar su legislación de protección fitosanitaria, no tomarán ninguna de las medidas especificadas en el párrafo 1 de este Artículo, a menos que resulten necesarias debido a consideraciones fitosanitarias.

b) Si una parte contratante establece restricciones o requisitos a la importación de plantas y productos vegetales dentro de su territorio, deberá hacer públicas dichas declaraciones o requisitos y comunicarlos inmediatamente a la FAO, a cualquier organización regional de protección fitosanitaria a la que pertenezca la parte contratante y a todas las demás partes contratantes directamente interesadas.

c) Si una parte contratante, con arreglo a las disposiciones de su legislación de protección fitosanitaria prohíbe la importación de cualquier planta o producto vegetal, deberá publicar su decisión, junto con las razones en que se basa, e informar inmediatamente a la FAO, a cualquier organización regional de protección fitosanitaria a la que pertenezca la parte contratante y a todas las demás partes contratantes directamente interesadas.

d) Si una parte contratante exige que las remesas de ciertas plantas o productos vegetales se importen solamente a través de determinados puntos de entrada, dichos puntos deberán ser seleccionados de manera que no se entorpezca sin necesidad el comercio internacional. La respectiva parte contratante publicará una lista de dichos puntos de entrada, lista que será transmitida a la FAO, a cualquier organización regional de protección fitosanitaria a la que pertenezca la parte y a todas las demás partes contratantes directamente interesadas. Estas restricciones respecto a los puntos de entrada no se establecerán, a menos que las plantas o productos vegetales en cuestión necesiten ir

amparados por certificados fitosanitarios o ser sometidos a inspección o tratamiento.

e) Cualquier inspección que haga la organización de protección fitosanitaria de una parte contratante en lo que respecta a las remesas de plantas o productos vegetales que se ofrecen para la importación, deberá efectuarse lo más pronto posible, tomando debidamente en cuenta la alterabilidad de los productos respectivos. Si se encuentra que una remesa, comercial o certificada, de plantas o productos vegetales no se ajusta a los requisitos de la legislación de protección fitosanitaria del país importador, la organización de protección fitosanitaria del país importador debe asegurarse de que la organización de protección fitosanitaria del país exportador queda informada debida y adecuadamente. Si se destruye la remesa, en su totalidad o en parte, deberá enviarse inmediatamente un informe oficial a la organización de protección fitosanitaria del país exportador.

f) Las partes contratantes deberán adoptar medidas que, sin poner en peligro su propia producción vegetal, mantengan en un mínimo los requisitos de certificación, particularmente en lo que se refiere a las plantas o productos vegetales no destinados a la siembra o plantación como los cereales, frutas, verduras y flores en tallo.

g) Las partes contratantes pueden dictar disposiciones, estableciendo las salvaguardias adecuadas, para la importación, con fines de investigación científica o de enseñanza, de plantas y productos vegetales y de especímenes de plagas de plantas. Habrá que tomar igualmente salvaguardias adecuadas cuando se introduzcan agentes y organismos que se considere que son beneficiosos para el control biológico.

3. Las medidas especificadas en este artículo no se aplicarán a las mercancías en tránsito a través del territorio de cada una de las partes contratantes, a menos que dichas medidas sean necesarias para la protección de sus propias plantas.

4. La FAO divulgará la información recibida sobre restricciones, requisitos, prohibiciones y reglamentos en materia de importación (como se especifica en los subpárrafos (b), (c) y (d) del párrafo 2 de este Artículo) a intervalos frecuentes, enviándola a todas las partes contratantes y organizaciones regionales de protección fitosanitaria.

ARTICULO VII

Cooperación internacional

Las partes contratantes co-

EXTRACTO

Hernán Fuentes Gutiérrez C.I. 1.903.040-7 y Siegfried Schweizer Montecinos C.I. 4.837.835-8, propietarios de los predios "Las Delicias" y "La Vega" respectivamente, en la Comuna de Lonquimay, al Director General de Aguas solicitan: Regularización e inscripción de un derecho de aprovechamiento de aguas del río Cayunco, ubicado en la Comuna de Lonquimay, provincia de Malleco.

La cantidad de agua extraída es de 200 lt/seg y se dividen en partes iguales entre ambos propietarios. La captación se ubica a 225 metros aguas abajo, desde el camino Lonquimay-Cayunco (R-963), en la ribera derecha siguiendo el curso natural del río, y se conducen por un canal existente. Este derecho es consumivo, permanente y continuo. Las aguas se han usado durante muchos años, libres de clandestinidad y violencia. Todo lo anterior de acuerdo al artículo segundo transitorio del código de aguas, actualmente vigente.

LONGUIMAY, ABRIL DE 1986

Santiago de Chile,
Jueves 15 de Mayo de 1986

LA NACION

rán depositados en la Oficina del Director General de la FAO, quien comunicará a todos los Estados signatarios la fecha en que se haya verificado el depósito.

2. Tan pronto como haya entrado en vigor esta Convención, conforme a lo dispuesto en el artículo XIV, quedará abierta a la adhesión de los Estados no signatarios. La adhesión se efectuará mediante la entrega del instrumento de adhesión al Director General de la FAO, quien comunicará el particular a todos los Estados signatarios y adheridos.

ARTICULO XIII

Enmiendas

1. Cualquier propuesta que haga una parte contratante para enmendar esta Convención deberá comunicarse al Director General de la FAO.

2. Cualquier propuesta de enmienda a esta Convención que reciba el Director General de la FAO de una parte contratante, deberá ser presentada en un período ordinario o extraordinario de sesiones de la Conferencia de la FAO para su aprobación y, si la enmienda implica cambios técnicos de importancia, o impone obligaciones adicionales a las partes contratantes, deberá ser estudiada por un comité consultivo de especialistas que convoque la FAO antes de la Conferencia.

ARTICULO XI

Aplicación territorial

Organizaciones regionales de protección fitosanitaria

1. Las partes contratantes se comprometen a cooperar entre sí para establecer organizaciones regionales de protección fitosanitaria en las zonas apropiadas.

2. Las organizaciones regionales de protección fitosanitaria funcionarán como organismos de coordinación en las zonas de su jurisdicción, participarán en las distintas actividades encaminadas a alcanzar los objetivos de esta Convención y, cuando así convenga, acopiarán y divulgarán información.

ARTICULO IX

Solución de controversias

1. Si surge alguna discrepancia respecto a la interpretación o aplicación de esta Convención, o si una de las partes contratantes estima que la actitud de otra parte contratante está en conflicto con las obligaciones que imponen a ésta los artículos V y VI de la Convención y, especialmente, en lo que se refiere a las razones que tenga para prohibir o restringir las importaciones de plantas o productos vegetales procedentes de sus territorios, el Gobierno o los Gobiernos interesados pueden pedir al Director General de la FAO que designe un Comité para que estudie la cuestión controvertida.

2. El Director General de la FAO, después de haber consultado con los Gobiernos interesados, nombrará un Comité de expertos, del cual formarán parte representantes de esos Gobiernos. Dicho Comité estu-

1. Todo Estado puede, en el momento de la ratificación o de la adhesión, o posteriormente, enviar al Director General de la FAO la declaración de que esta Convención se extenderá a todos o a algunos de los territorios de cuyas relaciones internacionales sea responsable, y esta Convención se aplicará a todos los territorios específicos mencionados en dicha declaración, a partir del trigésimo día en que haya sido recibida por el Director General.

2. Todo Estado que haya enviado al Director General de la FAO una declaración de acuerdo con el párrafo 1 de este artículo podrá, en cualquier momento, enviar una nueva declaración que modifique el alcance de cualquier declaración anterior o que haga cesar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a cualquier territorio. Dicha modificación o cancelación surtirá efecto treinta días después de la fecha en que la declaración haya sido recibida por el Director General.

3. El Director General de la FAO informará a todos los Estados signatarios y adheridos de cualquier declaración recibida con arreglo al presente artículo.

ARTICULO XII

Ratificación y adhesión

1. Esta Convención quedará abierta a la firma de todos los Estados hasta el 1º de mayo de 1952 y deberá ser ratificada a la mayor brevedad posible. Los instrumentos de ratificación se-

Tan pronto como esta Convención haya sido ratificada por tres de los Estados signatarios, entrará en vigor entre ellos. Para cada Estado que la ratifique o que se adhiera en lo sucesivo, entrará en vigor a partir de la fecha de depósito de su instrumento de ratificación o adhesión.

ARTICULO XIV

Vigencia

1. Toda parte contratante podrá en cualquier momento denunciar esta Convención mediante notificación dirigida al Director General de la FAO. El Director General informará inmediatamente a todos los Estados signatarios y adheridos.

2. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que el Director General de la FAO haya recibido la notificación.

ARTICULO XV

Denuncia

1. Esta Corporación Municipal de Desarrollo Social de Ñuñoa, cita a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 27 de mayo en Primera Citación a las 18.00 horas en la I. Municipalidad de Ñuñoa, Avenida Irarrázaval N° 3550, 4to. piso.

TABLA

1. — Memoria y Balance año 1985
2. — Renovación del Directorio.

EL SECRETARIO

La Corporación Municipal de Desarrollo Social de Ñuñoa, cita a Asamblea General Ordinaria de Socios para el día 27 de mayo en Primera Citación a las 18.00 horas en la I. Municipalidad de Ñuñoa, Avenida Irarrázaval N° 3550, 4to. piso.

1. — Memoria y Balance año 1985
2. — Renovación del Directorio.

EL SECRETARIO

EMPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE LA COMPUTACION S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio, citase a Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, para el día 26 de mayo en curso, a las 16.00 horas, en calle Santa Beatriz N° 83, comuna de Providencia.

Tendrán derecho a participar en la Junta los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Compañía el día 19 de mayo en curso.

Santiago, mayo de 1986.

EL GERENTE GENERAL

Vasto plan para mejorar la información en agricultura

□ Suscrito convenio entre el Gobierno de Chile y la FAO

Un vasto programa para mejorar la información del sector agropecuario ejecutará la Oficina de Planificación Agrícola, ODEPA, gracias a un aporte de la FAO por un monto de 65.000 dólares, es decir, unos 13 millones de pesos.

El convenio respectivo fue firmado ayer por el Ministro de Agricultura, Jorge Prado, y el representante regional de la FAO, Mario Jalil.

El proyecto se denomina "Desarrollo de un Sistema de Información de Mercado Agropecuario" y su inicio está programado para el primer de junio próximo. Su duración será de siete meses y ODEPA será el organismo nacional que lo llevará a cabo.

Luego de la suscripción del acuerdo, Mario Jalil expresó la satisfacción de la FAO por colaborar con nuestro país en el mejoramiento de las estadísticas agropecuarias.

Dijo que la iniciativa corresponde a una línea de trabajo que lleva a cabo la entidad mundial, destinada

Ministro de Agricultura



Ministro de Agricultura, Jorge Prado Aránguiz.

Subsecretario de Economía con el CES

□ Devolución del impuesto adicional a combustibles en la generación de energía

Una prolongada reunión de trabajo sostuvo ayer el subsecretario de Economía, coronel Jorge Valenzuela, con los integrantes de la Comisión de Comercio e Industria del Consejo Económico y Social.

En la oportunidad se debatieron los principales problemas que enfrenta esa actividad, en especial los relacionados con las iniciativas destinadas a proporcionar más fuentes de trabajo en las empresas manufactureras.

Se hizo presente la necesidad de que las firmas estatales continúen aumentando sus compras de insumos y productos en el mercado interno, como una manera de reactivar las industrias aumentando las ocupaciones.

Asimismo, se analizaron con detenimiento las perspectivas para incrementar las exportaciones del sector fundamentalmente en aquellos rubros considerados "no tradicionales".

COMISION DE MINERIA

La devolución del impuesto adicional a combustibles en la generación de energía fue el principal de los temas abordados por el Ministro de Minería, Samuel Lira, con la Comisión de Minería y Energía del Consejo Económico Social.

El presidente de dicha comisión, Hugo Estivales informó a la salida del encuentro, que el Secretario del Estado les explicó la medida, publicada en el Diario Oficial el 3 de mayo pasado, y que significa una disminución de un 21 por ciento en los costos de generación de energía.

Agregó que el sistema de devolución, similar al empleado en el reintegro del IVA, ya está reglamentado y que el Servicio de Impuestos Internos será el organismo encargado de supervisar que el combustible declarado por este concepto, sea efectivamente utilizado en la generación de energía.

Comienza reunión de ILAFA

Con la participación de representantes de siete países, se iniciará hoy una nueva reunión de los secretarios regionales del Instituto Latinoamericano del Fierro y del Acero, ILAFA y que contará con la asistencia del presidente de esa entidad, el venezolano César Mendoza Osio.

Según se informó, el encuentro se desarrollará entre hoy y mañana en esta capital. Participarán representantes de Argentina, Brasil, Colombia, México, Perú, Venezuela y Chile.

En la oportunidad se analizará la situación y perspectivas de la actividad siderúrgica en los principales países de la región, el programa de

En 2,3 por ciento durante primer trimestre

Crece producción de área industrial

□ Ventas del sector se incrementaron en 2,2 por ciento, informó el Instituto Nacional de Estadísticas

DE: GERENTE GENERAL CHILECTRA GENERACION S.A.
AL: SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGUAS.

Jaime Bauzá Bauzá, Gerente General de la Compañía Chilena de Generación Eléctrica S.A., también denominada CHILECTRA GENERACION S.A. y en su representación, ambos domiciliados en calle San Antonio N° 580 piso 10°, de esta ciudad, al señor Director General de Aguas expongo:

Mi representada es dueña de derechos de aprovechamiento de aguas de carácter no consumutivo, sobre 18, 12 y 3 m³, por seg. en los ríos Colorado, Olivares y Estero Parraguirre afluente del río Colorado, respectivamente, de ejercicio permanente y continuo, que se encuentran inscritos a fs. 118 N° 153 correspondiente al año 1984, a fs. 42 N° 53 correspondiente al año 1985 y a fs. 180 N° 231 correspondiente al año 1985 en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto.

Los derechos de aprovechamiento referidos autorizan captar las aguas en el río Colorado: 300 m. aguas arriba de la confluencia de este río con el Estero Parraguirre, la distancia y desnivel entre los puntos de captación y restitución es de 22 Km. y 702 m.; en el río Olivares: 10,6 Km. aguas arriba de la confluencia de este río con el río Colorado, la distancia y desnivel entre los puntos de captación y restitución es de 17 Km. y 705 m., respectivamente; y, en el Estero Parraguirre: 200 m. aguas arriba de la confluencia de este Estero con el río Colorado, la distancia y desnivel entre los puntos de captación y restitución es de 22 Km. y 702 m. respectivamente. Conforme a sus títulos las aguas deben ser devueltas al río Colorado en un punto ubicado inmediatamente aguas arriba de la Bocatoma de la Central Hidroeléctrica Maitenes, en la ribera derecha del río, 1.400 m. aguas arriba de la confluencia del estero Quempo a dicho río.

Hago presente que mi representada es continuadora legal de la Compañía Chilena de Electricidad S.A. en cuyo favor se constituyeron originalmente parte de estos derechos por Resolución D.G.A. N° 101 de 15 de marzo de 1982; modificados por Resolución D.G.A. N° 415 de 12 de diciembre de 1984.

Por requerirlo el desarrollo del Proyecto Hidroeléctrico Alfafal, solicito se modifique el punto de restitución de estos aprovechamientos de modo que éste sea: en el río Colorado y a través del canal de descarga de la Central Hidroeléctrica Maitenes, esto es, 200 m. aguas abajo de la Casa de Máquinas de la referida Central, a la cota aproximada de 1.132 m.s.n.m. pasando las aguas por las instalaciones hidráulicas actuales y futuras de la citada Central Maitenes, de la cual también es propietaria mi representada; y/o, restituyendo parcial o totalmente los derechos directamente al río Colorado en un punto situado aproximadamente a 180 m. aguas abajo de la Bocatoma de la Central Maitenes. En ambas situaciones a opción de CHILECTRA GENERACION S.A.

La distancia y desnivel entre los puntos de captación y restitución será de 31 Km. y de 895 m. para la captación Colorado y Parraguirre y de 26 Km. y 898 m. para la captación Olivares para el caso de restituir en la descarga de la Central Maitenes; y de 22,2 Km. y 708 m. para la captación Colorado y Parraguirre y de 17,2 Km. y 711 m. para la captación Olivares, en el caso de la restitución opcional aguas abajo de la Bocatoma de la Central Hidroeléctrica Maitenes.

Se deja establecido que la Central Hidroeléctrica Maitenes dispone de derechos de aprovechamiento de aguas inscritos a fs. 190 N° 236 del año 1983 en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto y por Resolución D.G.A. N° 351 del año 1983; por lo que, en consideración a la solicitud precedente, estos derechos serán abastecidos en cantidad suficiente, directamente a través de las instalaciones de la Central Hidroeléctrica Alfafal y en defecto de tal abastecimiento desde su actual Bocatoma.

Por tanto, de acuerdo con lo expuesto y lo indicado en los arts. 130 y siguientes; 158 y demás pertinentes del Código de Aguas; solicito al señor Director General de Aguas, autorizar el cambio de punto de restitución de los derechos de aprovechamientos referidos.

Lo saluda atentamente

COMPAÑIA CHILENA DE GENERACION ELECTRICA S.A.

Jaime Bauzá Bauzá
GERENTE GENERAL

inches
cm
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

ENTREVISTA

Mercado del cobre registrará un mejoramiento en el mediano plazo

□ Nuestro país debe contar con transparencia informativa en materia cuprera para desincentivar puesta en marcha de minas paralizadas en el exterior

El director del Centro de Estudios del Cobre y la Minería, Jorge Bande sostuvo que el mercado del metal rojo se encuentra actualmente en un compás de espera y que no se advierten indicaciones en el sentido de un repunte del precio en el corto plazo. Indicó sin embargo, que en el mediano plazo debería producirse un mejoramiento. Asimismo, afirmó que nuestro país debe definir sus aumentos en producción, con el objeto de desincentivar la puesta en marcha de minas paralizadas en el exterior.

Un reciente informe de la Comisión Chilena del Cobre precisó que se advierte una tendencia al mejoramiento en el precio del metal. ¿Considera Ud. que el mercado registrará un repunte en el corto plazo?

Yo diría que en general en este momento el mercado está en compás de espera. El precio luego de un breve repunte, durante marzo, que fue producto fundamentalmente del comienzo de la resolución de la crisis del estadio, ha vuelto a los niveles anteriores, en torno a los 64 y 65 centavos de dólar y no ha habido variaciones en cuanto al consumo. El efecto positivo que se podría esperar de la baja de los precios del petróleo todavía no se ha manifestado en el mercado y no se piensa que se va a manifestar hasta 1987.

Esto hace esperar que el consumo se mantendrá en los mismo niveles que el año pasado, con un crecimiento mínimo de 1 ó 1,5%. Por otra parte, también se espera que la producción sea similar a la del año pasado e incluso ligeramente superior. El hecho que el mercado esté en compás de espera, tiene que ver fundamentalmente con la posibilidad que se declare una huelga en las principales minas de Esta-



Jorge Bande, director de CESCO.

dos Unidos, ya que los contratos se negocian cada tres años y este año corresponde renovarlos a los más grandes productores, con excepción de Phelps Dodge. Los contratos vencen el 30 de junio y la posición de las compañías productoras es bastante dura, en el sentido que esperan conseguir una baja de los salarios del orden de 30%. Aún cuando la posición es extrema, los distintos analistas del mercado consideran que no es muy probable que haya huelga, o si la hay, va a ser de corta duración, fundamentalmente porque el poder negociador de los sindicatos del cobre está muy debilitado, dado el alto desempleo que existe en el sector. En Estados Unidos hay una serie de minas paralizadas, por lo tanto, la presión que pueden ejercer los sindicatos no es mucha.

Bueno, de haber una huelga, va a tener un efecto positivo en el precio, aunque no muy importante, no más de unos 70 centavos. Este efecto en todo caso, va a depender de la duración que tenga la huelga. Por otra parte, este período coincide con el comienzo del verano en el hemisferio norte y de por sí significa una baja en la actividad, y eso atenta contra un alza en el corto plazo.

Ahora a plazos mayores,

se espera que el próximo año haya un repunte más significativo del consumo y los beneficios de la baja del petróleo se van a hacer sentir, aunque esto va a ser mayor en Europa y Japón y menos en Estados Unidos. Otro factor importante es que si las compañías norteamericanas logran mejores concesiones van a poder poner en marcha algunas minas paralizadas. Hacia el futuro, si bien se ve un aumento del consumo, la producción tiene capacidad de respuesta.

TRANSPARENCIA

¿Cuál sería entonces la situación en Chile, considerando los planes de expansión de CODELCO, dentro de este esquema del mercado?

Justamente, ahí viene una consecuencia muy importante para la situación chilena. Es fundamental y ahora dada esta coyuntura, que exista una transparencia informativa respecto de los planes de producción de CODELCO y el país en general, en la medida que no sólo en Estados Unidos, sino también en otras partes, los productores están haciendo enormes esfuerzos por bajar los costos y poder recobrar su participación en el mercado, que han perdido en estos últimos años. Por lo tanto es fundamental que Chile tenga una política informativa que deje en claro cuales son los aumentos previstos en la producción, de tal manera de desincentivar la puesta en marcha de minas que están paralizadas y sobre todo de las decisiones sobre nuevos proyectos de cobre fuera de Chile.

La definición entonces de la política del país es fundamental por los efectos que tiene en el mercado y la posibilidad que tiene bien manejada, de desincentivar producciones fuera de Chile.

Actividad bursátil mostró repunte en abril

Un alto nivel de actividad registró el mercado bursátil durante abril último, mostrando aumentos en los montos transados, con lo cual el total negociado alcanzó a \$ 128.403 millones, cifra superior en 19,3% en términos reales al monto operado en marzo último. La información la entregó la Bolsa de Comercio, entidad que indicó que este año en general se ha caracterizado por un alto nivel de actividad.

En los primeros cuatro meses del año se transaron \$ 417.807 millones, lo que refleja un aumento de 248,2% respecto de igual período de 1985.

El mercado accionario experimentó un importante aumento en el nivel de operaciones, con montos transados por \$ 7.377 millones, lo que representa un aumento de 58,8% real al mes anterior. Durante abril último se

realizaron importantes remates que concentraron el 58,4% de lo negociado en este mercado. Asimismo, los precios mostraron un incremento que se reflejó en IGPA que cerró el mes con un incremento de 4,2%, mientras que el IPSA lo hizo en 2,8%.

Por su parte, el mercado de renta fija tuvo un alto nivel de actividad, transándose \$ 86.479 millones.



Fernando Alvarado, Superintendente de Valores y Seguros.

Aumentan los fondos mutuos del sistema

La Superintendencia de Valores y Seguros precisó que durante el año pasado, las empresas aunque muy afectadas por la crisis económica, comenzaron a remontar el momento más agudo y a mostrar indicios de recuperación en sus niveles de operación. Asimismo, el mercado de valores en general presentó un promisorio y dinámico repunte, particularmente en materia bursátil y extrabursátil.

El informe de la entidad fiscalizadora señala que lo anterior más los esfuerzos realizados en elaboración y difusión de información permiten esperar para este año un mercado de valores más transparente y profundo que refuerce la participación del capital en relación a la deuda en el financiamiento e impulso del desarrollo del país.

En cuanto a los fondos mutuos, en el año se incorporaron dos nuevos fondos al sistema, con lo cual totalizó nueve fondos mutuos con 15.551 participes, lo que representa un aumento de 20%.

INDICADORES BASICOS

UNIDAD DE FOMENTO

Valor de ayer : \$ 3.023,52
Valor de hoy : \$ 3.024,88
Valor mañana : \$ 3.026,24

PRECIO DEL COBRE ayer
64,920 ct. US\$

IPC Abril: 1,4%

UNIDAD TRIBUTARIA
Mayo: \$ 5.294

DOLAR oficial ayer:
\$ 189,14

CUOTA AHORRO
(11-V a 10-VI)
\$ 102,89

UNIDAD REAJUSTABLE
Mayo: \$ 29,57

INDICE VALOR
PROMEDIO (IVP)
Valor de hoy: \$ 3.009,32

Santiago de Chile,
Jueves 15 de Mayo de 1986

LA NACION

NOTICIERO

Caen las acciones en la Bolsa de Londres

LONDRES, 14 (AP).— Los valores bajaron hoy en general en la bolsa londinense después que el Banco National Westminster ofreció a sus accionistas una ampliación de valores a la par a precios reducidos a fin de obtener capital para una expansión internacional.

Los precios bajaron aún más ante los temores de que nuevas ampliaciones resten capital al mercado, dijo un corredor.

Las acciones en baja fueron encabezadas por las de productos de oficina, electrónicos, grandes almacenes, tabacos y bancos.

British Telecommunications e ICI perdieron 12 peniques cada una.

Tras conocerse que la emisión de una acción nueva por cada antigua para recaudar 714 millones de libras esterlinas (1.100 millones de dólares), National Westminster bajó 85 peniques a 770 peniques. Las nuevas acciones tienen un precio de 200 peniques.

Alza del dólar

LONDRES, 14 (AP).— El dólar subió esta mañana frente al yen japonés y continuó su tendencia alcista en Europa, mientras que el oro registró altibajos.

El dólar subió al cierre hoy en Tokio a 164 yen, 3,05 más que ayer al cierre. En Londres, la libra se vendió esta mañana a 1,5360 dólares. Su precio al cierre ayer fue de 1,5342 dólares.

Entretanto, el precio del oro fue fijado en Londres

Seminario financiero

GUATEMALA, 14 (AP).— El seminario sobre instrumentos financieros y mecánicos para la movilización del ahorro interno en los mercados de capital, al que asistirán más de 100 participantes de América Latina, será inaugurado hoy en esta ciudad.

El seminario, que se prolongará hasta el viernes, es organizado por la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA) y la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo (ALIDE).

Baja inflación

NUEVA YORK, 14 (ANSA).— El Secretario de Comercio norteamericano Malcom Baldrige ha declarado hoy que una declinación del valor del dólar en confrontación con otras divisas no inducirá un retorno de la inflación.

Baldrige, que habló ante la comisión bancaria del senado, señaló que cuando el dólar salió de sus valores habituales los precios de los productos básicos no aumentaron en forma notable.

Banco Mundial apoya planes para el desarrollo forestal

El Banco Mundial apoyará los proyectos que deberá proponer la autoridad para el desarrollo y mejoramiento del sector forestal, mediante la comisión designada para este efecto. Así lo señaló un vocero de esa entidad financiera internacional, quien precisó que el rubro forestal muestra un gran potencial futuro.

La fuente indicó que la comisión deberá entregar el in-

forme respectivo al Banco Mundial en el curso del presente año, definiendo los proyectos prioritarios en este campo. Agregó que básicamente dichos proyectos se centrarán en el mejoramiento de la infraestructura vial y portuaria. Cabe señalar que

considerando el potencial exportador de este rubro, la actual infraestructura será insuficiente para canalizar los futuros embarques.

Renunció el gabinete ecuatoriano

QUITO, (DPA).— Todos los Ministros del Gabinete ecuatoriano presentaron hoy sus renuncias al Presidente León Febres Cordeiro, en lo que parece ser el primer paso hacia una "profunda reorganización" del Gobierno, de tendencia Conservadora.

La renuncia colectiva se produjo 18 días antes de las elecciones en que serán designados 59 de los 71 miembros del Congreso, por lo que se considera que los

anunciados cambios de gabinete ministerial tienen propósito político.

Los renunciantes son 11 de los 12 ministros y el Secretario de la Administración. El Ministerio de Educación está vacante desde el 28 de abril, cuando el Ministro Camilo Gallegos murió en un accidente de aviación.

OPOSICION

Los cambios en el gabinete, que según versiones

extraoficiales afectarán a por lo menos cinco ministerios, tendrían por propósito la ampliación de la base política del Gobierno, para tratar de impedir que la oposición de centroizquierda asumiera el control del Congreso.

No se descarta, por lo tanto, que la reorganización del Gobierno afecte también a entidades y empresas oficiales, aunque sus más altos funcionarios no hayan presentado aún sus dimisiones.

Organismos internacionales de la prensa

Acusan la falta de libertad rusa

VIENA, 14 (DPA).— La Asamblea General del Instituto Internacional de Prensa (IPI) criticó hoy en Viena la política informativa de la URSS en el caso de la accidentada central nuclear de Chernobyl.

"La grave desgracia ocurrida en la central nuclear de Chernobyl ha recordado de forma dramática que el gobierno soviético no se atiende al espíritu de los acuerdos de Helsinki en lo que al flujo de información más allá de sus fronteras se refiere", se dice que una declaración aprobada por la asamblea.

"En un gobierno, tal actitud no puede aceptarse en una época en la que los

En Yugoslavia

Condenan a muerte a ex ministro nazi

ZAGREB, YUGOSLAVIA, 14 (AP).— Andrija Artukovic, yugoslavo de 86 años acusado de ordenar la muerte de miles de civiles y prisioneros durante la Segunda Guerra Mundial, fue condenado hoy a muerte por un tribunal de esta ciudad.

Artukovic, que fue Ministro del Interior y jefe de la seguridad en el Estado títere nazi de Croacia, fue extraditado de los Estados Unidos el 12 de febrero después de ser hallado culpable por un Tribunal de cinco magistrados, presidido por Milko Gajski, de cometer "crímenes contra la humanidad", así como crímenes "contra la Ley Internacional y Crímenes de Guerra".

El Tribunal falló que los cuatro cargos específicos formulados contra el reo habían sido probados en el juicio que comenzó el 14 de abril.

La agencia estatal de noticias Tanjug dijo: "El proceso de un mes, del Himmler de los balances, responsable de la muerte de varios centenares de miles de personas y del sufrimiento de millones de yugoslavos, concluye finalmente".

Gajski dijo al final del proceso que "él (Artukovic) es culpable porque bajo la protección y en colaboración con los nazis ordenó la persecución en juicio, la tortura y el crimen de centenares de miles de judíos, croatas y gitanos, muchos de los cuales eran niños y mujeres. Este juicio, esperado

grandes acontecimientos de un país pueden tener serias consecuencias mundiales", añade el documento.

El IPI es una Asociación Internacional Independiente que reúne a unos 2.000 periodistas y editores notables de todo el mundo, que se ocupa sobre todo por la libertad de información en la prensa.

La asamblea general apeló también a todos los gobiernos y organizaciones internacionales, especialmente a los de los países islámicos, para que hagan todo lo posible para conseguir la libertad de los periodistas secuestrados en Beirut.

VIENA, 14 (DPA).— El director del diario madrileño "El País", Juan Luis Cebrián, fue elegido ayer en Viena nuevo presidente del Instituto Internacional de Prensa.

El Instituto es una Organización Mundial que incluye a unos dos mil significados periodistas y editores y uno de sus objetivos más importantes es la defensa de la libertad de prensa y de su independencia.

"El País" fue fundado hace diez años y se ha convertido en uno de los diarios más importantes de Europa.



Andrija Artukovic es sacado de la corte de Zagreb, luego de ser culpado de crímenes de guerra y sentenciado a muerte por los asesinatos de 900 mil civiles mientras fue ministro nazi. (REUTER).

durante tanto tiempo, es una victoria de la justicia".

Gajski añadió que el proceso demostró que Artukovic tenía "enormes poderes, que condujeron a crímenes en masa de civiles y prisioneros de guerra inocentes", durante el tiempo en que desempeñó importantes cargos en Croacia.

Artukovic, que había sido declarado senil y legalmente ciego por las autoridades norteamericanas, asistió impasible a la última sesión del juicio, que comenzó hace un mes exactamente.

Vestía traje gris oscuro sin corbata.

Gajski desestimó una moción del abogado de la defensa que alegó que Artukovic no estaba en condiciones de ser enjuiciado y que la mayoría de los delitos formulados en su contra habían prescrito.

"Era el dueño de la vida y de la muerte en el llamado Estado independiente de Croacia", dijo Gajski. Artukovic mantuvo a lo largo del proceso que nunca supo de los crímenes en masa de que se le acusaba.



Jorge Luis Borges, el octogenario valor de las letras argentinas, contrajo matrimonio con su secretaria, María Kodama, de 41 años de edad. La noticia no sólo sorprendió a la opinión pública mundial, sino también a los familiares más cercanos del escritor trasandino, que no fueron invitados a la ceremonia superprivada. (REUTER).

Rey Juan Carlos denuncia al terrorismo en europarlamento

ESTRASBURGO, 14 (DPA).— El Rey Juan Carlos I de España se manifestó hoy contra el terrorismo y en favor de una cooperación solidaria con el Tercer Mundo, resaltando también la especial vinculación de España a América Latina, en un discurso pronunciado ante el Parlamento europeo reunido en sesión extraordinaria.

"Debemos dedicar todos los medios legales posibles a la defensa de la democracia ante la amenaza de fanáticos", dijo el monarca sobre el terrorismo.

Juan Carlos calificó a la desocupación como uno de los retos más dramáticos de nuestra época, que España padece en gran medida.

El Rey citó en su discurso también problemas de me-

dio ambiente, la defensa de la común herencia cultural europea, la salvaguarda de los derechos humanos y la situación de una Europa dividida en dos bloques.

Sobre la Comunidad Económica Europea, Juan Carlos I consideró inadecuada una política europea egoísta con respecto al resto del mundo, resaltando el papel de la solidaridad.

En ese contexto, el Rey de España se refirió a los vínculos de su país con América Latina. España espera que la CEE sitúe sus relaciones con América Latina en un marco que se corresponda con las especiales relaciones mantenidas por la CEE con los países subdesarrollados del Caribe, África y el Pacífico.

"Por espionaje"

Moscú expulsó al agregado militar de Estados Unidos

MOSCÚ, 14 (AP).— La Unión Soviética expulsó a un agregado militar de la embajada norteamericana tras sorprenderlo en "una importante acción de espionaje", dijo hoy la agencia noticiosa oficial TASS.

El vocero de la embajada Jaroslav Verner dijo que Erik Sites abandonó el país el sábado. Se negó a comentar las acusaciones formuladas por la TASS en un informe atribuido a la policía secreta KGB.

Fue la segunda vez que un diplomático norteamericano es expulsado este año. En marzo, los soviéticos expulsaron a Michael Sellers, el segundo secretario de la embajada.

La TASS indicó que las autoridades encontraron pruebas que "demuestran plenamente" que Sites realizaba actividades "incompatibles con su status oficial".

Agregó que fue declarado persona no grata y que fue iniciada una investigación sobre los "asuntos del agente de la inteligencia norteamericana", al parecer en referencia al ciudadano soviético, cuya identidad no fue mencionada.

Preguntado si Sites tiene jerarquía militar, Verner respondió que "no lo se". Agregó que Sites forma parte del personal de la oficina del agregado de Defensa.

Presidente israelí llama a unidad en su Día Nacional

TEL AVIV, 14 (REUTER).— Israel celebró hoy el 38º aniversario de su independencia y de la creación del Estado judío, con advertencias del Presidente Chaim Herzog sobre creciente desunión dentro del país.

"Uno de nuestros más graves problemas internos se ha tornado más agudo durante el año: la confrontación en nuestro seno entre los laicos y los acendradamente religiosos", declaró Herzog en un discurso difundido por radio.

"La tendencia al fanatismo, el separatismo y el aislamiento es peligrosa cuando se torna extrema y, si no se la contrarresta, puede dividirnos en dos bandos, casi en dos naciones", manifestó.

En un ferviente llamamiento, Herzog exhortó a los israelíes a buscar caminos para conciliar sus divergencias.

"No debemos permitir esta polarización interna y, a cualquier precio, debemos evitar el desarrollo de esa destructiva enfermedad conocida en la historia de nuestro pueblo: el odio infundado y las luchas intestinas", indicó.

La declaración de Herzog halló eco en el ex disidente soviético Anatoly Shcharansky, en una entrevista por el día de la independencia concedida a la televisión y grabada antes de su actual visita a los Estados Unidos.

Edén Pastora pedirá asilo en Costa Rica

SAN JOSE, 14 (AP).— El líder rebelde nicaragüense Edén Pastora anunció que pedirá asilo en Costa Rica para él y 400 hombres que han combatido en el frente sur de Nicaragua, dijeron a The Associated Press voceros de la Alianza Revolucionaria Democrática (ARDE), la organización insurgeniente que él encabeza.

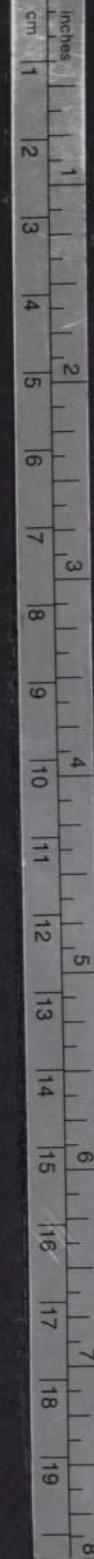
APOYO
WASHINGTON, 14 (DPA).— La Casa Blanca declaró hoy que el Presidente Ronald Reagan no retirará el apoyo de Estados Unidos a los rebeldes ant sandinistas a menos que haya un acuerdo regional de paz que satisfaga los objetivos políticos de la oposición nicaragüense.

Torta de cumpleaños para Juan Pablo II

CIUDAD DEL VATICANO, 14 (AP).— Un pastelero entregó hoy al Papa Juan Pablo II una torta gigante hecha con chocolate blanco, en honor del próximo cumpleaños del Obispo de Roma.

Dino Pizzato, de la localidad de Mestre cercana a Venecia, empleó casi un mes en hacer la torta, de un metro de diámetro, y con la forma de un retrato de Juan Pablo.

El Papa, que cumple 66 años el domingo.



Brasil

Chocan tren y bus: 18 muertos

RIO DE JANEIRO, 14 (AP).— Un tren de carga chocó hoy contra un autobús de pasajeros en las afueras de esta ciudad matando a 18 personas e hiriendo seriamente a 30.

"Pese a que el tren chocó al autobús de atrás, el impacto fue tan fuerte que incluso el conductor resultó seriamente herido", dijo el teniente Marcos Ferreira, miembro de la brigada de Bomberos que ayudó a sacar a los heridos de los restos del autobús.

SOLICITA DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS QUE INDICA, PRIMER OTROSÍ, ACOMPAÑA DOCUMENTOS, SEGUNDO OTROSÍ, DELEGA PODER

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGUAS

Johann G. von Loebenstein Le Royer, ingeniero, como Vicepresidente y en representación de la Compañía Minera Disputada de Las Condes S.A. sociedad anónima, ambos con domicilio en Santiago, Avenida Pedro de Valdivia N° 291, y para los efectos de esta presentación en Avenida La Concepción N° 2 de Colina, al señor Director General de Aguas con todo respeto digo:

Consta de esta escritura pública de compraventa de fecha 29 de Mayo de 1980, otorgada ante el Notario de Santiago don Alfredo Astaburuaga Gálvez que mi representada adquirió el predio agrícola constituido por la reserva del fundo Quilapilún, ubicado en la comuna de Colina, que tiene una superficie aproximada de 474 hectáreas físicas, inscribiéndose el dominio a nombre de Compañía Minera Disputada de Las Condes S.A., a fojas 16.329 bajo el número 19.798 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1980.

Actualmente se hace imprescindible para mi representada contar con agua necesaria para la eventual construcción y operación de una planta concentradora de cobre y sus instalaciones auxiliares, como para el riego del referido predio de su propiedad.

A tal efecto, Compañía Minera Disputada de Las Condes, S.A. solicita al señor Director General de Aguas derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas conforme a las siguientes características:

a) La cantidad solicitada es de 30 litros por segundo que se captarán por elevación mecánica desde un pozo de 70 metros de profundidad, denominado pozo N° 4, cuyas respectivas coordenadas en Sistemas UTM (DATUM 1956) aproximadas son las siguientes: Norte: 6.337.440 metros y Este: 330.875 metros de la comuna de Colina. Este pozo se encuentra ubicado dentro del señalado predio de propiedad de Compañía Minera Disputada de Las Condes S.A., comuna de Colina, provincia de Chacabuco a aproximadamente 20 metros al sur del camino público a Polpaico.

b) El derecho de aprovechamiento de aguas que se solicita es de uso consuntivo y de ejercicio permanente y continuo; y

c) El área de protección del pozo que se requiere para la captación de las aguas subterráneas la constituye un círculo de 250 metros de radio con centro en el eje del pozo, individualizado.

Por lo anterior, al señor Director General de Aguas ruego que, en mérito de lo expuesto, documentos acompañados y lo establecido en los artículos 59, 60, 61, 130, 140 y siguientes del Código de Aguas, se sirva otorgar a mi representada el derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, ascendente a 30 litros por segundo, para ser captadas por elevación mecánica a través del pozo antes individualizado, dentro del predio de su propiedad denominado "Reserva del Fundo Quilapilún", ubicado en la comuna de Colina.

Primer otrosí: Ruego al señor Director General de Aguas tener por acompañados los siguientes documentos: a) Inscripción del dominio vigente de mi representada sobre el predio "Reserva del Fundo Quilapilún", en el cual se ubica el pozo individualizado; b) Copia autorizada del poder que acredita mi personería para actuar en nombre y representación de Compañía Minera Disputada de Las Condes S.A., c) Memoria explicativa y pliego que indica la ubicación del pozo, d) Fotocopia autorizada ante Notario Público de mi cédula de identidad.

Segundo otrosí: Ruego al señor Director General de Aguas tener presente que deleo poder para actuar en representación de Compañía Minera Disputada de Las Condes S.A. en el abogado señor Oscar Javier Alvear Gallardo, de mi mismo domicilio, quien podrá actuar en todas las gestiones y trámites necesarios para el otorgamiento de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas solicitado.

Santiago, 9 de Mayo de 1986.

CIA. MINERA DISPUTADA DE LAS CONDES S.A.



El máximo dirigente soviético, Mikhail Gorbachev, habló por primera vez sobre la tragedia de Chernobyl, justo una jornada después que los diplomáticos acreditados en Moscú cuestionaran su silencio oficial (Reuter).

Frustran sabotaje comunista

LIMA, (AP).— Una patrulla de la policía frustró anoche un sabotaje a cuatro torres conductoras de electricidad, en cuyas bases, elementos terroristas colocaron cuatro paquetes explosivos con 25 cartuchos de dinamita cada uno, informó la Guardia Republicana del Perú.

Un vocero de este cuerpo policial dijo a The Associated Press anoche que el intento de sabotaje estaba destinado a destruir las cuatro torres instaladas en el sector de Huampaní, a 30 kilómetros al este de Lima, y a dejar a esta ciudad sin energía eléctrica.

ATENTADO

LIMA, 14 (DPA).— El alcalde oficialista de la ciudad peruana de Santiago de Chuco, Héctor Vásquez Jiménez, resultó ileso en un atentado, cuando un grupo de 10 presuntos terroristas ametrallaron su vehículo, informa hoy el diario gobernista La Crónica.

Reconoce sólo 9 muertos y 299 heridos

Gorbachev habla de Chernobyl

MOSCÚ, 14 (REUTER).— El líder soviético Mikhail Gorbachev pidió hoy un nuevo mecanismo internacional para el control de la energía nuclear.

CAUSAS

Gorbachev confirmó hoy que en un repentino estallido durante trabajos de mantenimiento en el cuarto reactor provocó el accidente de la Central Nuclear de Chernobyl.

Una fuerte emisión de vapor provocó una reacción que condujo a la formación de hidrógeno, declaró por televisión.

El hidrógeno estalló, destruyendo el reactor y causando escape de radiactividad a la atmósfera, agregó.

VICTIMAS

MOSCÚ (AP).— El líder del Kremlin Mikhail Gorbachev dijo hoy al pueblo soviético en una alocución televisada que 9 personas murieron y 299 fueron hospitalizadas por el accidente nuclear de Chernobyl, que, dijo, fue provocado aparentemente por sobretensión de electricidad y una explosión de hidrógeno.

abrirá si ocurre una guerra", dijo Gorbachev.

Dijo que en momentos que la atención se ha enfocado nuevamente en temas nucleares (por el accidente), la Unión Soviética ha decidido extender su moratoria unilateral de pruebas nucleares hasta el 6 de agosto de este año, que es la fecha cuando se arrojó hace más de 40 años la primera bomba atómica en la ciudad japonesa de Hiroshima.

MORATORIA

MOSCÚ, (AP).— Gorbachev anunció hoy la extensión de la moratoria unilateral sobre pruebas nucleares hasta el 6 de agosto.

Hablando por televisión, invitó al Presidente norteamericano Ronald Reagan a reunirse con él en una ciudad europea o en Hiroshima, Japón, para discutir una prohibición permanente de las pruebas nucleares.

"El accidente nuclear en Chernobyl demostró nuevamente que un abismo se

Abatidos veintiún rebeldes

BOGOTÁ, 14 (DPA).— Unos 21 guerrilleros serían el saldo que arrojaba hasta hoy al mediodía (local) la lucha del Ejército Regular contra columnas guerrilleras en el nororiente del departamento suroccidental de Cauca, dijeron voceros oficiales en Popayán, capital provincial.

En los operativos, que se están registrando desde hace 48 horas en la zona montañosa de los municipios de Jambaló y Toribio, también perecieron dos suboficiales del Ejército y heridos un mayor y cuatro soldados, añadieron las fuentes.

Se estableció que en su tarea de seguimiento de los guerrilleros, en la cordillera andina central de Colombia, las tropas regulares encontraron gran cantidad de equipos personales, armamento y municiones de los guerrilleros en huida y que pertenecían a los alzados en armas que habrían muerto y cuyos cadáveres fueron llevados con aquellos.

Sobre el número oficial de bajas de ambos bandos, se dijo en Popayán, habrá información formal en las próximas horas.



El Secretario General de la ONU, Javier Pérez de Cuéllar, saluda a la Primera Ministra británica, Margaret Thatcher, con quien sostendrá conversaciones tendientes a solucionar el conflicto de las Malvinas (Reuter).

LICITACION PUBLICA

PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO "DIAGNOSTICO BIO-PESQUERO DE LA CENTOLLA, EN LA XII REGION".

FINANCIAMIENTO: Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ENTREGA DE BASES: A contar del día miércoles 14 de mayo de 1986 en la Secretaría Regional de Planificación y Coordinación de la XII Región, Bories 901, 8vo. piso, Punta Arenas. En Santiago, Biblioteca de ODEPLAN, Ahumada 48, piso 4to.

VALOR DE LAS BASES: \$ 1.000.- IVA incluido.

APERTURA DE LAS OFERTAS: En la Secretaría Regional de Planificación y Coordinación de la XII Región, el día 27 de mayo de 1986, a las 17:00 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.507.000.- (cuatro millones quinientos siete mil pesos).

MOP

DIRECCION GENERAL DE AGUAS
REGION DEL BIO BIO

RE MATE

DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS POR 100 M3/SEG. DEL RIO LAJA

La Dirección General de Aguas, de acuerdo con el Artículo 142 y siguientes del Código de Aguas y con las bases aprobadas por Resolución D.G.A. N° 445, de fecha 4 de noviembre de 1985, procederá a rematar, entre las sociedades Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones S.A. y Maderas Prensadas Cholguán S.A., derechos de aprovechamiento consuntivo, de ejercicio eventual y discontinuo durante los meses de abril a diciembre de cada año, por un caudal de 100 m3/seg. del río Laja, Hoya Hidrográfica del Bío Bío, VIII Región.

Podrán participar, además de las sociedades señaladas, el Fisco y cualquiera de las instituciones del sector público, en igualdad de condiciones que aquellas para cuyo efecto podrán retirar las bases en el mismo lugar en que se efectuará el remate hasta el día 26 de mayo de 1986 a las 12 horas.

La Subasta se llevará a efecto el día martes 27 de mayo de 1986, a las 15:00 Hrs., en la Oficina Regional de la Dirección General de Aguas, calle San Martín N° 1062, tercer piso, Concepción.

Se exigirá al adjudicatario una garantía en dinero efectivo o vale vista bancario a la orden de la Dirección General de Aguas por un monto equivalente al 10% del valor de los derechos materia de la Subasta.

Director Regional
Dirección Regional de Aguas
VIII Región

Heridos, daños y detenciones

Violento paro de locomoción en Brasil

RIO DE JANEIRO, 14 (ANSA).— Cinco heridos, más de un centenar de omnibus averiados y 37 personas detenidas fue el saldo de una huelga de cinco mil conductores y cobradores de omnibus que se inició en la noche del pasado lunes en la ciudad de Curitiba, capital del sureño estado de Paraná.

La policía redobló hoy su vigilancia para evitar que se repitan los incidentes de ayer, cuando piquetes organizados por los huelguistas, que exigen aumentos salariales y otros beneficios laborales, apedrearon numerosos vehículos de transporte colectivo que se encontraban en la estación terminal de omnibus interurbanos de Curitiba.

El Secretario de Seguri-

dad Pública, Jesús Serrao, advirtió que la policía actuó sin contemplaciones y detendrá a quien intente impedir la circulación de los omnibus.

“LULA”

Según Braga, todos los

efectivos de las policías militar y civil se mantienen en estado de alerta para garantizar el orden.

Entretanto, el secretario ejecutivo del sindicato de empresas transportadoras de pasajeros de Paraná, Jo-

ao Xavier Simoes, acusó al Partido de los Trabajadores (PT), presidido por el gremialista Luis Ignacio da Silva (“Lula”), y a la Central Unica de Trabajadores (CUT) de haber organizado “los actos de vandalismo”.

Reagan anunciará sanciones a la CEE

WASHINGTON, 14 (REUTER).— El representante comercial estadounidense, Clayton Yeutter, dijo hoy que la Casa Blanca anunciará medidas comerciales contra la Comunidad Europea esta semana, probablemente hoy o el jueves.

Yeutter dijo a Reuters que la Casa Blanca estaba procesando una proclama presidencial que impondrá

cuotas no restrictivas a las importaciones de productos europeos tales como vino blanco, en represalia por medidas europeas contra exportaciones estadounidenses de granos y oleaginosas a Portugal.

REPRESALIA

Otros funcionarios comerciales estadounidenses dijeron que el anuncio tam-

bien identificará los productos para los que los Estados Unidos retirarán concesiones tarifarias en represalia por reducciones por parte de la CEE a exportaciones estadounidenses de granos a España.

El Presidente Reagan amenazó en una declaración el 31 de marzo con adoptar medidas si no se encontraba una solución a las disputas.



COCAINA DECOMISADA.— Mientras en Lima detenían a estos tres sujetos por fabricar cocaína de alta pureza en un laboratorio clandestino, un cargamento de doscientos kilos de la misma droga —cuyo valor es estimado en 50 millones de dólares— fue descubierto por la policía costarricense. (REUTER).



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGION METROPOLITANA

PRIMERA PUBLICACION

COMUNA DE LA FLORIDA

Res. Nombre Dirección Superficie Deslindes Título a Cancelar.

- 124 NELLY DEL CARMEN ROJAS CASTAÑEDA Calle Manuel Rodríguez 9449 S887, M51, Villa Bernardo O'Higgins 252,00 m2. Norte: Manuela Gallardo S886. Este: Calle Manuel Rodríguez. Sur: Hugo Díaz S888. Oeste: Calle Punta Arenas. Fs. 90, N° 93 de 1980.
- 122 FRANCISCO MANUEL OVALLE LORCA Calle Oscar Bohme 7418 Lote N° 10 Pob. Oscar Bohme. 220 m2. Aprox. Norte: Oscar Ovalle, Lote 11. Este Terreno Municipal. Sur: Mitchel Bourbignaut, Lote 9. Oeste: Calle Oscar Bohme. Fs. 6.782, N° 7.629 de 1974.
- 123 OSCAR OVALLE LORCA Calle Oscar Bohme 7396 Lote N° 11 Pob. Oscar Bohme. 214 m2. Aprox. Norte: Germán Ortega, Lote 12. Este: Terreno Municipal. Sur: Francisco Ovalle Lote N° 10. Oeste: Calle Oscar Bohme. Fs. 6.782, N° 7.629 de 1974.
- 162 JUANA ROSA MORENO ORTEGA Calle William King 8592, Hija 1 Chacra La Cabaña S43 SOCOPAVEQ. 300,00 m2. Norte: Sito 42. Este: Villa el Sol. Sur: Sito 44. Oeste: Calle William King. Fs. 2.939, N° 3.919 de 1958. Conservador de Santiago.
- 162 HUMBERTO MORENO GONZALEZ Calle William King 8482, S39 Hija 1 Chacra La Cabaña SOCOPAVEQ. 300,00 m2. Norte: Sito 38. Este: Villa el Sol. Sur: Sito 40. Oeste: Calle William King. Fs. 2.939, N° 3.919 de 1958. Conservador de Santiago.
- 162 CARLOS RAMIRO SALAZAR CATALAN Calle Roberto Owen 293, S28 Hija 1 Chacra La Cabaña SOCOPAVEQ. 300,00 m2. Norte: Calle Sta. Julia. Este: Sito 29. Sur: Calle Roberto Owen. Oeste: Sito 27. Fs. 2.939, N° 3.919 de 1958. Conservador de Santiago.
- 162 CLAUDIO LUIS MUÑOZ PINO Calle Roberto Owen 255, Hija 1 Chacra La Cabaña S36 SOCOPAVEQ. 300,00 m2. Norte: Avda. Sta. Julia. Este: Sito 37. Sur: Calle Roberto Owen. Oeste: Sito 35. Fs. 2.939, N° 3.919 de 1958. Conservador de Santiago.
- 162 MANUELA DE ROSARIO BECERRA CARRASCO Calle Roberto Owen 0266, Hija 1 Chacra La Cabaña S20 SOCOPAVEQ. 320,00 m2. Norte: Calle Roberto Owen. Este: Sito 19. Sur: Parte Sito 7 y parte S6. Oeste: Sito 21. Fs. 2.939, N° 3.919 de 1958. Conservador de Santiago.
- 162 HUGO ENRIQUE NORAMBUENA MENESES Calle Roberto Owen 283 S31, Hija 1 Chacra La Cabaña SOCOPAVEQ. 300,00 m2. Norte: Calle Sta. Julia. Este: Sito 32. Sur: Calle Roberto Owen. Oeste: Sito 29. Fs. 2.939, N° 3.919 de 1958. Conservador de Santiago.
- 162 ERNESTO SEGUNDO BARRERA MARDONES Calle Los Pioneros 0275 S6, Hija 1 Chacra La Cabaña SOCOPAVEQ. 306,24 m2. Norte: Sito 20. Este: Sito 7. Sur: Calle Los Pioneros. Oeste: Sito 5. Fs. 2.939, N° 3.919 de 1958. Conservador de Santiago.
- 162 MARIA GRACIELA JAMASMIYE PALACIOS Calle Los Pioneros 0295, S2 Hija 1 Chacra La Cabaña SOCOPAVEQ. 270,27 m2. Norte: Sito 25. Este: Sito 23. Sur: Calle Los Pioneros. Oeste: Sito 1. Fs. 2.939, N° 3.919 de 1958. Conservador de Santiago.
- 162 JUAN EDUARDO AGUIRRE QUEZADA Calle Los Pioneros 0289, Hija 2 Chacra La Cabaña S4 SOCOPAVEQ. 287,04 m2. Norte: Parte Sito 23 y parte Sito 22. Este: Sito 5. Sur: Calle Los Pioneros. Oeste: Sito 3. Fs. 2.939, N° 3.919 de 1958. Conservador de Santiago.
- 162 GERMAN HENRIQUEZ ARLEGUI Calle Los Pioneros 0261, Hija 1 Chacra La Cabaña S8 SOCOPAVEQ. 331,24 m2. Norte: Parte Sito 19 y parte Sito 18. Este: Sito 9. Sur: Calle Los Pioneros. Oeste: Sito 7. Fs. 2.939, N° 3.919 de 1958. Conservador de Santiago.
- 162 SERGIO DEL CARMEN HERNANDEZ PALMA Calle Los Pioneros 021, S100 Hija 1 Chacra La Cabaña SOCOPAVEQ. 442 m2. Aprox. Norte: José Bustamante. Este: Avda. Vicuña Mackenna. Sur: Calle Los Pioneros. Oeste: Sito 99. Fs. 2.939, N° 3.919 de 1958. Conservador de Santiago.
- 162 MARIA ANGELICA BURGOS SIERRA Pje. Carlos Fourier 0959, Hija 1 Chacra La Cabaña S96 SOCOPAVEQ. 347 m2. Aprox. Norte: Villa el Sol. Este: Parte Sito 102. Sur: Pje. Carlos Fourier y Sito 95. Oeste: Sito 84. Fs. 2.939, N° 3.919 de 1958. Conservador de Santiago.
- 162 LEONILA HORTENSIA GUTIERREZ ALIAGA Pje. Carlos Fourier 8589, Hija 1 Chacra La Cabaña S93 SOCOPAVEQ. 300,00 m2. Norte: Sito 94. Este: Pje. Carlos Fourier. Sur: Sito 92. Sito 91 y parte Sito 90. Oeste: Sito 87. Fs. 2.939, N° 3.919 de 1958. Conservador de Santiago.
- 162 CARMEN ROSA SIERRA RAMIREZ Pje. Cristina Beud 097, Hija 1 Chacra La Cabaña S84 SOCOPAVEQ. 405 m2. Aprox. Norte: Villa el Sol. Este: Sito 86. Sur: Pje. Cristina Beud. Oeste: Sito 83. Fs. 2.939, N° 3.919 de 1958. Conservador de Santiago.
- 162 ROSA ERMINIA HERNANDEZ BUSTAMANTE Y NORMA ELDA MARTINEZ GUTIERREZ Pje. Cristina Beud 8588, Hija 1 Chacra La Cabaña S87 SOCOPAVEQ. 294,00 m2. Norte: Sito 86. Este: Sito 93. Sur: Parte Sito 90. Sito 89 y Sito 88. Oeste: Pje. Cristina Beud. Fs. 2.939, N° 3.919 de 1958. Conservador de Santiago.
- 162 RAQUEL DEL CLARO MARTE GUTIERREZ CACERES Pje. Miguel Derrón 8587, Hija 1 Chacra La Cabaña S66 SOCOPAVEQ. 294 m2. Aprox. Norte: Sito 67. Este: Pje. Miguel Derrón. Sur: Sito 65. Oeste: Sito 59. Fs. 2.939, N° 3.919 de 1958. Conservador de Santiago.
- 162 ELSA FREISA, DAVID SEGUNDO GUILLEN, CELSA, TEGUALDA LEONILA MAULEN REBOLLEDO Pje. Miguel Derrón 0159 S70, Hija 1 Chacra La Cabaña SOCOPAVEQ. 400,00 m2. Norte: Villa el Sol. Este: Sito 83. Sur: Sito 71 y Pje. Miguel Derrón. Oeste: Sito 69. Fs. 2.939, N° 3.919 de 1958. Conservador de Santiago.
- 162 EUSEBIO DEL CARMEN CONTRERAS DIAZ Pje. Miguel Derrón 8574, S61 Hija 1 Chacra La Cabaña SOCOPAVEQ. 302 m2. Aprox. Norte: Parte Sito 70. Este: Sito 82. Sur: Sito 72. Oeste: Pje. Miguel Derrón. Fs. 2.939, N° 3.919 de 1958. Conservador de Santiago.

NOTIFICACION

Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Bienes Nacionales, por resoluciones que se indican, acogió solicitudes inscripción dominio inmuebles a nombre siguientes personas.

- 162 GLADYS JOSEFINA CAÑAS PORTALES Calle King 8588, Hija 1 Chacra La Cabaña S50 SOCOPAVEQ. 268,20 m2. Norte: Sito 49. Este: Sito 53. Sur: Sito 51. Oeste: Calle William King. Fs. 2.939, N° 3.919 de 1958. Conservador de Santiago.
- 162 JOAQUIN ENRIQUE HERNANDEZ SILVA Calle William King 8537, S14 Hija 1 Chacra La Cabaña SOCOPAVEQ. 310 m2. Aprox. Norte: Plaza. Este: Calle William King. Sur: Sito 13. Oeste: Sito 10. Fs. 2.939, N° 3.919 de 1958. Conservador de Santiago.
- 162 OSCAR MANUEL ALISTE CARRENO Calle William King 8536, Hija 1 Chacra La Cabaña S44 SOCOPAVEQ. 275,73 m2. Aprox. Norte: Sito 43. Este: Villa el Sol. Sur: Sito 45. Oeste: William King. Fs. 2.939, N° 3.919 de 1958. Conservador de Santiago.
- 162 LIRIA ROSA LEIVA ROA Pje. Jorge Jacob 8581, S55 Hija 1 Chacra La Cabaña SOCOPAVEQ. 303,00 m2. Norte: Sito 56. Este: Pje. Jorge Jacob. Sur: Sito 54. Oeste: Sito 48. Fs. 2.939, N° 3.919 de 1958. Conservador de Santiago.

- 162 MARTA LEONIDAS GACITUA PARDO Pje. Miguel Derrón 8570, Hija 1 Chacra La Cabaña S72 SOCOPAVEQ. 303,00 m2. Norte: Sito 71. Este: Sito 81. Sur: Sito 73. Oeste: Pje. Miguel Derrón. Fs. 2.939, N° 3.919 de 1958. Conservador de Santiago.
- 162 MARIA ELENA YANEZ MIRANDA Pje. Miguel Derrón 8586, Hija 1 Chacra La Cabaña S73 SOCOPAVEQ. 325 m2. Aprox. Norte: Sito 72. Este: Sito 80. Sur: Sito 76 y parte Sito 74. Oeste: Pje. Miguel Derrón. Fs. 2.939, N° 3.919 de 1958. Conservador de Santiago.
- 162 ANA SOFIA GONZALEZ Pje. Jorge Jacob 0199, Hija 1 Chacra La Cabaña S57 SOCOPAVEQ. 606 m2. Aprox. Norte: Villa el Sol. Este: Sito 69 y parte Sito 68. Sur: Sito 58 y Pje. Jorge Jacob. Oeste: Parte Sito 56. Fs. 2.939, N° 3.919 de 1958. Conservador de Santiago.

- 162 ROLANDO GERARDO SILVA VALDERRAMA Pje. Jorge Jacob 8582, Hija 1 Chacra La Cabaña S59 SOCOPAVEQ. 399,00 m2. Norte: Sito 58. Este: Parte Sito 67 y Sito 66. Sur: Parte Sito 63, Sito 62, Sito 61 y parte Sito 60. Oeste: Pje. Jorge Jacob. Fs. 2.939, N° 3.919 de 1958. Conservador de Santiago.
- 162 MARIO REYES CARRASCO Pje. Carlos Aldunate, Casa 1. 184,80 m2. Norte: Luis Ramón Aguilar Martínez. Este: Reserva Fundo el Descanso. Sur: Calle Central del Fundo. Oeste: Pje. Carlos Aldunate. Fs. 9.605, N° 17.548 de 1949. Conservador de Santiago.

- 162 JUAN MANUEL FARFAN VERCAGA Pje. Carlos Aldunate Casa 2. 182,40 m2. Norte: Juan Bautista Ramos Soto. Este: Pje. Carlos Aldunate. Sur: Calle Central del Fundo. Oeste: Hija 1 Fundo el Descanso. Fs. 9.605, N° 17.548 de 1949. Conservador de Santiago.
- 162 JUAN BAUTISTA RAMOS SOTO Pje. Carlos Aldunate Casa 4. 182,40 m2. Norte: Juan Polanco Jiria. Este: Pje. Carlos Aldunate. Sur: Juan Manuel Farfán Vercaga. Oeste: Escuela 1, Fundo el Descanso. Fs. 9.605, N° 17.548 de 1949. Conservador de Santiago.

- 162 JOSE FLORIDOR CAMBOA GAMBOA Pje. Carlos Aldunate, Casa 5. 184,80 m2. Norte: Manuel Jesús Polanco Martínez. Este: Reserva Fundo el Descanso. Sur: Luis Ramón Aguilar Martínez. Oeste: Pje. Carlos Aldunate. Fs. 9.605, N° 17.548 de 1949. Conservador de Santiago.
- 162 JUAN POLANCO JERIA Pje. Carlos Aldunate Casa 6. 182,40 m2. Norte: Juan Díaz Cornejo Henríquez. Este: Pje. Carlos Aldunate. Sur: Juan Bautista Ramos Soto. Oeste: Hija 1, Fundo el Descanso. Fs. 9.605, N° 17.548 de 1949. Conservador de Santiago.

- 162 MANUEL POLANCO RAMIREZ Pje. Carlos Aldunate Casa 7. 249,48 m2. Norte: Hija 1, Fundo el Descanso. Este: Reserva Fundo el Descanso. Sur: José Flóndor Gamboa Gamboa. Oeste: Pje. Carlos Aldunate. Fs. 9.605, N° 17.548 de 1949. Conservador de Santiago.
- 162 JUAN DE DIOS CORNEJO HENRIQUEZ Pje. Carlos Aldunate Casa 8. 246,24 m2. Norte: Hija 1, Fundo el Descanso. Este: Pje. Carlos Aldunate. Sur: Juan Polanco Jiria. Oeste: Hija 1, Fundo el Descanso. Fs. 9.605, N° 17.548 de 1949. Conservador de Santiago.

- 162 CLARA ESTER CALLEGUILLOS MARTINEZ Hija 1 Chacra La Cabaña, 2,65 Hás. Aprox. Norte: María del Rosario Galleguillos Martínez. Este: Amada Ulloa Rojas. Sur: Juan Manuel Galleguillos Martínez. Oeste: Asentamiento el Morro. Fs. 504, N° 581 de 1983. Conservador de Melipilla.

- 162 MARTA ROSA TAPIA MIRANDA Calle Bernardo O'Higgins 508. 11,084 m2. Aprox. Lote a: Cabida 3.306 m2. Aprox. Norte: Calle 16 de Agosto. Este: Calle Bernardo O'Higgins. Sur: Canal s/n que lo separa del lote b. Oeste: Estela del Carmen Cerda. Lote b: Cabida 7.778 m2. Aprox. Norte: Canal s/n que lo separa de Estela Carmen Cerda y lote a. Este: Calle Bernardo O'Higgins. Sur: Calle el Molino. Oeste: Calle Esmeralda.

COMUNA DE ALHUE

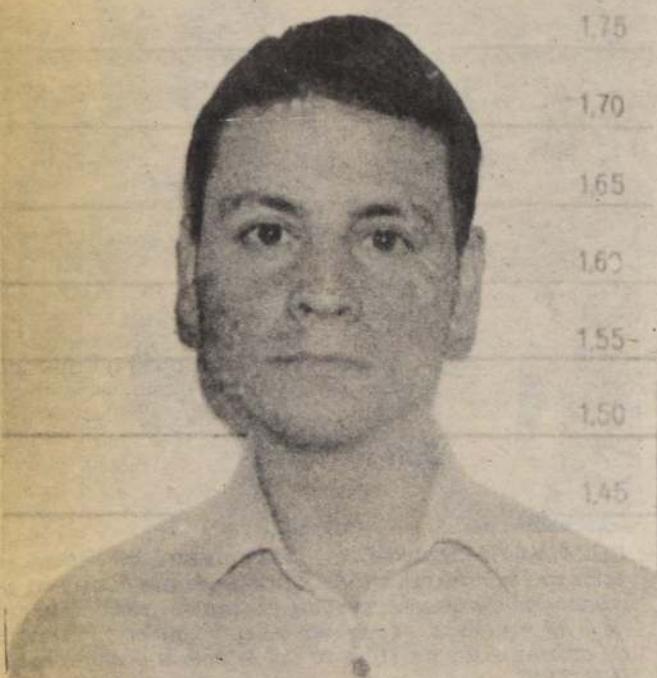
- 162 E.M.O.S. Calle (en proyecto) s/n. 403 m2. Aprox. Norte: Sergio Fernández. Este: Sergio Fernández. Sur: Calle (en proyecto). Oeste: Sergio Fernández. Fs. 161, N° 452 de 1970. Conservador de Melipilla.
- 162 E.M.O.S. Ruta 78 s/n. 0,3796 Hás. Norte: Ruta 78 (Santiago-Melipilla). Este: Manuel Madrid. Sur: Canal s/n que lo separa de Adolfo Santa María. Oeste: Manuel Madrid. Fs. 736, N° 811 de 1976. Conservador de Melipilla.
- 162 JOSE RAFAEL CATALAN BARRERA Calle Larrain s/n El Pabellón. 9,389 m2. Lote a: 254 m2 aprox. Canal el Pabellón que lo separa del lote b. Este: José Godoy Mesa. Sur: Camino Público (Melipilla-Cholquil). Oeste: Calle Larrain. Lote b: 8,826 m2. Aprox. Norte: Abel Armijo. Este: Canal el Pabellón que lo separa del Lote c. Sur: Pedro Bahamonde, José Godoy Mesa y Canal el Pabellón que lo separa del Lote a. Oeste: Calle Larrain. Lote c: 309 m2. Aprox. Norte: Abel Armijo. Este: Manuel Pérez. Sur: Pedro Araya. Oeste: Canal el Pabellón que lo separa del Lote b.

079 LUIS GUILLELMO CONTRERAS ALBORNOZ Calle José Ureta 755 S25, M22 Pobl. Lo Ovalle. 500 m2. Aprox. Norte: Calle José Ureta. Este: Jorge Abarca, S27. Sur: Ernesto Ortiz Valenzuela, S26. Oeste: Lucrecia Gallardo Gallardo, S23. Fs. 1.107, N° 1.454 de 1963. Conservador de San Miguel.

163 ISABEL MARGARITA ALBORNOZ ACEVEDO, JESSICA SOLANGE, CARLOS ALBERTO, RODRIGO ANDRES Y ANGEL CRISTIAN MORENO ALBORNOZ Calle Embajador Quintana 4646. 178 m2. Aprox. Norte: Calle Embajador Quintana. Este: Juan Carrero. Sur: Suc. Becker. Oeste: Elena Negrete.

089 AIDA ELVIRA GONZALEZ CELIS Calle Los Maitenes 6071 S23, M.C. Pobl. Las Rejas. 270 m2. Aprox. Norte: Paulina Saldías S33. Este: Arturo Salgado Monje. Sitio. 24. Sur: Calle Los Maitenes. Oeste: Dagoberto Fernández S22. Fs. 5.741 N° 8281 de 1956. Conservador de Santiago.

Documentos dejan en evidencia conexión Vicaría-terrorismo



Francisco Escobar Muñoz, uno de los terroristas que ha auxiliado la Vicaría de la Solidaridad al resultar herido en enfrentamientos con la policía.

Interponen querella contra dos médicos de Viña del Mar

□ Fue presentada por familia de Sergio Silva

VIÑA DEL MAR (por Raúl Santiz Tellez).— La magistrado del Cuarto Juzgado del Crimen, en esta ciudad, Isabel Ancarola, acogió en la tarde de ayer la tramitación de la querella presentada por los familiares del conocido locutor de radio y televisión, Sergio Silva Acuña, en contra de dos médicos de la Clínica Reñaca, que aparecen acusados de incurrir en la negligencia culpable que llevó al hombre de radio a la crítica situación que continúa afrontando, luego de casi 4 meses de haber sido atendido.

La querella fue presentada minutos antes del mediodía, por María Victoria de Silva, esposa del profesional y por su hija, María Esperanza, actuando como abogado patrocinante el profesional Fernando Uribe Etxeberria.

El libelo abarca casi 20 carillas, en las cuales entregan los antecedentes que fundamentan la acusación de "delito culposo" (negligencia culpable) que formulan contra dos médicos del Hospital Clínico Reñaca, cuyo caso aparece contemplado en el artículo 491 del Código Penal.

Citados a interrogatorios los académicos del ex Pedagógico

Como "Contra Gonzalo Rovira y otros" quedó caratulado el proceso abierto a raíz de una querella criminal interpuesta por la rectoría de la Universidad Metropolitana de Ciencias Pedagógicas. Para entregar mayores antecedentes a esta causa han sido citados a declarar algunos académicos del plantel, el ex

Pedagógico, diligencias que se realizarán en junio próximo.

La información fue entregada por Nilde Garfias, abogada que representa a los alumnos que han comparecido ante la jueza María León, titular del 13º Juzgado del Crimen de Santiago, donde se encuentra el proceso.

Artefacto explosivo en ALMAC

Un artefacto explosivo de escaso poder detonó en las dependencias del Supermercado ALMAC ubicado en la intersección de las avenidas Apoquindo y Manquehue en la comuna de Las Condes.

La explosión ocurrió en el sector destinado a la custodia en la puerta de ingreso al local comercial. La detonación ocurrió exactamente a las 12.40 horas luego que una persona dejara en

cargado un paquete, medida usual para ingresar a las salas de exposición de mercadería.

Dos empleados del cuerpo de vigilancia del autoservicio resultaron damnificados a raíz de la explosión.

Uno con crisis nerviosa (?) y el otro con vidrios debido a que en el momento de la detonación llevaba en sus manos envases vacíos, los que se rompieron con la onda expansiva.

- Ministro del Interior recibió completo "dossier" con las actividades de la Vicaría de la Solidaridad respecto al auxilio que presta a terroristas prófugos
- Hugo Gómez Peña, sindicado como autor del asesinato del carabinero Miguel Vásquez Tobar fue dado de alta de la Posta Central y puesto a disposición de la Tercera Fiscalía Militar

Un completo "dossier" con antecedentes, documentos, fichas técnicas y facturas fue entregado por los Servicios de Seguridad del Ministerio del Interior como pruebas indesmentibles de la vinculación existente entre la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado y grupos extremistas.

La carpeta con las pruebas le fue entregada al Secretario de Estado por el propio Director de Orden y Seguridad de Carabineros, General Oscar Torres, en el transcurso de la reunión habitual que se lleva a cabo los días lunes en La Moneda con la asistencia de todos los jefes de seguridad interior.

El maridaje entre el organismo eclesiástico y los grupos de extrema izquierda quedó al descubierto en forma clara al ser allanada la clínica particular Chiloé, ubicada en la calle del mismo nombre, frente al número 1844, luego de tomarse conocimiento que un extremista, identificado como Hugo Gómez Peña, fue atendido en ese servicio asistencial después de resultar baleado en la emboscada a un patrullero de Carabineros el día 28 de abril pasado que costó la vida al funcionario Mario Vásquez Tobar.

A poco de ocurrido el atentado Gómez Peña, herido en un glúteo, llegó hasta las oficinas de la Vicaría de la Solidaridad a solicitar atención. Con una orden expedida por el organismo religioso fue trasladado hasta la clínica Chiloé donde se le prestaron los primeros auxilios. Desde allí Gómez salió desapareciendo hasta la tarde del miércoles cuando fue encontrado en un domicilio particular de un médico también relacionado con la Vicaría de la Solidaridad, sin ser funcionario, quien ante el vuelco que los acontecimientos estaban tomando en contra del

Incomunicado extremista Hugo Gómez Peña

El extremista Hugo Segundo Gómez Peña fue trasladado a las 13.00 horas de ayer a la Penitenciaría de Santiago, por una orden emanada del fiscal militar ad hoc Pedro Torres Silva.

El detenido fue herido a bala en el glúteo durante una acción subversiva en la cual fue asesinado el carabinero Miguel Vásquez, llegó ayer a la Posta Central después que acudiera en busca de atención médica a un consultorio particular.

Asimismo, el fiscal ad-hoc, a las 09.00 horas de ayer, lo interrogó en el recinto asistencial. El ingreso al centro penal del terrorista fue en calidad de "incomunicado".

organismo decidió comunicar de la presencia de Gómez Peña en su domicilio de calle Avenida Santa María 467 departamento 11.

El doctor Juan Macaya dio cuenta a la Vicaría que un paciente, cuya identidad desconocía, había llegado hasta su domicilio a solicitar atención médica, ya que se encontraba herido a bala. Dijo el facultativo a los funcionarios de la Vicaría de la Solidaridad que su primera impresión era que el herido se encontraba grave y con riesgo de perder la vida.

Los abogados del organismo eclesiástico se contactaron con el Fiscal Fernando Torres, que sustancia el proceso por el asesinato del carabinero Vásquez Tobar dando cuenta del hecho, procediéndose a la detención del extremista, diligencia que practicaron efectivos del Grupo O.S.-7 de la policía uniformada.

De allí el terrorista fue

trasladado hasta la Posta Central de la Asistencia Pública donde fue dado de alta en horas de la mañana de ayer por considerar los facultativos del recinto asistencial que sus lesiones no eran graves como mencionó el doctor Macaya.

Gómez Peña ya anteriormente había recibido atención médica con cargo a la Vicaría en la misma clínica Chiloé y consta en documentos y fichas clínicas que en estos momentos están a disposición del Ministerio del Interior y Fiscalía Militar.

Inmediatamente después de la detención de Gómez Peña, la Central Nacional de Informaciones puso a disposición de la Fiscalía Militar de Santiago a siete terroristas, uno de los cuales también fue auxiliado por la Vicaría de la Solidaridad después que resultara herido en un enfrentamiento con carabineros el día 4 de septiembre de 1984 en el transcurso de lo que los

terroristas llaman "jornadas de propaganda armada".

Se trata de Francisco Alberto Escobar Muñoz, de 20 años de edad, quien ingresó al autodenominado grupo extremista Frente Manuel Rodríguez en enero de 1984. El 4 de septiembre de ese año, resultó herido a bala y fue trasladado hasta la clínica Chiloé donde fue ingresado con ficha número 67 de septiembre de 1984 y dado de alta el 12 de marzo de 1985. Según consta en los registros de atención de la clínica mencionada fue recibido el paciente por el doctor Ramón Rojas y el costo del tratamiento fue cancelado por la Vicaría de la Solidaridad.

Desde septiembre de 1985 existía orden de aprehensión en su contra ya que se sospecha que participó en el asesinato del detective de la Policía de Investigaciones, Hugo Lagos.

Se recuperan hermanitos quemados con ácido sulfúrico

Padres de los niños piden un castigo ejemplar para los autores del atentado

□ Obispo de Valparaíso repudió el cobarde hecho

VALPARAISO (Por Raúl Santiz Tellez).— Reflejando el justiciero sentimiento que exige un castigo para los culpables de una falta, o un premio para los autores de acciones de bondad, el padre de los niños quemados con ácido sulfúrico en sus rostros espera que la ley "sea drástica y que reciban el castigo que se merecen" los culpables del atentado.

Oscar Meneses, padre de Oscar Meneses Parada, y abuelito de los dos menores, concurrió junto a otra hija y con su esposa, a visitar a sus nietos internados en la Sala de Quemados del Pabellón de Cirugía Infantil del Hospital Deformes, igual como lo hacen cada día de visitas.

CASTIGO EJEMPLAR

Consultado por "La Nación" con respecto a sus nietos Edison, de 6 años, y Gabriela, de 2, manifestó que los encuentran "un poquito mejor, gracias a Dios. Pero la tristeza, a nosotros, no se nos va a pasar así como así. Mucho tiempo va a pasar antes que podamos olvidar esto. Cualquiera puede ver como están (con sus rostros) los niños". Al recordar que los presuntos autores han sido detenidos, pensó unos instantes y dijo: "Si son ellos, que los castiguen. Y que sea como un ejemplo para que no suceda lo mismo con otras

personas, como nos sucedió a nosotros."

MERCEDICO CASTIGO

Oscar Meneses Parada, el cartero padre de los niños quemados, expresó también un sentimiento similar, para que se aplique el castigo que se merecen los culpables.

— ¿Qué le ha parecido la detención de los presuntos autores?

— "Excelente. Ojalá que la ley sea bien drástica, que reciban el castigo que merecen. En lo personal, no me atrevo a decir lo que siento y lo que pienso (sobre el castigo), porque no tengo muy claro mis pensamientos".

LOS NIÑOS

— ¿Cómo encuentra a los niños, ahora que han pasado varios días?

— Bueno, ahora los encontré con sueño (antes de terminar la visita, Edison pidió volver a su cama, para dormir la siesta). Otras veces están con más ánimo.

— ¿Y el ánimo, como es?

— El ánimo de ellos era bastante fuerte en los primeros días, sobre todo en los siguientes al incidente. Tuvieron mucha fuerza y mucho valor... son valientes los chicos, a pesar de la corta edad que tienen. Pero ahora que han pasado varios días, les entra el aburrimiento, la rutina los cansa,

porque no están acostumbrados a este régimen estricto que tiene un hospital".

— ¿Qué les serviría como distracción?

— "Les han traído juegos didácticos, les han llegado varios regalos, autitos. La familia también le ha hecho bastantes regalos. Pero están un ratito entretenidos, y ya después se aburren. Lo que necesitan es salir, pasear... pero no pueden salir, desgraciadamente".

REPUDIO DEL OBISPO

— "Cualquier atentado contra la vida de las personas me es profundamente doloroso", expresó ayer en Santiago el Arzobispo-Obispo de Valparaíso, monseñor Francisco de Borja Valenzuela, al referirse al caso de los menores heridos con ácido en ese puer-

to. Las declaraciones las formuló al término de una ceremonia en la que la Soberana Orden de Malta firmó un convenio con 17 instituciones de la Iglesia Católica para apoyarlas con raciones, desayunos y alimentos.

— "Los obispos han hablado, sobre el respeto de la vida de todos los hombres pero, muchísimo más, de la vida de un niño, de un inocente, que es más débil", añadió monseñor Francisco de Borja Valenzuela.

— "El pecado —dijo— es muchísimo más grave".

Deportes

COLO COLO DEJO TIRITANDO A EVERTON

El cuadro albo se impuso en Viña del Mar a los locales por tres tantos contra uno. Con esto el conjunto popular sigue a dos puntos del puntero, mientras Everton no puede salir del fondo de la tabla
Astengo, Revetria y Gutiérrez, los goleadores colocolinos. Quezada, de penal, descontó para Everton

Hasta el gol el partido era monótono, calculador, ninguno de los dos equipos se decidía a atacar en forma frontal.

Lo que al comienzo pareció un estudio, con el correr de los minutos se transformó en la tónica de la fría tarde viñamarina.

Colo Colo no llegaba con peligro al arco de Cortés, y Everton tampoco hacía trabajar a Roberto Rojas. No era que las defensas se impusieran a los delanteros, simplemente éstos no aparecían en la cancha.

Cuando Jaime Vera a los 34' se aprestaba a lanzar un tiro libre, una especie de corner corto, Colo Colo recién se arrimaba sobre el pórtico rival. Jugó Vera la pelota a media altura, trató de conectar Gutiérrez, buscó el despeje Cortés, fallaron los dos; pelearon la pelota Revetria y Contreras y nueva falla, hasta que Astengo apareció para impulsar el balón sobre la misma línea de sentencia.

Con el gol, Colo Colo se adueñó de todo. De la cancha, del balón y empezó a rondar en cancha rival.

Seis minutos más tarde, los viñamarinos se quedan reclamando una mano de Jaime Vera, mientras Pizarro avanza unos metros para sacar violento remate de larga distancia. La pelota antes de llegar al pórtico de Cortés da dos botes, y golpea en pleno rostro del portero, lo descoloca y el rebote lo capitaliza Revetria para convertir y dejar a Colo Colo con una tranquilizada ventaja.

No quedaba nada para que terminara la primera etapa. Los albos no habían hecho méritos para la ventaja parcial, sólo habían aprovechado las dos oportunidades que tuvieron. Everton ni siquiera había tenido oportunidades de anotar.

La diferencia estaba ahí. En la cancha, ambos habían jugado un lapso muy discreto.

GUTIERREZ ASEGURA

La segunda etapa ganó algo en intensidad. Everton trató de volcar el marcador

adverso, y para eso la entrada de Juan Domingo Rojas en algo les sirvió.

Colo Colo por su parte, mantuvo la misma tónica del primer tiempo. Tocar y tocar la pelota, esperar que los minutos fueran pasando para asegurar una victoria que lo sigue dejando en una posición de vanguardia.

Los albos supieron manejar el partido, pero además contaron con la complicidad de los delanteros del cuadro oro y cielo. Estos prácticamente se olvidaron que el fútbol es una actividad colectiva y cada uno quiso ganar el partido por su cuenta.

Nunca se buscaron entre Bassay y Figueroa. En repetidas oportunidades prefirieron jugársela en forma personal antes de intentar una pared o algún otro tipo de jugada que los acercara más al arco de Rojas.

Colo Colo en cambio, había perdido el control del mediocampo, pero sus hombres de ataque llevaban en cada contragolpe problemas que siempre fueron difíciles de resolver para los rivales.

A los 80' la suerte también le dio vuelta la espalda a Everton. Un tiro de Bassay rebota en Figueroa, y la pelota da en el palo, volviendo a las manos de Rojas. Fue la gran oportunidad para el descuento.

Los albos, si aprovecharon su chance. A los 85' Vera alargó un pase a Gutiérrez por la izquierda, y el delantero albo, después de dejar a Navarro en el camino, puso el 3-0 parcial.

Cuando vino el gol del honor, muchos espectadores se habían ido del estadio, y los que se quedaron repartían sus gritos. Mientras los colocolinos prendían antorchas y vitoreaban a Salah; los locales pedían a gritos el cambio del técnico.

Tobar, Tobar se escuchó más fuerte que el grito de gol, después del penal de Quezada. Signo inequívoco del descontento de la gente de Everton que ve cómo su cuadro está a las puertas del descenso.

Desde Viña del Mar
OSCAR VALDES



Castro trata de pasar entre Contreras y Quezada. El puntero no estuvo en una gran tarde.



Juan Gutiérrez soporta la marca de Contreras. El delantero albo anotó el último gol de su equipo.

ENTRE EL FRIO Y EL CALOR

Nadie en el cuadro viñamarino le echó la culpa de la derrota al arquero Jorge Cortés, sin embargo el joven portero estaba en una esquina del vestuario, y con ambas manos en su rostro aún no comprendía lo que había pasado.

"En el primer gol, salí con todo a despejar el centro de Vera, pero nada pude hacer ante la arremetida de Gutiérrez con el que chocamos, después tira Pizarro de lejos, la pelota viene dando botes y justo me da en pleno rostro, no atiné a nada y entró Revetria para mandarla adentro.

Hasta ese momento Colo Colo había llegado sólo tres veces, la otra fue un tiro de Revetria que mandé al corner. Tuve poca fortuna en el primer tiempo.

Después en el segundo tiempo, no tuve mayor trabajo, pero igual me hicieron un gol. No sé, esta vez me

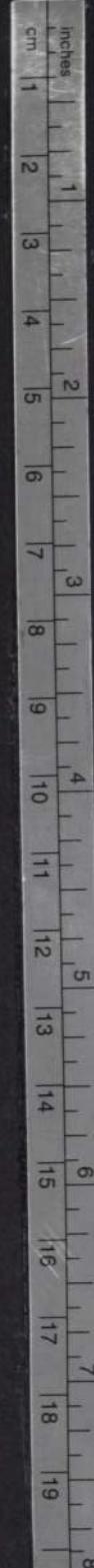
faltó la fortuna que he tenido en otros encuentros".

"NO FUE MI MEJOR PARTIDO

En el otro camerín Fernando Astengo, también se demoraba en vestirse pero sus razones eran muy diferentes, los abrazos se sucedían por el triunfo y su actuación personal.

"Me parece que no ha sido mi mejor partido. Contra Naval tuve un rendimiento un tanto superior, pero igual he quedado muy satisfecho. Ganamos y al final pude marcar por Colo Colo.

Es cierto que el gol no fue espectacular ni nada por el estilo, pero tiene el mismo valor. La jugada se produjo en un corner corto, salió Gutiérrez con el arquero, quedó rebotando, chocaron Contreras con Revetria y la pelota quedó a centímetros de la línea y ahí entré yo para anotar mi primer gol por Colo Colo".



ABAJO ESTA EL INFIERNO

□ **Unión Española y Concepción lo confirmaron. 3-2 ganaron los hispanos. Penquistas, últimos en el Grupo Sur**

El frío reinante no fue suficiente para bajar la temperatura y el ardor con que Unión Española y Concepción abordaron el duelo.

Santa Laura se estremeció con el choque de los colistas...

Esta contingencia, es decir, la posición que ambos ostentan, los llevó a trenzarse en una lucha que tuvo todos los condimentos adicionales esperados para un pleito que mide a rivales amenazados con el fantasma del descenso.

Por todo, el dramatismo y los incidentes no fueron ajenos. Por suerte, tampoco los goles.

Así, hispanos y lillas fueron una madeja difícil de desenredar.

Por un lado estuvo el local, que como ya es costumbre, carece de un mediocampo que le dé peso físico y, por qué no decirlo, futbolístico, cuestión que incide directamente en su actual transitar.

Daniel Silva si bien posee buen toque de balón, ello no es argumento suficiente para suplir su absoluta carencia de marca; sangre, para disputar y "clavar banderas" en un terreno donde es imperioso (al menos en este juego) imponerse. David Elgueda no es suficiente para desdoblar en esa función. El chico Jaime Ramírez le pesa su falta de experiencia. Con todo, Unión gracias a sus chispazos —los que aportan Rojas y Francino— pudo ir arriba y poner su sello en el pótico rival. Pero la amenaza siempre está latente porque los hispanos no poseen —ya lo dijimos— un buen cedazo y menos el "hombre" que ponga la pausa.

Por el otro lado estuvo la visita, que en esta oportunidad tuvo a un Mario Soto que nada aportó, y que en gran medida fue el culpable de los goles con que los hispanos se pusieron en ventaja mediante Francino a los 5', tras habilitación de Juan Rojas, y posteriormente a los 32' el mismo Rojas tras aprovechar una vacilación de los lillas ante un arranque dudoso del puntero después de un servicio libre que ejecutó Elgueda, y que ni Massardo ni Hernán Silva (que actuó de guardalíneas) advirtieron como fuera de juego.

Gustavo Cortés, sin embargo, al terminar el primer tiempo (después de que su equipo estrechara el marcador por medio de Fuentes a los 41'), determinó la sustitución de Soto, y ordenó el ingreso de Toledo, quien ocupó la plaza de Barraza,

quien pasó a conformar la dupla de zagueros con Ulloa.

Esta "movida" a Concepción le significó buenos dividendos.

El pequeño Toledo tomó los hilos del partido. Se movió a gusto por su sector, y comenzó a meter demolidores pelotazos. Todos para el "tanque" que Concepción posee en ataque, Gino Cofré, para que "mordiera" en el área hispana.

A los 49' los penquistas hicieron la primera advertencia: centro de Fuentes que Ugarte conectó de cabeza pero que Quiroz logró conjurar.

Durante este período la presión y dominio territorial de Concepción eran ostensibles. Se había acentuado respecto al del primer tiempo, básicamente porque en defensa se habían afirmado. Barraza puso fuerza y pierna dura, y en mediocampo Ugarte y Toledo mandaban.

Argumentos, en suma, que permitieron el empate. Este llegó a los 57': centro de Figueiroa que amortiguó Cofré pisando la línea demarcatoria del área grande y zurdazo que se clavó en el segundo palo de Quiroz.

Con la igualdad decreta, la presión del visitante creció. Los hispanos se decidieron por Vidal que reemplazó a Silva. Cambio que no fue gravitante pero que sí permitió a los españoles alejar a los rivales de su sector y llegar por medio de contragolpes hasta las postimerías del pótico defendido por Montilla.

A los 68', en un arranque de Juan Rojas, Pancho Ugarte cometió falta que el juez Massardo calificó de "peligroso". Cobró dos tiros y el lanzamiento libre debió repetirse en dos oportunidades ya que los lillas no guardaban la debida distancia. En el tercer ramate, servido por Díaz, el balón logró traspasar la barrera y fue a caer en los pies de Francino quien anotó el tanto definitivo. Esta incidencia provocó airados reclamos de Concepción. Todos los jugadores, más Gustavo Cortés y el profesor Carlos Ahumada, ingresaron al campo a increpar la acertada determinación del referí, obedeciendo simplemente a un impulso equivocado y que delata la difícil situación por la que atraviesan.

En rigor, tras cuatro minutos de forcejeos y discusiones (por lo que debió mediar la fuerza pública), el pleito se reinició sin jugadores expulsados, pero con la invitación al DT y al profesor a hacer abandono del banco.

Concepción presionó por cambiar su destino. Tuvo la oportunidad de igualar a los 84', pero un poste lo impidió, cubriendo su retorno a la VIII Región con tenebrosas nubes que lo obligan a pensar en que allá, donde están en la tabla de posiciones, se encuentra el infierno.

JOSE GONZALEZ BUSTOS



Francino abre la cuenta. El puntero izquierdo hispano recibió de Juan Rojas, tras luchar con Mario Soto enfrentó a Montilla y con una suave zurda inauguró el marcador.



Fuentes, descuenta. El alero zurdo de Concepción estrecha las cifras justificando el mejor juego del visitante.



El gol de la polémica. Francino sella la victoria...



Todo Concepción reacciona. Cortés, Montilla increpan al juez Massardo.



Finalmente, Cortés acompañado de la fuerza pública es invitado a abandonar la cancha.

Gustavo Cortés acusó:

"EL ARBITRO NOS GANO"

Gustavo Cortés terminó desde las tribunas dirigiendo a su equipo. Debió abandonar la cancha ante insinuación del árbitro Jorge Massardo, tras un reclamo considerado inapropiado por el juez del encuentro.

Tal actitud el DT. de Concepción la justificó señalando que "sólo me acerqué a Massardo para hacerle ver el craso error que había cometido. En tres oportunidades ordenó repetir el tiro indirecto con el único afán de perjudicarnos, cuando lo reglamentario habría sido lo contrario. Es decir, dejar que la jugada siguiera. En oportunidades similares siempre se dejó jugar. Nunca se perjudica al equipo que está defendiendo. Pero, Massardo nos perjudicó. El partido lo ganó él".

— ¿Teme por el descenso, Gustavo? — No, yo estoy tranquilo. En Concepción nadie me presiona. Lamentablemente los resultados no nos han acompañado. Sin embargo, de una cosa estoy seguro, no vamos a caer.

MASSARDO

Jorge Massardo, una vez concluido el partido se tomó su tiempo para responder las preguntas. Para el árbitro del partido había poco que explicar.

"La jugada de la polémica, que no debiera ser considerada como tal, la inventaron los jugadores de Concepción. Tenemos orden de no dejar jugar si las defensas no respetan la distancia. Esto lo saben los futbolistas. Creo que en los penquistas cundió el nerviosismo por la ubicación en que se encuentra. Pero yo tengo la conciencia tranquila, actué de acuerdo con el reglamento".



PARE

Este signo indica peligro para usted.
Créale... y pare.
Cuideste.
Operaciones por cuenta viva.



Mario Maldonado, un chileno que nos representa en México.

A MEXICO POR MALDONADO

El ex futbolista de Universidad Católica, que actualmente está radicado en el país azteca, regresó para cumplir deberes profesionales: Llevar turistas al Mundial '86

Su acento lo delata.

Los doce años que ha vivido en suelo mexicano se han impregnado en su piel e interior.

Mario Maldonado es un agradecido del suelo azteca. De allá no se quiere mover, si es que Dios no dispone otra cosa.

De Chile, sin embargo, guarda gratos recuerdos. Especialmente de Universidad Católica, club que consideraba su segunda casa.

"En los siete años que permanecí en la tienda cruzada, aprendí a ser persona. Conocí los valores de la vida junto a Foilloux, Isella, Tobar, en fin... Me sacaron de Iquique y de por vida se lo agradece."

Y de la nortina ciudad de donde salió más de dos décadas, piensa retornar algún día.

"Lo haré para descansar, para vivir junto a mis padres"...

Confiesa que de sus años de permanencia en el exterior, a Chile sólo ha vuelto en contadas ocasiones.

"En el 79 lo hice por casi seis meses. Vine a integrarme a la UC, pero fue un rotundo fracaso. Regresé a México, específicamente al Neza, club que en la actualidad dirijo técnicamente".

Antes de ese parentesis y después, Maldonado sólo ha vuelto por días...

"...De vacaciones o por cuestiones de trabajo", confiesa mientras hace un alto en sus labores en la Agencia de Viajes Mercury, con la cual mantiene un estrecho contacto.

"En esta oportunidad vine para atender a algunos amigos. Mis labores en el Neza las terminé el 25 de abril y esa misma noche parti a Santiago. Debo regresar en un par de días más. Por suerte todo acá se ha dado con facilidad. Logré mis objetivos antes de lo pensado, por lo cual tuve tiempo de ir a ver a mis viejos a Iquique".

Su misión específica fue conseguir el viaje de un grupo

de destacados técnicos nacionales que irán al Mundial.

"Se irán conmigo Germán Cornejo, Leonardo Véliz, Ignacio Prieto y Manuel Rodríguez, además de dos particulares, gente no ligada al fútbol, quiero decir".

La licenciatura en turismo que aprobó en la Universidad Autónoma de Guadalajara, le ha dado una profesión que es su tesoro y la cual, según propia confesión, le permitirá vivir tranquilo el resto de sus días.

"México es el quinto país en el mundo en turismo. Razón por la que te imaginarás que estando allá es una profesión con mucho campo y proyecciones".

Relativo a esto Maldonado aconseja algunas pautas a los chilenos interesados en asistir al máximo evento del báilompi Mundial.

"Aconsejaría que ninguno de mis compatriotas se atreva a ir a México si no cuenta con entradas para los estadios. Allá es una locura la reventa. En los diarios aparecen avisos tasando los boletos en hasta mil y mil quinientos dólares".

Si embargo, cree que hacerlo planificadamente es lo mejor.

"En las agencias de viajes existe la disposición de los turistas de series de hasta 300 dólares más alojamiento y el boleto de avión. Una de ellas es la de Neza. También está la que llamamos Azteca, que tiene un valor aproximado a los 900 dólares".

En relación a que el terremoto habría afectado la reserva hotelera, Maldonado señala que "eso está por verse. Allá estiman que asistirán unos 80 mil turistas. Mi cálculo personal es de 30 mil. Lo cual sería muy bueno de todas maneras".

"De lo que si estoy seguro —agrega para finalizar— es que México será mucho mejor plaza que España. ¿Por qué? Simplemente por la manera de ser de los mexicanos. Este evento será un carnaval, además que sabremos aprovechar la experiencia anterior, la de 1970".

RENUNCIA PRESIDENTE DEL VIAL

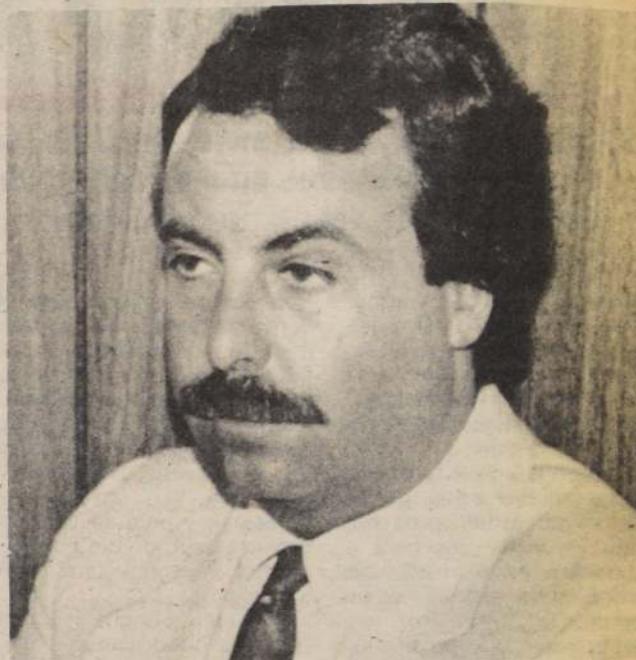
Dolido por la actitud de Lota Schwager y Naval, que rompieron la unidad del Cono Sur, Juan Ignacio Ugarte dimitirá el cargo de secretario general de la ANFP

CONCEPCION (Por Exequiel Ramírez, corresponsal). — En la reunión que sostendrán esta tarde en esta ciudad los representantes de los clubes del "Cono Sur", Juan Ignacio Ugarte, presidente de Fernández Vial y Secretario General de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional, presentará su dimisión a este núcleo.

El motivo que movió a Ugarte a tomar esta determinación no fue otro que el rompimiento de la unidad, hasta el lunes recién pasado monolítica, de los equipos de Primera y Segunda División en las elecciones que se realizaron en la capital para elegir el directorio de organismo rector del fútbol rentado.

Los medios periodísticos abordaron ayer a Juan Ignacio Ugarte porque la noticia de su renuncia tomó de sorpresa a los aficionados. Para nadie era un misterio que el "Cono Sur" le estaba dando otro cariz a la forma cómo se dirige el fútbol. Lo estaba descentralizando. Con la votación de los clubes Naval y Lota Schwager por lista opositora, aquella unidad se rompió. Ugarte hizo al respecto el siguiente comentario:

— Aunque respeto las posiciones, lamento el hecho de que Lota Schwager haya postulado en la lista opositora, de lo que me enteré sólo horas antes de la elección, en el momento que se inscribió la lista. También duele lo de Naval, porque habíamos recorrido un camino juntos en la obtención de logros para el fútbol sureño y nacional. Paramos las pretensiones de los clubes santiaguinos de formar una liga metropolitana. Impusimos nuestros proyectos en la comisión reestructuradora. Conseguimos que toda la recaudación fuera del local. Reformamos los estatutos de la Asociación Central, se logró un campeonato de apertura serio y atractivo. El público llegó a creer y apoyó a los clubes para hacer del sur la capital del fútbol chileno.



Juan Ignacio Ugarte adoptó una severa determinación: renunciar, por el quiebre del "Cono Sur".

Ugarte hizo también algunos alcances de lo que fue el acto eleccionario mismo:

— Queda una parte muy grata, el reverso de la medalla: la actitud de los clubes de la V Región y otros que estaban en la otra barricada. Antes de la elección se reunieron conmigo para decirme que tenían muchos reparos que hacerle a la gestión de Miguel Nasur, pero que creían en su equipo de dirigentes.

ESTE MARTES SUPLEMENTO ESPECIAL

EL MAR CHILENO



Una completa y útil información sobre los principales recursos pesqueros que posee el mar chileno.

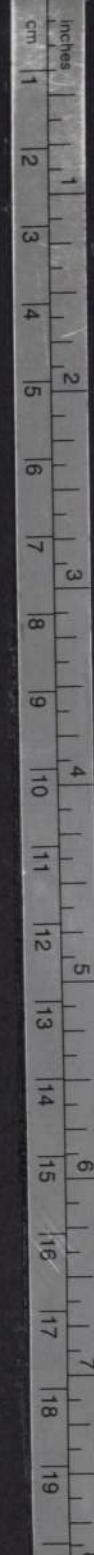
El historiador Francisco Encina muestra su visión sobre la vida de: ARTURO PRAT CHACON EL HOMBRE Y EL HEROE

Requisitos de ingreso y campo laboral de las carreras relacionadas con el mar, para los estudiantes de la Enseñanza Media y de Educación Superior.

MATERIAL DE CONSULTA PARA LOS ESTUDIANTES

MARTES 20 DE MAYO
SUPLEMENTO
EL MAR CHILENO

con LANACION



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

28 deportes

LA NACION
Santiago de Chile, Jueves 15 de

LA "U" SOLO BAILA

□ A pasito lento, como ante San Luis, se enreda y decepciona. El dos a cero fue más un reflejo de la diferencia de potencial que de rendimientos. Puyol y Mosquera (de penal) anotaron los goles

Cuando se aplica y toma ritmo, Universidad de Chile es un equipo digno de verse. Con esos factores se adueñó de la punta y logró holgada ventaja en el Grupo Norte del torneo de apertura.

Cuando le ponen hielo a la sangre caliente de su juventud, se confunde y decepciona.

Lo ideal es la mezcla del vértigo y la pausa. Y no siempre la logra. Por eso siempre deja la impresión de que es mejor jugando a cien por hora que a pasito lento.

Le ocurrió con San Luis. Quiso jugar caminando, y lo único que hizo fue cojear. Logró dos puntos muy valiosos, pudo incluso estructurar una cuenta más holgada y quedó siempre como solitario encabezador de serie. Pero el conjunto azul se vio demasiado afligido para las diferencias que normalmente deberían existir entre un animador y otro que lucha por librarse del descenso. Y la cuota exigible de entretenimiento para el público que desafió al frío y a la posible lluvia fue demasiado exigua.

Talvez le hizo mal abrir la cuenta tan temprano y sin haber hecho ningún mérito previo para justificar su ventaja. El gol llegó como consecuencia de un error del arquero Sandoval, que al sacar con la mano dejó la pelota en los pies de Vásquez. El puntero realizó un centro muy bueno, y Puyol lo capitalizó con un zurdazo que Huerta alcanzó a bloquear sin impedir la conquista.

Habían transcurrido 13 minutos de juego. Hasta ahí sólo se había visto el toque de

San Luis, efectivo hasta el borde del área, pero sin culminación de remates. Jorge Pérez, un volante habilidoso, tomó la batuta en el ordenamiento del juego y dio con las claves precisas para resolver las dificultades que siempre opone la "U" en el mediocampo y para aplicar a la defensa azul, donde normalmente Pellegrini terminaba los peligros.

Adelante, aunque llegaban bien, no hubo acertado finiquito por parte de Rubén Morales, López y Cueto. Y en la banca quillotana se lamentaban justificadamente por la ausencia de Alex Martínez, un jugador que seguramente habría causado más daño en la retaguardia rival.

Desmarcación, habilidad, correcta entrega y capacidad de quite caracterizaron por largos momentos la faena de Pérez, Leiva y Hernán Salinas, en contraste con el trabajo desordenado de Rodríguez, la lentitud de Silva en la entrega y las desubicaciones de Héctor Díaz. Para agravar los males azules, Atanasovici estuvo en una tarde negra y Puyol, notoriamente resentido, aportó poco en su normalmente valioso papel de auxiliar en la zona de creación.

Situaciones comprometidas para Raúl Díaz no hubo muchas. Pero el juego se cargó más hacia su arco que hacia el del rival. Tres tiros muy rectos y uno esquinado —todos atajados por el guardavallas— significaron las angustias mayores para el bloque defensivo azul en el primer lapso. Y al iniciarse el

segundo, Díaz realizó su mejor intervención bloqueando con las piernas a un remate realizado desde cerca por Salinas.

Cuando San Luis preparaba sus cambios para mejorar el ataque se produjo la segunda cifra. Puyol partió desde posición dudosa y Francisco Rodríguez lo derribó en el área. El servicio de Mosquera fue perfecto. Y el partido quedó liquidado.

Las variaciones que ambos hicieron resultaron favorables para la "U". Cualquier cosa que hiciera Cordero le bastaría para mejorar lo realizado por Atanasovici. Y un poco que asegura la entrega Toro le serviría para superar lo mostrado por Rodríguez en este aspecto. Ambos lo consiguieron. En contraste, ni Jería ni Escobar se acercaron a lo rendido por Morales y Cueto.

De este modo, el trámite fue cada vez más favorable a la "U". Ricardo Vásquez, muy poco habilitado hasta entonces, recibió más juego. Y tuvo dos veces el gol. En la primera, le levantó la pelota a Sandoval en perfecto "globito", y el bote del balón a metros de la línea fue muy alto. En la segunda, esquivó a tres rivales en el área y —enfrentado a Sandoval— tiró a las piernas del arquero.

El dos a cero, en consecuencia, resultó inapelable.

Pero el rendimiento azul produjo disconformidad.

Con catorce fechas cumplidas, ya se puede asegurar que la "U" sólo sabe bailar a ritmo de rock. Con el vals se enreda y se pisa los pies.



Rodríguez, acompañante, se alegra más que Puyol, autor, tras la apertura de la ventaja. desgano celebró la "U". Y con ese desgano jugó buena parte del partido con San Luis.

MB MINISTERIO
DE BIENES
NACIONALES
Secretaría Regional Ministerial
Región Metropolitana

COMUNA ESTACION CENTRAL

EMILIO EDUARDO FUENTES ARELLANO: Calle Dolores N° 1144 Lote "A"; Estación Central; 123,58 M2.; Norte: Aníbal González; Este: Graciela Faúndez; Sur: Celinda Donoso; Oeste: Calle Dolores. Fs. 1,228 Vta. N° 2,863 de 1937.

EMILIO EDUARDO FUENTES ARELLANO: Calle Dolores N° 1144 Lote "C"; Estación Central; 157,47 M2.; Norte: Aníbal González; Este: IANSA S.A.; Sur: Celinda Donoso; Oeste: Graciela Faúndez. Fs. 1,282 Vta. N° 2,863 de 1937.

GRACIELA DEL ROSARIO FAUNDEZ MARDONES: Calle Dolores 1144 Lote "B"; Estación Central; 83,81 M2.; Norte: Aníbal González; Este: Emilio Fuentes; Sur: Celinda Donoso; Oeste: Emilio Fuentes. Fs. 1,282 Vta. N° 2,863 de 1937.

COMUNA ISLA DE MAIPO

MANUEL SEGUNDO MEJIAS VALENZUELA: Pje. El Nogal s/n Villita Arriba; Isla de Maipo; 743,15 M2.; Norte: Miguel Adasme A.; Este: Elena Miranda; Sur: Juan Adasme A.; Oeste: Suc. Muñoz. Fs. 193 N° 225 de 1966.

COMUNA SAN MIGUEL

SARA GUILLERMINA TRUJILLO: Avda. Sebastopol 527; San Miguel; 518,75 M2.; Norte: Suc. Verdugo; Este: Alfredo Medina; Sur: Avda. Sebastopol; Oeste: Raúl González; Sergio Bujes y Alfredo Vera P. Fs. 3,212 N° 5,829 de 1948.

COMUNA COLINA

ANJELINA DEL CARMEN CERDA FUENTES: Diego Portales 0651 Pob. Héroes de Arica; Colina; 300,00 M2.; Norte: Máximo Roco T.; Este: Diego Portales; Sur: Ruperto Suárez; Oeste: Mercedes Cerdá F.

MISSION EVANGELICA SAN PABLO DE CHILE: Hermanos Carrera 0683 St.3 Mz. D. Pob. Héroes de Arica; Colina; 225,58 M2.; Norte: Pje. B.; Este: C. Hermanos Carrera; Sur: Irides Fuentelba; Oeste: Manuel Moreno M.

RAQUEL DE LAS MERCEDES CORDERO ALLENDE: Diego Portales 0723 Pob. Héroes de Arica; Colina; 399,60 M2.; Norte: José Silva C.; Este: Diego Portales; Sur: José Núñez V.; Oeste: Digna Jara M. y Raquel Melo M.

GUILLERMO NICOLAS BASTIAS CALDERON: Diego Portales 0617 Pob. Héroes de

NOTIFICACION

Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Bienes Nacionales, por Resoluciones 75 a 78; 82 a 86; 90; 114 a 116 y 121, de 1986, acogió solicitudes inscripción dominio inmuebles a nombre siguientes personas:

SEGUNDA PUBLICACION

COMUNA TIL-TIL — LA CAPILLA DE CALEU

MARIA CRISTINA BASTERRICA DEL CANTO: Hj. 222 "Estaca Rey"; 1,57 Hás.; Norte: Humberto Gúraldes del C.; Este: Andrés Terrius D. y Andrés Braña; Sur: Ana Cabrer, Luis y Lucas Astorga P.; Oeste: Magdalena Espina. Fs. 4,891 N° 9,775 de 1947.

GUILLERMO Y ADELA SILVA ASTORGA: Hj. 171 "El Arriendo"; 5,20 Hás.; Norte: Campo Comunitario Este; Campo Comunitario; Sur: Campo Comunitario; Oeste: Suc. Sabin Rojas D. y Campo Comunitario.

EL LLANO DE CALEU

DOMINGO ANGEL VICENCIO BERRIOS: Hj. 71 "La Virgen"; 2,05 Hás.; Norte: Campo Comunitario; Este: Miret Sepulveda y Campo Común; Sur: Campo Comunitario; Oeste: Campo Comunitario.

SERAFIN HIDALGO VICENCIO: Hj. 45 y 46 "La Tabla"; 470 Hás.; Lote A: 0,32 Hás.; Norte: Callejón Público; Este: Cam. Püb. La Capilla Til-Til; Sur: Salvador Montalván; Oeste: Juan Vicencio. Lote B: 4,38 Hás.; Norte: Callejón Público; Este: Tistán Santibáñez; Sur: Carolina Camus; Oeste: Cam. Püb. La Capilla — Til-Til.

NELSON CORREA ARANEDA: Hj. 2 "El Alamo"; 9,28 Hás.; Norte: Fernando Garau; Este: Nelson Correa, Sur: Fernando Mardones; Oeste: Fernanda Garau.

TITULO DE DOMINIO

velasquez y cia
MAC IVER 376, OF. 23 FONO 384901

LO MARIN DE CALEU

MARIA OLGA ASTORGA Y OLGA CECILIA PINTO ARANDA: Parte Hj. 131 "El Membriño"; 1,727,60 M2. Norte: Salvador Rojas A.; Este: Sergio Zubicueta H.; Sur: Emilia Astorga; Oeste: Suc. Héctor Darrigrandi. Fs. 18,177, N° 24,465 de 1985 y Fs. 19,993 Vta. N° 26,817 de 1985.

SALVADOR ROJAS ASTORGA: Hj. 135 "El Peral"; 0,47 Hás.; Norte: Sergio Zubicueta H.; Este: Sergio Zubicueta H.; Sur: María Astorga y Cam. Vec.; Oeste: Suc. Héctor Darrigrandi.

AUGUSTO DEL ROSARIO ROJAS ASTORGA: Hj. 151 "La Casa"; 0,64 Hás.; Norte: Miguel Astorga; Este: Campo Común; Sur: Campo Común y Cam. Vec.; Oeste: Campo Común.

LUMINANDA ROJAS ASTORGA: Hj. 154 "La Higuera"; 0,29 Hás.; Norte: Adriana Rojas R.; Este: Adriana Rojas R.; Sur: Adriana Rojas R.; Oeste: Juana Zubicueta.

IRMA MARIA DEL CARMEN CORDOVA JIMENEZ: Parte Hj. 137 "La Palma"; 0,26 Hás.; Norte: Efraín Astorga G.; Este: Guillermo Avello R.; Oeste: Campo Común.

EL ESPINALILLO DE CALEU

VICENTE JAVIER DIAZ ESCOBAR: Hj. 39 "La Casa"; 0,69 Hás.; Norte: Hernán Astorga S.; Este: Cam. Püb., Sur: María Diaz; Oeste: Norma Astorga y Eugenio Ponce.

Conforme D.L. 2,695, terceros interesados tienen 30 días hábiles, desde segunda publicación, para deducir oposición bajo apercibimiento ordenar inscripción en favor solicitante; plazo que vence 20 de Junio de 1986.

HERACLIO VELASQUEZ Y CIA. LTDA.

A A RITMO DE ROCK



Leonel Sánchez:

"ESTAMOS JUGANDO MAL"

Primer analizó el partido con Waldo Greene, el presidente. Y no lo encontraron bueno. Después se preocupó de Cobreloa y su resultado frente a Católica. Con el panorama claro, se dedicó a desmenuzar una victoria clara, pero que igual dejó sabor a poco, porque la "U" no jugó bien...

Por eso Leonel Sánchez tuvo que explicar muchas cosas con respecto al rendimiento azul, a las últimas fechas del campeonato y a los problemas de rodaje que tienen los universitarios.

"Debo reconocer que el partido fue enredado, y fue porque San Luis nos quitó la pelota y manejó el partido y nos nos dejó armarnos totalmente durante los noventa minutos. Como he-

mos estado jugando contra los equipos de la cola, nos cuesta mucho agarrar la onda, nos confundimos y terminamos por hacer partidos regulares, que a la gente no le gustan".

—Pero la "U" venía mostrando un estilo definido...

"Y lo seguimos teniendo, pero nos cuesta mucho con los equipos chicos, que se nos meten atrás y lo único que les interesa es rescatar el punto, mantener el empate. Yo prefiero jugar contra los grandes, los que arriesgan, y si se fijan, esos han sido los mejores partidos que hemos hecho".

—Encontró malo el partido?

"El primer tiempo sí. En

el segundo mejoramos con los cambios".

—Pero debe reconocer que San Luis mereció al menos un gol...

"No sé. Ellos tuvieron mucho la pelota, pero llegaron poco. En cambio nosotros nos perdimos por lo menos tres goles fáciles: los dos Vásquez y uno de Puyol".

—¿Cómo califica el trabajo de Raúl Díaz en comparación a Tejeda?

"Díaz está jugando bien. Yo lo dije a principio de año: no vamos a tener problemas con los arqueros. Ahora que Tejeda está lesionado no se ha notado la diferencia".

—¿Por qué reemplazó a Rodríguez?

"Deberíamos haberlo

hecho antes. Está lesionado, pero preferí dejarlo, porque el partido está bastante complicado".

—¿Por qué tantos lesionados?

"No sé, pero tenemos seis jugadores afuera por lesión, y eso afecta el rendimiento, porque los suplentes no han rendido lo mismo que los que venían jugando. Me preocupa ahora que entramos a tierra de recha y la cosa está muy peleada, pero ojalá Gálvez pueda volver en los próximos días, porque era el hombre ideal para mover el ataque".

—¿Le gustó el rendimiento de Toro en esa función?

"Sí, me dejó satisfecho. Es posible que él juegue como titular en ese puesto si Gálvez no se recupera a tiempo para el domingo".

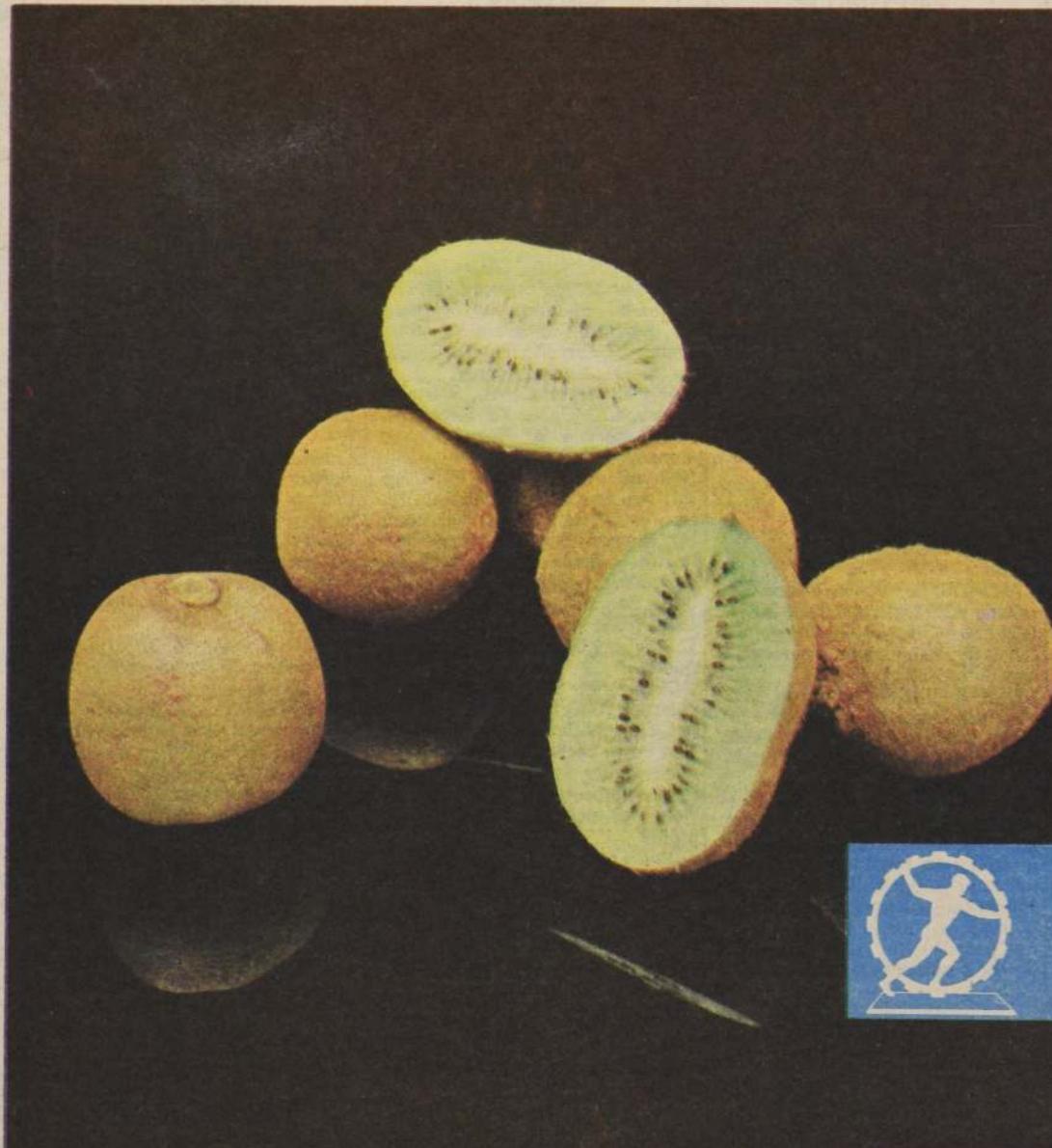
—¿Lo asusta la cercanía de Cobreloa?



"No, todavía no, porque estamos ganando. El día que perdamos lo vamos a sentir, pero creo que podemos seguir en punta si elevamos un poco el rendimiento frente a Magallanes".

inches
cm
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
8

"CHILE EXPORTA ESPECIE EXOTICA CHINA"



CIREN CORFO

CIREN, Centro de Información de Recursos Naturales de CORFO, proporciona la información básica necesaria, para el desarrollo productivo nacional.

Es así, como ha determinado la potencialidad frutícola de los distintos sectores del país.

El Kiwi, fruto originario de la China es muy exigente en cuanto a las condiciones de suelo, humedad, viento y luminosidad, siendo nuestro país uno de los pocos capaces de producirlo. Su alto contenido vitamínico y mineral lo han transformado en un producto de alta demanda en el mercado mundial.

CIREN - CORFO colabora en la explotación racional de nuestros recursos naturales, generando nuevo empleos y divisas para Chile.



CORFO
IMPULSA EL DESARROLLO
DE CHILE

de la cuenta. Con ese
con San Luis.

Alex Veloso:

"OS FALTA MAS CONFIANZA"

A Alex Veloso el desencanto por el resultado se salió por los poros. Por eso, a la hora de analizar la derrota, buscó más allá de lo contingente del fenómeno que explica el quillotano:

"A nuestros jugadores les falta confianza, bien, arman buen fútbol, anegan al rival, pero le falta la dosis justa de fuerza para definir. Y no es que no la porque yo los conozco, pero tienen el problema de todos los futbolistas chilenos: frente a la "U" hubiéramos tenido la cuota de audacia necesaria para rematar de distancia, otro gallo habría cantado. Estos chicos entran bien en la semana, e incluso algunos son geniales en las prácticas, pero en el partido se chupan".

"Yo estaba consciente que en este partido ganábamos mucho y perdíamos poco. Tuvimos la pelota, la manejamos bien, nos complicamos, pero nos faltó el desfondo, el jugador talentoso que la mandan dentro. Ellos tuvieron a Puyol, y nosotros quedamos de ausencia en ese sentido".

Alex Martínez?

"Era algo resentido. El podría haber sido de mucha ayuda, pero preferí guardar el partido contra Calera, donde no mucho en juego".

SINTESIS

Torneo de Apertura Primera División. Cuarta fecha de la 2da. rueda

MIGUEL SERRANO

**COBREANDINO 1
HUACHIPATO 0**

Miércoles 14 de mayo
(Grupo Sur)

CANCHA: Estadio Ferroviario de Los Andes.
PUBLICO: 2.294.
RECAUDACION: \$ 225.440.
SOCIOS: de Cobreandino, 827; de Huachipato, 0.
ARBITRO: Eduardo Rojas (mal).
COBREANDINO (1): Biondi (7); Puga (7), Figueroa (7), Azócar (7); Alegre (7), Vásquez (6), Venegas (6); Neumann (7), Arias (6) y Rodríguez (5). DT.: Isaac Carrasco.
BANCA: Salinas (AS), Solís y Pérez.
CAMBIOS: 46' Solís (7) por Venegas y 69' Pérez (-) por Arias.
HUACHIPATO (0): Zaracho (7); Ramírez (7), González (6), Rivera (7), Ahumada (6); Jiménez (7), Enriquez (6), J.C. Vera (7); Muñoz (6), Marzán (7) y Araya (6). DT.: Antonio Vargas.
BANCA: Fierro (AS), Contreras y S. Díaz.
CAMBIOS: 69' S. Díaz (-) por Muñoz.
GOL: 83' Neumann.
COMENTARIO: Por fin, después de varias fechas sin ganar como local, Cobreandino obtuvo ayer los dos puntos en casa. Y nuevamente fue su puntero derecho Jorge Neumann quien anotó el gol del triunfo. Contra lo que se pueda pensar, el elenco local tuvo sus mejores momentos en el primer tiempo ya que en las segunda fracción pasó de dominador a dominado y sólo pudo ganar al final gracias a un contragolpe bien aprovechado. Triunfo justo pero de mucho esfuerzo para los hombres de Isaac Carrasco.

WALTER KAUFFMAN

**COBRESAL 2
IQUIQUE 4**

Miércoles 14 de mayo
(Grupo Norte)

CANCHA: Estadio El Cobre de El Salvador.
PUBLICO: 1.802.
RECAUDACION: \$ 155.090.
SOCIOS: de Cobresal, 1.172; de Iquique, 0.
ARBITRO: Enrique Marín (bien).
COBRESAL (2): Acuña (5); Osorio (4), Huerta (4), Araya (5), Bigorra (5); Suazo (5), Pedreros (4), Mondaca (4); Salgado (4), Díaz (4) y Martínez (5). DT.: Manuel Rodríguez A.
BANCA: Aca (AS), Solar y Cambria.
CAMBIOS: 59' Solar (5) por Mondaca y 75' Cambria (5) por Osorio.
IQUIQUE (4): Erlich (7); Estay (7), Antúnez (8), Cantillana (7), Drogue (7); Lobos (7), Gómez (7), Sarabia (4); Carreño (8), Delgado (8) y Rojas (8). DT.: Jaime Campos.
BANCA: Zamora (AS), Vega y V. Carreño.
CAMBIOS: 65' Vega (5) por Rojas y 84' Carreño (-) por Delgado.
GOLES: 3' Lobos (1), de penal; 23' Martínez (C), 24' Rojas (1), 69' Delgado (1), 83' Delgado (1) y 89' Cambria (C).
INCIDENCIAS: A los 89' fue expulsado Sarabia (1) por golpear a Pedreros.

COMENTARIO: Un irreconocible Cobresal, sin fútbol ni ganas, cayó derrotado en forma justa por Iquique que, sin jugar un gran partido, supo aprovechar las fallas de su rival para llevarse los dos puntos como visitante. El contragolpe fue la jugada preponderante del elenco de Jaime Campos, dándole resultados exitosos en ambos tiempos. La hinchada de Cobresal despidió entre piñas al conjunto cobresalino, ya que nunca se le había visto juntar tan mal en su propia cancha.

JORGE ALDAY

**U. CALERA 3
RANGERS 1**

Miércoles 14 de mayo
(Grupo Norte)

CANCHA: Estadio Municipal de La Calera.
PUBLICO: 1.385.
RECAUDACION: \$ 126.000.
SOCIOS: de Calera, 623; de Rangers, 0.
ARBITRO: Juan Silvagno (bien).
U. CALERA (3): Giadalach (7); Gutiérrez (7), Jévez (8), Irrázabal (6), Miranda (7); Valenzuela (7), Vásquez (7), Onello (9); Alvarez (8), Román (7) y Orellana (8). DT.: Alfonso Sepúlveda. BANCA: Díaz (A.S.), Chahuán y Cruz.
CAMBIOS: 56' Pino (4) por Casali y 81' Coppa (-) por Pellicer.
MAGALLANES (1): Nef (6); Cuevas (5), Vilches (5), Fritz (5), Díaz (5); Toro (5), Calquín (4), Tamayo (5); Arancibia (6), Ahumada (7) y Gálvez (5). DT: Hernán Castro.
BANCA: Ibarra (AS), González y Olivos.
CAMBIOS: 46' González (5) por Calquín y 56' Pino (4) por Casali.
GOL: 78' Ahumada (M).
COMENTARIO: El oportunismo de Luis Ahumada, que recogió con certero cabezazo un centro de Olivos, y venció la valla de Sepúlveda, le permitió a Magallanes doblegar por la cuenta mínima a Audax Italiano, que siguió sin levantar cabeza, situación que prolonga por varias fechas. El partido en líneas generales fue discreto, con rivales que se conformaban con la igualdad y quizás por eso el triunfo de los albicelestes fue mucho más de lo que esperaban. Los itálicos casi logran al último minuto el empate pero lo impidió una gran intervención del meta Nef.

EDUARDO SCHNAIDT

**AUDAX ITALIANO 0
MAGALLANES 1**

Miércoles 14 de mayo
(Grupo Norte)

CANCHA: Estadio Nacional (partido preliminar).
ARBITRO: Víctor Ojeda (bien).
AUDAX ITALIANO (0): Sepúlveda (5); Drogue (4), Gatica (5), Cornejo (4); Rubio (5); Pellicer (4), Ramos (5), Casali (4); Hoffens (4), Castec (4) y Castro (4). DT: José Acevedo.
BANCA: Farías (AS), Pino y Coppa.
CAMBIOS: 56' Pino (4) por Casali y 81' Coppa (-) por Pellicer.
MAGALLANES (1): Nef (6); Cuevas (5), Vilches (5), Fritz (5), Díaz (5); Toro (5), Calquín (4), Tamayo (5); Arancibia (6), Ahumada (7) y Gálvez (5). DT: Hernán Castro.
BANCA: Ibarra (AS), González y Olivos.
CAMBIOS: 46' González (5) por Calquín y 56' Pino (4) por Casali.
GOL: 78' Ahumada (M).
COMENTARIO: El oportunismo de Luis Ahumada, que recogió con certero cabezazo un centro de Olivos, y venció la valla de Sepúlveda, le permitió a Magallanes doblegar por la cuenta mínima a Audax Italiano, que siguió sin levantar cabeza, situación que prolonga por varias fechas. El partido en líneas generales fue discreto, con rivales que se conformaban con la igualdad y quizás por eso el triunfo de los albicelestes fue mucho más de lo que esperaban. Los itálicos casi logran al último minuto el empate pero lo impidió una gran intervención del meta Nef.

RAMON REYES A.

**U. DE CHILE 2
SAN LUIS 0**

Miércoles 14 de mayo
(Grupo Norte)

CANCHA: Estadio Nacional (partido de fondo).
PUBLICO: 3.073.
RECAUDACION: \$ 478.550.
SOCIOS: U. de Chile, 264; San Luis, 104; A. Italiano, 78' y Magallanes, 168.
ARBITRO: Sergio Vásquez (bien).
U. DE CHILE (2): Díaz (8); Reyes (7), Pellegrini (8), Mosquera (7), Ortiz (5); Silva (6), H. Díaz (5), L. Rodríguez (5); Vásquez (6), Atanasić (4) y Puyol (7). DT: Leonel Sánchez.
BANCA: Gonzalo Hernández (AS), Cordero y R. Toro.
CAMBIOS: 65' Cordero (6) por Atanasić y 75' Toro (-) por Rodríguez.
SAN LUIS (0): Sandoval (6); Vega (5), Huerta (6), Zumelzú (7), R. Rodríguez (6); J. Pérez (8), Leiva (7), Salinas (6); R. Morales (5), López (6) y Cueto (6). DT: Alex Veloso.
BANCA: Gorichón (AS), Jería y Escobar.
CAMBIOS: 65' Jería (4) por Cueto, y Escobar (5) por López.
GOLES: 13' Puyol, 64', Mosquera, penal.
COMENTARIO: Imponiendo un ritmo que no se aviene a sus características, Universidad de Chile logró un triunfo difícil y deslucido. San Luis, que se caracterizó por su tendencia al toque, resultó un rival más complicado de lo que se preveía, aunque bajó los brazos tras la segunda conquista azul. Los cambios realizados por ambos equipos en el segundo lapso resultaron influyentes en el resultado.

JULIO SALVIAT

**EVERTON 1
COLO COLO 3**

Miércoles 14 de mayo
GRUPO SUR

CANCHA: Estadio Sausalito.
PUBLICO: 11.498.
RECAUDACION: \$ 1.855.150.
SOCIOS: Everton, 1.598; Colo Colo, 96.
ARBITRO: Guillermo Budge (bien).
EVERTON (1): Cortés (5); Sorace (6), Quezada (6), Contreras (7), Navarro (7); Prieto (7), Pavez (5), C. Rojas (6); Díaz (5), Figueroa (5) y Bassay (7). DT: Orlando Aravena.
BANCA: Velasco (AS), Medina, J. Rojas. CAMBIOS: 46' J. Rojas por Díaz; 64' Medina (5) por Pavez.
COLO COLO (3): R. Rojas (8); Garrido (6), Astengo (8), O. Rojas (8), Hormazábal (7); Vera (7), Piñar (8), Ormeño (7); Gutiérrez (7); Revertia (8) y Castro (6). DT: Arturo Salas. BANCA: Ramírez (AS), Bello y Jáuregui. CAMBIOS: 73' Jáuregui (7) por Castro.
GOLES: 34' Astengo, 40' Revertia, 85' Gutiérrez, 92' Quezada, de penal.

COMENTARIO: Hasta el gol de Astengo era Everton el que mandaba en la cancha, sin embargo la apertura de la cuenta fortaleció a Colo Colo que seis minutos después aumentó por intermedio de Revertia. El gol del uruguayo terminó de derrumbar a los locales, ante la notoria falla de Cortés, a quien el balón le rebotó en pleno rostro. Al final la victoria fue justa para Colo Colo que de esta manera no permitió que Fernández Vial se arrancara en la tabla, mientras que Everton sigue metido en el fondo de la tabla.

OSCAR VALDES

JUAN DURAN

EXQUEL NUÑEZ

JOSE GONZALEZ BUSTOS

ZONA NORTE

Lug. Equipos	Ptos.	GENERAL				LOCAL				VISITA				GOLES		Dif.
		J	G	E	P	J	G	E	P	J	G	E	P	F	C	
1º U. CHILE	20	14	9	2	3	7	5	1	1	7	4	1	2	25	13	+ 12
2º COBRELOA	19	14	8	3	3	7	6	1	0	7	2	2	3	26	15	+ 11
3º DEP. IQUIQUE	18	14	7	4	3	7	4	2	1	7	3	2	2	28	20	+ 8
4º RANGERS	15	14	5	5	4	7	4	2	1	7	1	3	3	16	18	- 2
5º COBRESAL	14	14	5	4	5	7	4	1	2	7	1	3	3	23	22	+ 1
6º MAGALLANES	12	14	4	4	6	7	3	3	1	7	1	1	5	15	17	- 2
6º AUDAX ITALIANO	12	14	4	4	6	7	3	2	2	7	1	2	4	18	24	- 6
8º U. CATOLICA	11	14	4	3	7	7	3	2	2	7	1	1	5	15	19	+ 1
9º SAN LUIS	11	14	3	5	6	7	2	3	2	7	1	2	4	13	21	- 8
10º UNION CALERA	8	14	3	2	9	7	2	1	4	7	1	1	5	19	33	- 14

ZONA SUR

1º FERNANDEZ VIAL	18	14	6	6	2	7	4	3	0	7	2	3	2	16	7	+ 9
2º COLO COLO	16	14	4	8	2	7	2	5	0	7	2	3	2	21	12	+ 9
3º HUACHIPATO	15	14	5	5	4	7	3	2	2	7	2	3	2	20	14	+ 6
4º COBREADINNO	14	14	4	6	4	7	4	3	0	7	0	3	4	8	11	- 3
5º EVERTON	13	14	5	3	6	7	3	2	2	7	2	1	4	13	17	- 4
5º NAVAL	13	14	4	5	5	7	4	2	1	7	0	3	4	16	19	- 3
5º UNION ESPAÑOLA	13	14	3	7	4	7	3	3	1	7	0	4	3	19	22	- 3
5º DEP. SAN FELIPE	13	14	3	7	4	7	2	4	1	7	1	3	3	12	19	- 7
5º PALESTINO	13	14	3	7	4	7	3	2	2	7	0	5	2	25	27	+ 2
10º DEP. CONCEPCION	12	14	3	6	5	7	3	4	0	7	0	2	5	14	16	- 2



Patricio Delgado: Dos goles importantes en el triunfo frente a Cobresal.

El equipo de la jornada

ROJAS
(Colo Colo)

ESTAY	PELLEGRINI	O. ROJAS	GUZMAN
(Iquique)	(U. de Chile)	(Colo Colo)	(U. Española)
PEREZ	PIZARRO	ONELLO	
(San Luis)	(Colo Colo)	(U. Calera)	

G. CARREÑO	REVETRIA	ORELLANA
(Iquique)	(Colo Colo)	(U. Calera)

PROXIMA FECHA

6º Fecha - 2º Rueda
17 y 18 de mayo - 86

GRUPO NORTE

Cobreloa (1) - A. Italiano (3).
San Luis (2) - U. Calera (1).
U. Católica (0) - Iquique (1).
Magallanes (0) - U. de Chile (2).
Rangers (1) - Cobresal (0).

GRUPO SUR

San Felipe (1) - Everton (1).
Colo Colo (2) - U. Española (2).
Palestino (2) - Huachipato (2).
Concepción (0) - Cobreadinno (1).
Naval (1) - Fdez. Vial (1).

NOTA: Entre paréntesis indica los resultados registrados en la primera rueda y los equipos que se mencionan en primer término son locales.

Goleadores

GRUPO NORTE

Con 10 goles: JUAN C. LETELIER, de Cobreloa.
Con 7 goles: Lobos, de Iquique.
Con 6 goles: M. Puyol (U); H. Castro (AI) y J. Covarrubias (CL).
Con 5 goles: V.H. Sarabia y G. Carreño (Iq).
Con 4 goles: Arriaza (CI); R. Martínez (CS); M. Rojas (Iq).

GRUPO SUR

Con 7 goles: NAIN ROSTION, de San Felipe y RODRIGO SANTANDER, de Fernández Vial.
Con 6 goles: H. Francino, de U. Española.
Con 5 goles: A. Bustos y S. Díaz (H); C. Oguín (P) y O. Herrera (N).
Con 4 goles: J. Neumann (CA); G. Cofré (DC); I. Bassay (E); E. Ormeño (FV); J. Soto (N); L. Montenegro y A. Núñez (P); J. Gutiérrez (CC).

Segunda División

Distinta suerte tuvieron los punteros de Segunda División, en una nueva fecha del torneo de Apertura. Mientras el líder del Grupo Sur, O'Higgins, goleó a Deportes Valdivia por 4 a 1, el primero del Grupo Norte, Coquimbo Unido, cayó ante Lo Miranda por 3 a 1, en una reunión doble disputada en el Estadio El Teniente de Rancagua.

En otro resultado sorpresivo, el colista Quintero Unido apabulló a Antofagasta por 2 a 1. Por su parte el cuadro de Malleco prosiguió con su buena campaña al vencer por la cuenta mínima a Osorno.

En detalle, los partidos se liquidaron de la siguiente manera:

QUINTERO 2
ANTOFAGASTA 1

CANCHA: Estadio Municipal de Quintero. PUBLICO: 771. RECAUDACION: \$ 64.150. SOCIOS: Local, 371; visita, 1. ARBITRO: Segundo Toledo. GOLES: 54', Baeza (A); 68', Pérez (Q); 87', Maureira (Q). INCIDENTES: 31' expulsado Armijo (Q). (Eduardo Schnaidt).

ATACAMA 0
WANDERERS 0

CANCHA: Estadio "Luis Valenzuela Hermosilla" de Copiapó. PUBLICO: 5.304.

RECAUDACION: \$ 641.150. SOCIOS: Local 658; visita, 10. ARBITRO: Edmundo Lema. (Carlos Sarmiento).

SANTIAGO MORNING 2
OVALLE 2

CANCHA: Estadio Municipal de Renca: PUBLICO: 723. RECAUDACION: \$ 36.890. SOCIOS: Local, 113; visita, 4. ARBITRO: Enrique Meyer. GOLES: 25', Herrera (SM); 75', Valenzuela (O); 76', Palma, penal (SM); y 82', Saldaña (SM). INCIDENTES: Expulsado Muñoz (SM).

LO MIRANDA 3
COQUIMBO UNIDO 1

CANCHA: Estadio El Teniente de Rancagua. PUBLICO: 3.825. RECAUDACION: \$ 424.550. SOCIOS: Local, 58; visita, 0. ARBITRO: Miguel Angel Luengo. GOLES: 35' Lee Chong (CU); 78' y 80', Miranda (LM), y 90', Sánchez (LM). (Luis Oñate).

ARICA 0
LA SERENA 1

CANCHA: Estadio "Carlos Dittborn" de Arica. PUBLICO: 3.429. RECAUDACION: \$ 291.300. SOCIOS: Local, 1.250; visita, 2. ARBITRO: Luis Navarrete. GOLES: 41', Santander (LS).

MALLECO 1
OSORNO 0

CANCHA: Estadio "Alberto Larrauibel" de Angol. PUBLICO: 648. RECAUDACION: \$ 59.050. SOCIOS: Local, 342; visita, 2. ARBITRO: Francisco Heller. GOLES: 77', Garcés (M). (Laura Navarrete).

PUERTO MONTT 1
LOTA SCHWAGER 0

CANCHA: Estadio Chinquihue de Puerto Montt. PUBLICO: 816. RECAUDACION: \$ 92.550. SOCIOS: Local, 355; visita, 0. ARBITRO: Víctor Arriagada. GOLES: 8', Mario Araya (PM). INCIDENTES: Partido se jugó con temporal de viento y lluvia. (Jorge Toro).

LINARES 0
IBERIA 0

CANCHA: Estadio Municipal de Linares. PUBLICO: 608. RECAUDACION: \$ 90.900. SOCIOS: Local, castigados; visita, 5. ARBITRO: Juan Pablo Tórrens. (Sergio Hernández).

LAJA 2
SANTA CRUZ 2

CANCHA: Estadio Facela de Laja.

PUBLICO: 1.377. RECAUDACION: \$ 128.140. SOCIOS: Local, 1.002; visita, 0. ARBITRO: Néstor Mondría. GOLES: 10', Italiano (L); 43', Italiano (L); 53', Céspedes (SC); 62', Sandoval (SC). INCIDENTES: Cotejo se disputó con lluvia torrencial. (David Luengo).

O'HIGGINS 4
VALDIVIA 1

CANCHA: Estadio El Teniente de Rancagua. PUBLICO: 3.825. RECAUDACION: \$ 424.550. SOCIOS: Local, 1.500; visita, 2. ARBITRO: Iván Guerrero. GOLES: 22', Navarro (O'H); 54', Navarro (O'H); 65', Jeria (O'H); 79', Gómez (V), y 87', González (O'H). (Luis Oñate).

TABLA

GRUPO NORTE:

1º COQUIMBO, 20 puntos; 2º Wanderers, 19; 3º R. Atacama y La Serena, 17; 5º Antofagasta, 14; 6º Lo Miranda, 13; 7º Arica, 12; 8º Ovalle, 11; 9º Santiago Morning, 9; y 10º Quintero, 8 puntos.

GRUPO SUR:

1º O'HIGGINS, 21 puntos; 2º Osorno, 19; 3º Malleco, 18; 4º Iberia, 17; 5º Santa Cruz, 16; 6º Curicó Unido, 15; 7º Lota, Linares, Laja y Puerto Montt, 13; y 11º Valdivia, 10 puntos.

EL DIARIO DEL MUNDIAL



“LOS REYES MAGOS YA NO EXISTEN”

□ **Manuel Muñoz, director técnico de la selección española, duda que la baja experimentada por Brasil sea determinante en el Mundial, y ha preparado a sus dirigidos para enfrentar a una “poderosa escuadra tricampeona del mundo”**

TLAXCALA, (DPA).— El técnico de la selección española de fútbol, Miguel Muñoz, no cree que las bajas que sufrió Brasil en los últimos días representen una ventaja para España. “Eso lo pensáis sólo vosotros, que todavía creen que los reyes magos existen”, dice a los periodistas que le hablan de la mala racha carioca y su legión de lesionados.

El entrenador de la “furia” prefiere ahorrarse sorpresas el 1º de junio, día de su debut frente a Brasil, y prepara a sus pupilos para enfrentarse con un tricampeón del mundo, no con un

equipo mermado por la disciplina y las lesiones. “Así debe ser, ¿no?”, pregunta a los periodistas. “Son jugadores que están saliendo de sus lesiones y probablemente estarán bien el 1º de junio”, explica.

Los españoles están concentrados en “La Trinidad”, un centro de vacaciones del Seguro Social mexicano ubicado en las serranías de Tlaxcala, a 2.580 metros sobre el nivel del mar y 116 kilómetros al sureste de la capital azteca. “No había mucho para elegir, pero nos alegramos de

haber venido”, dice Muñoz, satisfecho del oasis que encontró a dos horas del smog capitalino.

El entrenamiento está dirigido, por ahora, a la adaptación de los jugadores a la altitud de México. Se trata de un trabajo gradual, que tiene como punto de partida la maratónica campaña que realizaron la mayoría de los integrantes del seleccionado tanto en la liga como en los torneos europeos. El preparador físico, Manuel Delgado, dice que le bastan tres semanas para poner su equipo a punto.

Entre práctica y práctica, el técnico intenta dar res-

puesta a las interrogantes que le plantean los periodistas. Ante la pregunta de rigor, sobre los objetivos y las esperanzas en el torneo, evita los pronósticos: “El fútbol es una caja de sorpresas. A veces todo está muy bien preparado, los ensayos han salido fenómeno, pero luego, el día de la presentación, sin saber por qué, no te salen las cosas”.

“Intentaremos llegar lo más lejos posible”, respondió ante la insistencia periodística. “Venimos con una gran ilusión, con una ilusión fundada, basada fundamentalmente en un equipo que juega, que sabe estar en el campo”. “Entusiasmo no nos falta. Eso nos sobra, tenemos para regalar”, dijo en otro momento.

A diferencia de muchos de sus colegas, Muñoz no hace un misterio de la alineación que presentará durante el torneo. Es la misma que ha presentado en los últimos partidos. “Han faltado algunos por lesión, pero el grupo se ha mantenido. No tengo dudas ni problemas. Tengo al equipo en mente. Estaría bueno si viniera a un mundial y no supiera quién va a jugar”, afirmó.

Sobre las características de su juego, dijo que la táctica puede variar, puede ser más o menos ofensiva, dependiendo de lo que haga o deje hacer el rival, pero que “la característica que tiene el fútbol español y que no puede perder, es la garra, la fuerza física que despliegan los jugadores, que no se resignan a perder, que luchan los 90 minutos”.

Pero no es táctica ni los rivales —Brasil, Argelia e Irlanda del Norte— lo que preocupa a Muñoz, en este momento, sino la pasión que despierta Brasil entre los aficionados de Guadalajara “quiero que España” —declaró— sea acogida con el mismo cariño y la misma pasión con que acogen a Brasil. Con eso me conformo. Nosotros trataremos, con nuestro juego, de captar el mayor número de simpatizantes”.

Muñoz podrá agilizar el apoyo local en los partidos que sostendrá su equipo el 20 y 21 de mayo, ante dos de los grandes equipos de la ciudad: El Guadalajara y El Atlas. Posteriormente, el seleccionado español se trasladará a la ciudad de México, para medirse el 24 con el Atlante, y culminará su preparación el 25, en Tlaxcala, frente a la selección juvenil azteca.

DENTRO Y FUERA DE LA CANCHA

• MARADONA

“Cuando el hombre se hace viejo habla sin pensar. Pelé sin duda le faltó el respeto al entrenador Santana y a los integrantes de la selección de Brasil al ofrecerse para jugar un tiempo en cada partido del mundial”, señaló Diego Armando Maradona, capitán de la selección argentina.

• BILARDO

“Argentina será finalista... no lo dudo. Y el Mundial lo ganará el seleccionado que posea un óptimo nivel técnico y físico. Argentina tiene todas esas condiciones, señaló el director técnico argentino Carlos Salvador Bilardo a la llegada de su cuadro a Colombia, donde jugará dos partidos amistosos. Hoy los trasandinos enfrentarán a Atlético Junior en Barranquilla.

• GANANCIAS

Los dos equipos que disputan la final en México recibirán más de un millón y medio de dólares cada uno, de acuerdo a datos proporcionados por Sepp Blatter, funcionario de la FIFA. Los ingresos netos del Mundial, incluyendo ventas de entradas, derechos de televisión, publicidad e impuestos sobre partidos amistosos alcanzaron a 77,3 millones de dólares, superiores a los 64 millones recaudados en España hace cuatro años.

• CANCELACION

Por determinación conjunta de los dirigentes de las Federaciones de Uruguay y

Paraguay, se determinó suspender el partido amistoso entre las representaciones de ambos países que se disputaría el próximo sábado. Según dijeron las fuentes, el encuentro no era “conveniente a los intereses deportivos de las partes”.

• FRANCIA

La selección francesa viajó a México luego de un entrenamiento de 11 días en el campamento de Font Romeu, a mil ochocientos metros sobre el nivel del mar. La escuadra llegó en medio del gran favoritismo de los aficionados.

• AZTECA

Fue entregado oficialmente el principal campo deportivo del Mundial, el Estadio Azteca, a los dirigentes del Comité Organizador, encabezados por Guillermo Cañedo. “La Copa puede empezar hoy mismo”, dijo el timonel.

• ESPOSAS

Las esposas de los jugadores uruguayos Daniel Gutiérrez, Eduardo Acevedo, Víctor Diogo, Mario Saralegui, Sergio Santín, Venciano Ramos, Rubén Paz, Carlos Aguilera, Jorge Da Silva y Wilmar Cabrera viajaron a Colombia, donde la selección charrúa se prepara para el Mundial. El grupo permanecerá una semana en Bogotá y deberá someterse a las normas de concentración impuestas por el técnico Omar Borrás.

PREPARATIVOS FINALES

PALMEIRAS 4 ARGELIA 2

TOKIO, 14 (REUTER).— Palmeiras de Brasil derrotó 4-2 al seleccionado de Argelia en un encuentro jugado en la ciudad de Shizukka correspondiente a un torneo cuadrangular internacional de fútbol.

Los goles de Palmeiras fueron anotados por inter-

medio de Mendonça a los 31', Mirandinha a los 32' y a los 53' y Jorginho a los 80'. Por Argelia convirtieron Kamel Djahmoune a los 72' y Cherif-El-Guazani a los 84'.

ALEMANIA 3 HOLANDA 1

DORTMUND, ALEMANIA FEDERAL (AP).— La selección de Alemania Fe-

deral de fútbol superó hoy 3-1 a la de Holanda en su último partido de práctica antes de viajar a México para participar en el mundial.

Rudi Udeller anotó dos goles en un lapso de tres minutos, a los 39' y 42', y Matthias Herget marcó el tercero a los 89''. Johnny Van Schip anotó el de los visitantes a los 79'.

Santiago de Chile,
Jueves 15 de Mayo de 1986 **LA NACION**

opiniones con camiseta

- 1.- ¿Qué selección ganará el título en México?
- 2.- ¿Cuál será el mejor jugador del torneo?
- 3.- ¿Quién será el goleador del Mundial?

HORACIO SIMALDONÉ

Delantero argentino



1.— Francia

2.— Platini

3.— Maradona

MARIO OSBEN

Mundialista del 82



1.— Francia

2.— Platini

3.— Platini

ANTONIO REBOLAR

Presidente de San Luis



1.— Francia

2.— Zico

3.— Rummenigge

JUAN RAMON GARRIDO

Delantero de Concepción



1.— Dinamarca

2.— Francescoli

3.— Francescoli

JORGE CHAGUAN

Jugador de U. Calera



1.— Argentina

2.— Maradona

3.— Maradona

JUAN ESPINOZA

Periodista Radio Chilena



1.— Argentina

2.— Valdano

3.— Platini

EUGENIO JARA

DT de O'Higgins



1.— Francia

2.— Giresse

3.— Platini

JORGE LUIS SIVIERO

DT de Cobreloa



1.— Francia

2.— Francescoli

3.— Rummenigge

EL "TOUR" CRIOLLO AUN NO DESPIERTA

□ Fase organizativa versión '86, sólo en simples diálogos

Pese a los clásicos anuncios para disminuir críticas y presiones, la Vuelta Ciclista a Chile 1986 no tiene los visos de actividades que la prueba requiere. Languidece como es habitual.

Nuestro "Tour" ha ido perdiendo dimensión internacional, no por carencia de ases ni de acciones que la distingan. Simplemente por la fase organizativa local. Se desperdicio en forma lamentable cada ejemplo, experiencia o enseñanza que la misma dejó en cada una de las diez versiones disputadas.

Restan cinco meses para el inicio de la carrera más importante del país. Sin embargo, sólo se sabe de algunas insinuaciones de conversaciones entre algunas empresas. Pero algo efectivo, los propios dirigentes nacionales lo reconocen, no hay nada. Se han ido postergando las reuniones. Ahora se anuncia el viaje al exterior del dirigente máximo del pedal nacional, lo que una vez más significará que la organización de la Vuelta a Chile quedará en punto cero hasta su regreso.

Es importante que de una vez por todas se comprenda que la Vuelta en cada año se debe revitalizar. Hacerla más atractiva, incentivar al corredor, empresa privada y pública a introducirse en esta maravillosa ronda que recorre desde Puerto Montt a Valparaíso para poner la rúbrica en la capital.

Se necesita imponer la más actualizada reglamentación, la que existe está caducada. No sirve. El recorrido tiene que tener las exigencias

necesarias de una auténtica Vuelta. Imponer con antelación los puestos de montaña y metas volantes, saber realmente cuál es el monto de premios en dinero a distribuir. Retornar al Gran Premio de la Montaña, incluyendo Portillo, aumentar los tramos a reloj individual e imponer la de escuadra. Justificar con algo más el extenso viaje de Santiago a Puerto Montt para entregarle a esa ciudad sueña el prólogo a una etapa propia. Reducir los gastos innecesarios de gente que no cumple funciones de impor-

tancia en la caravana. Buscar —por que los hay— hoteles de costo más bajo que los usuales en la Vuelta y con las mismas comodidades. Se debe imponer un régimen más severo en los gastos. Si los fondos entregados por la DIGEDER al sector privado son su valioso e importante aporte no logra nivelar el tiraje para invitar tres equipos europeos, simplemente no miramos hacia el viejo mundo, sigamos con brasileños, uruguayos, ya ganadores de versiones, argentinos, exijamos auténticas selecciones

de Perú, Ecuador, intentemos con gente de Costa Rica y Guatemala, cuyos mejores valores son escaladores de gran categoría.

La Vuelta a Chile necesita con urgencia de una cirugía mayor, nada de paliativos, ni analgésicos.

Mundo Deportes buscará los medios a través de la forma más constructiva posible —como es su línea— para conseguir sana y vigorosamente que la Vuelta Ciclista a Chile 1986 pueda ser la mejor de todas.



Sólo entusiasmo existe para realizar la Vuelta a Chile, pero aún no hay nada concreto para llegar a efectuarla. La fase organizativa todavía está en pañales.



Kurt Horta, junto a su navegante Kiko Castro partirán en la primera posición de la tanda clasificatoria del Rally de Viña del Mar.

GRAVE PILOTO ELIO DE ANGELIS

MARSELLA, 14 (ANSA).— Es crítico el estado de salud del corredor italiano Elio de Angelis, de 28 años, internado en un hospital de esta ciudad tras haber sufrido esta mañana —ayer— un grave accidente durante pruebas privadas en

el circuito "Le Castellet" (Sudeste de Francia).

Por causas que no se conocen aún, el corredor chocó con su Brabham contra un Guard-Rail. El coche se incendió inmediatamente y no obstante la rapidez del socorro, De Angelis fue sacado gravísimo del habitáculo.

El representante de Toyota, Kurt Horta, será el primero en largar durante la prueba de clasificación del Rally de Viña del Mar que se disputará el sábado y domingo por los caminos secundarios de la V Región.

La competencia constará de dos etapas: una el sábado que tendrá un recorrido de 416,100 kilómetros con 210 de prime, —zona de libre velocidad—; y el domingo con un trazado de 239,100 kilómetros, de los cuales 132 son de prime. El total de la competencia tendrá 655,200 kilómetros de carrera.

El siguiente será el orden de largada de la clasificación: 1º Kurt Horta, Cristóbal Geyer, Rolando Bienzobas, José Antonio Celsi, Alejandro Schimauk, Nilo Vercellino, Alvaro Cabello, Eduardo Aguirre, Rolando Soto, Iván Silva, Fernando Urrutia, Pablo Otero, Sergio Vera, Félix Gebert, Mauricio Bustos, Claudio Israel, Nicolás Cerén, Juan Carlos Rodríguez, Nicolás Vergara, Farrán Grau, Leopoldo Vermehren, Eduardo Bollo, Guillermo Oyarzún, Raúl Mella, Luis Pérez, Eduardo Bollo O., José Luis Alvarez, Ricardo Infante, Jaime Silva y Herbert Kobus.

KURT HORTA ACELERA PRIMERO EN EL RALLY VIÑA DEL MAR

□ La prueba largará el sábado a las 9.00 horas en el Estadio Sausalito

FALLECIO DESTACADO EX CICLISTA

Falleció de un ataque al corazón, la noche del martes, Roberto González Barahona (O.E.P.D.), de 61 años de edad, quien fue destacado ciclista por sus dotes de agilidad e inteligencia para correr. El pedalero fue ganador de "Las 24 Horas", integró el seleccionado nacional durante los Juegos Panamericanos del '51 y fue el único chileno que participó en la prueba "Los Seis Días", en el Luna Park de Buenos Aires, donde obtuvo una excelente figuración al lograr el sexto lugar entre competidores de América y Europa.

Roberto González Barahona representó a Chile en va-

rios eventos internacionales, llegando a ser también campeón sudamericano en el año 1955. Actualmente corría en forma independiente en CANADELA. Sus funerales se efectuarán hoy en el Cementerio General, después de una misa que se oficiará en la parroquia Corazón de María, ubicada en Gálvez 772.

MOTOCROSS Y JEEPS EN EL PARQUE CAREN

□ La competencia se iniciará a las 15.00 horas del sábado

Con una presentación en conjunto con el Jeep Fun Race, la nueva Federación de Motociclismo dará por iniciadas sus actividades del presente año. El escenario elegido por los organizadores es el Parque Carén, ubicado en la comuna de Pudahuel a partir de las 15.00 horas del sábado.

En esta combinación de motociclismo y jeep, tomarán parte los mejores exponentes de la especialidad de motocross en las categorías 125 y 250 cc. Además, el ente de las dos ruedas, contempla realizar en junio un Campeonato de Apertura en la modalidad motocross a tres fechas, las que se realizarán con el siguiente calendario:

Primera fecha, domingo 1º de junio en Melipilla; Segunda fecha, domingo 15 de junio en Santiago; y tercera fecha, domingo 29 de junio en Parque Carén.

centre Català

Nuestro jefe de cocina especialista en comida Catalana.

- Machas a l'all
- Cargols am samfaina
- Gambes al pil pil
- Angules al pil pil
- Fricandó de filet
- Conill amb vi negre
- Zarzuela de mariscos
- Lomo de porc farcit amb de jerez
- Filete de porc a l'estragó
- Peras amb vi
- Mousse de llímona
- Mel i mató
- Fígues flamejades



SUECIA 428 T:2314171

APROVECHE LA OFERTA INVERNAL

haddad

Buzo tricolina térmica \$ 1.890

Buzo jogging
Buzo Extra térmico
Buzo combinado 2 colores
Buzo de niño combinado
Buzo de niña

Canguros \$ 990

pantalón afranelado
batas de levantarse

Polerones \$ 690

Pijamas

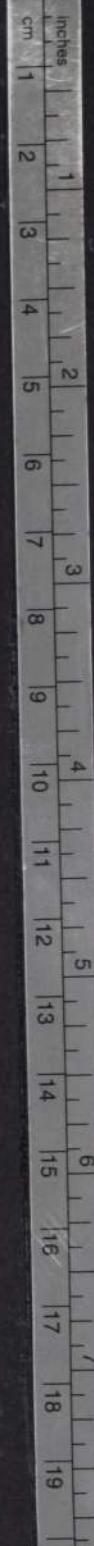
Buzo térmico T 2 \$ 490

ofertas hasta agotar stock

sólo efectivo o cheque

haddad

MANUEL MONTT 2.500-LIRA 835
HUERFANOS 1055-LOC. 324
APUMANQUE-SUECIA 035
• EDIFICIO 2 CARACOLES



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
cm
inches

34 deportes

Notas cesteras

CON DOS PANAMEÑOS CONTARA PARA DIMAYOR '86 EL CLUB PETROX-UBB

□ Vuelve Daniel Viáfora con su compatriota Cirilo Escalona. También dispondrán del talquino Alejandro Pavez

De una dotación completa de jugadores contará Petrox-Universidad del Bío-Bío para la próxima competencia de DIMAYOR.

A su plantel sumaron a comienzos de temporada en forma definitiva a Pedro Alonso, quien los reforzó el año pasado, consiguiendo, además, el concurso de Maximiliano Calonge, ex UC de Talcahuano; de Hernán Low, ex Malta Morenita y de Foch Schulz, quien en los últimos años había actuado irregularmente por Naval de Talcahuano.

A este grupo sumó ya a Alejandro Pavez, ex Español de Talca, quien ejercerá su profesión de kinesiólogo en dicha entidad, pasando a constituirse en un nuevo reforzamiento para el grupo. Su presencia puede compensar la posible deserción de Schulz, quien pese a sus deseos de terminar su carrera deportiva en Petrox-UBB y a contar con el pase otorgado por la Federación, podría tener problemas laborales de actuar oficialmente por otro equipo que no fuera el de la Armada. Además, hay que

sumar al seleccionado nacional juvenil Sandro Figueira.

Incluso, los dirigentes de Petrox-UBB piensan que podrían contar con el punta-rense Carlos Laufer, actualmente en Estudiantes de Castro, pero registrado como alumno en la Universidad del Bío-Bío para el segundo semestre. Todo dependerá de su pase, ya que el refuerzo a utilizar sería Pavez.

En cuanto a extranjeros, los penquistas volverán a contar con el panameño Daniel Viáfora, quien llegará acompañado de su compatriota Cirilo Escalona. Ambos están entrenando con la preselección panameña que irá al Mundial de España. Confían en quedar en dicho conjunto. Y de no avanzar Panamá a los cuartos de final viajarían a Chile el 15 de julio. Caso contrario, el 20 del mismo mes.

Así, el plantel que ahora dirige César Suárez emerge como un serio aspirante al título de DIMAYOR '86.

ELIMINACIONES

A propósito de

DIMAYOR, en su última reunión de delegados fueron eliminados de sus registros los clubes Instituto Profesional de Chillán e Israelita de Viña del Mar, al paso que se acordó mantener el receso para Unión Española de Santiago y Phoenix de Valdivia.

CAMBIO EN BANCA

Otro entrenador pagó tributo a la campaña deficiente de sus dirigidos en el campeonato de LIGASUR '86. El primero fue Osvaldo Salas, quien debió dejar Salesiano de Valdivia después de cuatro reveses consecutivos. Fue reemplazado por Héctor Hidalgo, quien no ha logrado sacar de perdedores al cuadro valdiviano.

Ahora fue alejado de la banca de E.T.C. el técnico Fernando Núñez, quien había dirigido al club desde sus comienzos. Las últimas jornadas el equipo puertomontino fue dirigido por una Comisión Técnica con la asesoría del jugador norteamericano Edgar Wicliffe. También perdió sus encuentros.

En Ecuador

HOCKEY SOBRE PATINES SE PERFECCIONA

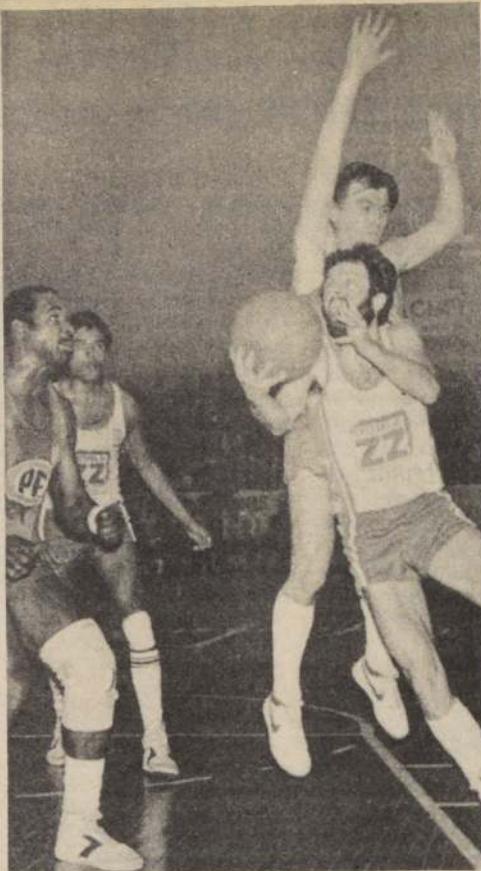
Un total de 11 deportistas y dos técnicos enviará la Federación Chilena de Hockey y Patinaje a Ecuador, como parte de un programa de entrenamiento financiado por Estados Unidos con miras a los próximos Juegos Panamericanos de 1987 en Indianápolis.

Leoncio Medina, presidente de la entidad, señaló que el grupo lo integrarán siete hoc-

kistas de categoría juvenil: Claudio Bermudo, Alvaro Carbonell, Jorge Sinsay, Roberto Vargas, Jaime Guzmán, Francisco Mardones y Jorge Pizarro. La delegación viajará a cargo del entrenador Jorge Andreu. Por su parte, los especialistas en carreras sobre patines son: Marcelo López, Mauricio Ruiz, Ruby Ibáñez y Danitza Jorquera, cuyo director téc-

nico será Nelson González. Las sesiones de preparación se efectuarán en la ciudad de Quito, con la participación de representativos de Argentina, Brasil, Colombia, Venezuela, Ecuador, Chile y Estados Unidos.

La permanencia del cuarteto de carreras será entre los días 25 y 31 del presente y la de los hockistas, entre el primero y siete de junio.



Aún no se apagan los ecos del "clásico" temuquense San José - UDE. El motivo no es otro que las incidencias producidas a su término que han provocado otro "partido" ante LIGASUR. En la escena, Fernández Ziegeler evita a Rafael Fonseca para lanzar ante la presencia del norteamericano Bernard.

SINTESIS

• GOLF.— La Federación de Golf designó a los jugadores aficionados Felipe Taverne y Sebastián Aninat, para viajar a competir en el primer torneo internacional del Norte Argentino. La competencia se desarrollará los días 22 al 25 del presente, en Tucumán a 72 hoyos dobles, modalidad "stroke play". Taverne y Aninat se trasladarán al vecino país el próximo martes. Por su parte, en las canchas del Club Granadilla de Viña del Mar, se disputarán los días 23 y 24 del presente, el primer campeonato de golf del litoral chileno en homenaje a los 450 años de la ciudad de

Valparaíso. El certamen se realizará en dobles con handicap por equipos de clubes afiliados a la Federación.

• ARTURO GODOY.— Estable, dentro de su gravedad, continúa el que fuera un destacado boxeador iquiqueño, Arturo Godoy, quien se encuentra internado en el Hospital Regional de Iquique. El veterano ex deportista ha tenido un pequeño repunte y hasta se le llegó a dar su alimentación por vía bucal, un buen signo de su estabilidad.

• ARTURO CARREÑO.— El lunes falleció en Iquique

el ex campeón de boxeo chileno de la categoría mediano, Arturo Carreño Vega, quien por la década del 50 fue una figura de los ring nacionales y de Sudamérica. Sus restos fueron sepultados el miércoles, en el Cementerio Número Tres de Iquique.

• VICTOR CARO.— El multifacético ciclista Víctor Caro ingresó a las filas del equipo Pilsener Cristal, quien se encontraba sin división. El club cervetero fichó al pedalero como una forma de colaborar con la gestión de la Federación de Ciclismo con los corredores que se encuentran sin club.

Santiago de Chile,
Jueves 15 de Mayo de 1986 **LA NACION**

PROGRAMACION DEL BASQUETBOL ESCOLAR

Espectaculares marcadores se registraron en la jornada del campeonato de Liga de Básquetbol Escolar que cuenta con el auspicio de la Federación Chilena de este deporte.

RESULTADOS

En infantiles varones; Santa Rosa 42 (go-
lador Gonzalo Peña 6 puntos). Galvarino de
Ñuñoa 11 (José Curia 6). La Salle 117
(Andrés Abarzúa 55 puntos). Carmen
Arriarán 8 (C. Acevedo 6).

Infantil damas.— Corazón de María ganador por no presentación del Liceo A-109. Alejandro Flores 21 (Viviana Aguirre 10). Liceo Ñuñoa N° 1, 12. (M. García 6).

Juvenil varones.— Liceo Presidente Balmaceda 88 (W. Norambuena 14). Alejandro Flores 25 (J. Rivero 10). Américo Vespuco superó por no presentación a Liceo A-99.

PROGRAMACION

Este torneo proseguirá disputándose hoy en el Gimnasio Corazón de María. (Avda. San Nicolás 1261). A las 14.00 horas Corazón de María-Madre de Dios mini fem. 16.00 horas. Corazón de María- Madre de Dios inf. fem.

Para mañana viernes- Gimnasio Liceo B-102, Avda. La Feria 6049. A las 15.00 horas Galvarino Ñuñoa- Técnica Galvarino B. juvenil fem. 16.00 horas. Liceo B-102 con Técnica Galvarino "A". juv. fem.

Luego se jugará los días sábados y domingo.

TAS-CHOAPA SERVICIO NACIONAL E INTERNACIONAL

INTERNACIONAL

Mendoza - Bariloche

NACIONAL DESDE:

La Serena a Pto. Montt

SALIDAS DIARIAS / Pasajes - Encomiendas - Carga - Giros

**Próximo mes a
San Juan - Montevideo**



le da más de lo que ud. espera...

MARIO CORREA, PRESIDENTE DE ORO

□ El timonel del club Atlético Santiago cumple hoy 50 años a la cabeza de la institución, ininterrumpidamente. Es un caso único en América y tal vez en el deporte mundial

Una de las características de este dirigente de "oro" es que muy pocas veces ha hecho noticia, al contrario de muchos de los actuales que generalmente por asuntos

negativos aparecen en los diferentes medios de comunicación. El personaje en cuestión es Mario Correa Letelier, quien hoy cumple 50 años como presidente del Club

Atlético Santiago, una de las instituciones pioneras del atletismo nacional.

Don Mario Correa, abogado, de 74 años de edad, casado con doña Blanca Sofía

Bascuñán y con nueve hijos, es uno de los pocos dirigentes anónimos que trabajan por una causa noble al servicio del deporte y no al contrario, como suele suceder actualmente con algunos dirigentes. El timonel del Atlético Santiago se ha entregado por más de medio siglo a su club, donde la labor realizada en los 50 años está escrita con nombres, cronos, records y competencias, en los anales de la institución azul.

La trayectoria del dirigente que cumple un período de oro, no tiene parangón en el país, ni en América y quizás en el atletismo mundial. Los 50 años como presidente del club, más otros tres que fue secretario del mismo, cuando recién se fundó en 1933, es un record muy difícil de igualar y que debería inscribirse en el libro Guinness.

POR MIRAR

□ Don Mario cómo le entró el bichito del atletismo y cuándo?

"Todo comenzó en 1927 en el Campo de Sport de Ñuñoa, cuando asistí con Guillermo García Huidobro a ver un Campeonato Internacional donde ganó Chile. En ese entonces tenía 15 años. De ahí en adelante me gustó el atletismo".

□ Practicó atletismo en su juventud?

"Por supuesto, pero era malo. Entrenaba, más bien hacia gimnasia atlética con Carlos Strutz y Tito Figueira.



Don Mario Correa Letelier cumple hoy 50 años como presidente del Club Atlético Santiago. A los 74 años de edad oficia, en los torneos organizados por la "S", como juez de llegada.

Luego fui juez de llegada y cronometrador".

50 AÑOS

Los 50 años al mando del club lo avalan también su calidad de fundador del mismo el 17 de agosto del '33, en casa de don Alfredo Egaña con la asistencia de 30 atletas, los cuales contrastan con los casi 100 que existen en la actualidad, que si bien no son muchos, hay que considerar que ahora aumentó el número de los clubes que existen en la capital.

Otra de las labores que ha cumplido durante más de tres décadas el Santiago es la organización y realización de los torneos escolares masculino y femenino, cuna de buenos atletas que ha tenido Chile. Algunos de los casos

más conocidos son Iván Moreno, Jorge Grosser, los hermanos Ricardo, Felipe y Ramón Montero, y Pablo Squella, entre muchos otros.

Don Mario fue elegido como el mejor dirigente en 1976, designación hecha por el Círculo de Periodistas Deportivos. Otros galardones que le han entregado en su trayectoria son: Federación Atlética Alemana, por su dilatada y excelente labor en beneficio del atletismo; una placa de oro por los 50 años de la institución, y otro premio dado por la Confederación Sudamericana de Atletismo.

Como hoy el presidente del Santiago cumple los 50 años, los actuales dirigentes de la "S" le brindarán un almuerzo a las 13.30 horas en el Círculo Español.

CHILE SE SUMA A CORRIDA "EL DEPORTE AYUDA A AFRICA"

□ La competencia es para quienes deseen participar: grandes y chicos, hombres y mujeres. Se efectuará el domingo 25 del presente con partida y llegada desde la Plaza Italia

Chile tomará parte en la corrida "Sport Aid: La carrera por África", la prueba simultánea más grande jamás realizada que irá en ayuda de los niños africanos, en la cual participarán atletas de más de 90 ciudades de todo el mundo. Nuestro país es uno de los tres de Sudamérica que se suma a esta noble justicia que se llevará a cabo el domingo 25 del presente con un circuito aproximado de siete kilómetros que tendrá como meta y llegada la Plaza Italia.

El evento lo está organizando a través del orbe el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). El propósito de la competencia es llamar la atención de la opinión pública sobre la dramática situación de hambruna que vive miles de niños del continente negro, además de recaudar fondos que vayan en beneficio de la infancia de dichos países.

Según un informe de UNICEF, actualmente miles

de pequeños mueren diariamente en África por problemas relacionados con el hambre, la sequía, las enfermedades, y la pobreza. Es así como —según las estadísticas del organismo— en 1985 por lo menos cuatro millones de infantes murieron en África como consecuencia de las causas antes señaladas.

Es por esto que numerosas organizaciones internacionales, tanto gubernamentales como privadas, iniciaron una campaña en busca de los recursos económicos necesarios para paliar esta situación.

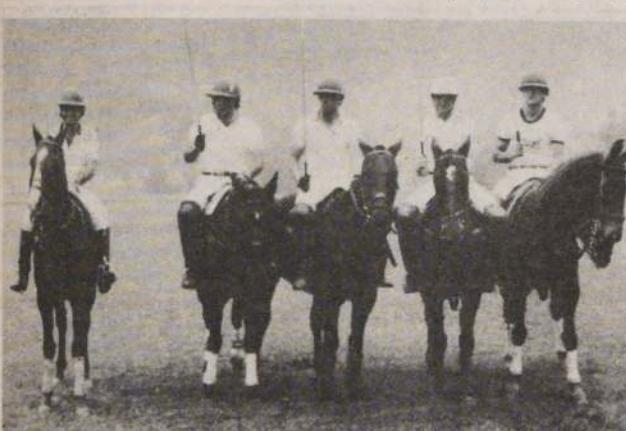
Enmarcado dentro de este espíritu se encuentra la campaña "El Deporte Ayuda a África", que entre otras cosas ha logrado integrar a los más destacados jugadores de fútbol del mundo, los que ya en tres oportunidades han realizado partidos en beneficio de los niños africanos. Hombres como Pelé, Mara-

dona, Quini y Cruyff ya se han sumado a esta tarea.

La Corrida simultánea partirá el próximo sábado desde uno de los cientos de campamentos de refugiados con un corredor africano desde Etiopía. El atleta de color llevará una antorcha que será transportada por medio de relevos a las principales capitales europeas para terminar en Londres el domingo 25 del presente.

En ese momento se dará la largada simultánea a maratones en más de 90 ciudades del mundo. En Chile la organización deportiva estará a cargo de la rama atlética de la Universidad Católica, que contará con el patrocinio de la DIGEDER, Comité Olímpico y Federación de Atletismo.

Mayores antecedentes de la competencia se darán a conocer hoy en una conferencia de prensa que se efectuará a las 12.00 horas en la sede de la UNICEF, ubicada en Isidora Goyenechea 3322.



Parte de la selección chilena de polo que participará en la eliminatoria del Mundial. De izquierda a derecha: Carlos Rabat, Gerardo Valdés, Max Correa, Jaime Arrau y Pablo Costabal.

Pato Cornejo se queja

"FALTAN RECURSOS..."

"Pienso que el deporte en general —no sólo el tenis— ha vivido siempre en situaciones de emergencia. Ojalá todas las disciplinas contaran con facilidades para su trabajo. En nuestro caso, la federación simplemente no da para más y eso que siempre se ha tratado de hacer el máximo posible con lo que hay."

La menteablemente, siempre llegamos a lo mismo, la falta de recursos".

Las palabras pertenecen al nuevo conductor de las divisiones de menores del tenis nacional, Patricio Cornejo, quien resume con esas expresiones la mayor dificultad que se le presenta en el desarrollo de la responsabilidad que le encenderá la Federación de Tenis encabezada por Mauricio Hinzpeter.

"En estos momentos estamos planificando el trabajo con miras a futuros compromisos internacionales en las categorías de 14 y 16 años. Sin embargo, recién estamos viendo dónde vamos a hacer los entrenamientos y ver con

qué apoyo de la Federación podemos contar", indicó.

SUDAMERICANO DE MENORES

Cornejo agregó que en la división de 14 años Chile participará próximamente en un torneo en Argentina de la misma forma que para julio, se encuentra contemplada la participación de nuestro país en el Sudameri-

cano de la categoría de 16 años en Bogotá. "Para este campeonato llevaremos 4 jugadores, tanto en damas como en varones. Ahora el torneo es bastante importante, porque el equipo que triunfe, gana su derecho a participar en una importante competencia mundial, para la categoría, a realizarse en Japón", señaló Cornejo.

En dobles

HANS-GOMEZ GANARON

ROMA, Italia (ANSA).— Guillermo Vilas fue eliminado en el segundo turno del torneo Internacional de Italia. Fue derrotado por el checoslovaco Libor Pimik por 7/5 y 6/3.

En los dobles, el chileno Hans Gildemeister y el ecuatoriano Gómez derrotaron al sueco Carlsson y al germano federal Lundgreen por 6/1 y 7/5.

Otros resultados:

Mats Wilander (Suecia) venció a Damir Keretic (Alemania Federal) 6/3 y 6/2; Henri Leconte (Francia) a Eric Jelen (Alemania Federal) 6/3, 5/7 y 6/4; Leonardo Lavalle (Méjico) y Ramesh Krishnan (India) 6/2 y 6/2; Yannick Noah (Francia) a Claudio Pistoletti (Italia) 6/3 y 6/4.

1 ^a Carrera. — 1.200 mts. Indice 9 al 1.	
1 ^o (2) KANDARO 56 por Diligente y Kolomba, del Stud "Estercita", jinete Marcos Aranda	\$ 5,50
2 ^o (3) Rawalpindi 54 O. Escobar	2,50
3 ^o (7) Exit Rose 54 J. Castillo	6,70
4 ^o (11) Hincapié 52 C. Rojas	8,40
5 ^o (4) Soplón 55 C. Trejos	6,90
6 ^o (10) Vesubio 54 S. Vera	21,90
7 ^o (13) Ramsy 51 M. Olguín	11,10
8 ^o (9) Fiestecita 54 C. Ubillo	16,00
9 ^o (5) Gollería 51 O. Díaz	6,90
10 ^o (12) Palihuito 52 G. Muñoz	9,90
11 ^o (15) Confederada 49 L. Rivera	80,10
12 ^o (16) Esperanza Milana 48 R. Durán	7,90
13 ^o (8) En Trato 52 O. Sánchez	6,70
14 ^o (1) Fogosta 56 O. López	Desc.
Canada por 2/3/4 cpos., los 2dos. en empate, el 4 ^o a 1/2 cpo., el 5 ^o a pczo., el 6 ^o a 2/1/2 cpos. Tpo. 1.14. No corrieron (6) Alinco y (14) Cojuelo. Prep. Robinson Muñoz. Div. \$ 5,50. \$ 1,70. \$ 1,30. \$ 1,80. Triple inicial: Se jugaron 10.220 vales. (2) Kandaro tenía 1.572. Valor enganche \$ 1.000.	
2 ^a Carrera. — 1.300 mts. Para potrancas de dos años no ganadoras.	
1 ^o (6) NOCHE GITANA 53 por Bold Mint y Niña Curiche del Stud "Curiche", jinete Héctor Berrios	\$ 7,00
2 ^o (10) Sectorista 53 J. Castillo	78,10
3 ^o (9) Samara 53 J. Ubillo	37,20
4 ^o (1) Al Final 53 D. Salinas	6,20
5 ^o (11) Sloan Square 53 G. Barrera	1,80
6 ^o (2) Bajada 53 S. Azócar	19,60
7 ^o (5) Lancashire 53 C. Leighton	3,70
8 ^o (12) Temperada 53 F. Díaz	6,50
9 ^o (8) Rodelera 53 J. C. Silva	29,20
10 ^o (7) Por Tu Culpa 53 J. Amestelly	130,10
11 ^o (4) Gansa Trovadora 53 F. Carvajal	44,90
12 ^o (13) Tipaní 51 M. Figueroa	328,80
13 ^o (3) Entaguas 53 L. Corvalán	290,60
Canada por 1/2 cpo., el 3 ^o a 1.1/2 cpo., el 4 ^o a 2 cpos., el 5 ^o a 3/4 cpo., el 6 ^o a pczo. Tpo. 1.21.1/5. Corrieron todos. Prep. Guillermo Aguirre. Div. \$ 7,00. \$ 2,60. \$ 15,70. \$ 9,40. Triple: (6) Noche Gitana tenía 258. Valor enganche \$ 9.040.	
3 ^a Carrera. — 1.900 mts. Indice 20 e inferiores.	
1 ^o (8) WEEK END 48 por Par de Ases y vía enetos del Stud "Palmita", jinete Miguel Olguín	\$ 4,70
2 ^o (7) Fantasmagórica 51 G. Valencia	12,10
3 ^o (1) Chemineaux 56 J. Tobar	6,70
4 ^o (2) Dantam 56 S. Vásquez	2,70
5 ^o (3) Metete 56 R. Chamorro	8,00
6 ^o (8) Bancario 51 M. Aranda	8,00
7 ^o (4) Snoopy 55 F. Díaz	6,30
8 ^o (5) Domingo Feliz 54 J. Castillo	9,30
9 ^o (10) Mayacán 48 O. Sánchez	21,50
10 ^o (6) Antifaz 52 G. Pinto	18,60
Canada por 2.1/2 cpos., el 3 ^o a nar., el 4 ^o a 1/2 cpo., el 5 ^o a 2.1/2 cpos., el 6 ^o a 5.1/2 cpos. Tpo. 2.02.1/5. Corrieron todos. Prep. Gustavo Pombo. Div. \$ 4,70. \$ 2,60. \$ 3,50. Div. triple inicial: al primer lugar con 52 vales acertados \$ 28.478. Al segundo lugar con 5 vales acertados \$ 74.042.	
4 ^a Carrera 1.300 metros. Para potrancas de dos años no ganadoras.	
1 ^o (9) OBSTINADA D'OR, 53 por Clever y Obstinada del Stud "Oromo", jinete Héctor Berrios	\$ 5,50
2 ^o (1) Bajada Real 53 G. Barrera	1,80
3 ^o (8) Negra Puntual 53 C. Delgado	7,20
4 ^o (2) Biondina 53 C. Leighton	12,60
5 ^o (10) Paty Game 53 E. Silva	13,00
6 ^o (11) Reversa 53 L. Muñoz	4,00
7 ^o (4) Jacarena 51 J. Vergara	90,10
8 ^o (12) Trapa Trepa 53 O. Díaz	25,80
9 ^o (3) Carralina 53 D. Salinas	17,50
10 ^o (6) Moza Negra 53 G. Valencia	60,90
11 ^o (7) Mysore 53 F. Díaz	39,90
Canada por 2 cpos., el 3 ^o a 5 cpos., el 4 ^o a 3.3/4 cpos., el 5 ^o a 2.1/4 cpos. y el 6 ^o a 2.1/2 cpos. Tpo. 1.20. No corrió: (5) Me Interesa. Prep. Guillermo Aguirre. Div. \$ 5,50. \$ 1,60. \$ 1,20. \$ 1,80.	
5 ^a Carrera 1.200 metros. Indice: 25 al 19.	
1 ^o (1) ABRUPTA, 55 por Apollo Streak y Lituana stud "Itata", jinete Orlando López	\$ 19,00
2 ^o (15) Megaterio 51 G. Valencia	13,40
3 ^o (13) Mayordomo 52 R. Chamorro	3,00
4 ^o (3) Quimero 54 H. Berrios	3,30
5 ^o (4) Bromo 54 C. Donoso	4,40
6 ^o (10) Tanto Amor 52 O. Sánchez	67,70
7 ^o (14) Pacificista 52 J. Romero	23,80
8 ^o (11) Belga 52 M. Santos	8,40
9 ^o (2) Crescente 56 C. Rojas	Desc.
10 ^o (12) Marfil 51 M. Aranda	10,60
11 ^o (9) Pitre 52 J. Ubillo	58,10
12 ^o (6) Detective 53 F. García	24,50
13 ^o (8) Sir John 51 J. Vergara	21,80
14 ^o (5) No Smoking 54 J. Amestelly	16,00
15 ^o (7) Pick 53 C. Barrera	Corral con 8 Desc.
16 ^o (16) Alcalde 50 L. Menghini	
Canada por 1.1/4 cpo., el 3 ^o a pczo., el 4 ^o a 1/2 cpo., el 5 ^o a 2 cpos., y el 6 ^o a 1.1/2 cpos. Tpo. 1.13.2/5. Corrieron todos. Prep. Enrique Beuzenberg. Div. \$ 19,00. \$ 7,50. \$ 4,50. \$ 2,00. Cuádruple: Se jugaron 9.313 vales. (1) Abrupta tenía 356 vales. Valor enganche \$ 4.030.	
6 ^a Carrera 1.200 metros. Para potrilllos de dos años ganadores de una carrera.	
1 ^o (3) CONCISO, 56 por Semenenko y Córdova del Stud "Viera Cecilia", jinete Héctor Berrios	\$ 1,60
2 ^o (5) Loncotoro 56 S. Vásquez	3,40
3 ^o (2) Bochero 56 S. Vera	9,70
4 ^o (4) Esmirano 56 C. Leighton	4,40
5 ^o (1) Alucinado 56 S. Azócar	6,00
Canada por 1.1/4 cpo., el 3 ^o a 6 cpos., el 4 ^o el 12 cpos., el 5 ^o a 3 cpos. Tpo. 1.13. Corrieron todos. Prep. Juan Pichara. Div. \$ 1,60. Div. dupla N° (7) \$ 4,00. Cuádruple: (3) Conciso tenía 264 vales. Valor enganche \$ 7.530.	
7 ^a Carrera 1.300 metros. Para potrancas de dos años no ganadoras.	
1 ^o (5) JUNCALERA, 51 por Jangler y Jocelyn del Stud "San Rafael", jinete Carlos Ubillo	\$ 7,80
2 ^o (6) Junquilla 53 M. Santos	19,10
3 ^o (3) Diala 53 M. Aranda	16,60
4 ^o (11) Tauria 53 F. Díaz	4,40
5 ^o (4) Fans Club 53 C. Delgado	3,90
6 ^o (10) Suplicante 53 L. Ramos	7,30
7 ^o (2) Chalinga 53 S. Vera	7,50
8 ^o (8) Mutualista 51 J. Vergara	174,50
9 ^o (1) Ajotada 53 C. Leighton	19,30
10 ^o (9) Sombreadera 53 S. Azócar	35,80
11 ^o (7) Máquina 53 L. Muñoz	3,50
12 ^o (12) Tiaria 53 G. Pinto	17,40
Canada por 3 cpos., el 3 ^o a 3/4 cpo., el 4 ^o a 1.3/4 cpo., el 5 ^o a 1/2 cpo. y el 6 ^o a 2 cpos. Tpo. 1.21.2/5. Corrieron todas. Prep. Carlos Miranda. Div. \$ 7,80. \$ 2,20. \$ 4,70. \$ 4,30. Cuádruple: (5) Juncalera tenía 23 vales. Valor nominal \$ 70.396.	

Resultados del Hipódromo Chile

8^a Carrera 1.200 metros. Para potrilllos de tres años no ganadoras.

1^o (13) ORTEGAL, 52 por Puyehue y Ortigada de la Sra. Margarita Carreño de S. jinete Luis Marín

Pag.

3,80

2^o (2) Arroyito 56 J. C. Silva

18,00

3^o (16) Temperamento 54 M. Figueroa

4,00

4^o (9) Forajido 56 J. Turneta

5,10

5^o (6) Diferido 56 G. Valencia

15,30

6^o (11) Jazmín del Cabo 56 M. Santos

10,30

7^o (15) Quick Amarello 54 C. Ubillo

6,70

8^o (1) Chephara 56 C. Delgado

21,40

9^o (10) Isidoro 56 N. Urrutia

30,30

10^o (8) Exotic King 52 G. Muñoz

40,90

11^o (5) Christopher 55 A. Gutiérrez

13,70

12^o (1) Apalluso 56 J. Ubillo

7,20

13^o (3) Calabrón 52 J. Mora

73,30

14^o (7) Esmeraldo 56 M. Vergara

61,70

15^o (12) Muralón 56 L. Ramos

161,60

Canada por 1.3/4 cpo., el 3^o a 3/4 cpo., el 4^o a 2 cpos., el 5^o a 1/2 cpo. y el 6^o a 1.1/2 cpo. Tpo. 1.14.1/5. No corrió: (14) Punkt. Prep. Luis Santos. Div. \$ 3,80. \$ 1,50. \$ 1,30. \$ 1,60. Cuádruple: a primero (13) Ortegal, tenía 5 vales. Cada uno dio \$ 259.057. A segundo (16) Temperamento tenía 6. Cada uno pagó \$ 53.970.

9^a Carrera 1.400 metros. Indice 16 e inferiores.

1^o (13) CICINDELA, 57 por El Tirón y Cicatriz del stud "Llallauquén", jinete Oscar Diaz

Pag.

4,60

2^o (11) Logos 53 F. Carvajal

7,90

3^o (12) Susurro 53 J. Paillamilla

14,00

4^o (18) Rodajito 48 J. Vergara

11,80

5^o (15) Aéreo 49 C. Delgado

43,10

6

Pasó 1.200 en 1.17 3/5 en el Sporting

Fundador, todo un descubrimiento

Fundador y Toril descollaron en la jornada de cotejos última del Valparaíso Sporting Club. El primero pasó 1.200 metros en 1.17 3/5 con estupendo rémante de 12 3/5.

Toril, por su parte, apuntó 49 2/5 en 800 con final de 12 3/5.

Detallamos todo lo controlado en la pista de arena del hipódromo costero:

1.400 metros
DOLAR LIBRE, J. Hernández, en 1.36.3/5. Ult. 200 en 14.1/5;
MOUSO, L. Valencia, en 1.33.2/5. Ult. 200 en 13;

1.200 metros:
OLINGO, F. López, en 1.22.1/5. Ult. 200 en 12.3/5. A voluntad;

PARACHOQUE, J. Navarrete, y Oromillo (2 años), R. Durán, en 1.18. Ult. 200 en 13.2/5;

SACHALIN, V. Cáceres, en 1.19. Ult. 200 en 12.2/5;
PITIO, F. Araneda, en 1.18.2/5. Ult. 200 en 13;

SAMPDORIA, J. Hernández, y MARQUIN, F. López, en 1.19.4/5. Ult. 200 en 13.3/5;

PACARA, I. Saavedra, en 1.21.2/5. Ult. 200 en 14.2/5;

GOOD FRIEND, R. Vargas, en 1.17.4/5. Ult. 200 en 13.2/5;

ABIGAMIL, J. Monárdez, en 1.17.4/5. Ult. 200 en 13.2/5;

MOLINERO, J. Hernández, en 1.21.3/5. Ult. 200 en 14.4/5;

LAUREADO, S. Azócar, en 1.19.2/5. Ult. 200 en 14.4/5;

FAVIO, G. Lerma, en 1.21.2/5. Ult. 200 en 13.2/5, a voluntad;

FUNDADOR, L. Azócar, en 1.17.3/5. Ult. 200 en 12.3/5;

SABUESA, V. Cáceres, en 1.18.3/5. Ult. 200 en 12.3/5;

IDEOGRAFIA, F. López, en 1.19.2/5. Ult. 200 en 12.2/5;

AVANTI LIMEÑO, R. Ahumada, en 1.20.2/5. Ult. 200 en 14;

MARRONNE, A. Palma, en 1.26.2/5. Ult. 200 en 12.4/5, a voluntad;

SANDRERO, G. Lerma, en 1.17.4/5. Ult. 200 en 13.2/5;

KING MAIPO, J. Poblete, en 1.21.3/5. Ult. 200 en 12.3/5;

TROYINO, G. Lerma, en 1.20.1/5. Ult. 200 en 13.3/5;

AL FIN, N. Vera, en 1.21.3/5. Ult. 200 en 14.2/5;

CAUTION, R. Reyes, en 1.18.3/5. Ult. 200 en 13.3/5;

ESCALDA, G. Lerma, en 1.21. Ult. 200 en 13.

1.000 metros:

TAJADOR, R. Ahumada, en los 1.05. Ult. 200 en 14;

ANSIOSA, S. Pérez, en 1.06.3/5. Ult. 200 en 13.3/5 (2 años);

DEDICACION, R. Durán,

en 1.04.2/5. Ult. 200 en 13; UNICORNIO, F. Araneda, en 1.08.3/5. Ult. 200 en 14.3/5;

MIRA RIOS, R. Reyes, en 1.06.3/5. Ult. 200 en 13.3/5;

TROYALUZ, L. Valencia, PASO AL REY, F. López, en 1.04.2/5. Ult. 200 en 12.3/5;

PEPILLO, R. Durán, en 1.04.2/5. Ult. 200 en 13.2/5;

BALANGA, aprendiz José Morales, en 1.06.2/5. Ult. 200 en 13.2/5;

QUE BARBARA, R. Vargas, en 1.03. Ult. 200 en 12.3/5;

DOMINIUINO, José Morales, en 1.05. Ult. 200 en 12.3/5;

AUTOBIOGRAFIA, S. Pérez, en 1.06.2/5. Ult. 200 en 13.2/5;

AMURADA, aprendiz C. Vega, en 31.3/5.



MARRONE se guardó bastante en su último ejercicio. El pupilo de Mario Muscatt anima mañana el premio "Combate Naval de Iquique".

MARIBERA, J. Poblete, en 1.05.3/5. Ult. 200 en 13;

PAPITA, R. Reyes, en 1.05.2/5. Ult. 200 en 13.1/5;

MAGNANIMO, R. Reyes, en 1.07.2/5. Ult. 200 en 14;

800 metros:
MORLAND, R. Durán, en 50. Ult. 200 en 13.2/5;

ABELLA, F. López, en 52. Ult. 200 en 13;

SILVER MINT, R. Durán, en 51. Ult. 200 en 13;

ABORIGEN, F. Araneda, en 51. Ult. 200 en 13.1/5;

CHILEAN STAR, R. Vargas, en 49.2/5. Ult. 200 en 13;

RED ROSE, A. Palma, en 50.1/5. Ult. 200 en 13;

VILLA DULCE, F. López, en 52. Ult. 200 en 13;

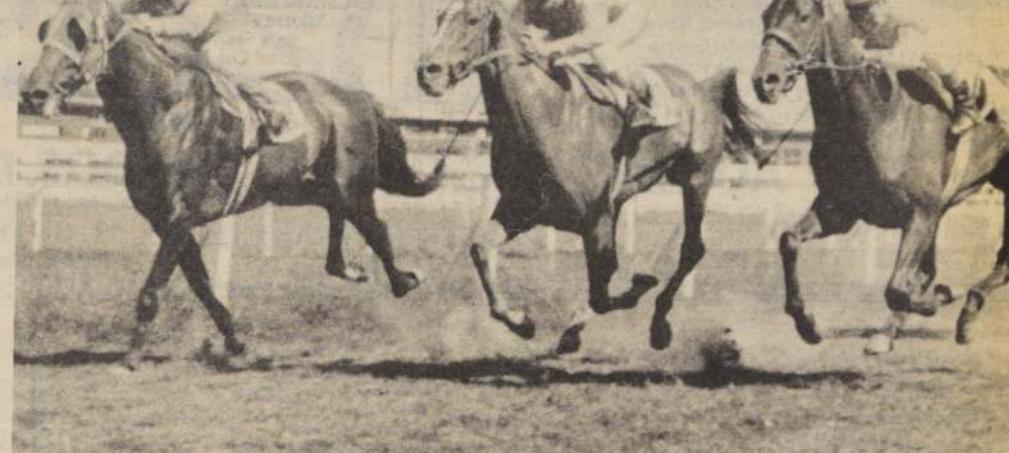
ARIQUITA, J. Poblete, en 53.3/5. Ult. 200 en 14.2/5;

HUAINILLO, F. Araneda, en 50.1/5. Ult. 200 en 13.1/5;

ATENTADA, L. Azócar, en 52.2/5. Ult. 200 en 13.2/5;

REIDORA, J. Poblete, en 54.2/5. Ult. 200 en 14.2/5;

REINA MONA, aprendiz J. Morales, en 52.2/5. Ult. 200 en 13.2/5;



MAGNANIMO, por los palos, cotejó sin mayores exigencias en el Sporting. Movió mil metros en 1.07.2/5

Remates de productos de 1 1/2 año

"Talhuán", hijo de Litigator, subastado en \$ 2 millones 400

En 2.400.000 pesos fue subastado el producto de año y medio, hijo de Litigator y Ponchera, TALHUAN, en la sesión del martes en la Feria de Criadores de Caballos F.S. de Carreras. El hermano materno de "Obediente" fue adquirido por Enrique Beuzenberg al Haras Dadinco de don Juan y Victoria Unzurrunzaga. Enseguida detalles de los demás establecimiento presentes en la reunión:

DADINCO: TENEQUEN, El Morgón y Gaceta, en \$ 420.000 a Juan Silva. TERRUEL, El Morgón y La Franquicia, en \$ 550.000 a Franklin Martín. TOTIHUE, El Morgón y Baluta, en \$ 950.000 a Roberto Lorca. TRANQUE, El Morgón y Pocas Pecas, en \$ 680.000 a Marcelo Hercovich. TOMEKO, Litigator y Tayonda, en \$ 800.000 a Fernando Roquer. TALADA, El

Morgón y Desbocada, en \$ 650.000 a Hernán Tellefías, (Viña del Mar). TEMA-TICA, El Morgón y Oroya, en \$ 800.000 a Germán Fisher. TINCA, El Morgón y Suerte Limpia, en \$ 1.000.000 a Roberto Lorca. TUTUCA, El Morgón y Honesta, en \$ 950.000 a Enrique Beuzenberg.

EL LAJA: MANIZALES, Marsino y Celinda, en \$ 150.000 a Juan Saberau.

MIGUELO, Marsino y Biarritz, en \$ 320.000 a Alfonso Zamorano. SOBRE-TODO, Marsino y Jauntiness, en \$ 550.000 al Stud Rosas y Mercado. SALTO DEL LAJA, Sovereign Deck y Brocovia, en \$ 1.200.000 a Marcelo Sepúlveda. SOLDADOR, Sovereign Deck y Papparucha, en \$ 500.000 a Renato Ananias. SOR-TARIO, Sovereign Deck y Prohibida, en \$ 1.650.000 pe-

sos a Miguel Herane. AMPALA, Marsino y Masiva, en \$ 380.000 al Stud Samau. MALTRAIDA, Marsino y Medica, en \$ 350.000 a Carlos Padilla. MANZANILLA, Marsino y Sinfonista, en \$ 280.000 a Franklin Martín. MAZOLA, Marsino y Yuvatada, en \$ 270.000 a Delfín López. ATENCION, S. Deck y Acosada, en \$ 800.000 a Miguel Herane.

ALBUFEIRA, Chavalillo y Grampita, en \$ 500.000 al Stud Tana.

DEFENDIDOS: MASE-RATI, Marsino y La Coteca en \$ 550.000. MEDIO POLLO Marsino y Escarapela, en \$ 600.000. SATANAS, S. Deck y Ladra, en \$ 1.500.000.

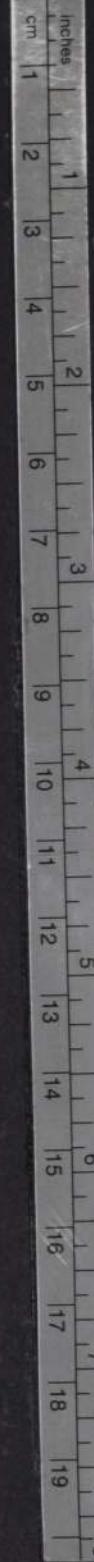
LOS NOGALES: HAZEL, Dolphin y Stella, en \$ 600.000 a Rodrigo Dell' Aquilla. NOÑA, Dolphin y Nocha, en \$ 300.000 a Luis Vergara.



CLASICO "ARMADA NACIONAL"

MORELOS es uno de los más calificados protagonistas de este evento que constituye el principal atractivo de la jornada turística de mañana en el Valparaíso Sporting

Club. El pupilo de Juan Bernal es uno de los más serios enemigos de Apócope, el favorito para ganar el homenaje del hipódromo costero a las Glorias Navales de nuestro país.



DIRECTORIO:

Presidente : Juan Eduardo Gariazo Barra
 Vicepresidente : Miguel Huerta Muñoz
 Directores : Juana Araya Rojas
 Carlos Gutiérrez Ravello
 Horacio Marín García
 Luis Riquelme Palacios
 María Moro de Sierralta
 Mesa de Dinero: Gustavo Alessandri Valdés
 Secret. Abogado: Hernán Leigh Guzmán

ADMINISTRACION:

Gerente General : Orlando del Fierro Demartini
 Fiscal : Hernán Leighton Acuña
 Gerente Adm. y Finanzas : Rafael Fierro Letelier
 Gerente Operaciones : Marcelo Figueiroa Pardo
 Gerente Comercial : Sergio Jara Bravo

Magister

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES MAGISTER S.A.

DOMICILIO: VALENTIN LETELIER N° 13 - 2º PISO - SANTIAGO

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985 Y 1984

(En miles de pesos)

BALANCE GENERAL

	Ejercicio Actual Día Mes Año al 31 12 85	Ejercicio Anterior Día Mes Año al 31 12 84	Ejercicio Actual Día Mes Año al 31 12 85	Ejercicio Anterior Día Mes Año al 31 12 84
ACTIVOS				
Disponible	1.353	1.300		
Depositos a plazo				
Valores negociables (neto)	17.963	9.078		
Fondos para primas				
Cuentas por cobrar a compañías de seguros	2	4		
Cuentas por cobrar al Estado				
Documentos y cuentas por cobrar empresas relac.	7.781	6.311		
Comisiones por cobrar	3.192	2.810		
Deudores varios (neto)		4		
Documentos por cobrar	330	835		
Existencia (neto)	16	135		
Impuesto por recuperar	1.135	1.319		
Gastos pagados por anticipado				
Impuestos diferidos	15.559	6.766		
Cotizaciones adicionales declaradas	(3.442)	(3.198)		
Provisión de cotizaciones adicionales (menos)				
Otros activos circulantes				
TOTAL ACTIVOS CIRCULANTES	43.879	25.364		
TOTAL ENCAJE	57.113	36.042		
Terrenos	88.418	85.269		
Construcciones	44.474	34.790		
Equipos, muebles y útiles				
Otros activos fijos	(13.094)	(7.173)		
Depreciación (menos)	119.798	112.886		
TOTAL ACTIVOS FIJOS	231.756	197.222		
Inversiones en empresas relacionadas				
Inversiones en otras sociedades	59	53		
Menor valor de inversiones				
Menor valor de inversiones (menos)				
Deudores a largo plazo				
Documentos y cuentas por cobrar empresas relac.	56.242	56.242		
Intangibles	(49.338)	(37.289)		
Amortización (menos)	4.003	3.923		
Otros				
TOTAL OTROS ACTIVOS	10.966	22.930		
TOTAL ACTIVOS	231.756	197.222		
PASIVOS				
Obligaciones con bancos e instituciones financieras	53.428	7.276		
Obligaciones con el público				
Documentos y cuentas por pagar empresas relacionadas	3.595	3.442		
Documentos por pagar	2.340	10.006		
Cuentas por pagar y acreedores varios	6.904	6.923		
Obligaciones por cotizaciones adicionales	22.296	15.007		
Fondo Nacional de Salud	230	161		
Cuentas por pagar a compañías de seguros	13.593	8.993		
Primas seguros invalidez y sobrevivencia por pagar	5.481	2.202		
Pensiones por pagar				
Dividendos por pagar				
Provisiones	30.611	7.581		
Retenciones	3.252	1.760		
Retenciones a pensionados	271	76		
Impuesto a la renta				
Impuestos diferidos				
Ingresos percibidos por adelantado				
Otros				
TOTAL PASIVOS CIRCULANTES	144.844	63.427		
Obligaciones con bancos e instituciones financieras				
Obligaciones con el público (bonos)	27.879	35.644		
Documentos y cuentas por pagar empresas relac.				
Acreedores varios				
Provisiones				
Otros pasivos a largo plazo				
TOTAL PASIVOS A LARGO PLAZO	27.879	37.457		
Capital pagado				
Reserva revalorización capital				
Sobreprecio en venta de acciones propias				
Otras reservas				
Utilidades retenidas				
Reservas futuros dividendos				
Utilidades acumuladas				
Pérdidas acumuladas (menos)	(241.037)	(266.804)		
Utilidad (pérdida) operacional	(40.274)	20.819		
Utilidad (pérdida) no operacional	2.970	4.949		
Impuestos y otros				
Utilidad (pérdida) del ejercicio	(37.304)	25.768		
Dividendos provisorios (menos)				
TOTAL PATRIMONIO	59.033	96.338		
TOTAL PASIVOS	231.756	197.222		

ESTADO DE RESULTADOS (En miles de pesos)		Ejercicio Actual Día Mes Año 01 01 85	Ejercicio Anterior Día Mes Año 01 01 84
		Desde 31 12 85	Desde 31 12 84
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		259.501	240.627
Ingresos por comisiones		96.139	94.106
Ingresos por cotización adicional		143.505	134.944
Utilidad (pérdida) del encajec.		14.433	6.488
Utilidad (pérdida) del fondo para primas		5.424	5.089
TOTAL GASTOS OPERACIONALES (menos)		(299.775)	(219.808)
Remuneraciones al personal (menos)		(119.035)	(81.052)
Remuneraciones al personal de ventas (menos)		(62.892)	(42.490)
Remuneraciones del directorio (menos)		(1.209)	(1.369)
Gastos de comercialización (menos)		(6.330)	(5.595)
Gastos de computación (menos)		(17.301)	(14.166)
Gastos de administración (menos)		(75.037)	(58.906)
Depreciación del ejercicio (menos)		(5.922)	(4.243)
Amortización del ejercicio (menos)		(12.049)	(11.987)
Otros gastos no operacionales (menos)			
UTILIDAD (PERDIDA) OPERACIONAL		(40.274)	20.819
Utilidad (pérdida) instrumentos financieros		65	51
Utilidad (pérdida) inversión empresas relac.		1.169	1.163
Otros ingresos no operacionales			
Amortización menor valor de inversiones (menos)		(7.278)	(1.879)
Gastos financieros por intereses (menos)		(954)	(1.174)
Gastos financieros por reajustes (menos)		(1.369)	(1.547)
Otros gastos no operacionales (menos)		11.337	8.335
Utilidad (pérdida) por corrección monetaria		2.970	4.949
UTILIDAD (PERDIDA) NO OPERACIONAL		(37.304)	25.768
Resultado antes del impuesto a la renta y de ítems extraordinarios			
Impuesto a la renta (menos)		(37.304)	25.768
Utilidad (pérdida) liquida antes de ítems extra.		(37.304)	25.768
Ítems extraordinarios			
UTILIDAD (PERDIDA) LIQUIDA		(37.304)	25.768
Amortización mayor valor de inversiones		(37.304)	25.768
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO		(37.304)	25.768

Las notas explicativas N°s. 1 al 30 forman parte integral de estos estados financieros.

Los abajo firmantes se declaran responsables de la información contenida en los presentes estados financieros y en sus respectivas notas explicativas, asumiendo por lo tanto la responsabilidad legal correspondiente.

ORLANDO DEL FIERRO DEMARTINI
Gerente GeneralJORGE OMAR PANES DIAZ
Contador General

ESTADO DE CAMBIOS EN LA POSICION FINANCIERA (En miles de pesos)		Ejercicio Actual Día Mes Año 01 01 85	Ejercicio Anterior Día Mes Año 01 01 84
		Desde 31 12 85	Desde 31 12 84
RECURSOS PROVENIENTES DE OPERACIONES			
Utilidad (pérdida) del ejercicio			(37.304)
Depreciación y amortización del ejercicio			17.971
Pérdida (utilidad) de inversiones del encajec.			(14.433)
Pérdida (utilidad) devengada por inv. en emps. relac.			7.548
Corrección monetaria neta asig. a rubros no circul.			4.350
Otros recursos operacionales			(26.218)
TOTAL DE RECURSOS OPERACIONALES			40.169
OTROS RECURSOS OBTENIDOS			
Inversiones retiradas del encajec.			30.416
Ventas de activos fijos			14
Ventas de inversiones permanentes en otras emps.			
Dividendos recibidos			
Aumento de pasivos a largo plazo			
Aumento deuda largo plazo empresas relacionadas			
Aumento obligaciones con el público			
Aumento del capital pagado			
Otros recursos no operacionales			
TOTAL DE RECURSOS NO OPERACIONALES			22.313
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS			62.482
RECURSOS APLICADOS			
Adiciones al encajec.			44.603
Adiciones al activo fijo			12.833
Inversiones permanentes en otras empresas			376
Aumento doc. y cuentas por cobr. a emps. relac.			
Disminución de pasivos a			

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES MAGISTER S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985 Y 1984 (En miles de pesos)

1. ASPECTOS LEGALES DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA

a) Constitución y autorización:

La sociedad se constituyó mediante escritura pública de fecha 17 de agosto de 1981, suscrita ante el notario de Santiago señor Miguel Garay F., autorizándose su existencia por Resolución N° E-15/81 del 25 de agosto de 1981 de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones.

b) Objetivo de la Sociedad Administradora:

Se creó con el objeto exclusivo de administrar un Fondo de Pensiones de la misma denominación de la Sociedad y otorgar las prestaciones que establece la Ley.

c) Inscripción en el Registro de Comercio:

A.F.P. Magister S.A. se encuentra inscrita en el Registro de Comercio de Santiago, con fecha 27 de agosto de 1981, a fojas quince mil ochocientos cincuenta y nueve, número ocho mil setecientos setenta.

d) Iniciación de Actividades:

La Administradora inició sus actividades con fecha 27 de agosto de 1981.

e) Fiscalización de actividades:

Las actividades de la Sociedad Administradora son fiscalizadas por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones.

2. RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

a) Generales:

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 1985 y diciembre de 1984 han sido preparados de acuerdo a las normas impartidas por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones; en lo no dicho por ésta, conforme a lo establecido por la Superintendencia de Valores y Seguros y, en lo no determinado por ambas instituciones, en base a los principios y normas contables generalmente aceptados.

b) Período cubierto por los Estados Financieros:

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 1985 y 1984 cubren ambos un período de 12 meses.

c) Bases de Conversión:

Los pasivos en moneda extranjera han sido convertidos al tipo de cambio determinado por el Banco Central de Chile al cierre del ejercicio comercial de 1985. El tipo de cambio utilizado es de \$ 183,66 por US\$ en 1985 y de \$ 128,24 en 1984.

d) Estados Financieros Comparativos:

Los Estados Financieros presentados incluyen, además de las cifras al 31 de diciembre de 1985, aquellas correspondientes al ejercicio anterior. Estas últimas han sido actualizadas de acuerdo a las siguientes pautas:

— Los Activos y Pasivos en moneda chilena, las Cuentas de Resultados y las partidas que comprenden el Estado de Cambios en la Posición Financiera que corresponde al ejercicio practicado al 31 de diciembre de 1984, han sido actualizados, aplicándoles la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor (I.P.C.), entre el 30 de noviembre de 1984 y el 30 de noviembre de 1985. Tal variación alcanzó un 26,5% en el período señalado.

— Los Activos y Pasivos en moneda extranjera se han actualizado de acuerdo con la variación experimentada por el tipo de cambio de representación contable de la correspondiente moneda extranjera, establecido por la Superintendencia de Valores y Seguros, entre el 31 de diciembre de 1984 y el 31 de diciembre de 1985.

Actualización cifras en moneda chilena:

I.P.C. 30.11.84	I.P.C. 30.11.85	Variación I.P.C.
360,23	455,79	26,5%

Actualización cifras en moneda extranjera:

Moneda	Tipo de cambio al 31.12.84	Tipo de cambio al 31.12.85	Variación tipo de cambio
Dólar	128,24	183,66	43,2%

e) Corrección Monetaria:

Con el objeto de reflejar en los Estados Financieros el efecto de la variación del poder adquisitivo de la moneda, se han actualizado el Capital Propio Financiero y los Activos y Pasivos no monetarios, de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor, I.P.C.. Además, los saldos de las cuentas de Ingresos y Gastos fueron ajustados monetariamente para expresarlos a valores de cierre.

f) Inversiones Financieras:

f.1) Fondo para Prima:

Las inversiones representativas del Fondo para Prima, incluidas en el activo circulante, se han valorizado según instrucciones impartidas por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones y se resume de la siguiente manera:

— Las inversiones financieras constitutivas del Fondo para Prima, se valorizan diariamente de acuerdo a su valor devengado y su vencimiento no puede ser superior a 60 días.

f.2) Encaje:

Las inversiones financieras destinadas a cubrir el encaje exigido, equivalente al 1% sobre el valor promedio del Fondo de Pensiones, según instrucciones emitidas por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, se han valorizado como sigue:

i) Los instrumentos únicos tales como, Pagares Descontables del Banco Central (PDBC), Pagares Descontables de la Tesorería General de la República (PDT), Pagares y Depósitos a plazo representativos de captaciones de Instituciones Financieras, se valorizan diariamente como sigue:
— Si el plazo entre las fechas de valorización y de vencimiento es inferior a 365 días, se valorizan de acuerdo a su valor devengado.
— Si el plazo entre las fechas de valorización y de vencimiento es superior a 365 días, se valorizan de acuerdo a su precio de compra reajustado, y los intereses totales son devengados en los últimos 364 días que restan al vencimiento.

ii) Los Instrumentos Financieros emitidos en serie, tales como, Letras de Crédito Hipotecarias, Títulos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República, bonos emitidos por Instituciones Financieras y Debentures de empresas públicas y privadas, se han valorizado diariamente de acuerdo a su valor económico, es decir, al valor presente de los flujos netos de caja descontados a la tasa de mercado relevante. En el caso de existir transacciones durante el último mes, estos instrumentos se han valorizado de acuerdo a la tasa de la última transacción. En caso contrario, se ha considerado la tasa interna de retorno de referencia.

f.3) Inversiones en otras Sociedades:

Corresponden a inversiones de acciones con cotización bursátil, que representan menos del 5% del activo de la Administradora y que no se han transado en Bolsa más de U.F. 400.- como promedio mensual en los últimos 3 meses. Estos activos se han valorizado utilizando el método del menor valor entre el costo de adquisición corregido monetariamente y el valor de cotización bursátil promedio ponderado del último día en que fueron transados.

i) Activo Fijo:

Los bienes del activo fijo físico, han sido valorizados a su costo de adquisición más revalorizaciones legales. Las depreciaciones se determinan sobre la base del sistema lineal de acuerdo con la vida útil de los bienes. Los cargos correspondientes a los períodos 1985 y 1984, ascienden a M\$ 5.922 y M\$ 4.243 respectivamente, y se muestran en los Estados de Resultados en la cuenta "Depreciación del Ejercicio".

j) Activos Intangibles:

Las cuentas que se señalan a continuación, se presentan considerando las instrucciones específicas impartidas por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, para el diferimiento de los gastos incurridos por las Administradoras.

j.i) Gastos de Organización y Puesta en Marcha

Corresponden a los gastos incurridos hasta el 30 de septiembre de 1981 y se presentan a su valor histórico más revalorizaciones legales. Dichos gastos se amortizan en un período de cinco años, contados desde la fecha en que la administradora entró en funcionamiento, a partir del 1º de septiembre de 1981, fecha de la primera afiliación.

j.2) Gastos de Lanzamiento

Corresponden a gastos de publicidad y gastos extraordinarios de ventas incurridos hasta el mes de abril de 1982, registrándose desembolsos por estos conceptos durante los ocho primeros meses a partir de la fecha de funcionamiento de la Administradora. Estos gastos se presentan al valor original con que fueron activados más revalorizaciones legales y se amortizan en un plazo de cinco años contados desde el momento en que se realizó el egreso.

k) Amortizaciones

Las amortizaciones efectuadas sobre los gastos diferidos se presentan rebajando el Activo en la cuenta "Amortización" y los cargos a resultados ascendentes a M\$ 12.049 y de M\$ 11.987 se han reconocido en los Estados de Resultados por los ejercicios 1985 y 1984 respectivamente.

i) Otros Activos:

En este rubro se presentan los Derechos de Líneas Telefónicas, valorizadas al costo de adquisición más revalorizaciones legales.

3. CAMBIOS CONTABLES

Durante 1985 no se han efectuado cambios en la aplicación de los principios de contabilidad respecto de 1984.

4. CORRECCION MONETARIA

La aplicación del mecanismo de corrección monetaria, según se describe en Nota e), originó abonos netos a los resultados por M\$ 11.337 en 1985 y M\$ 8.335 en 1984 según se detalla a continuación:

	Efectos en Resultados	Cargos (Abonos)	1985	1984
			M\$	M\$
— Capital Propio Financiero			20.181	12.360
— Otros Pasivos Circulantes			434	—
— Activos Intangibles			(11.782)	(10.217)
— Otros Activos Circulantes			(1.2035)	(1.36)
— Activos Fijos			(26.657)	(20.362)
— Depreciación Acumulada			1.503	533
— Amortización Acumulada			7.811	4.597
— Otros Activos			(1.850)	(1.673)
— Cuentas de Resultados			58	5.463
— EFECTO NETO (UTILIDAD PERDIDA):			(11.337)	(8.335)

5. INVERSIONES FINANCIERAS

Las Inversiones Financieras son valorizadas según instrucciones impartidas por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones y tienen la siguiente diversificación:

(CONTINUA)

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES MAGISTER S.A.**a) Inversiones Financieras incluidas en el Activo Circulante:****a.1) Instrumentos emitidos por Instituciones Financieras**

	1985	1984
	M\$	M\$
— Banco de Chile	1.012	—
— Banco del Desarrollo	1.013	—
— Banco del Pacífico	1.013	—
— Banco Nacional	551	—
— Financiera Financo S.A.	964	—
— Financiera Mediterráneo S.A.	1.014	—
— Financiera Davens S.A.	1.014	—
— Financiera Fusa S.A.	1.013	—
— Financiera Corfinsa S.A.	942	—
Sub-total	8.536	—

a.2) Instrumentos emitidos por Instituciones Estatales

	1985	1984
	M\$	M\$
— Banco Central de Chile	7.848	8.296
Sub-total	7.848	8.296

**TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS
(INCLUIDAS EN RESERVA DE PRIMA)** 16.384 8.296

Las inversiones detalladas en la letra a) de este punto, se desglosan como sigue:

1. Pagarés en Instituciones Financieras

EMISOR	Fecha Emisión	1985		Tasa % Emisión	Valor a Fecha Est. Fin. M\$
		Valor Inicial	Fecha Vencim.		
		M\$			
Financo	06.12.85	550	20.01.86	1,95%	559
Mediterráneo	11.12.85	1.000	20.01.86	2,05%	1.014
Davens	11.12.85	1.000	20.01.86	2,05%	1.014
Bco. Desarrollo	11.12.85	1.000	20.01.86	1,97%	1.013
Bco. Pacífico	11.12.85	1.000	20.01.86	2,00%	1.013
Fusa	12.12.85	1.000	20.01.86	2,05%	1.013
Corfinsa	12.12.85	930	20.01.86	2,03%	942
Bco. Chile	13.12.85	1.000	17.01.86	2,00%	1.012
Financo	13.12.85	400	20.01.86	2,00%	405
Bco. Nacional	27.12.85	550	03.02.86	2,00%	551
TOTAL					8.536

2. Pagarés en Instituciones Estatales

EMISOR	Fecha Emisión	1985		Tasa % Emisión	Valor a Fecha Est. Fin. M\$
		Valor Inicial	Fecha Vencim.		
		M\$			
Banco Central	12.12.85	5.570	03.01.86	1,85%	5.636
Banco Central	23.12.85	1.401	09.01.86	1,90%	1.408
Banco Central	24.12.85	802	15.01.86	1,35%	804
TOTAL					7.848

1984

EMISOR	Fecha Emisión	1984		Tasa % Emisión	Valor a Fecha Est. Fin. M\$
		Valor Inicial	Fecha Vencim.		
		M\$			
Banco Central	10.12.84	3.250	09.01.85	3,5%	4.204
Banco Central	20.12.84	2.207	09.01.85	2,1%	2.813
Banco Central			31.12.84		1.279
TOTAL					8.296

b) Inversiones en otras Sociedades

	1985	1984
	M\$	M\$
— Acciones Chilectra Metropolitana S.A.	59	53
TOTAL	59	53

c) Inversiones Financieras del Encaje**c.1) Depósitos y Pagares de Instituciones Financieras:**

	1985	1984
	M\$	M\$
— Banco del Trabajo	1.736	—
— Banco de Chile	2.030	3.057
— Banco Internacional	459	672
— Banco Osorno y la Unión	756	—
— Banco del Pacífico	512	—
— Banco Nacional	—	290
— Banco Concepción	766	1.103
— Banco Citibank	301	—
— Banco de Santiago	1.932	—
— Banco Coloc. Nac. de Valores	752	701
— Banco del Desarrollo	—	256
— Financiera Fusa S.A.	204	268
— Financiera Financo S.A.	334	306
— Financiera Davens S.A.	246	—
— Financiera Mediterráneo S.A.	303	—
— Sub-total	10.331	6.653

c.2) Letras de Crédito emitidas por Instituciones Financieras:

	1985	1984
	M\$	M\$
— Banco de Crédito e Inversiones	1.775	481
— Banco de Talca	2.043	1.437
— Banco de Chile	1.623	1.704
— Banco Osorno y la Unión	894	235
— Banco Continental	464	—
— Banco del Estado de Chile	1.956	1.727
— Banco Sud Americano	2.101	368
— Banco Nacional	1.406	1.297
— Banco de A. Edwards	690	439
— Banco Concepción	281	—
— Banco Español-Chile (ex Santander)	476	500
— Banco de Santiago	1.013	—
— Banco Unido de Fomento	4.876	2.545
— Banco Hipot. y de Fom. Nac.	1.381	1.370
— Banco Hipot. y de Fom. de Chile	472	—
— Banco del Desarrollo	344	—
— Financiera Fusa S.A.	222	238
— Banco Coloc. Nac. de Valores	173	—
Sub-total	22.190	12.341

c.3) Letras de Crédito y otros Instrumentos emitidos por Instituciones Estatales:

	1985	1984
	M\$	M\$
— Tesorería General de la República	8.388	6.586
— Banco Central de Chile	12.824	9.344
— Min. de Vivienda y Urbanismo	2.820	1.118
Sub-total	24.032	17.048

c.4) Debentures emitidos por Empresas Públicas:

	1985	1984
	M\$	M\$
— Cía. Siderúrgica Huachipato	560	—
Sub-total	560	—
TOTAL INVERSIONES DEL ENCAJE	57.113	36.042

6.— FONDO PARA PRIMA

Con el objeto de cautelar el cumplimiento del pago a la Compañía de Seguros para cubrir el riesgo de Invalidez y Sobrevivencia de los afiliados, se ha dispuesto la constitución de una Reserva de Prima diaria a partir del 1º de marzo de 1983.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES MAGISTER S.A.

A la fecha de los Estados Financieros, la Administradora mantenía títulos representativos del Encaje, de carácter inembargables de acuerdo con la ley, por un valor de M\$ 57.113 en 1985 y de M\$ 36.042 en 1984, encontrándose en custodia en el Banco Central de Chile M\$ 55.148 en 1985 y de M\$ 35.240 en 1984, lo que equivale al 96,56% y al 97,77% del Encaje mantenido respectivamente.

Las inversiones en instrumentos financieros del Encaje han generado durante el ejercicio, una utilidad de M\$ 14.433 en 1985 y de M\$ 6.488 en 1984, como consecuencia del reconocimiento de intereses y reajustes devengados, de la variación producida entre el valor de compra de los instrumentos y el valor de mercado con el cual se valorizan a la fecha de los Estados Financieros y las diferencias producidas entre los valores de adquisición y de liquidación de tales instrumentos.

Las cifras antes señaladas han sido expresadas en pesos equivalentes al cierre del ejercicio 1985.

8.— ACTIVOS FIJOS

Tal como se indica en nota 2 letra i), los bienes del activo fijo se presentan valorizados al costo más corrección monetaria. Las depreciaciones del presente ejercicio son de M\$ 5.922 y las de 1984 M\$ 4.243, y se incluyen en el rubro "Depreciación del Ejercicio" de los Estados de Resultados.

El saldo neto al cierre del ejercicio se descompone de la siguiente manera:

ACTIVOS FIJOS	1985				
	Saldo al 01/01/85 M\$	Movto. Neto M\$	Correcc. Monet. M\$	Depreciac. Ac. y Ej. M\$	Saldo Neto 31/12/85 M\$
Terrenos	---	---	---	---	---
Construcciones	67.406	2.797	18.215	(4.228)	84.190
Eq. Muebles y Ut.	27.502	8.530	8.442	(8.866)	35.608
Otros Activos Fijos	---	---	---	---	---
Total	94.908	11.327	26.657	(13.094)	119.798
1984					
ACTIVOS FIJOS	Saldo al 01/01/84 M\$	Movto. Neto M\$	Correcc. Monet. M\$	Depreciac. Ac. y Ej. M\$	Saldo Neto 31/12/84 M\$
Terrenos	---	---	---	---	---
Construcciones	65.809	4.535	14.925	(2.116)	83.153
Eq. Muebles y Ut.	19.611	9.742	5.437	(5.057)	29.733
Otros Activos Fijos	---	---	---	---	---
Total	85.420	14.277	20.362	(7.173)	112.886

— Las adiciones al Activo Fijo durante 1985 y 1984, corresponden principalmente a adquisiciones de muebles y máquinas de oficinas destinadas a la casa matriz y agencias.

9.— COMISIONES

Durante los ejercicios de 1985 y 1984, la Sociedad ha cobrado comisiones al Fondo de Pensiones, por concepto de administración de dicho fondo, según la siguiente estructura:

Tipo de comisiones	Monto	Periodo de vigencia
— Porcentual anual por mantenimiento de saldo	0,95%	01/01/84 al 31/12/85
— Fija mensual por mantenimiento de saldo	\$ 195,00	01/01/84 al 31/12/85

Los montos y porcentajes por comisiones incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Las comisiones netas devengadas en los ejercicios 1985 y 1984, incluidas en el rubro "Ingresos Operacionales" de los Estados de Resultados, están conformadas de la siguiente manera:

	1985	1984
	M\$	M\$
Comisión Fija por mantenimiento de saldo	69.745	70.056
Comisión Porcentual por mantenimiento de saldo	35.645	22.659
Total de comisiones deducidas del Fondo	105.390	99.715
Menos:		
Impuesto al Valor Agregado que grava las Comisiones de la Sociedad Administradora	(17.565)	(16.620)
Total Comisiones Netas	87.825	83.095
Más:		
Corrección Monet. de las Comisiones Netas	8.314	11.011
TOTAL COMISIONES NETAS INCLUIDAS EN LOS ESTADOS DE RESULTADOS	96.139	94.106

De acuerdo a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de A.F.P., en relación al cobro de comisiones, éstas se liquidan al mes siguiente del que se devengaron, pudiendo efectuarse al cierre de cada mes, un anticipo a cuenta de la liquidación definitiva equivalente a un 70% del monto global de comisiones determinadas en la última liquidación. Por tal motivo, en el total de Comisiones Netas no se incluye la totalidad de las comisiones devengadas en el último mes del ejercicio informado, incluyendo sólo el anticipo efectuado el último día hábil de dicho mes por un monto de M\$ 7.781 en 1985 y M\$ 6.311 en 1984, que a la fecha de los Estados Financieros no ha sido girado por el Fondo de Pensiones y se presenta en el Balance en la cuenta "Comisiones por Cobrar".

10.— SISTEMA DE PENSIONES DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA CAUSADAS DURANTE LA VIDA ACTIVA DE LOS AFILIADOS

c) Efectos en Resultados:

Por concepto de ingresos provenientes de la cotización adicional y gastos por primas de seguros, la Administradora ha generado durante el ejercicio de 1985 un resultado de M\$ 143.505 y de M\$ 134.944 en 1984, que se muestran en la cuenta "Ingresos por Cotización Adicional", de los Estados de Resultados bajo el rubro "Ingresos Operacionales".

Los valores mencionados se componen de las siguientes partidas:

	1985	1984
	M\$	M\$
— Cotizaciones Adicionales Pagadas	311.360	297.019
— Reajustes e intereses percibidos	1.015	956
— Cotizaciones Adicionales Declaradas y no Pagadas (Neto de Provisiones)	15.273	11.207
— Castigos por Cot. Ad. en Conv. venc.	(285)	---
	327.363	309.182

Menos:

— Primas de Seguro de Invalidez y Sobrevida devengadas en el ejercicio	(199.511)	(190.165)
— Disminución Prima por Cotización Adicional en Convenio vencida	171	---
Subtotal de Ingresos por Cotización Adicional	128.023	119.017
Más		
— Cotiz. Adicional en Convenio Pagada	2.579	---
— Cotiz. Adicional en Convenio Vencida	114	---
— Corrección Monetaria de los Ingresos por Cotización Adicional	12.789	15.927
TOTAL DE INGRESOS POR COTIZACION ADICIONAL INCLUIDOS EN EL ESTADO DE RESULTADO	143.505	134.944

f) Cotización Adicional Declarada en Convenio:

En conformidad a lo establecido en la Ley 18.379, la Administradora ha celebrado convenios de pago por un monto total de M\$ 7.069, cuyo desglose se detalla a continuación:

	1985
	M\$
— Cotización Adicional Declarada	13.220
— Cotización Adicional Pagada	(5.866)
— Cotización Adicional Vencida	(285)
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985	7.069

Durante el ejercicio actual se han generado ingresos por concepto de Cotización Adicional Declarada en Convenio, según el siguiente detalle:

	1985
	M\$
— Cotización Adicional Declarada en Convenio y no pagada	3.506
— Reajuste e intereses en convenio	5.856
— Menos: Primas de Seguro de Invalidez y Sobrevida	(3.826)
Total Ingresos por Cotización Adicional	5.536
Menos:	
— Ingreso devengado por adelantado	(2.843)
— Corrección Monetaria	156
TOTAL INGRESO POR COTIZACION ADICIONAL INCLUIDO EN EL ESTADO DE RESULTADO	2.849

12.— GASTOS DIFERIDOS

La Sociedad Administradora mantiene al cierre del ejercicio 1985 y 1984, un saldo de M\$ 8.661 y M\$ 19.910 respectivamente en gastos diferidos que se amortizarán en ejercicios futuros, los cuales se muestran en la cuenta "Intangibles" y se presentan al costo, más corrección monetaria. Las amortizaciones del presente ejercicio por M\$ 11.249 y M\$ 11.249 en 1984, se incluyen en los Estados de Resultados.

La composición de esta cuenta es la siguiente:

	1985			
	Saldo al cierre de este Ej. M\$	Amortiz. Acumulada M\$	Amortiz. del Ej. M\$	Saldo Neto de Amortiz. M\$
Gastos diferidos originados y contabilizados hasta el cierre del Ejercicio Anterior:				
— Gastos de Puesta en Marcha	19.518	(12.842)	(3.904)	2.772
— Gastos de Lanzamiento	36.724	(23.491)	(7.345)	5.888
— Derechos de Llaves	---	---	---	---
— Gtos. de Remod. Oficinas	---	---	---	---
— Otros	---	---	---	---
Sub-total	56.242	(36.333)	(11.249)	8.660
Gastos diferidos originados y contabilizados en el Ejercicio:				
— Derechos de Llaves	---	---	---	---
— Gtos. de Remod. Oficinas	---	---	---	---
— Otros	---	---	---	---
Sub-total	---	---	---	---
TOTAL INCLUIDO EN INTANGIBLES	56.242			

(CONTINUA)

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES MAGISTER S.A.

	1984			
	Saldo al cierre de este Ej.	Amortiz. Acumulada	Amortiz. del Ej.	Saldo Neto de Amortiz.
	MS	MS	MS	MS
Gastos diferidos originados y contabilizados hasta el cierre del Ejercicio Anterior:				
— Gastos de Puesta en Marcha	19.518	(8.937)	(3.904)	6.677
— Gastos de Lanzamiento	36.724	(16.146)	(7.345)	13.233
— Derechos de Llaves	—	—	—	—
— Gtos. de Remod. Oficinas	—	—	—	—
— Otros	—	—	—	—
Sub-total	56.242	(25.083)	(11.249)	19.910
Gastos diferidos originados y contabilizados en el Ejercicio:				
— Derechos de Llaves	—	—	—	—
— Gtos. de Remod. Oficinas	—	—	—	—
— Otros	—	—	—	—
Sub-total	—	—	—	—
TOTAL INCLUIDO EN INTANGIBLES	56.242			

- Al cierre del presente ejercicio, el saldo de la cuenta "Amortización Acumulada" por M\$ 49.338, incluye la suma de M\$ 1.756 correspondiente a la amortización efectuada sobre los derechos de líneas telefónicas.
 - En el ejercicio de 1984 el saldo de la cuenta "Amortización Acumulada" ascendía a M\$ 956, correspondiente a los derechos de líneas telefónicas.
- La cuenta de Activo correspondiente para el ejercicio de 1985 y 1984, se presenta en el rubro "Otros".

13. — OTROS ACTIVOS

En la cuenta "Otros", se muestran partidas por M\$ 4.003 y M\$ 3.923 en 1985 y 1984 respectivamente, al cierre de cada ejercicio, las cuales corresponden al costo de adquisición de los derechos de líneas telefónicas, más la corrección monetaria aplicada según normas legales vigentes.

17. — CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

a) Cotizaciones Adicionales Impagadas:

Las Cotizaciones Adicionales no declaradas ni pagadas por los empleadores ascienden a M\$ 18.795 en 1985 y de M\$ 11.159 en 1984 respectivamente.

La estimación de la morosidad por cotización adicional se ha realizado considerando el número de afiliados vigentes al 31 de diciembre de 1985, la proyección de descotización aproximada del 13%, por un período histórico promedio de 4 meses para el ejercicio. La renta imponible estimada asciende a M\$ 26.813, dato registrado en las estadísticas de la Administradora.

La recuperación de la morosidad mencionada, ha sido afrontada por la Administradora, a través de un sistema directo de cobranza en todo el país. Simultáneamente, se ha establecido un convenio con la empresa Sercolex Ltda., que mantiene en cobranza 65 resoluciones al cierre del presente ejercicio.

b) Cotizaciones Adicionales Declaradas y No Pagadas:

Durante el ejercicio de 1985, se declararon cotizaciones por un monto ascendente a M\$ 19.411, de las cuales se cancelaron M\$ 10.637.

Del saldo pendiente al cierre del ejercicio 1984, por M\$ 15.486, se han recuperado M\$ 8.228.

Respecto de las Cotizaciones Declaradas y no Pagadas, cuyas cancelaciones no han sido enteradas en la Administradora y que no han suscrito convenio de pago conforme con la ley, la AFP ha aplicado los procedimientos de cobranza judiciales respectivos, definidos en el punto anterior.

c) Pensiones de invalidez y sobrevivencia y de renta vitalicia:

En conformidad con lo establecido en el artículo 82 del D.L. 3.500 de 1980 y sus modificaciones, se prevé la contingencia de que los pagos de las pensiones de invalidez y sobrevivencia y de renta vitalicia no cubiertas por la garantía estatal, sean asumidas por la Administradora ante una eventual falencia de las Compañías aseguradoras con las que mantiene contratos vigentes.

La contingencia registrada por este concepto asciende a M\$ 67.573 al cierre del ejercicio de 1985 y M\$ 42.317 en 1984.

La estimación de la contingencia señalada se ha efectuado de acuerdo al valor presente de los pagos futuros de pensiones vigentes al cierre del ejercicio, actualizados a una tasa real anual del 5%.

d) Juicios Pendientes:

Al cierre del presente ejercicio la Administradora mantenía pendiente los siguientes juicios:

d.1) Juicio laboral interpuesto por el ex funcionario de la Empresa, señor Alejandro Santa María M., Rol 14266 del 1er. Juzgado de Letras de Temuco, por un monto de M\$ 438.

d.2) Juicio ordinario interpuesto por Procesac S.A. Rol 1652 en el Octavo Juzgado Civil de Santiago por un monto ascendente a M\$ 16.047. Respecto de este juicio, cabe precisar que con la Empresa Procesac S.A. nunca existió contrato. La demanda descrita fue contestada reconvenicionalmente por la A.F.P., quedando ambas partes como demandadas y demandantes a la vez. Después de la contestación de la demanda, Procesac S.A. planteó dos incidentes los que perdió en primera y segunda instancia.

A la fecha de los estados financieros y luego de 4 años de tramitación, no se ha presentado auto de prueba, todo aún en primera instancia. Por esta razón, A.F.P. Magister S.A. presentó un escrito de abandono de la instancia luego que Procesac no realizará gestión alguna en la causa durante 1985, encontrándose el juicio totalmente paralizado.

Al 31 de diciembre de 1984 la Empresa mantiene vigente el juicio con Procesac S.A., por un monto de M\$ 13.804.

e) Promesa de Garantía Hipotecaria

Al cierre del ejercicio de 1985, existe una garantía hipotecaria en trámite de constitución, por el crédito N° 116-52885 por M\$ 25.000, obtenido en el Banco Nacional. El trámite de constitución de garantía afecta al bien raíz, de propiedad de la Administradora, ubicado en calle Valentín Letelier N° 13, 2º Piso de Santiago.

El préstamo mencionado corresponde a una Línea de Crédito por un plazo de 180 días renovable, con una tasa de interés flotante cercana al 10% anual sobre U.F. La amortización del capital es libre y los reajustes e intereses se cancelan al término del plazo; pudiendo prepagarse a los 90 días.

f) Avales otorgados:

Al cierre del ejercicio de 1985, la Administradora mantiene vigentes el aval otorgado al Colegio de Profesores de Chile A.G., por operaciones financieras de este último con el Banco Nacional, por un monto ascendente a M\$ 23.259. Dicho monto ha sido confirmado por la Institución señalada.

g) Gastos de Representación:

Según se explica en nota 14, letra b), la Administradora ha provisionado un monto de M\$ 535, correspondiente al impuesto de 2º categoría que afecta a los gastos de representación no rendidos. No obstante, por instrucciones impartidas por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones en ordinario N° 3509, se deja establecida la contingencia eventual derivada de una discrepancia en el cálculo del impuesto a la renta, que deberá ser resuelta por el Servicio de Impuestos Internos.

18. — SANCIONES

- Por resolución N° 001-85 de fecha 24 de enero de 1985 la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, aplicó una sanción al Gerente General de la Sociedad, por incumplimiento de órdenes impartidas por el organismo fiscalizador. El monto de esta sanción asciende a UF 200.
- En el ejercicio de 1984 no hubo sanciones.

19. — OBLIGACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS

a) A corto plazo

Al 31 de diciembre de 1985 la Sociedad Administradora, mantenía préstamos con Bancos según el siguiente detalle:

Banco	Nº Operación	Monto M\$	Vencimientos
De Chile	4968	4.035	19/05/86
De Chile	186065	9.186	03/01/86
De Chile	186925	7.065	19/01/86
De Chile	187041	8.036	02/01/86
Nacional	6528858	25.106	24/06/86
TOTAL		53.428	

Al 31 de diciembre de 1984, la Administradora mantenía préstamos a treinta días otorgados por el Banco de Chile, por un monto ascendente a M\$ 7.276.

b) A largo plazo

La sociedad no ha mantenido deudas a largo plazo con Bancos e Instituciones Financieras durante los ejercicios de 1985 y 1984.

21. — IMPUESTO A LA RENTA

No se ha constituido una provisión por impuesto a la Renta debido a que la Administradora mantiene una base imponible tributaria negativa en los años 1985 y 1984.

22. — INDEMNIZACIONES POR AÑOS DE SERVICIO AL PERSONAL

- Al 31 de diciembre de 1985 se ha provisionado la indemnización correspondiente a los principales ejecutivos de la empresa por un monto ascendente a M\$ 24.474.

La realización definitiva de la cifra mencionada, está sujeta a la aplicación de diferentes criterios de interpretación tributaria para la estimación del impuesto de 2a. categoría, estableciéndose entre otros, los siguientes:

- a) Provisión de 4 períodos de indemnizaciones pactadas en contrato individual al cierre del ejercicio 1985 por un monto de M\$ 14.447 considerando, además, que tales indemnizaciones han sido devengadas uniformemente en un período de 12 meses.

- b) Provisión de 5 períodos de indemnizaciones pactadas en contrato individual por un valor de M\$ 24.474 considerando, además, que las referidas indemnizaciones se devengan en el mes en que los ejecutivos dejen de ser funcionarios de la Empresa.

La comparación de los criterios anteriores, establece una diferencia de M\$ 10.027.

Por instrucciones de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, se procedió a provisionar el monto señalado precedente, con sujeción a un pronunciamiento oficial sobre esta materia por parte del Servicio de Impuestos Internos.

- Las provisiones correspondientes al resto del personal sindicalizado al cierre del presente ejercicio, no se han contabilizado por estimarse por la Administradora que no existe la eventualidad cierta de términos de contratos. El monto global por este concepto asciende a M\$ 8.400.

23. — AVALES OBTENIDOS DE TERCEROS.

Durante los ejercicios de 1985 y 1984, la Administradora, no ha obtenido avales de terceros.

(CONTINUAR)

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES MAGISTER S.A.

(CONCLUSION)

24. - PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 1985 la Sociedad Administradora no mantenía pasivos en moneda extranjera.

Al cierre del ejercicio de 1984, la Administradora mantenía una deuda en moneda extranjera (dólares) a favor de Dimacofi S.A.C., por un monto de US\$ 2.216, equivalente a M\$ 407.

25. - CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Al 31 de diciembre de 1985 y diciembre de 1984, la Sociedad ha registrado los siguientes cambios en el Patrimonio:

1985					
	Capital Pagado	Reval.	Pérdida Acumulada	Utilidad Ejercicio	TOTAL
Saldo histórico al 01.01.85	266.699		(190.542)		76.157
Aumento de Capital					---
Revalorización		20.181			20.181
Distrib. de la Reval.	70.675	(20.181)	(50.495)	(1)	
Resultado del Ejer.				(37.304)	(37.304)
TOTAL	337.374	---	(241.037)	(37.304)	59.033

1984					
	Capital Pagado	Reval.	Pérdida Acumulada	Utilidad Ejercicio	TOTAL
Saldo histórico al 01.01.84	206.611		(172.596)		34.015
Aumento de Capital	12.000				12.000
Revalorización		9.772			9.772
Distrib. de la Reval.	48.088	(9.772)	(38.316)		---
Resultado del Ejer.				20.370	20.370
SUBTOTAL	266.699	---	(210.912)	20.370	76.157
Actualización	70.675	---	(55.892)	5.398	20.181
TOTAL	337.374	---	(266.804)	25.768	96.338

a) Aumento de Capital Pagado:

Durante el ejercicio de 1985, el capital pagado no ha tenido variaciones.

En 1984 el capital experimentó un aumento de M\$ 12.000 (monto sin corrección monetaria), provenientes de aportes del accionista Colegio de Profesores de Chile A.G.

b) Revalorización del Capital Pagado:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 10 de la Ley N° 18.046, se ha incorporado al capital pagado el monto proporcional correspondiente a la revalorización de dicho capital, quedando éste representado por 1.500.000 acciones de un valor nominal de \$ 224,916 cada una en 1985. En consecuencia, el Capital Pagado asciende a M\$ 337.374 a diciembre de 1985.

c) Participación de los accionistas en la Sociedad:

Al cierre del presente ejercicio de 1985 y 1984, los diez principales accionistas son:

Nombres accionistas	Nº Accs.	%
Colegio de Profesores de Chile A.G.	1.439.998	95,99
Inst. de Especialidades Médicas S.A.	30.000	2,00
Gariazzo Barría, Juan E.	5.001	0,33
Del Fierro Dermatini, Orlando	4.000	0,26
Gutiérrez Ravello, Carlos	3.000	0,20
Huerta Muñoz, Miguel	3.000	0,20
Silva Garín, Patricio	3.000	0,20
Riquelme Palacios, Luis	3.000	0,20
Araya Rojas, Juana	3.000	0,20
Alessandri Valdés, Gustavo	1.501	0,11
Otros	4.500	0,31
Totales	1.500.000	100,0

26. - TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

a) Aportes de Capital:

Durante el ejercicio de 1985 no hubo aportes de capital.

En el año 1984, el Colegio de Profesores de Chile A.G., adquirió 120.000 acciones en M\$ 12.000 que se encontraban impagadas, suscritas originalmente por el Banco de Fomento de Valparaíso en Liquidación.

b) Préstamos y amortizaciones de deudas:

Con fecha 31.12.83, el Colegio de Profesores de Chile A.G., otorgó un préstamo no reajustable de largo plazo a la Sociedad Administradora por un monto de M\$ 48.552 (valor histórico), suscrito a 8 años plazo, 2 años de gracia para el capital e intereses y a un 14% de interés anual.

Al cierre del ejercicio de 1984, el valor de la deuda antes mencionada ascendía a M\$ 28.177 (valor histórico).

Durante el presente ejercicio la Administradora efectuó amortizaciones por M\$ 298 quedando un saldo por pagar de M\$ 27.879, al cierre de los presentes estados financieros.

27. - HECHOS POSTERIORES

a) Contrato de Seguro de Invalides y Sobrevivencia:

Tal como lo informó el señor Gerente General al H. Directorio y en cumplimiento a lo ordenado por éste, con fecha 28 de febrero de 1986 se procedió a firmar la escritura aceptando el traspaso del "Contrato de Seguro de Invalides y Sobrevivencia" vigente con la Compañía de Seguros de Vida Diego de Almagro S.A., a la Compañía de Seguros de Vida La Interamericana S.A., a contar del 1º de marzo de 1986, con lo cual esta Administradora ha eliminado el riesgo que significaba la situación financiera de su anterior aseguradora.

b) Póliza de Seguros de Renta Vitalicia:

Con fecha 10 de enero de 1986, la A.F.P., suscribió una póliza de seguros de renta vitalicia con la Cía. de Seguros de Vida Aetna Chile S.A., en favor de los afiliados inválidos y fallecidos con sus correspondientes beneficiarios. Este contrato favorece a 27 pensionados por invalidez y 38 beneficiarios de sobrevivencia, que al cierre del ejercicio estaban cubiertos por la Compañía de Seguros de Vida Diego de Almagro S.A.

c) Confirmación de Saldos con Empresas Relacionadas:

Con fecha 19 de marzo de 1986, el Colegio de Profesores de Chile A.G., procedió a confirmar los saldos respecto de las transacciones relacionadas con la Administradora, correspondientes a Capital Pagado por M\$ 323.879 y Documentos y Cuentas por Pagar a Empresas Relacionadas por M\$ 27.879.

28. - REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad Administradora, cada Director ha percibido durante 1985 (1984) el equivalente a U.F., 5 por concepto de dietas por asistencia a sesiones del H. Director de A.F.P. Magister S.A. Estas remuneraciones ascendieron a M\$ 1.209 y M\$ 1.369 en 1985 y 1984 respectivamente. Además, se generaron M\$ 2.020 en 1985 y M\$ 1.772 en 1984, por concepto de gastos de representación del Directorio.

29. - TRANSACCIONES DE ACCIONES

Durante el ejercicio de 1985 y 1984, no se efectuaron transacciones de acciones entre accionistas, directores o administradores de la Sociedad.

30. - HECHOS RELEVANTES

a) Situación financiera Compañía de Seguros de Vida Diego de Almagro S.A. Por Resolución N° 0279 de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de fecha 15 de octubre de 1985, fue convocado el H. Directorio de la Administradora, con el objeto de tomar conocimiento sobre la vigencia y resguardos del contrato de seguros que mantiene la A.F.P., con la Compañía de Seguros de Vida Diego de Almagro S.A. Esta situación se ha originado por objeciones formuladas por la Superintendencia de Valores y Seguros, a raíz de un déficit de Reserva Técnica de M\$ 60.307 al 30 de junio de 1985, hecho que eventualmente podría significar revocar la autorización de existencia de la compañía antes mencionada.

b) Cambio de Directorio:

En conformidad con los estatutos de la Sociedad corresponde renovar la totalidad del Directorio actual, el que cesa en sus funciones una vez aprobado el Balance anual por la Junta de Accionistas.

ORLANDO DEL FIERRO DEMARTINI

Gerente General

JORGE OMAR PANES DIAZ

Contador General

SANTIAGO, Marzo 19 de 1986



Sommer & Sommer
Auditores Consultores

OPINION DE LOS AUDITORES

Señores
Accionistas y Directores de
Administradora de Fondos de Pensiones Magister S.A.

1. - Hemos examinado los balances generales de Administradora de Fondos de Pensiones Magister S.A. al 31 Diciembre de 1985 y 1984, y los correspondientes estados de resultados y de cambios en la posición financiera por los años terminados en esas fechas. Nuestros exámenes se efectuaron de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptados, y por consiguiente, incluyeron pruebas selectivas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesario en las circunstancias.

2. - Según se indica en nota 10, d. 11 al término del presente ejercicio, la Administradora ha concluido el procesamiento computacional de la Cotización Adicional, determinando un monto total de rezagos ascendentes a M\$ 15.812. De este total, se ha sometido a procedimientos de auditoría sólo el periodo Agosto a Diciembre de 1985, que representa el 23% del monto citado. En el ejercicio de 1984, los rezagos mencionados se contabilizaron en forma estimativa, de acuerdo a la proporción que éstos representaban respecto de los rezagos mensuales registrados en el Fondo de Pensiones (10%).

3. - Tal como se explica en nota 22, la Sociedad ha contabilizado, por instrucciones de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, una provisión de indemnización por años de servicios del personal de ejecutivos, ascendente a M\$ 24.474 cifra que excederá en M\$ 10.027 al cálculo determinado por la Administradora, dependiendo ello del criterio de devengamiento al cual se encuentran afectas dichas indemnizaciones, materia que será sometida en consulta al Servicio de Impuestos Internos.

4. - Tal como se explica en nota 17, d) se mantiene pendiente un juicio que proviene del año 1982, por desahucio al contrato de servicios computacionales interpuesto por la firma Prosesac S.A., no consignados en los estados financieros, ascendentes a M\$ 16.047 por estimar la Administradora que el resultado le será favorable.

5. - En nuestra opinión, considerando las notas explicativas a los estados financieros N° 1 al 30, la salvedad descrita en el párrafo N° 2; con sujeción a la distribución del saldo de la cuenta Cotizaciones Adicionales Rezagadas entre cuentas de pasivo (M\$ 15.812), al efecto en resultados que origine la resolución definitiva por parte del Servicio de Impuestos Internos sobre las indemnizaciones por años de servicio contabilizadas y al resultado favorable del juicio señalado en el párrafo 4, los balances generales presentan razonablemente la situación financiera de la Administradora de Fondos de Pensiones Magister S.A. al 31 Diciembre de 1985 y 1984, y los correspondientes estados de resultados de sus operaciones y los cambios en la posición financiera por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con normas establecidas por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, según se explica en nota 2 letra a), aplicados uniformemente con el ejercicio anterior, excepto por lo señalado en nota 14 letra b, sobre indemnizaciones por años de servicios.

Santiago, Marzo 19 de 1986

Marco Antonio Guzmán Sommer

SOMMER&SOMMER
Ingenieros Consultores y Asociados Ltda.

Magister

FONDO DE PENSIONES MAGISTER

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985 Y 1984

(En miles de pesos de diciembre de 1985)

ACTIVOS DISPONIBLE

	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Bancos Cuentas Tipo 1	99.439	19.658
Bancos Cuentas Tipo 2	2	—
Valores por Depositar	4.881	8.923
TOTAL DISPONIBLE	104.322	28.581
INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
Invers. en Banco Central de Chile	1.440.615	482.098
Invers. en Tesorería Gral. de la Rep.	999.658	941.053
Depósitos a Plazo de Inst. Financieras	960.845	752.161
Letras de Crédito de Inst. Financieras	2.108.797	1.277.416
Otras Invers. en Inst. Financieras	62.635	—
Invers. en Empresas Públicas y Priv.	103.921	107.330
Invers. en Otros Fondos de Pensiones	—	—
TOTAL INSTRUMENTOS FINANCIEROS	5.676.471	3.560.058
TOTAL ACTIVOS	5.780.793	3.588.639

PASIVOS EXIGIBLES

	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Cotizaciones por Abonar	42.424	47.084
Pago en Exceso Empleadores	12	—
Beneficios No Cobrados	—	—
Comisiones Devengadas	7.781	6.311
TOTAL EXIGIBLE	50.217	53.395

PATRIMONIO DEL FONDO DE PENSIONES

Cuentas de Ahorro Individuales	5.663.950	3.489.990
Cotizaciones Rezagadas	66.626	45.254
Descuadraturas	—	—
Otras Cuentas de Patrimonio	—	—
TOTAL PATRIMONIO	5.730.576	3.535.244
TOTAL PASIVOS	5.780.793	3.588.639

CUENTAS DE ORDEN

DEBE

Documentos Bono Rec. en Custodia	14.983.187	207.436
Cotizaciones Impagadas	59.412	52.739
TOTAL	15.042.599	260.175

HABER

Respons. Doc. Bono Rec. en Custodia	14.983.187	207.436
Responsabilidad por Cot. Impagadas	59.412	52.739
TOTAL	15.042.599	260.175

Las Notas 1 al 15 forman parte integral de estos Estados Financieros.

ORLANDO DEL FIERRO DEMARTINI
Gerente General

JORGE OMAR PANES DIAZ
Contador General

ESTADO DE VARIACION PATRIMONIAL

PARA LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 1º DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 1985 Y 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1984

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	CUOTAS	PESOS	CUOTAS	PESOS
PATRIMONIO INICIAL DEL FONDO DE PENSIONES	4.444.985,68	2.794.659.099	3.115.660,89	1.930.716.546
AUMENTOS DE PATRIMONIO				
CARGOS A "COTIZACIONES POR ABONAR" NORMALES Y ATRASADAS	1.295.074,22	978.644.878	1.310.349,71	885.766.587
CARGOS A "COTIZACIONES POR ABONAR" DIFERENCIAS A FAVOR	—	—	—	—
EMPLEADOR	—	—	—	—
TRASPASO DESDE OTROS FONDOS DE PENSIONES (Nº CUENTAS 7.862)	1.177.739,33	936.995.149	537.700,97	371.870.986
BONOS DE RECONOCIMIENTO	87.965,37	69.690.655	72.800,67	49.948.350
CUOTAS EMITIDAS PARA OTROS FONDOS	—	—	—	—
OTROS AUMENTOS	5.079,19	4.170.984	702,54	450.379
TOTAL AUMENTOS DE PATRIMONIO	2.565.858,11	1.989.501.666	1.921.553,89	1.308.036.302
DISMINUCIONES DE PATRIMONIO				
COMISIONES DEVENGADAS Y CONTABILIZADAS	139.059,86	107.319.698	144.990,24	99.824.826
TRASPASOS HACIA OTROS FONDOS DE PENSIONES (Nº DE CUENTAS 2.596)	403.883,39	312.381.229	353.753,73	245.856.149
PRESTACIONES PAGADAS:				
RETIROS PROGRAMADOS	2.091,53	1.613.914	1.339,90	943.720
CUOTAS MORTUORIAS	1.902,02	1.454.753	1.841,29	1.239.047
HERENCIAS	14.656,63	11.141.264	9.851,17	6.756.638
OTRAS PRESTACIONES	—	—	—	—
TRASPASOS A COMPAÑIAS DE SEGUROS:				
TRASPASOS DE CAPITAL NECESARIO	67.149,62	53.279.546	50.528,90	34.871.664
PRIMA DE RENTA VITALICIA	8.520,47	6.328.974	—	—
ABONOS A "PAGOS EN EXCESO EMPLEADORES" POR DEVOLUCIONES				
ACEPTADAS	7.424,81	5.932.942	404,93	205.955
OTRAS DISMINUCIONES	11.907,11	8.841.429	29.518,94	21.261.126
TOTAL DISMINUCIONES DE PATRIMONIO	656.595,44	508.293.749	592.229,10	410.959.125
REVALORIZACION (DESVALORIZACION) DEL FONDO				
—	—	1.454.708.867	—	707.450.037
APORTE DE A.F.P. POR DEFICIT DE RENTABILIDAD				
PATRIMONIO FINAL DEL FONDO DE PENSIONES	6.354.248,35	5.730.575.883	4.444.985,68	3.535.243.760
VALOR INICIAL DE LA CUOTA	795,33	—	728,44	—
VALOR FINAL DE LA CUOTA	901,85	—	795,33	—

* Las Notas 1 al 15 forman parte integral de estos Estados Financieros.

(CONTINUA)

FONDO DE PENSIONES MAGISTER

Notas Explicativas a los Estados Financieros.

1. ASPECTOS LEGALES DEL FONDO

- a) Nombre de la Sociedad Administradora:
Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones Magister S.A.

b) Autorización:

Por resolución E-015/81 de fecha 25 de agosto de 1981 de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, se autoriza la existencia de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones Magister S.A. y el Fondo de Pensiones de la misma denominación.

c) Objetivo de la Sociedad Administradora:

El objetivo exclusivo de A.F.P. Magister, es administrar el Fondo de Pensiones y otorgar las prestaciones que establece la Ley. (Decreto Ley 3.500 del 4 de noviembre de 1980 y sus modificaciones).

d) Objetivo del Fondo de Pensiones:

La finalidad del Fondo de Pensiones es única y exclusivamente otorgar las prestaciones que establece la Ley, derivadas de la capitalización individual de los afiliados. El Patrimonio del Fondo de Pensiones es distinto e independiente al de la Administradora y los derechos y bienes que lo componen son inembargables.

2. RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

a) Generales:

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 1985 y 1984 han sido preparados de acuerdo a las normas impartidas por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones y en base a los principios y normas contables generalmente aceptados.

b) Período cubierto por los Estados Financieros:

Los Estados Financieros terminados el 31 de diciembre de 1985 y los correspondientes al ejercicio anterior 1984, comprenden ambos un período de 12 meses.

c) Estados Financieros Comparativos:

Los Estados Financieros presentados, incluyen además de las cifras al 31 de diciembre de 1985, aquellas correspondientes al ejercicio anterior. Estos últimos han sido actualizados de acuerdo a la siguiente pauta:

Los Activos y Pasivos del Balance General y las partidas del Estado de Variación Patrimonial que corresponden al ejercicio practicado al 31 de diciembre de 1984, han sido readjustados por la variación experimentada por el I.P.C., entre el 30 de noviembre de 1984 y el 30 de noviembre de 1985. Tal variación alcanzó un 26,5% en el período señalado.

d) Valorización de Inversiones:

De acuerdo a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones en su Circular N° 150 y sus modificaciones, las inversiones del Fondo de Pensiones se han valorizado de la siguiente manera:

1. Los instrumentos financieros únicos, tales como: Pagarés Descontables del Banco Central de Chile (P.D.B.C.), Pagarés Descontables de la Tesorería General de la República (P.D.T.), Pagarés y Depósitos a Plazo representativos de captaciones de Instituciones Financieras, se valorizan diariamente como sigue:

- i) Si el plazo entre las fechas de valoración y de vencimiento es inferior a 365 días, se valorizan de acuerdo a su valor devengado.
- ii) Si el plazo entre las fechas de valoración y de vencimiento es superior a 365 días, se valorizan de acuerdo a su precio de compra reajustado, y los intereses totales son devengados en los últimos 364 días que restan al vencimiento.

2. Los instrumentos financieros emitidos en serie, tales como, letras de crédito hipotecario, títulos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República, bonos emitidos por instituciones financieras y debentures de empresas públicas y privadas, se han valorizado diariamente de acuerdo a su valor económico. Es decir, al valor presente de los flujos netos de caja descontados a la tasa de mercado relevante. En el caso de existir transacciones durante el último mes, estos instrumentos se han valorizado de acuerdo a la tasa de la última transacción. En caso contrario, se ha considerado la tasa interna de retorno de referencia.

e) Patrimonio del Fondo de Pensiones:

El Fondo de Pensiones es un patrimonio independiente y distinto del patrimonio de la Administradora, el cual, está constituido por los valores recaudados por concepto de cotizaciones sobre las remuneraciones o rentas imponibles de los afiliados y las rentabilidades de las inversiones, deducidas las comisiones de la Administradora y las pensiones y otras prestaciones que hubieren sido otorgadas por la Administradora. Estos valores han sido abonados a la cuenta de Ahorro individual de cada afiliado, expresados en "cuotas de igual valor".

De acuerdo a las normas vigentes, las cotizaciones recaudadas entre el primero y el diez de un mes, y de cada decena posterior, sean estas normales, atrasadas o adelantadas, son abonadas al Fondo de Pensiones en un mismo día y a más tardar el último día de cada decena siguiente.

El Patrimonio del Fondo, se encuentra subdividido en cinco auxiliares operacionales, que a la fecha de cierre de los estados financieros presentan el siguiente desglose:

AÑO 1985

AUXILIAR	CUOTAS	M\$	% (SOBRE EL TOTAL DEL PATRIMONIO)
Cuentas de ahorro indiv.	6.280.371,59	5.663.950	99
Cotizaciones rezagadas	73.876,76	66.626	1
Descuadraturas	—	—	—
Reserva de Fluc. de Rent.	—	—	—
Inversión de Otros Fondos	—	—	—
TOTAL PATRIMONIO	6.354.248,35	5.730.576	100

AÑO 1984

AUXILIAR	CUOTAS	M\$	% (SOBRE EL TOTAL DEL PATRIMONIO)
Cuentas de ahorro indiv.	4.388.085,37	3.489.990	99
Cotizaciones rezagadas	56.900,31	45.254	1
Descuadraturas	—	—	—
Reserva de Fluc. de Rent.	—	—	—
Inversión de Otros Fondos	—	—	—
TOTAL PATRIMONIO	4.444.985,68	3.535.244	100

Las cuentas de ahorro individuales, representan la suma de los ahorros acumulados de cada uno de los afiliados y conforman el 99% del Patrimonio del Fondo de Pensiones en ambos ejercicios.

Los conceptos y montos relacionados con este auxiliar se detallan en la Nota N° 8.

Las cotizaciones rezagadas que representan un 1% del total del patrimonio en ambos ejercicios, se encuentran explicadas en la Nota N° 9.

El auxiliar Descuadraturas, contabiliza el total de las diferencias positivas y negativas, menores que un treintavo del valor de la U.F., las que se producen como consecuencia de diversos problemas de cuadratura entre las planillas de resumen y de detalle, y que se determinan de acuerdo a las normas impartidas por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones.

3. CAMBIOS CONTABLES

No se han registrado cambios contables durante el ejercicio.

4. VALORES POR DEPOSITAR

a) Valores por depositar en Cuenta Corriente Tipo 1.

Corresponde al saldo contable al 31 de diciembre de 1985, de los valores recibidos por concepto de cotizaciones y traspasos aún no depositados en Cuenta Corriente Tipo 1.

Incluye además, las cotizaciones pagadas durante el mes de diciembre de 1985 o anterior que han sido acreditadas en Cuenta Corriente Tipo 1, en fecha posterior al cierre del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 1985 esta cuenta presenta un saldo de M\$ 2.055.

Al cierre del año 1984 esta cuenta presentaba un saldo de M\$ 4.398.

b) Valores por depositar en Cuenta Corriente Tipo 2.

Corresponde al saldo contable al 31 de diciembre de 1985 de los valores que deben depositarse en la cuenta corriente tipo 2 y que a la fecha de cierre del ejercicio no lo han sido.

Al 31 de diciembre de 1985 existe un saldo de M\$ 2.826 correspondiente a bonos de reconocimiento liquidados.

Al cierre del año 1984 esta cuenta presentó un saldo de M\$ 4.525, correspondiente a rescate de pagarés reajustables de la Tesorería General de la República, que se encuentran rebajados de la cartera de Instrumentos Financieros.

5. CUSTODIA DE LA CARTERA DE INVERSIONES

Al 31 de diciembre de 1985 se mantenía en custodia en el Banco Central de Chile títulos por un monto de M\$ 5.486.167 equivalentes al 96,65% de la Cartera de Inversiones.

La custodia requerida, es decir el 90% del valor del Fondo, ascendía a M\$ 5.157.518.

FONDO DE PENSIONES MAGISTER

6. DIVERSIFICACION DE LA CARTERA DE INVERSIONES DEL FONDO DE PENSIONES POR EMISOR Y TIPO DE INSTRUMENTO.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986
(MONTO EN MILLONES DE PESOS)

EMISORES	TIPOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS									DIVERSIFICACION POR EMISOR (%) (*)	
	UNICOS			SERIADOS							
PDT	PDC	DPF + PEF	PRT	BCO	PRC	PPS	CAR	BEF	LHF	DEB	TOTAL
Inst. Estatales											
Tesorería Gral. Rep.			700	300							1.000
Banco Central					1.434		6				1.440
TOTAL ESTADO			700	300	1.434		6				2.440
Inst. Financieras											
Bancos Extranjeros:											
Citibank			83								63
Español-Chile											10
Exterior			31								1
Centrobanco			13								139
Sub-Total			127								340
							63	150			6,01
Bancos Priv. y Est.											
Créd. e Inversiones											133
Del Trabajo			227								26
O'Higgins											6
Osorno y La Unión			40								152
Continental											38
Del Estado											599
Sud Americano											88
Del Pacífico			21								27
De A. Edwards											112
Del Desarrollo											72
Sub-Total			288								1.253
											1.541
Bcos. con Inspectores											148
Nacional											183
BHIF											148
Sub-Total											331
											331
Bancos Intervenidos											
De Chile			148								27
Internacional			36								11
Concepción			111								55
De Santiago			164								118
Coloc. Nac. de Valores			30								98
Sub-Total			489								309
											798
Inst. Financ. en Liq.											1
Bco. Fomento de Valpo.											1
Sub-Total											1
Financieras:											
Fusa			17								20
Financo			25								37
Davens											25
Mediterráneo			14								27
Sub-Total			56								18
											121
TOTAL INST. FINANCIERAS			960								65
											1.21
Empresas Públ. y Priv.											104
Huachipato											104
TOTAL EMPRESAS											104
TOTAL CARTERA			960	700	300	1.434	6	63	2.109	104	5.676
Diversif. por Instrumento (%)			16,93	12,33	5,28	25,27	0,11	1,10	37,15	1,83	100,00

(*) Los porcentajes presentados en la columna Diversificación por Emisor se han calculado en base a cifras en Unidades de Pesos.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984
(MONTOS EN MILLONES DE PESOS)

EMISORES	TIPOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS									DIVERSIFICACION POR EMISOR (%) (*)	
	UNICOS			SERIADOS							
PDT	PDC	DPF + PEF	PRT	BCO	PRC	PPS	CAR	BEF	LHF	DEB	TOTAL
Inst. Estatales											
Tesorería Gral. Rep.			791	150							941
Banco Central					474	5	3				482
TOTAL ESTADO			791	150	474	5	3				1.423
Inst. Financieras											
Bancos Extranjeros:											
Centrobanco											138
Citibank											6
Español-Chile											1
Exterior S.A.			5								5
Sub-Total			5								145
											150

CONTINUA

FONDO DE PENSIONES MAGISTER

EMISORES

	TIPOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS										DIVERSIFICACION POR EMISOR (%) (*)
	UNICOS			SERIADOS							
PDT	PDC	DPF + PEF	PRT	BCO	PRC	PPS	CAR	BEF	LHF	DEB	TOTAL
Bancos Priv. y Est.							71		71		1,99
Créd. e Inversiones							22		22		0,59
Del Trabajo							47		47		1,33
Osorno y La Unión							445		445		12,50
Del Estado + (BUF-BHC)							52		52		1,48
Sud Americano			8				4		12		0,34
Del Pacífico							34		34		0,95
De A. Edwards							11		43		1,21
Del Desarrollo		32									
Sub-Total		40							686	726	20,39
Bcos. con Inspectores									142	153	4,28
Nacional			11						168	168	4,72
BHIF											
Sub-Total		11							310	321	9,00
Bancos Intervenidos											
De Chile			185						24	209	5,87
Internacional				53						53	1,51
Concepción				220					14	234	6,60
De Santiago				78					33	111	3,14
Coloc. Nac. de Valores				61					16	77	2,16
Sub-Total		597							87	684	19,28
Inst. Financ. en Liq.									1	1	0,02
Bco. Fomento de Valpo.											
Sub-Total									1	1	0,02
Financieras											
Fusa			13						30	43	1,19
Financo				18						18	0,51
Atlas				22						22	0,62
Davens				9					18	27	0,73
Corfinsa				14						14	0,39
Mediterráneo				5						5	0,14
Condell				18						18	0,51
Sub-Total		99							48	147	4,09
TOTAL INST. FINANCIERAS		752							1.277	2.029	57,01
Empresas Públ. y Priv.											
Huachipato									108	108	3,01
TOTAL EMPRESAS									108	108	3,01
TOTAL CARTERA		752	791	150	474	5	3	1.277	108	3.560	100,00
Diversif. por Instrumento (%)		21,23	22,22	4,22	13,31	0,14	0,09		35,88	3,01	100,00
											100,00

(*) Los porcentajes presentados en la columna Diversificación por Emisor se han calculado en base a cifras en Unidades de Pesos.

7. COTIZACIONES POR ABONAR

El saldo de la cuenta Cotizaciones por Abonar ascendente a M\$ 42.424 se conforma de las siguientes partidas:

a) Cotizaciones Normales:

Las cotizaciones normales ascienden a la suma de \$ 4.456 y corresponden a las cotizaciones realizadas y depositadas al 31 de diciembre de 1985 en Cuenta Corriente Tipo 1 y dentro del plazo establecido por la Ley. El mismo concepto en el ejercicio anterior ascendió a la suma de M\$ 30.508.

Las planillas que respaldan dichas cotizaciones fueron recepcionadas por la Administradora con posterioridad a la fecha de cierre de los Estados Financieros.

b) Cotizaciones Atrasadas:

Las Cotizaciones Atrasadas ascienden a M\$ 4.595 y corresponden a:

b.1. Las cotizaciones realizadas y depositadas entre el 21 y 31 de diciembre de 1985, de las cuales se han recibido las planillas de respaldo, excluyéndose las cotizaciones adelantadas.

b.2. Las cotizaciones realizadas y depositadas en Cuenta Corriente Tipo 1, en una fecha anterior al día 20 de diciembre de 1985, y fuera del plazo establecido en el artículo 19 del D.L. 3.500 cuyas planillas de respaldo han sido recibidas por la Administradora con posterioridad al 31 de diciembre de 1985; se excluyen las cotizaciones adelantadas.

El mismo concepto en el ejercicio anterior ascendió a M\$ 1.173.

c) Cotizaciones Adelantadas:

Las cotizaciones adelantadas por abonar al 31 de diciembre de 1985 ascienden a un monto de \$ 3.011 y corresponden a todas aquellas efectuadas y depositadas durante el mes de diciembre con anterioridad al plazo establecido en el Art. 19 del D.L. 3.500 cuyas planillas de respaldo fueron recepcionadas por la Administradora.

El mismo concepto en el ejercicio anterior ascendió a M\$ 2.354.

d) Cotizaciones por Aclarar:

Corresponde a los abonos realizados en Cuenta Corriente Tipo 1 por los cuales aún no se han recepcionado las planillas que acrediten su naturaleza. El saldo de esta partida es de M\$ 30.362.

El mismo concepto en el ejercicio anterior ascendió a la suma de M\$ 13.047.

e) Cotizaciones por abonar por traspasos:

Corresponde al monto total de los traspasos recibidos desde otros Fondos de Pensiones, que no han sido abonados al Fondo al 31 de diciembre de 1985. Esta cuenta no registra saldo en el ejercicio actual.

El mismo concepto en el ejercicio anterior registró un saldo de M\$ 3.

8. CUENTAS DE AHORRO INDIVIDUALES

El número de cuotas imputado a las cuentas de ahorro individuales de afiliados a la fecha de cierre de los ejercicios 1985 y 1984, asciende a 6.280.371,59 y 4.388.085,37 respectivamente, que multiplicadas por el valor de la cuota de cierre de los estados financieros 901,85 y 795,33 equivalen a M\$ 5.663.950 y M\$ 3.489.990 respectivamente.

El monto anterior incluye las liquidaciones de Bonos de Reconocimiento que fueron recepcionados de las Cajas de Previsión y que a la fecha de cierre de los ejercicios no han sido despagados a la Compañía de Seguros. Estas liquidaciones corresponden a 32.371,99 y 33.551,18 cuotas, equivalentes a M\$ 29.194 y M\$ 22.666 respectivamente.

El proceso de actualización de cuenta de ahorro individuales efectuado el 15 de enero de 1986, arrojó un total de 6.289.969,69 cuotas en este auxiliar. Dicho saldo se ajustó de acuerdo a las instrucciones impartidas en la Circular N° 284 de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, según la siguiente conciliación:

	1985 Cuotas	1984 Cuotas
— Saldo de Cuentas de Ahorro individuales según actualización administrativa.	6.289.969,69	4.430.157,38
— AUMENTOS: Liquidación de Comisiones	3.241,72	3.538,95
Otros aumentos	1,57	595,98
— DISMINUCIONES Cotizaciones por abonar normales y atrasadas imputadas	12.813,87	40.141,94
Otras Disminuciones	27,52	6.065,00
— Saldo en Cuentas de Ahorro individuales al cierre del ejercicio	6.280.371,59	4.388.085,37

(CONTINUA)



FONDO DE PENSIONES MAGISTER

El número total de cuentas de Ahorro individuales determinadas al 31 de diciembre de 1985 y 31 de diciembre de 1984 asciende a 38.518 y 30.541 respectivamente.

9. COTIZACIONES REZAGADAS

El saldo de cotizaciones rezagadas, M\$ 66.626 y M\$ 45.254 se determinó en función del número de cuotas rezagadas al 31 de diciembre de 1985 y al 31 de diciembre de 1984 respectivamente, expresadas al valor de cuota de la fecha de cierre de cada ejercicio.

Dichos saldos corresponden a cotizaciones pagadas y abonadas al fondo que no han sido imputadas a cuentas individuales, debido a que no se han identificado con algún afiliado del Archivo Maestro de Afiliados, o con afiliados traspasados a otras Administradoras de Fondos de Pensiones o con cotizaciones morosas.

El proceso de actualización administrativa efectuado el 15 de enero de 1986, arrojó un total de 74.458,89 cuotas rezagadas.

El saldo anterior incluye la diferencia operacional contable, que corresponde a la diferencia entre el número de cuotas imputadas operacionalmente, de acuerdo a los procesos de actualización de cuentas individuales y el número de cuotas abonadas contablemente al Patrimonio del Fondo de Pensiones. Dicho saldo se ajustó de acuerdo a las instrucciones impartidas en la Circular N° 284 de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, según la siguiente conciliación:

	1985	1984
	Cuotas	Cuotas
- Saldo de cuentas rezagadas según actualiz. administr.	74.458,89	58.086,21
- AUMENTOS	—	1,08
- DISMINUCIONES		
Cotizaciones por abonar	179,79	784,64
Rezagos Tipo IV no abonados	381,11	381,11
Rezagos Tipo I no abonados	21,23	21,23
TOTAL	73.876,76	56.900,31

El detalle de las cotizaciones rezagadas al 31 de diciembre de 1985 es el siguiente:

AÑO 1985		
Tipo de Cotizaciones Rezagadas	Cuotas	M\$
REZAGOS TIPO I	73.139,79	65.961
REZAGOS TIPO II	—	—
REZAGOS TIPO III	—	—
REZAGOS TIPO IV	1.164,50	1.050
DIFERENCIA OPERACIONAL CONTABLE	(427,53)	(385)
TOTAL REZAGOS	73.876,76	66.626

* Valorizado al valor cuota del cierre del ejercicio.

Los rezagos quedan definidos de la siguiente forma:

Rezagos Tipo I:

Corresponden a cotizaciones recaudadas de trabajadores dependientes e independientes, respaldadas por planillas de resumen y detalle de cotizaciones, no identificadas con algún afiliado del archivo maestro de la Administradora, o con afiliados traspasados a otra Administradora o fallecidos con cotizaciones morosas.

Rezagos Tipo II:

Corresponden a las cotizaciones recibidas por las cuales la Administradora sólo ha recibido las planillas de resumen de cotizaciones, sin la planilla de detalle de los afiliados y por las cuales solo se conoce la identificación del empleador.

Rezagos Tipo III:

Corresponden a las cotizaciones recaudadas por las cuales la Administradora no ha recibido las planillas de resumen de cotizaciones.

Rezagos Tipo IV:

Corresponden a aquellas diferencias positivas que resulten de restar a los resúmenes de las planillas de pago de las cotizaciones recibidas, su correspondientes detalles.

10. COTIZACIONES IMPAGAS

El saldo de esta cuenta ascendente a M\$ 59.412 se desglosa de la siguiente manera:

a) Cotizaciones Declaradas y No Pagadas:

Por instrucciones de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones y en conformidad a las Leyes N° 18.137 y N° 18.196, se implantó un sistema de registro a fin de controlar las cotizaciones declaradas y no pagadas por los empleadores. El saldo de esta cuenta asciende a M\$ 42.212 al 31 de diciembre de 1985. Esta cifra incluye reajustes e intereses a esa fecha.

Incluye además, las cotizaciones con convenio de pago de acuerdo a la Circular 312 de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones y que a la fecha de los Estados Financieros se mantienen como saldo insoluto. Este monto corresponde a M\$ 6.998. El complemento de M\$ 35.214 corresponde a las Cotizaciones Declaradas y no Pagadas al 31 de diciembre de 1985 no sometidas a convenios de pago.

Durante el ejercicio anterior no existieron Cotizaciones con convenios de pago.

El mismo concepto en el ejercicio anterior presentó un saldo de M\$ 31.702.

b) Cotizaciones originadas por Descuadratura de Planillas:

Al 31 de diciembre de 1985, la suma originada por cotizaciones impagadas por descuadratura de planillas asciende a M\$ 2.001 y corresponde a las diferencias negativas entre el monto de cotizaciones que efectivamente se deben pagar, y el total a pagar fondo individualizado en el ítem N° 10 de la planilla de resumen correspondiente.

El mismo monto en el periodo anterior asciende a M\$ 1.046.

c) Cotizaciones Impagadas y No Declaradas:

Las cotizaciones impagadas no declaradas ascienden a un monto estimado de M\$ 15.199 al 31 de diciembre de 1985.

El procedimiento utilizado para la estimación, se basa en datos estadísticos de afiliados vivientes con cotizaciones impagadas no declaradas, obtenido en base a promedios mensuales del periodo enero-diciembre de 1985.

Al total promedio de afiliados vivientes (34.385) se les dedujeron los afiliados cotizantes pendientes (28.462) y los con declaración y no pago (2.051). Los afiliados cotizantes pendientes, se estimaron en base a los cotizantes promedios mensuales, durante el periodo (28.862), deducidos los afiliados independientes que cotizan (400).

Esta operación arrojó una cifra de 3.872 afiliados con mora.

Este último resultado se multiplicó por la cantidad promedio estimada de meses en mora (1,5); por la renta promedio por afiliado (\$ 26.170) y 0.10, que representa el porcentaje de cotización a aplicar sobre la renta imponible. Esto arroja el total estimado de rentas impagadas no declaradas expresado anteriormente.

El mismo concepto en el ejercicio anterior arrojó una cifra de M\$ 19.991 considerado en base al mismo procedimiento antes señalado.

En relación a este ítem la Administradora implantó un sistema integral de cobranza judicial a través de todo el país.

Durante el ejercicio se han llevado a cabo dos formas de cobranza:

1. Mediante el envío de cartas directamente a los empleadores morosos (1.730 cartas enviadas), obteniendo una recuperación permanente por este concepto.
2. Mediante resoluciones de cobro judicial de lo adeudado. Durante el ejercicio se han dictado 170 resoluciones de este tipo.

11. COMISIONES DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA COBRADAS POR LA ADMINISTRACION DEL FONDO DE PENSIONES

a) Modalidad en el Cobro de Comisiones:

En el ejercicio comercial de 1985, la Administradora ha cobrado comisiones al Fondo por concepto de administración de dicho Fondo según la siguiente estructura:

Tipo de Comisión (I.V.A. incluido)	Período de Vigencia	Monto \$
Comisión Fija por Mantención de saldo	01-85—12-85	195
Comisión Porcentual Anual por Mantención de saldo	01-85—12-85	0.95%

b) Comisiones Pagadas en el ejercicio según tipo de Comisión:

Las comisiones netas pagadas a la Administradora durante el ejercicio están conformadas de la siguiente manera:

CONCEPTO	1985	1984
Comisión Fija por Mantención de Saldos	70.145	76.107
Comisión % por Mantención de Saldos	34.382	21.929
Menos:		
Comisiones Devueltas a Otras A.F.P.	—	—
Comisiones Devueltas al Fondo	1.929	409
Total Comisiones Deducidas del Fondo	102.598	97.627

c) Comisiones Devengadas:

Las comisiones devengadas que se muestran en el pasivo exigible corresponden al saldo de comisiones rebajadas del Fondo de Pensiones, por concepto de anticipo del mes de diciembre de 1985 y que aún no ha sido pagado a la Sociedad Administradora.

El monto correspondiente alcanza a M\$ 7.781.

El mismo concepto en el ejercicio anterior ascendió a M\$ 6.311.

12. PAGOS EN EXCESO DE EMPLEADORES

Corresponden a todos aquellos pagos efectuados en exceso por los empleadores que están debidamente respaldados por la aceptación definitiva de las solicitudes de devolución correspondientes.

Esta cuenta a la fecha de cierre del ejercicio registra un saldo de M\$ 12.

El mismo concepto en el ejercicio anterior no registró saldo.

El respaldo de la solicitud de devolución aceptada distingue a esta cuenta de la subcuenta "Diferencia a Favor de Empleadores" (cuenta cotizaciones por abonar), la que representó el saldo de los montos de cotizaciones pagadas en exceso hasta antes de la vigencia de la Circular 233 (1º de noviembre de 1983).

13. BENEFICIOS NO COBRADOS

El saldo de esta cuenta representa el monto de los beneficios por concepto de Retiros Programados, Cuotas Mortuorias Excedente de Libre Disposición, Retiros Periódicos, Retiros Extraordinarios y Herencias, cuyos cheques o documentos de pago hayan prescrito y que no han sido reclamados.

Esta cuenta no registra saldo a la fecha de cierre del ejercicio.

El mismo concepto en el ejercicio anterior tampoco registró saldo.

14. VALOR DE LA CUOTA

De acuerdo a las normas vigentes, el valor de la Cuota del Fondo de Pensiones se determina dividiendo el valor del Patrimonio del Fondo de Pensiones por el número de cuotas vigentes. El valor de dicha cuota asciende a 901,85 al 31 de diciembre de 1985.

Al cierre del ejercicio anterior, el valor de la cuota ascendía a \$ 795,33 actualizada a la fecha de cierre del ejercicio actual.

(CONTINUA)

1 JUDICIALES
Y LEGALES

NULO por extravío cheque N° 0333457, Serie AZ, cuenta corriente 060.4839-00-9, Citi-bank, oficina principal.

13-14-15

NULO por extravío talonario cheque Banco Crédito e Inversiones Cta. Cte 12467685 cheques Serie A-86 N° 285457 al 285480.

13-14-15

POR extravío queda nulo cheque N° 0005287 del Bco. Citi-bank N.A. a la orden de Colegio Tride the Grange.

13-14-15

POR robo queda nulo talonario de cheque N° 110726 al 110750 del Banco BHIF oficina Maipú.

13-14-15

EXTRAVIADO cheque N° 287058 Cta. Cte. 22502 - 09 Banco de Chile \$ 5.312,00 nulo.

13-14-15

EXTRACTO: Juzgado de Menores de San Bernardo cita a audiencia de parientes del menor Samuel Pino Rivera, en causa Rol 4.566-86, sobre nombramiento de curador, el día 13 de junio a las 9 hrs. La Secretaria.

14-15-16

VIGESIMO Segundo Juzgado Civil de Santiago: Concedió posesión efectiva de la herencia intestada quedada al fallecimiento de don Miguel Angel Guzmán Márquez a María Esther Olivares Solís, en su calidad de cónyuge sobreviviente y única heredera. Secretaria.

14-15-16

ANTE Décimo Juzgado Civil Santiago, presentóse don Ricardo Dell'Orto Bernard

representando Banco de Chile, domiciliados ambos Ahumada 251 Santiago, invocando pagaré N° 519 de 4 enero 1983 por 435,13 Unidades Fomento aceptado por don Manuel René Ramírez Canales ignora profesión domiciliado Toledo 1965 Santiago protestado por falta de pago el 9 julio 1984 Notario Andrés Rubio Flores. Deduce demanda ejecutiva contra deudor individualizado solicitando despacho mandamiento ejecución-embargo su contra por suma equivalente moneda nacional a 435,13 U.F. reajustes intereses y costas. Primer Otros señala bienes del deudor para embargo designándolo depositario provisional. Segundo otros acompaña documentación fundante. Tercer otros acompaña documentos acreditan su personería. Cuarto otros designa a abogado patrocinante-apoderado don Alfredo Lathrop Rondanelli domiciliado Ahumada 236-602 Santiago. Proveyóse 9 noviembre 1984 a lo principal despachese. Primero tercero y cuarto otros se presentan, al segundo otros como se pide guardarse en custodia. Rol 1968-84 cuantía UF 435,13 Firmado Juez. Proveyó doña Sylvia Campos Palacios Juez Titular Firma doña Juana Godoy Herrera Secretaria Titular. Fojas 16 solicita notificación demandado por procedimiento artículo 54 CPC ante imposibilidad ubicar domicilio de éste. Proveyóse notificarse deudor extractos publicados La Nación y una vez Diario Oficial. Firmado Juana Godoy Juez Suplente Pizarro Secretario Suplente. Mandamiento

Santiago 30 noviembre 1984 requiérase a Manuel René Ramírez Canales, pague a Banco de Chile el equivalente en moneda nacional a 435,13 Unidades Fomento intereses y costas. Requerido ésto y no verificado pago embárguese bienes quedando él en calidad depositario provisional bajo responsabilidad legal. Firmado Sylvia Campos Palacios Juez Juana Godoy Herrera Secretaria. Notifíquese a Manuel René Ramírez Canales requiriéndole pago suma equivalente moneda nacional a 435,13 Unidades Fomento a Banco de Chile, intereses y costas. Eugenia Gálvez Leal Secretaria Subrogante.

14-15-16

EXTRACTO. Juzgado Letras Maipo-Buín concedió posesión efectiva herencia intestada de Angela Aguilar Pardo y de José Melchor Muñoz Hernández a hijos legítimos Julia de las Mercedes y María Benigna ambas apellidos Muñoz Aguilar nietos legítimos Ricardo Eugenio, Jaime Rodolfo y Carlos Enrique por transmisión y representación derechos de madre legítima María Zulema Muñoz Aguilar. Secretaria Titular.

14-15-16

DECIMO Noveno Juzgado Civil Santiago, concedió posesión efectiva Juan Antonio Calderón Calderón para hijos legítimos Miguel Angel, Rebeca del Carmen, María Cecilia, Sabina de las Nieves y Justino Alfonso, todos de apellido Calderón Alvarez, sin perjuicio de derechos cónyuge sobreviviente Clorinda del Carmen Alvarez Daza. La Secretaria.

14-15-16

NULOS por extravío, cheques serie 14, número 0323740-0323741 y 0323742 Banco Concepción San Borja cta. cte. N° 14-043160.

14-15-16

DECIMO Noveno Juzgado Civil Santiago concedió posesión efectiva Margarita Campos Rodríguez para Luis Carlos Guillermo Le Fort Campos y María Eliana Le Fort Campos, sin perjuicio derechos cónyuge Guillermo Le Fort Hidalgo. La Secretaria.

14-15-16

VIGESIMO Sexto Juzgado Civil de Santiago, concedió posesión efectiva herencia intestada Doralicio Cruz Elgueta y María Letelier Cerda a hija legítima Rebeca Cruz Letelier. Secretaria.

14-15-16

PRIMER Juzgado concedió posesión efectiva Alba Rosa Penroz para José, Miguel y Pablo Buller Penroz.

14-15-16

PRIMER Juzgado concedió posesión efectiva Marta Avendaño Avendaño para María Belmar Avendaño.

14-15-16

PRIMER Juzgado concedió posesión efectiva de Adriana Herrera Avalos y Eduardo Herrera Rojas para Eduardo Herrera Herrera.

14-15-16

PRIMER Juzgado Civil Santiago, expediente 521-86. Citase a parientes de Lucy Rivadeneira Letelier, audiencia veinte mayo 1986, quince horas. Secretario.

14-15-16

PRIMER Juzgado concedió posesión efectiva Hernán Ortiz Contreras, para Ana Lira Zúñiga, sin perjuicio derechos cónyuge.

14-15-16

NULO por extravío cheques N° 3806722 hasta 6725 del Bco. Sud Americano central, Cta. Cte. N° 7116388-6.

14-15-16

QUEDAN nulos por extravío los títulos CAR a nombre de Campo vda. de Piña María, 71.054.800.676.089-08, 71.055.800.676.389-06, 71.055.800.676.489-01, 71.056.800.678.589-01.

14-15-16

POR extravío queda nula libreta de ahorro N° 11402738-3 de Centro Banco.

14-15

POR extravío quedan nulos títulos Copep N° 533481 x 115 acciones; N° 547013 x 115 acciones; N° 569454 x 139 acciones, a nombre de Fredes G. Cancino Cabrera, RUT. 2731370-1.

14-15-16

PRIMER Juzgado concedió posesión efectiva Juan Espíola Herrera, para Alexis y Edith Hernández Espíñola.

14-15-16

PRIMER Juzgado concedió posesión efectiva Jaime Castillo Godoy, para Sandra Castillo Alvarez, sin perjuicio de derechos Ana Alvarez Muñoz, practicaré Secretaría inventario solemne diecinueve mayo 1986, quince horas.

14-15-16

PRIMER Juzgado concedió posesión efectiva Hernán Ortiz Contreras, para Ana Lira Zúñiga, sin perjuicio derechos cónyuge.

14-15-16

PRIMER Juzgado concedió posesión efectiva Carlos Arellano Soto para Adriana, Ismenia, Carlos, Roberto, Rosa, Francisco, Héctor, Teresa y Marco Arellano Rojas, sin perjuicio derechos Sara Rojas. Ley 16.271, artículo 33.

14-15

La Comunidad Patrício Falcone del Río y Otros, propietaria del Lote 2 ex fundo San Guillermo de La Trinidad, ubicado en la comuna de Limache provincia Quillota, Quinta Región. Solicitud un derecho de aprovechamiento aguas subterránea, uso consumutivo ejercicio permanente continuo, captado mecánicamente por 30 litros/seg. del estero Liliu-Liliu. Requiero área de protección de 400 metros de diámetro. El pozo se ubica dentro del predio a 6 metros deslinde Oriente y 45 metros deslinde Sur.

15

ERNESTO Casseres Hastings y Oscar Miranda Naranjo, propietarios parcelas 29 y 13 respectivamente proyecto parcelación Presidente Frei B ubicadas comuna Hijuelas, provincia Quillota, Quinta Región. Solicitan derechos de aprovechamiento aguas superficiales, uso consumutivo del estero Rábucu, captada mecánicamente a) Permanente continuo por 20 litros/segundo cada peticionario, b) Eventual continuo por 30 litros/seg. cada peticionario. Bocatoma ubicada orilla izquierda a 2300 metros aguas arriba puente que une Pachacama con Villa Prat.

15

FONDO DE PENSIONES MAGISTER

(CONCLUSION)

15. ANALISIS DE LA CUENTA DIFERENCIA OPERACIONAL CONTABLE

El comportamiento mensual de la Cuenta Diferencia Operacional Contable en el ejercicio 1985 y 1984, ha sido el siguiente:

1985

Saldo Final al 31-12-84		MS	Nº Cuotas
		456	505,54
Mes	Cargos	MS	Nº Cuotas
Enero		36	39,93
Febrero		142	157,62
Marzo		86	95,62
Abri	544	603,48	
Mayo		552	611,97
Junio	275	305,03	
Julio		203	225,17
Agosto		138	153,47
Septiembre	18	19,95	
Octubre		290	321,46
Noviembre	255	282,73	
Diciembre	1.197	1.327,12	
Saldo final al 31-12-85		MS (386)	Nº Cuotas (427,53)

1984

Saldo Final al 31-12-83		MS (1.021)	Nº Cuotas (1.132,17)
Mes	Cargos	MS	Nº Cuotas
Enero	5	5,04	
Febrero	181	200,83	
Marzo		2.052	2.275,71
Abri		83	92,23
Mayo		108	119,68
Junio	691	766,71	
Julio		374	414,55
Agosto	188	208,90	
Septiembre		34	37,84
Octubre		8	8,47
Noviembre	139	154,09	
Diciembre		22	24,80
Saldo Final al 31-12-84		MS 456	Nº Cuotas 505,54

Al cierre del presente ejercicio, el monto contabilizado en la Cuenta Diferencia Operacional Contable equivale al 0,0067% del Patrimonio del Fondo de Pensiones, mientras que al cierre del ejercicio anterior la cifra equivalía a un 0,011% del Patrimonio del Fondo a dicha fecha.

16. DOCUMENTOS DE BONOS DE RECONOCIMIENTO EN CUSTODIA

Corresponde a la suma de los montos de Bonos de Reconocimiento emitidos por las Cajas de Previsión y que se mantienen en custodia de la Administradora. Durante el año 1985 las Cajas de Previsión emitieron y enviaron a la Administradora una gran cantidad de Bonos de Reconocimiento por lo que el saldo de esta cuenta sufrió una variación positiva importante.

Este saldo en el ejercicio actual asciende a M\$ 14.983.187.

El mismo saldo en el ejercicio anterior ascendió a M\$ 207.436.

ORLANDO DEL FIERRO DEMARTINI

Gerente General

JORGE OMAR PANES DIAZ

Contador General

SANTIAGO, Marzo 19 de 1986



Sommer & Sommer
Auditores Consultores

Moneda 812
Oficina 902
Teléfono 332687
Casilla 13897
Santiago

OPINION DE LOS AUDITORES

A los señores afiliados
Fondo de Pensiones Magister

Hemos examinado los balances generales del Fondo de Pensiones Magister al 31 de Diciembre de 1985 y 1984, y los correspondientes estados de variación patrimonial por los años terminados en esas fechas. Nuestros exámenes fueron efectuados de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y, por consiguiente, incluyeron pruebas selectivas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesario en las circunstancias.

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente la situación financiera del Fondo de Pensiones Magister al 31 de Diciembre de 1985 y 1984 y sus variaciones patrimoniales por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con normas y prácticas contables impartidas por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones según se expone en Nota 2, letra a), aplicados sobre bases uniformes.

SANTIAGO, Marzo 19 de 1986

50 económicos

Santiago de Chile, Jueves 15 de Mayo de 1986 **LA NACION**

1 JUDICIALES Y LEGALES

ORDEN de no pago cheques extravíados 06333200 - 0649100 - 0649125 Cta. 080102791-3 Banco Español Ahumada.

15-16-17

EXTRAVIADO título N° 783138 por 79 acciones Papeles y Cartones a nombre de Ramiro García Maffei nulo.

15

EXTRAVIADO libro ventas Liesche Araneda Holanda 0735 (ventas ostras finas) en liebre P. de Valdivia Blanqueado viernes 19 horas.

15-16-17

EXTRACTO Por decreto M.O.P. N° 92, de 22 de abril de 1985, en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del Decreto M.O.P. N° 294, de 1984, que fija el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropiaron los lotes de terrenos N° 1, 2 y 3 para el acceso Puente Clarillo en camino Pirque-Los Morros, Región Metropolitana, que figuran a nombre de los señores Max Silva del Campo, Enrique del Campo y Jorge Díaz, Solar; roles de avalúo 11-332, 11-331 y 11-330, comuna de Pirque superficies 1.690 m², 1.560 m² y 1.151,80 m², respectivamente. Deslindes: Lote N° 1: Norte y Sur. Resto del predio afectado con la expropiación: Este, Lote N° 2 de la expropiación y Oeste, con el río Clarillo; Lote N° 2: Norte y Sur, con resto del predio afectado con la expropiación: Este, Lote N° 3 de la expropiación y Oeste, Lote N° 1 de la expropiación; Lote N° 3: Norte, Resto del predio afectado con la expropiación: Sur, camino público Pirque Los Morros; Este, Parcela N° 220 y Oeste, en parte Lote N° 2 y parcela N° 222. La Comisión de Peritos compuesta por los señores Ricardo Carvallo Rodríguez, Carlos Patricio Rojas Troncoso y Humberto Mattos Mendoza, fijó con fecha 3 de febrero de 1986, el valor provisional de las indemnizaciones en las cantidades de \$ 265.300, \$ 223.200, \$ 232.626, respectivamente. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

15

RAUL S. Quiroz Galdames, propietario Chacra Las Nieves, rol 71-1 San Esteban, ubicado en San Francisco, comuna San Esteban, provincia Los Andes, V Región. Solicito regularizar derechos de aprovechamientos, aguas superficiales, uso consumtivo, ejercicio permanente continuo, captadas gravitacionalmente estero San Francisco, usadas libres de clandestinidad o violencia sin reconocer dominio ajeno (Art. 2º Transitorio Código de Aguas). Canal El Alamo, bocatoma ubicada orilla izquierda a 2600 metros aguas arriba por el canal desde deslinde Oriente por 50 lit./seg. Canal Comunero, bocatoma ubicada orilla izquierda 10 metros aguas abajo vértice Nort-Oriente de mi propiedad por 200 lit./seg.

15

LA Sociedad Agrícola y Ganadera Catapilco, propietaria de La Hacienda Catapilco, ubicada comuna Zapallar, provincia Petorca, Quinta Región, solicita derecho de aprovechamiento aguas subterránea uso consumtivo, ejercicio permanente continuo por 120 litros/segundo, captados mecánicamente, del estero Catapilco, se han usado según Art. Segundo Transitorio Código de Aguas,

requerimos área de protección diámetro 400 metros. El pozo se ubica dentro del fundo 250 metros eje camino a Zapallar y 1050 metros aguas abajo puentte que une población El Toro con camino a Zapallar.

15

MINISTERIO de Bienes Nacionales, Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, acogió rectificación de resoluciones que se indica: N° 357 y 355 N° 3 de 13 de septiembre de 1985 y N° 449 de 11 de Oct. de 1985 en el sentido de indicar correctamente las inscripciones en el Registro de Propiedad respectivo que deben cancelarse: 1.- Lilian Loreto Olivares Bermúdez, cancelación de fs. 11.075 N° 12.549 de 1976 Conservador de Bienes Raíces de Santiago. 2.- Rosa Luisa Aránguiz Aránguiz, cancelación parcial de fs. 7.921 N° 15.397 de 1943; fs. 7.819 N° 11.324 de 1956; y fs. 8.786 N° 12.434 de 1957, Conservador de Bienes Raíces de Santiago. 3.- Raúl Omar Ogaz Moya, cancelación de fs. 4.169, N° 4.578 de 1967 y fs. 23.039 N° 29.300 de 1973, ambos del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Las dos primeras publicaciones aparecieron los días 15 de septiembre y 1º de octubre de 1985 y la última los días 15 de octubre y 1º de noviembre de 1985. Las citadas resoluciones están absolutamente vigentes en todo lo no modificado Ingeniería y Proyectos Ltda.

2-15

REPUBLICA de Chile Ministerio de Bienes Nacionales Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales, acogió Resoluciones N° 125 y 126 de fecha 28 de Abril de 1986, solicitudes para inscripciones de inmuebles individualizados seguidamente conforme D.L. N° 2.695, en las comunas de Maipú y Macul. Res. 125 Orlando Manuel; Rosa Elvira; y Abraham Ernesto Berrios Muñoz; Luisa de las Mercedes Sánchez Berrios; Trinidad del Carmen; Sonia del Carmen y Rosa Guillermínna Berrios Navarro, La Rinconada Lo Vial Lote N° 1, 2.309,00 m², Norte: Fundo Las Lomas Camino Público Maipú en 58,00 mts; Este: Casas del Fundo La Rinconada Lo Vial (Patronales), en 39,30 mts; Sur: Angel del C. Estay en línea quebrada de 24,00 y 10,50 mts; respectivamente Lote N° 13 y Sergio Armando Ibarra Estay, en 24,00 mts; Lote N° 12, y Oeste Orlando Manuel Berrios Muñoz, en 45,50 mts; Lote N° 2. Amparado por la inscripción parcial de fs. 11.146 N° 13.461 del año 1974 del Conservador de Santiago. 126 Elofisa del Carmen Espinoza Aldunate, Calle Juana de Aguirre Cerda N° 3942, St. 155 Mz. G. Pobl. Santa Julia, 157,60 m², Norte: Irma Rivera en 7,90 mts; sitio N° 154, Este: calle Chinchorro, en 19,95 mts; Sur, calle Juana de Aguirre Cerda, en 7,90 mts; y Oeste René Rojas Morales, en 19,95 mts; sitio N° 156. Amparado por la inscripción de fs. 10.294 N° 14.495 del año 1971 del Conservador de Santiago. Terceros interesados tienen 30 días hábiles contados desde la publicación del último aviso para deducir oposición bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción de los solicitantes plazo que vence el 20 de junio de 1986.

2-15

SEÑOR Director General de Aguas: Juan Gonzalo Reyes Arrieta, RUT: 2.899.445-1, domiciliado en calle Avenida Apoquindo 2735 de Santiago, al señor Director General de Aguas, solicita, de acuerdo al artículo 140 y siguientes del Código de Aguas, se le conceda

un derecho de aprovechamiento consumtivo de aguas subterráneas por 10 litros/seg., de ejercicio permanente y continuo sobre un pozo ubicado a 250 metros desde el deslinde Sur, con el potrero El Abra del predio, a 15 metros desde el deslinde Poniente y a 585 metros desde el deslinde Oriente del mismo, con el potrero La Cebada, comuna de Requínoa, provincia de Cachapoal. Sexta Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Por tanto en virtud de lo expuesto en los artículos del Código de Aguas, mencionados anteriormente, pido a Ud. se sirva conceder el derecho solicitado, conforme a las características indicadas y antecedentes que se acompañan.

15

POR extravío queda nula cheque serie FZ - N° 0071358 cuenta corriente N° 0-661341-00-9 Citibank sucursal Carreira.

15-16-17

EXTRACTO. Solicitud de Regularización e Inscripción de derechos de aguas de vertientes N° 1 y N° 2 y de derrames, ubicados en comuna de Coihueco. Sr. Director General de Aguas, Santiago: Los suscritos se individualizan, todos pertenecientes a la comuna de Coihueco, Sector Miraflores, solicitan en base Artículo Segundo Transitorio Código de Aguas vigente, regularizar e inscribir derechos de aguas siguientes: 1.- Vertientes N° 1 y N° 2, cantidad 65,0 Lts / Seg. ubicadas en predios roles 106-40 y 106-41 respectivamente, unos 5,5 Kms. de Coihueco por camino público a Cerrillos y unos 300 y 350 m. al norte. Derechos consumtivos permanentes y continuos. 2.- Derrames, cantidad 25,0 Lts / Seg. provenientes predio rol 106-31 a unos 6,3 Kms. de Coihueco por camino público a Cerrillos y unos 250 m. al norte. Derechos consumtivos permanentes y continuos. 3.- Derechos indicados se distribuirán en forma que se indica: a) Héctor Navarrete Muñoz, predio Miraflores, rol 105-1: 22,84 Lts / Seg. y 8,78 Lts / Seg. b) Salvador Venegas Reyes, predio Miraflores, rol 106-42: 7,90 Lts / Seg. y 3,04 Lts / Seg. c) Vaso Venegas Reyes, predio Miraflores, rol 106-48: 9,66 Lts / Seg. y 3,72 Lts / Seg. d) Irma Navarrete Muñoz, predio Miraflores, rol 106-43: 11,42 Lts / Seg. y 4,39 Lts / Seg. y c) Winfred Vallette Strong, predio Los Altos de Miraflores, rol 106-50: 13,18 Lts / Seg. y 5,07 Lts / Seg. 4.- Derechos son conducidos por canal denominado De los Reyes. 5.- La presencia de canales y regueros que permiten conducir y aprovechar las aguas, avalan el uso de los derechos solicitados.

15

ORDEN de no pago por extravío cheques Serie AZ N° 01176 74 y 0117675 de Cta. Cte. N° 0-602 567-00-1 Banco Citibank Ahumada.

15-16-17

EXTRACTO.- Juzgado de Letras Maipo - Buin, concedió posesión efectiva herencia intestada quedada al fallecimiento de Juan Antonio Catalán Riveros, a sus padres legítimos Pedro Catalán Contreras y Angela Margarita Rivero. La Secretaria.- Jenny Book Reyes, Secretaria Titular.

15-16-17

POR extravío queda nula boletas de honorarios desde la 03 a la 50 RUT: 8952284-6. Jacqueline M. Cuellar Pantoja.

15-16-17

PRIMER Juzgado concedió posesión efectiva Juan José Ipiña Ruiz, para Juan y Luis Ipiña Espinoza, sin perjuicio de derechos Aída Espinoza Villablanca.

NOTIFICACION. Secretario Ministerial Metropolitano de Bienes Nacionales, por resoluciones N°s 127 a la 129, 132, 138 a la 141, 144 a la 152 de 1986, acogió solicitudes sobre regularización de posesión de inmuebles que se indican, a nombre de siguientes personas:

LUIS VICENTE VERA TORRES.- Calle Los Cipreses s/n, sitio 47, Villa San Agustín, Calera de Tango. Superficie: 276,00 m². Deslindes: Norte, Manuel Jesús Acuña Chandi; Este, Juana Poblete; Sur, Calle Los Cipreses; Oeste, Rogelio Acosta. Inscripción: 423-710-1977, CBR San Bernardo.

LUISA PACHECO.- Calle Libertad 1381, Talagante. Superficie: 909,00 m². Deslindes: Norte, Francisco Abásolo; Este, Calle Libertad; Sur, José Guajardo; Oeste, Francisco Abásolo.

EDUARDO ENRIQUE MARTINEZ VALENZUELA.- Calle Lo Martínez 934, Isla de Maipo. Superficie: 497,75 m². Deslindes: Norte, Calle Lo Martínez; Este, Rosa Amelia Martínez Valenzuela; Sur, Guillermo Mendoza Catalán; Oeste, Carmen Rosa Martínez. CBR Talagante.

LUIS GUILLERMO ROSALES YSAMIT.- Pasaje Manuel Rodríguez s/n, sitio 90, Villa San Agustín, Calera de Tango. Superficie: 647,30 m². Deslindes: Norte, José Campos; Este, Campamento 21 de Mayo; Sur, Canal San Vicente; Oeste, Pasaje Manuel Rodríguez. Inscripción: 423-710-1977, CBR San Bernardo.

RAFAEL AUGUSTO FERNANDEZ SOTO.- Camino a San José de Maipo, paradero 18, Guayacán, San José de Maipo. Superficie: 0,56 Há. Deslindes: Norte, Ramón Astorga; Este, Camino San José de Maipo; Sur, Ismael Rengifo; Oeste, Rivera derecha del río Maipo, CBR Puente Alto.

VICTOR WILLIAM DIAZ CASTILLO.- Calle Cinco 11381, La Florida. Superficie: 367,56 m². Deslindes: Norte, Clementina Tolosa Mora, Este, Calle Cinco; Sur, Carlos Pinto Leal; Oeste, Irma Oliveira Poblete y Guillermo Cáceres Contreras. Inscripción: 10263-12414-1974, CBR Santiago.

BERNARDO MERALLO BELTRAN DELGADO.- Calle Maestranza 470, San Bernardo. Superficie: 189,98 m². Deslindes: Norte, SUCESIÓN Florindo Lizama; Este, Isabel Henríquez Rojas; Sur, Calle Maestranza; Oeste, Francisco Oyarzún Araya.

MARIA CALDERON HERRERA. Avenida Lo Prado 1383, Cerro Navia. Superficie: 200,00 m². Deslindes: Norte, Hilda Rojo Arriaza; Este, Orlando Espinoza Tapia; Sur, Manuel Cariceo Rivera; Oeste, Avenida Lo Prado. Inscripción: 8538-11190-1960, CBR Santiago.

HILDA ROJO ARRIAZA.- Avenida Lo Prado 1387, Cerro Navia. Superficie: 200,00 m². Deslindes: Norte, Rosamel Vera González; Este, Juan Donoso; Sur, María Calderón Herrera; Oeste, Avenida Lo Prado. Inscripción: 8538-11190-1960, CBR Santiago.

CARLOS RENE PITEAU VARELA.- Calle Covadonga 275, San Bernardo. Superficie: 772,59 m². Deslindes: Norte, Calle Covadonga; Este, Ramón, Fernando y María Moya Gómez; Oeste, Delia Vásquez Contreras. Inscripción: 889-1302-1955.

MARIA BERTILDA DEL CARMEN GOMEZ.- Calle Bascuán Guerrero 1720, Santiago. Superficie: 393,03 m². Deslindes: Norte, Gabriel González; Este, Estrella Muñoz; Sur, Estrella Muñoz Torres; Oeste, Calle Bascuán Guerrero. Inscripción: 1836-3534-1948.

ALBERTINA ROSA GAETE VIDAL.- Calle Abdón Cifuentes 97, Santiago. Superficie: 278,39 m². Deslindes: Norte, Corporación de Asambleas Cristianas y Sociedad de Profesores Jubilados; Este, Calle Abdón Cifuentes; Sur, Calle Salvador Sanfuentes; Oeste, Cristina González De Dupont. Inscripción: 9563-1747-1949.

EULALIA MACARENA MIRANDA SANDRETTI.- Calle Bravo Lugo 1235, Pudahuel. Superficie: 355,47 m². Deslindes: Norte, Luis Taiba Cajas y José Fuentes Correa; Este, Matías Cabello Figueira; Sur, Gilberto Miranda Alvarez; Oeste, Calle Bravo Lugo. Inscripción: 958-1929-1947, CBR Santiago.

SARA ABARCA SEPULVEDA.- General Mackenna 3239, Recoleta. Superficie 160,00 m². Deslindes: Norte, Raúl Corral Romero; Este, Luis Durán Sepúlveda; Sur, María Aguilera Aguilera; Oeste, Carmen General Mackenna. Inscripción: 7097-11686-1958, CBR Santiago.

VICTOR HUGO SALINAS VILCHES.- Los Canelos 191, San Bernardo. Superficie: 3.209,75 m². Deslindes: Norte, Calle Los Canelos; Este, Víctor Hugo Salinas; Sur, Segundo Valenzuela Escobar; Oeste, Patricio Ramírez Escobar.

MARIA FELISA RAQUEL ARENAS SAAVEDRA.- Calle San Diego 183, 5º Piso, Departamento 506, Santiago. Superficie: 95,73 m². Deslindes: Norte, Miguel Jaque Inostroza; Este, Miguel Jaque Inostroza y Pasillo Uso Común; Sur, Departamento 504 y Emma Tonoli Gómez; Oeste, Patio Común. Inscripción: 15836-17943-1976.

MARIA ISABEL PACHECO PAVEZ.- Avenida 18 de Septiembre 295, Paine. Superficie: 1.578,61 m². Deslindes: Norte, Propiedad de los Padres Capuchinos; Este, Sucesión Alfonso González; Sur, Avenida 18 de Septiembre; Oeste, Sucesión Pavez Rodríguez. Inscripción: 236-173-1958, CBR Buin.

Conforme D.L. 2.695 terceros interesados tienen plazo de 30 días hábiles contados desde segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar inscripción de dominio en favor solicitantes. DOMINUM LIMITADA.

2-15

HERNAN Vicuña Videla, comerciante, domiciliado en Avda. Las Condes N° 13.451, R.U.T. N° 3.874.783-5, representante legal de Comercial Maipo S.A. solicita al Sr. Director General de Aguas, los derechos de aprovechamiento de Aguas de los Pozos profundos que a continuación se detallan: 1.- El alveo de las aguas subterráneas que se dejan aprovechar proviene del Estero Quilapilun, subcuenca del Río Maipo. 2.- Ubicación: Parcelación Fundo Quilapilun, Rol N° 186-108, parcela N° 13-S, Comuna Colina, Provincia de Santiago, Región Metropolitana. 3.- El área de protección que se solicita es de un radio de 200 mts., para cada uno de los pozos, concéntricos al sondaje dentro de los cuales no existen sondajes de terceros ni mercedes de agua constituidas. 4.- La cantidad de Agua que se desea extraer es de 4.1.- Pozo Captagua N° 2461, construido en el mes de Febrero de 1986, con una extracción de 15 litros por segundo. 4.2.- Pozo Capta-

gua N° 2477, construido en el mes de Marzo de 1986, con una extracción de 40 litros por segundo. 5.- La extracción se realizará utilizando Bombas de Motor sumergido. 6.- El Pozo Captagua N° 2461, se encuentra ubicado a tres Kms. de la Carretera San Martín y a seiscientos catorce mts. del Camino Público a Polpaico. Por otra parte, el Pozo Captagua N° 2477, se encuentra ubicado a tres mil quinientos mts. de la carretera General San Martín, y a quinientos ochenta mts. del camino Público a Polpaico

El actor Pepe Rojas, cuando le tocó entregar un galvano recordatorio por su destacada participación en los escenarios durante años al humorista Videla Carvallo.



CANTANOCHÉ

Un espectáculo donde lo moderno y lo tradicional recrean nuestra cultura.
En Cantanoche la música comienza por Chile.

Olga Guillot

Firulete

Keko Junge

Maria Inés Naveillán

Maria Eugenia De Ramón

Héctor Inostroza

Pachuco

Norman Ilic

Marcelo

Huganzas

Bafona

HOY
21:30 HRS.

En nuestra Franja Cultural



Un programa creado por Benjamin Mackenna
Conduce Antonio Vodanovic
Dirige Sergio Riesenber



Televisión Nacional de Chile

En medio del dolor de la familia artística se realizaron los funerales de Pepe Rojas

Con un oficio religioso a cargo del padre Mario Recio, fueron despedidos ayer en la Iglesia de San Francisco los restos mortales del anciano actor teatral Pepe Rojas, fallecido ayer de una trombosis cerebral.

Además de sus familiares y amigos, esta misa congregó a un gran número de actores y colegas en el espectáculo de quien falleció a la edad de 87 años, luego de una prolongada carrera en escenarios teatrales de cine y televisión.

El padre Recio oró por el descanso eterno del extinto y recordó sus cualidades profesionales y humanas.

Entre los asistentes al oficio religioso, se encontraban Alejo Alvarez, presidente del Sindicato de Actores, Valentín Trujillo, Malú Gatica, Julio Jung, los actores Tito Rodríguez, Pury Durante, Yoya Martínez, Eugenio Retes, Andrés Rojas Murphy, el compositor Francisco Flores del Campo, Jorge Dahm, Bruno Rocha y el coreógrafo, Paco Mairena entre otros.

El momento más emotivo lo puso el tenor Mario Pasquetto, quien interpretó un cántico religioso en homenaje al desaparecido actor,

Entre la emoción de sus familiares, encabezados por su viuda, la antigua actriz Manolita Fernández, el cortejo abandonó el templo, para dirigirse al Cementerio General donde se efectuaron las exequias.

En "Cantanoche"

Homenaje a Olga Guillot

La famosa cantante cubana Olga Guillot será la artista extranjera homenajeada en "Cantanoche" (hoy). Ella interpretará sus temas más populares, en este espacio que anima Antonio Vodanovic y dirige Sergio Riesenber.

Raúl de Ramón, compositor y cantante chileno que falleció hace unos años, será el artista nacional al que se rendirá un homenaje. Este estará a cargo de María Eugenia de Ramón, quien fuera su mujer; Héctor Inostroza y el BAFONA. Pachuco también tomará parte en esta sección del programa, convirtiéndose en un pescador chilote.

El BAFONA presentará, además, un cuadro musical, titulado "El Ferrocarril de Caldera a Copiapó", en el cual cantará Marcelo.

Rosario Llansol, con su ballet infantil, será la encargada de recrear cuadros pictóricos inspirados en "el profesor".

Y "La Maestra" será el tema central de la competencia de canciones de este programa. En ella participarán Keko Junge, como autor e intérprete; Poncho Venegas como autor de una canción que será defendida por María Inés Naveillán, y Norman Ilic, que también competirá como autor e intérprete.

El humorista será Jorge Romero "Firulete", quien aparecerá en escena con su personaje José Patricio Larraín, conocido como "Pepe Pato".



Miss Chile, Mariana Villasante, junto a Miss Paula, Patricia Olivari, 2º Miss Chile, Gabriela Llaneza y la 3º Miss Chile, Rocío González.

En "Martes 13"

Raúl Vale demostró lo mucho que... ¡vale!

□ Hizo un show renovado con buenos chistes y logradas imitaciones y adelantó lo que será su debut como cantante "en serio"

La canción "Vuelo Nocturno", de Eduardo Gatti, interpretada por el cantautor junto a Cecilia Echeñique, quedó clasificada en "Martes 13", desplazando a Cristóbal, que defendió el tema de Ricardo de la Fuente "Tiempo Perdido" y al grupo "Q.E.P." que participó en "Qué está pasando", de Sebastián Palacios, integrante del conjunto.

Fuera de la competencia musical, el gran atractivo de esta edición de "Martes 13", que coincidió con la fecha, fue el humorista mexicano Raúl Vale, quien demostró "lo que vale en el escenario" con chistes rápidos, ingeniosos, imitaciones y la interpretación, "en serio" del tema "Paisajes", de Franco Simone, que incluye en su nuevo elepé con el cual debutará en nuestro medio como cantante.

También la intérprete argentina Sandra Mihanovic demostró sus condiciones en el programa que conduce César Antonio Santis, consiguiendo una buena comunicación con el público presente en la sala.

El joven equilibrista español Víctor Seitz, consiguió

bastantes aplausos con su número. Señaló a LA NACION que para lograr su actual destreza sosteniéndose sobre aparatos en movimiento a gran altura, se había empezado a preparar a los ocho años de edad. Esta es la primera vez que visita América Latina y se mostró gratamente impresionado con nuestra televisión.

En la disputada lucha por la sintonía, Raúl Vale con su excelente actuación fue el punto más alto del "Martes 13". Una vez fuera de escena, el mexicano señaló en el camarín que "había encontrado muy cálido al público y que la buena recepción respondía a que cambiaba cada año su show: "Por eso creo que me traen aquí y antes de que me cambien a mí, prefiero variar mi rutina", bromeó.

El artista, que siempre tiene la salida justa a flor de boca, contó que viajará a Guadalajara, luego a Puerto Rico, Santo Domingo y Estados Unidos.

Confesó que era difícil renovarse: "Es arduo crear una nueva rutina, yo mismo escribo mis libretos y para las gi-

ras elijo parte de mi show que dura dos horas".

Sobre su participación en la música popular cantando en serio dijo que acababa de firmar contrato con CBS: "Como se fue 'El Puma' me llamaron a mí", dijo riendo. El álbum saldrá en Chile después del mundial de fútbol siendo el primero de Raúl Vale en nuestro medio, pese a que él ha grabado 14 long play de canciones y seis de chistes.

Dice que desde niño fue "chistoso" porque "la vida hay que verla con buen humor". Sin embargo, esta forma de ser le ha dado la imagen de "pesado" ... "yo no sé por qué le caigo mal a la gente", se pregunta.

"Soy serio aunque no lo crean, alguna vez tengo que serlo... me pasa igual con mi señora, se rie de todo lo que yo hago... por eso no tenemos más hijos".

Sobre Angélica María, su esposa, informó que la actriz comenzará pronto a grabar la telenovela "Heredad de Amor", donde actúa también la hija de ambos, de 10 años de edad, quien hace el papel de su madre cuando era pequeña.



César Antonio Santis, Eduardo Gatti y Cecilia Echeñique. El animador y los triunfadores despiden el "Martes 13" en martes 13.

Elegancia y sencillez son atributos de "Miss Chile"

□ Mariana Villasante es además auténtica. Estos fueron los puntos que pesaron para su designación

Fue la primera Miss que entrevistamos cuando recién fueron presentadas las 31 candidatas a la prensa. De allí nos dejó la impresión de que su elegancia y sencillez, extraña mezcla, eran cautivadoras. En esa ocasión nos relató que dudó al presentarse al concurso de Miss Chile, "porque la belleza no es mérito personal". Ahora Mariana Villasante es la soberana. Pese a reconocerse tímida se sabe sobreponer y sus expresiones resultan poco trabajadas. Refleja autenticidad. Ella reconoce "ser yo misma, fue una de las cosas que me ayudó en este concurso".

Ayer, Mariana Villasante Aravena, junto a las otras tres reinas del concurso organizado por Revista Paula y Televisión Nacional, participaron en un cocktail con representantes de los diversos medios de prensa. Las ganadoras, luego del programa televisivo en que fueron elegidas antenoche, debieron continuar sus actividades, finalizando esa jornada en una íntima y pequeña celebración en el Hotel Crown Plaza. Sólo estaban presentes allí las tres primeras reinas, Patricia Olivari (Miss Paula), Mariana Villasante (Miss Chile), y Gabriela Llaneza (2º Miss Chile), según relató esta última.

Sólo ayer las reinas de belleza, pudieron acudir a sus casas a departir tranquilamente con sus familiares a excepción de Miss Paula, Patricia Olivari, quien por ser de la Quinta Región, y debido a las múltiples actividades referentes al concurso, debió permanecer en Santiago.

La madre de Mariana Villasante, María Isabel Aravena, reconoció estar preocupada por el flamante título de su hija, ya que éste implica la responsabilidad de representar bien al país. "Tiene que hacer un papel digno de la mujer chilena". Cuando su hija le propuso presentarse a "Miss Chile" le respondió con un no absoluto: "tenía miedo que sufriera por el medio, ya que es introvertida y sensitiva".

Del hotel, la Miss Chile se fue a almorzar con sus abuelos y a descansar. Confesó también que por el momento debería abandonar su trabajo en un taller de grabados en Apoquindo, para dedicarse a las actividades propias del concurso".

MISS PAULA DE TIEMPO COMPLETO

Patricia Olivari, nos indicó que se encontraba muy satisfecha por su actuación y que había puesto todo su empeño en el concurso. El año anterior había finalizado la educación media y antes de buscar su destino en alguna profesión decidió presentarse a Miss Chile y dejar de lado cualquier actividad extra.



Mariana Villasante, ya con la tranquilidad del cetro.

Relató que luego intentaría dedicarse al diseño de vestuario. "Entiendo que ser Miss Paula desempeña el papel de una modelo y dentro de unos dos o tres meses más tendré que ir a competir a Costa Rica". Indicó asimismo que ya en las finales no estaba nerviosa pues el día antes había obtenido un puesto que la mantenía entre las cuatro primeras. "Me encantó este puesto porque era lo que yo quería".

"Yo no quería presentarme, pero realmente es lindo, yo les diría a todas que si tienen la oportunidad, que lo hagan, se aprende mucho".

HECHO CURIOSO

Gabriela Llaneza, segunda

Miss Chile nos relató que ella tampoco había querido participar en el concurso en un principio, ya que consideraba que se trataba de un asunto poco serio: "Pensaba que era perder el tiempo". De esta forma las tres primeras del torneo, cuando todo comenzó, no querían presentarse.

A Mariana Villasante la define como "una mujer muy completa que creo va a representar muy bien a Chile". Ella también nos relató sobre la fiesta de celebración: "Yo y Patricia fuimos a la pieza de Mariana. Allí nos tomamos unos tragos y conversamos hasta las cuatro de la mañana. Hoy ha sido el primer día que dormimos tranquilas y hasta tarde".



ESTRENO DE OPERETA

Mañana será el estreno de la obra "La Corte del Faraón", montada por la compañía de Zarzuelas y Operetas de Santiago González, en el teatro Cariola. El decorado y vestuario de la obra fue adquirido al Teatro de la Zarzuela de Madrid.

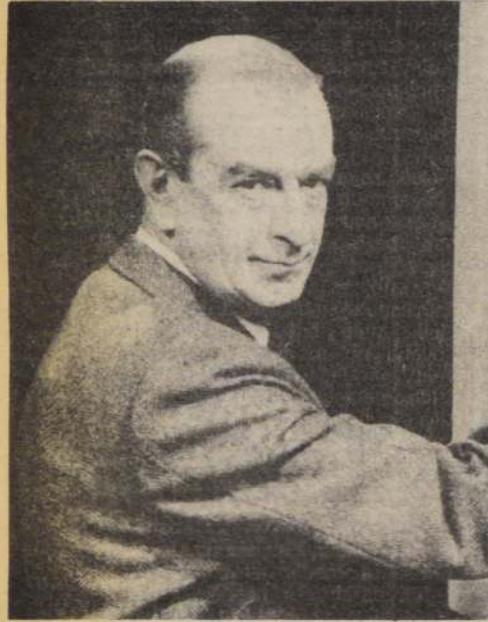


cm inches

CANAL 5

UCV

18.50 HOLA NIÑOS
 18.55 YAM YAM Un genio embotellado sale a la vida cuando su compañero estornuda
 19.15 PIPIRPAO
 19.25 LAS AVENTURAS EN EL MISSISSIPPI
 20.00 MARCO. Dibujos animados
 20.30 RATON DE 2.000 AÑOS
 21.00 FANTASMA
 21.15 UCV NOTICIAS
 21.28 VIDEO GOL. Magallanes y Cobreloa. Triunfo nortino. Año 1980
 21.33 EL MIRADOR DE LUKAS. Renzo Pecchenino nos muestra el Valparaíso de ayer y de hoy
 22.05 LA ULTIMA FRONTERA. "Los usos del Océano: El Transporte"
 23.10 CAMARA INTERNACIONAL



EL MIRADOR DE LUKAS, dibujos y anécdotas de Valparaíso con Lukas en Canal 5.

CANAL 7

INN

10.30 EL MINISTERIO DE JIMMY SWAGGART
 11.00 DIBUJOS ANIMADOS
 11.55 LA COCINA DE MONICA
 12.00 EL FESTIVAL DE LA UNA. Programa conducido por Enrique Maluenda. Canciones, bailes, concursos, humor y muchas sorpresas
 14.00 EDICION UNO. Avance informativo
 14.30 CANTARE PARA TI. Teleserie venezolana
 15.15 JUANA IRIS. Teleserie mexicana
 16.00 FAMA. Serie juvenil norteamericana
 17.00 TARDES DE CINE. "LAS NUEVAS RECLUTAS". Con Kathleen Quinlan, Jamie Lee Curtis y Susan Blachard. Diferentes motivaciones llevan a un grupo de jovencitas a inscribirse en el ejército, a pesar de lo ruda que les pueda resultar la experiencia. Las tres tienen sus propios motivos y problemas, los cuales gracias a la amistad y compañerismo, pueden superar
 19.15 LA VILLA. Teleserie nacional
 20.30 SESENTA MINUTOS. Noticias
 21.30 CANTANOCHÉ. Conducción de Antonio Vodanovic. Hoy: Homenaje a Raúl de Ramón y la cantante cubana Olga Guillot; la participación de Pachuco, BAFONA; y en la competencia Keko Yunge, María Inés Naveillán y Norman Illic; el humor con Jorge Romero "Firulete"
 23.35 EDICION DOS. Noticias
 23.55 TRATAMIENTO INTENSIVO
 01.35 CINE NOCTURNO. "EL LEON CHINO". Con Esther Rolle, Kene Holliday, Paul Dohley. Momma, una cincuentona mujer negra que efectúa labores de servicio en diferentes departamentos de un gran edificio, aficionada a las novelas policiacas, un día encuentra a uno de sus patrones asesinados. La mujer decide investigar, junto a la policía, hasta dar con el culpable

Los cambios de programación de última hora son de exclusiva responsabilidad de los canales de televisión.

CANAL 11

11

06.30 AVANCE AL DESPERTAR
 07.00 PANORAMA AL DESPERTAR
 08.00 CANAL 11 AL DESPERTAR
 11.00 FRANJA INFANTIL. Dibujos animados.
 12.30 LA PEQUEÑA LULU. Dibujos animados
 13.00 EL SUPER AGENTE 86. Comedia
 13.30 EL CAFE CON... Carmen Schmitt. Tema: "Cumbre económica en Tokio"
 14.15 PANORAMA AL MEDIODIA. Noticias
 14.30 MATINE EN EL ONCE. "El tesoro de Pancho Villa". Con Rory Calhoun, Shelley Winter. Un ex coronel del Ejército mexicano forma un ejército de bandidos y deciden apoyar la revolución de Pancho Villa, para ello asaltan un banco y un tren, luego se dirigen a la sierra donde se encuentran con Pancho Villa para hacerle entrega del tesoro. Pero...
 16.00 FRANJA INFANTIL. Dibujos animados, Patio Plum, Merry Melodies Lassie
 17.30 EXTRA JOVENES
 18.15 EXTRA MUJERES
 19.00 NIDO DE SERPIENTES. Teleserie brasileña
 20.00 Entrevista a William Thayer
 20.30 PANORAMA. Noticias
 21.30 "LA GUERRA Y LA PAZ". "El sendero de la vida". Con Anthony Hopkins, Morag Hood, Angela Down y Donald Douglas. Del gran ejército francés no queda nada y han sido expulsados de Rusia. El general Kutuzov es condecorado por el Zar Alejandro y, en privado, le da una reprimenda por abstenerse de haber librado una última batalla en Regia contra el invasor. Entretanto, Pierre ha regresado a casa y se entera de la muerte de su mujer en San Petersburgo...
 22.45 AVANCE DE NOTICIAS
 23.00 PLATEA NUMERADA. "Caída mortal". Con Michael Caine, Giovanna Ralli. Un anciano y experto ladrón de joyas, utiliza a su joven esposa para que conquiste a otro ladrón y lograr que se asocie con ellos, una vez que lo logran, los tres planifican un espectacular robo de joyas a una millonaria concertista en guitarra
 00.15 PANORAMA MARTINI AL CIERRE

CANAL 13

tv

11.00 FESTIVAL INFANTIL. LA Reina de los mil años. Las fábulas de Hans Christian Andersen
 12.00 EXITO. Con la conducción de José A. Fuentes
 13.30 ALMORZANDO EN EL TRECE
 14.30 TELETARDE. Noticias
 14.57 VISIONES. "Museo Regional de la Araucanía de Temuco, Presencia de los Mapuches costinos o Laffkenches"
 15.00 GABRIELA. Teleserie brasileña protagonizada por Sonia Braga.
 16.00 SIETE NOVIAS PARA SIETE HERMANOS. Vida y aventuras de siete hermanos en el viejo oeste. "Hoy: "Un Estilo de Vida"
 17.10 CINE EN SU CASA. "La Venganza de un Muerto". Con Jack Mahoney, Luana Patten, Charles McGraw, Bárbara Lawrence. Un forastero llega a un pueblo del Oeste, donde se esmera en inculcar a los pobladores los valores de la amistad y lealtad, pues la ambición se ha apoderado de ellos a causa del descubrimiento del oro negro en la región
 19.05 VISIONES. Museo Regional de la Araucanía de Temuco, Presencia de los Pehuenches"
 19.06 AVANCE NOTICIOSO
 19.10 ANGEL MALO. Teleserie nacional
 20.30 TELETRECE. Noticias
 21.30 DESPUES DE CRISTO (A.D. Anno Domini). Producción de Vicenzo Labella, Fernando Rey, Susan Sarandon, Michael Wilding Jr. Philip Sayer
 22.28 VISIONES. "Prehistoria Mapuche"
 22.30 T.J. HOOKER. Hoy: "Anatomía de la Vida"
 23.30 TELENOCHE. Noticias
 23.50 CINE DE ULTIMA FUNCION. "El Silencio". Con Richard Thomas, Cliff Gorman y George Hearn. Basada en un hecho real, cuenta las penurias por las que atraviesa un cadete de la Academia de West Point quien, acusado injustamente de transgredir el código de honor, es obligado a resistir un sistemático silencio, vejam que se prolonga por 19 meses

HOY EN ESPECTACULOS

CINES

ACAPULCO. Uruguay 2092. Desde las 14.00 hrs. "Fuga al amanecer", "Fuerte infernal" y "Los gritos del terror" (18) \$ 80.
 ALESSANDRI. Alameda 2879 (96848). Desde las 11.00 hrs. "Mis dos mujeres" y "Cuentos eróticos" (21) \$ 120.
 ASTOR. Estado y Huérfanos (392100). Desde las 11.00 hrs. "Travesuras de un lobo quinceañero" (14) \$ 230.
 APOQUINDO. Apoquindo 3364 (2313560) 16.00, 19.00 y 21.45 hrs. "Agnes de Dios" (18) \$ 250 y \$ 300.
 AUTOCINE VIZCACHAS. Camino a El Volcán (500931). Funciones viernes, sábado y domingo.
 BANDERA. Bandera 76 (714403). Desde las 11.00 hrs. "Dos bribones tras la esmeralda perdida" y "La joya del Nilo". (14) \$ 160.
 CALIFORNIA. Irarrázaval 1568 (2230976) 16.30, 19.00 y 21.45 hrs. "La joya del Nilo" (men) \$ 250 y \$ 300 L. a V. May. 60 años. \$ 200.
 CAPRI. Monjitas 325 (392414). Desde las 10.00 hrs. "Juegos de guerra", "Los cazadores del arca perdida" y "Turk, el rebelde" (14) \$ 90.
 CENTRAL. Huérfanos 930 (333555). Desde las 11.30 hrs. "Gansos salvajes II" (18) \$ 230 L. a V. May. 60 años \$ 160.
 CERVANTES. M. Cousiño 134 (381894). Desde las 11.15 hrs. "Africa mía" (14) \$ 200.
 CHILE. Recoleta 2104 (778176). Desde las 14.00 hrs. "Pesadillas diabólicas", "Proyecto A" y "Su primera experiencia" (21) \$ 80.
 CINELANDIA. Puente 540 (6967532). Desde las 11.00 hrs. "Supersecreto" y "Un detective suelto en Hollywood" (14) \$ 140.
 CITY. Agustinas 1022 (6966687). Desde las 11.00 hrs. "Aguilas de acero" (men) \$ 170.
 CONTINENTAL. Plaza Bulnes 57 (6960735). Desde las 11.00 hrs. "Volver al futuro" (men) \$ 120.
 DEL ANGEL. San Antonio 255 (333605). 16.00 y 21.45 hrs. "Fiebre y pasión" (21) \$ 220. Estud. \$ 150.
 DUCAL. Agustinas 777 (335375). Desde las 12.00 hrs. "El beso de la mujer araña" (21) \$ 230.
 EL GOLF. Apoquindo 3384 (2313485). 16.00, 19.00 y 22.00 hrs. "Echame la pelota, chica" (14) \$ 280.
 ESPACIOCAL. C. Goyenechea 3820 (2421326) 16, 19.30 y 22 Hrs. "Alas de libertad" de Alan Parker (21) \$ 280 Estud. \$ 230.
 FLORIDA. Estado 226 (380578). Desde las

11.30 hrs. "Atrapadas" (21) \$ 200 L. a V. May. 60 años \$ 160.
 GRAN PALACE. Huérfanos 1178 (6960082). Desde las 11.00 hrs. "Remo Williams" (men) \$ 220.
 HUELEN. Huérfanos 779 (331603). Desde las 11.30 hrs. "El caldero mágico" y "La cencienta" (men) \$ 200 L. a V. May. 60 años \$ 160.
 HUERFANOS. Huérfanos 930 (336707). Desde las 11.30 hrs. "Echame la pelota, chica" (14) \$ 230. L. a V. May. 60 años \$ 160.
 IMPERIO. Estado 235 (397960). Desde las 11.00 hrs. "Pasión sin límite" (21) \$ 220.
 KING. Huérfanos 840 (332838). Desde las 11.00 hrs. "Echame la pelota, chica" (14) \$ 230.
 LAS CONDES. Apoquindo y Noguera (2208816). 16.00, 19.00 y 22.00 hrs. "Manhattan Sur" (18) \$ 250 y \$ 300.
 LAS LILAS. E. Yáñez y J. de Dios V. (2317156) 16.00, 19.00 y 22.00 hrs. "Remo Williams" (men) \$ 280.
 LIBERTAD. Vivaceta 1680 (773454). Desde las 14.00 hrs. "La fiesta de las chicas libres" y "Los muchachos vírgenes de Ipanema" (21) \$ 80.
 LIDO. Huérfanos 680 (330797). Desde las 11.00 hrs. "Manhattan Sur" (18) \$ 230.
 LO CASTILLO. C. Goyenechea 3820 (2321345). 16.00, 19.15 y 21.45 hrs. "Echame la pelota, chica" (14) \$ 250 y \$ 300.
 MAIPO. San Pablo 4251 (731982). Desde las 14.00 hrs. "Puño desnudo", "Mimi un amor imposible" y "Cuerpos celestiales" (21) \$ 80.
 MAYO. Monjitas 879 (391201). Desde las 10.00 hrs. "El guerrero rojo" y "El último guerrero espacial" (men) \$ 140.
 MODERNO. Gran Avenida 6544 (5212721). Desde las 14.00 hrs. "La profesora de vacaciones", "Lassiter" y "La furia de la serpiente" (21) \$ 80.
 NILO. Monjitas 879 (391201). Desde las 10.00 hrs. "Suzanne una mujer ardiente" y "Relaciones inconfesables" (21) \$ 140.
 NORMANDIE. Alameda 139 (392749). 15.30, 18.30 y 21.30 hrs. "Cotton club" (18) \$ 180. Estud. \$ 120.
 OPERA. Huérfanos 837 (330176). Desde las 10.00 hrs. "La perversa" (21) y show con las gatitas adorables del Paseo Huérfanos \$ 170.
 ORIENTE. P. de Valdivia 099 (2317151) 16.00, 19.15 y 21.45 hrs. "Gansos salvajes II" (18) \$ 250 y \$ 300 L. a V. May. 60 años \$ 200.
 PEDRO DE VALDIVIA. P. de Valdivia 1719 (2238546) 15.00, 18.15 y 21.30 hrs. "Africa mía" (14) \$ 250 y \$ 300.
 PLAZA. Compañía 1068 (6984714). Desde las

10.00 hrs. "Desaparecido en acción" y "El último valiente" (14) \$ 160.
 PRAT. San Diego 2119 (5550754). Desde las 14.00 hrs. "¿Qué mujer!", "Comportamiento sexual de una adolescente" y "Caricias de amante" (21) \$ 100.
 PROVIDENCIA M. Montt 032 (42867) 16, 19 y 22 Hrs. "El beso de la mujer araña" (21) \$ 250.
 REAL. Compañía 1040 (6965555). Desde las 11.15 hrs. "007 en la mira de los asesinos" y "Rocky IV" (men) \$ 180.
 REX I. Huérfanos 735 (331144). Desde las 11.30 hrs. "Los héroes visten de negro" (18) \$ 230.
 REX II. Huérfanos 735 (331144). Desde las 12.00 hrs. "La chica explosiva" (18) \$ 230.
 REX III. Huérfanos 735 (331144). Desde las 11.00 hrs. "Sol de medianoche" (men) \$ 200.
 RIO. Monjitas 743 (333550). Desde las 11.00 hrs. "Indeminoi, el monstruo", "La mujeres cosa de hombres" y "Pasajeros de una pesadilla" (21) \$ 120 Jueves \$ 80.
 RITZ. San Antonio 50 (380613). Desde las 10.00 hrs. "El violador", "Pasiones robadas" y "El hombre del río profundo" (21) \$ 120.
 ROXY. Huérfanos 1055 (6980809). Desde las 10.00 hrs. "La última seducción" y "La jungla de cemento" (21) \$ 140.
 SALA DEL PARQUE. Av. Kennedy 5413 (2460609) 17.15, 19.30 y 22.00 hrs. "La jaula de las locas 3" (21) \$ 280.
 SALA LILA. Vitacura 6780 (2242466) 16.00, 19.00 y 22.00 hrs. "La chica explosiva" (18) \$ 250 y \$ 300.
 SALA VERDE. Vitacura 6780 (2242466) 15.00, 18.15 y 21.30 hrs. "Africa mía" (14) \$ 250 y \$ 300.
 SANTA LUCIA. Alameda y San Isidro (336666) 15.00 y 19.30 hrs. "Lo que el viento se llevó" (14) \$ 220.
 YORK. Agustinas 1022 (6966687). Desde las 11.00 hrs. "Decamerón fuertísimo" (21) \$ 170.

TEATROS

ALEJANDRO FLORES. San Diego 246 (6955276) 15.00 y 17.00 hrs. "Don Juan Tenorio", de José Zorrilla \$ 200. Estud. \$ 120.
 ALFIL. Alameda 776 (332357). Curvas-Viña Risas. 21.00 hrs. "EnloqueSida". \$ 600.
 ANTONIO VARAS. Morandé 25 (6961200) 19 Hrs. "Jardín de suspiros", de R. Latorre \$ 500 Estud. \$ 100.
 APOQUINDO. Apoquindo 3364 (2313560) 19.30 Hrs. "La farsa del licenciado Pathelin", \$ 300 Estud. \$ 150

ARTE CAMARA NEGRA A. Lope de Bello 0126 (2515638) 19 Hrs. "El amante" de Harold Pinter \$ 500 Estud. \$ 200

DEL ANGEL. San Antonio 255 (333605) 19.30 Hrs. "Alicia en el país de las zancadillas" de F. Josseus \$ 500 Estud. \$ 250

EL CONVENTILLO 1. Bellavista 173 (774164) 19.30 Hrs. "La muerte de un vendedor" de Arthur Miller \$ 300 Estud. \$ 200

EL CONVENTILLO 2. Bellavista 173 (774164) 20 Hrs. "Tríptico". Cia Teatro El Clavo \$ 400 Estud. \$ 200

GALPON DE LOS LEONES. Los Leones 238 (231109) 19.30 Hrs. "El día que me quieras", de José I. Cabrujas \$ 400 Estud. \$ 200

FORUM. Providencia 2633 (2317406). Viernes: "No hay perno que dure 100 años", de Guzmán y López y "Amor a la africana", de Isidora Aguirre.

HUMORESQUE. San Ignacio 1249 (5567669). 20.30 y 22.30 hrs. "El cometa kola".

LA COMEDIA. Merced 349 (391523) 19.30 Hrs. "Lo que está en el aire" de Carlos Cerdá, con IKTUS \$ 500

LA FERIA C. Exeter 0250 (377371) 20 Hrs. "El crimen de los granitos de pimienta y otros cuentos". Grupo La Feria \$ 400 Estud. \$ 150

MONEDA. Moneda 920 (715451) 20 Hrs. "Los matarifes" de Luis Rivano. \$ 400 Estud. \$ 200

OPERA. Huérfanos 837 (330176) 20 Hrs. "Con la camiseta puesta" con Coco Legrand \$ 700.

PICARESQUE. Recoleta 345 (776883). 20.30 hrs. "Venga el burro y el cometa". Con: Cánuto Valencia, Vidella Carvallo, Alirio Vega.

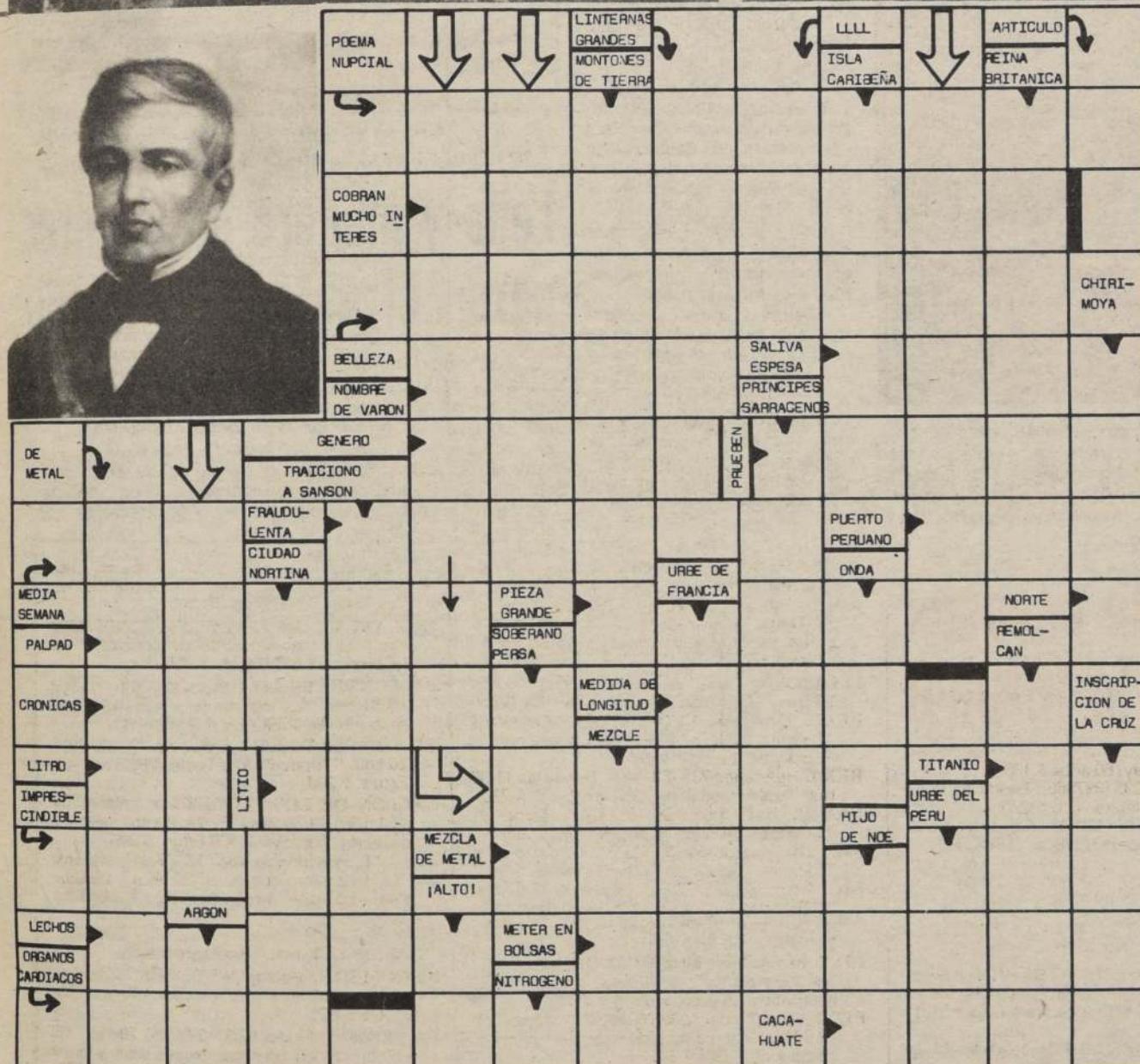
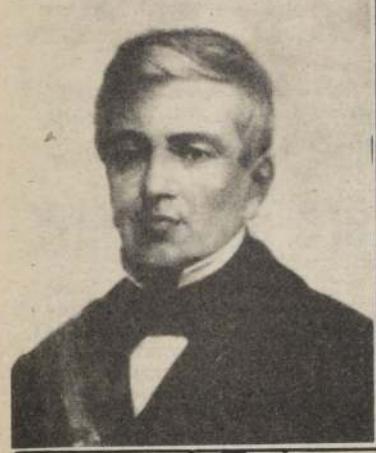
SALAS Y EXPOSICIONES

ESPACIOCAL. C. Goyenechea 3820 (2421326). Exposición: Oleos de Gastón Bertrand.

INST. CHILENO NORTEAMERICANO. Módena 1467 (6963215) exposición: Esculturas y Cerámicas de Nora Budnik.

INST. CHILENO ALEMAN. Esmeralda 650 (383185) 19 Hrs. Cine:

PUZZLE

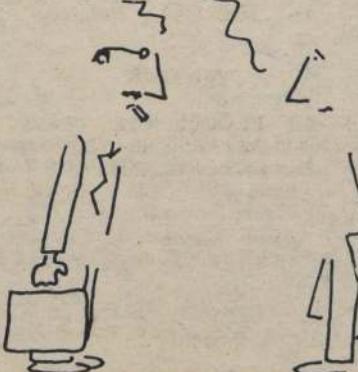


SOLUCION PUZZLE

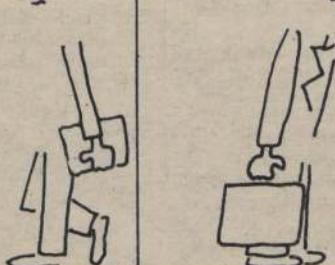
Jota Q' cosas

SUPE QUE TE HABIAS METIDO
EN UNA FINANCIERA BRUJA...

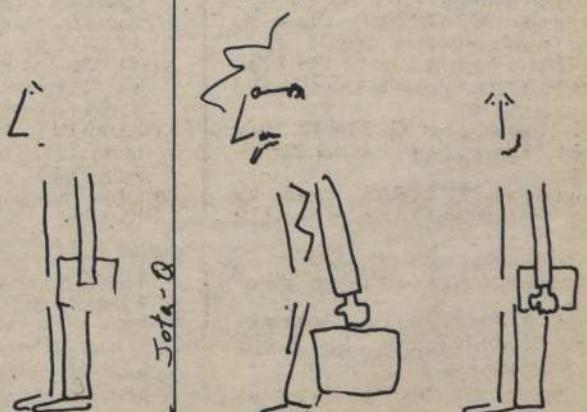
...MMSÍ



Y DIME ERA MUY BRUSA...?



...LAS SECRETARIAS
LLEGABAN EN ESCOBA...



ASTRO SUERTE



ARIES
21 de Marzo al 21 de Abril



LIBRA
23 de Sept. al 22 de Oct.



TAURO
22 de Abril al 21 de Mayo



ESCORPION
23 de Oct. al 21 de Nov.



GEMINIS
22 de Mayo al 21 de Junio



SAGITARIO
22 de Nov. al 21 de Dic.



CANCER
22 de Junio al 22 de Julio



CAPRICORNIO
22 de Dic. al 19 de Enero



LEO
23 de Julio al 22 de Agosto



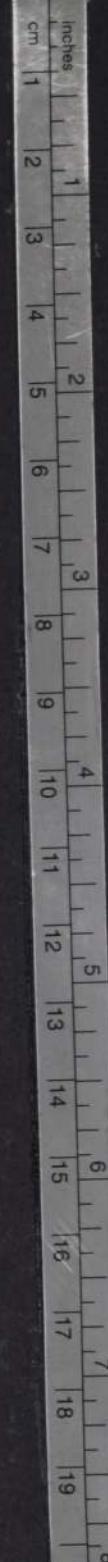
ACUARIO
20 de Enero al 18 de Feb.



VIRGO
23 de Agosto al 22 de Sept.



PISCIS
19 de Feb. al 20 de Marzo



Medidas contra la contaminación

Recomiendan disminución del uso de calderas hogareñas y fiscales

■ Índice de calidad del aire alcanzó al 5.9, calificado como "malo"

La disminución del uso de calderas en las reparticiones fiscales a la mitad del tiempo normal de operación, así como la intensificación del control de fuentes fijas contaminantes, forman parte de las recomendaciones formuladas por los organismos per-

tinentes, Intendencia Metropolitana y Servicio de Salud del Ambiente, para combatir la contaminación, luego de que en las últimas 48 horas el nivel de calidad del aire alcanzó el 5.9, calificado de "malo".

La medición fue efectuada

entre las 00:00 horas del martes y las 00:00 horas de ayer, registrándose un leve incremento en el índice, ya que en las 24:00 horas anteriores éste había alcanzado al 5.4, también "malo".

En este contexto, fuentes de la Intendencia Metropoli-

tana indicaron a LA NACION que es deber de la ciudadanía tomar conciencia de este problema, colaborando para que la calidad del aire mejore. Para ello, recomiendan a la comunidad no efectuar viajes innecesarios en vehículos particulares al centro y a otros sectores de la ciudad altamente contaminados, a la vez que sugieren disminuir el uso de chimeneas y otros tipos de calefacción domiciliaria que arrojen humo, así como en instalaciones industriales.

"Hay un notorio agravamiento del deterioro del aire, hecho en el que existe una gran responsabilidad de parte de la ciudadanía, ya que aún es factible observar en la calle vehículos que, mal carburados, arrojan gases tóxicos, elevando, con ello, el índice de smog", puntualizan estas mismas fuentes.

Al mismo tiempo, recordaron el gran apoyo otorgado por la comunidad a las medidas que son dables tomar para disminuir este nivel de contaminación, hecho comprobado a través de una encuesta efectuada por la firma Gallup Chile respecto a esta materia.

Como se sabe, el 99.3% de la población, según reveló dicho análisis, considera que las autoridades pertinentes deben adoptar medidas respecto al problema de la contaminación, en tanto que un 98.2% respondió que apoyaría las medidas. El 75.7% de los encuestados señaló que esas normas deberían ser "estrictas", en tanto que un 99.5% piensa que el smog puede afectar la salud de la población.

En la actualidad la Intendencia se encuentra analizando los resultados de esa encuesta, que fue procesada computacionalmente. "Es el mejor apoyo que puede recibir la autoridad metropolitana en este aspecto", afirmó el intendente, mayor general Osvaldo Hernández Pedros, al referirse a este estudio científico.

Marino argentino invitado a conmemorar "Glorias Navales"

El jefe de Estado Mayor General de la Armada argentina, vicealmirante Ramón Antonio Arosa, llegará en visita oficial el lunes próximo a nuestro país acompañado de su esposa Eloisa Albániz.

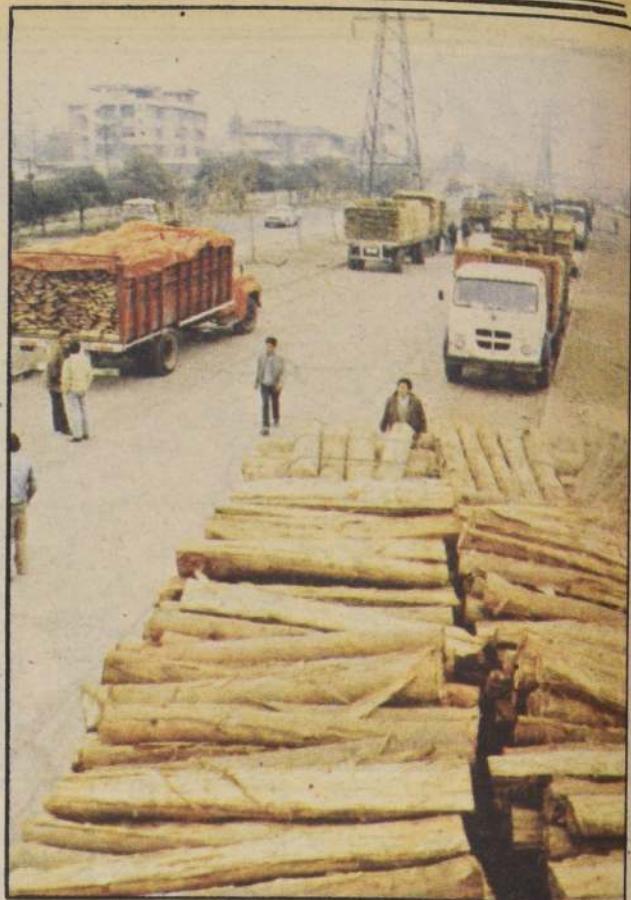
Los invitados participarán en los actos conmemorativos del centésimo séptimo aniversario del Combate Naval de Iquique y Punta Gruesa y el Día de las Glorias Navales que se efectuarán el 21 de mayo, en Valparaíso.

La ceremonia fue encabezada por el presidente de la Orden, Raúl Irarrázabal, y en ella estuvieron presentes además la presidenta de la Fundación Nacional de la Cultura, Lucía Pinochet Hiriart; el Arzobispo de Valparaíso, monseñor Francisco

sé María Alvarez de Toledo, el Ministro de Defensa, Patricio Carvajal, al Comandante en Jefe de la Armada, Almirante José Toribio Merino, y al Presidente de la República, Capitán General Augusto Pinochet, en La Moneda.

Ese mismo día, el Almirante Merino impondrá al ilustre visitante la condecoración "Gran Estrella al Mérito Militar", durante una cena ofrecida en su honor.

Durante su estada, el alto oficial argentino visitará a las máximas autoridades navales de Valparaíso y Talcahuano, y culminará su visita el 23 de mayo próximo.



Madera y leña se distribuye en un mercado espontáneo y singular situado en la comuna de San Miguel.

Leña y madera suficientes para enfrentar el invierno

El espontáneo mercado de la leña y la madera en nuestra capital se ha convertido en una necesidad de primer orden. Situado entre la Gran Avenida, las calles San Joaquín y Santa Isabel y la Carretera Norte-Sur en la comuna de San Miguel, es la principal fuente de abastecimiento de ambos productos en Santiago.

Proporciona ambos elementos a grandes industrias, panaderías, confiterías, hospitales, hoteles, clínicas, manufactureras y mataderos entre otros lugares y, la madera se distribuye a las barracones y empresas constructoras en general.

El negocio está fundamentado de acuerdo a la oferta y la demanda local. La leña y la madera provienen de la Séptima y Octava Región, principalmente, desde donde los productores y fleteros llegan cargados al citado recinto, que entre otras virtudes cuenta con una buena ubicación, eficientes cargadores y la atención de gente que conoce el rubro.

GRAN PRODUCCION

Los que se dedican al comercio de la leña y también los que explotan la compra y venta de la madera, señalan que se nota una gran producción, por lo cual el abastecimiento estará asegurado este invierno.

La actividad genera además una buena cantidad de empleos seguros tanto a nivel local como en Santiago. Unas 50 fuentes de trabajo por camión, son más que suficientes para pensar que este fenómeno además de rentable, tiene una connotación social que se traduce en actividad y permite satisfacer las necesidades de muchas familias.

Aunque los precios están sujetos a las variaciones del mercado, el clima y las condiciones de transporte, un ki-

lo de leña fluctúa entre los cuatro y los cinco pesos. En el caso de la madera, depende de la utilidad que se le asigne a cada pieza.

Se comercia el pino y el eucalipto. Los camiones tienen un promedio de carga entre 15 y 30 mil kilos. Los camioneros hacen dos viajes por semana, habitualmente venden todo y si queda remanente permanecen en ese sitio hasta completar la totalidad de la venta.

Para adquirir la mercancía sólo basta tener necesidad de compra. Quienes requieren un reparto a domicilio, pueden gestionarlo sin problemas en el terreno mismo. Así los protagonistas de este singular mercado, poseen ya su clientela y atienden con presteza los pedidos hechos de antemano, descargándolos a domicilio.

INCONVENIENTES

Aunque aseguran que es una fuente segura de empleo aquí y en las regiones donde se produce, los camioneros se están encontrando con algunas dificultades. Reciben a menudo la visita de investigaciones que buscan allí a delincuentes y ladrones y el municipio ha colocado señales de no estacionar.

A juicio de los mismos, ese es un centro de trabajo con gente honrada y conocida por los interesados y en segundo lugar, aseguran que sus boletas y facturas se encuentran plenamente al día y que no interrumpen el tránsito en ese sitio.

Solicitan entonces a la autoridad municipal, que si es necesario le cobren un derecho a estacionamiento o que se estime el cierre del lugar, con el objeto de evitar mayores problemas y continuar trabajando con tranquilidad y dentro del marco legal correspondiente.



El director nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), Jaime Noguera, se dirige a los presentes. Atrás, aparecen el presidente y vicepresidente de la Soberana Orden de Malta, Raúl Irarrázabal y Juan Eduardo Correa, respectivamente; la presidenta de la Fundación Nacional de la Cultura, Lucía Pinochet Hiriart; el Arzobispo de Valparaíso, monseñor Francisco de Borja Valenzuela; el Obispo de Rancagua, monseñor Jorge Medina y la secretaria de Desarrollo y Asistencia Social, Patricia Matte.

A otros nueve mil niños de escasos recursos beneficia ahora la JUNAEB

■ La Soberana Orden de Malta, Asociación Chilena, entregó ayer los convenios de raciones-desayunos a 17 instituciones educacionales privadas, las cuales se integraron así a la mencionada entidad gubernamental

Desde ayer se incorporaron a los planes y programas de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) 17 instituciones educacionales privadas y amparadas por la Iglesia Católica, las cuales firmaron convenios de raciones-desayunos con la Asociación Chilena de la Soberana Orden de Malta.

Los menores beneficiados suman cerca de nueve mil escolares, siendo las instituciones favorecidas, entre otras, El Pequeño Cottolengo; Comedor Infantil Los Alpes y Parroquia Madre de la Divina Providencia, de Rancagua; la Fundación Hogar de Cristo, de Valparaíso; la Fundación Codefin, de Viña del Mar; y en Santiago, el Hogar de Cristo, Mi Casa, Fundación Escuelas Industriales y Talleres de San Vicente entre otros.

Consultado el presidente de la Orden de Malta, dijo que esta iniciativa fue posible gracias a la labor desplegada por varias insti-

tuciones, al tiempo que precisó que el primer embarque de leche en polvo procedente de Estados Unidos ya se encuentra en nuestro país.

Por su parte, el vicepresidente de la entidad, Juan Eduardo Correa, destacó que los menores beneficiados contarán desde hoy (ayer) con un programa de entrega de alimentos, leche y queso que se prolongará hasta diciembre del presente año, añadiendo la participación que le cupo en esta iniciativa a Su Santidad Juan Pablo Segundo, como también el trabajo desplegado en Norteamérica por Peter Graser, quien auspició y cooperó con el gobierno norteamericano para lograr el programa de donaciones para Chile.

La ceremonia fue encabezada por el presidente de la Orden, Raúl Irarrázabal, y en ella estuvieron presentes además la presidenta de la Fundación Nacional de la Cultura, Lucía Pinochet Hiriart; el Arzobispo de Valparaíso, monseñor Francisco

de Borja Valenzuela; el obispo de Rancagua, monseñor Jorge Medina; la secretaria de Desarrollo y Asistencia Social, Patricia Matte, y el director de la JUNAEB, Jaime Noguera.

El jefe de Estado Mayor General de la Armada argentina, vicealmirante Ramón Antonio Arosa, llegará en visita oficial el lunes próximo a nuestro país acompañado de su esposa Eloisa Albániz.

Los invitados participarán en los actos conmemorativos del centésimo séptimo aniversario del Combate Naval de Iquique y Punta Gruesa y el Día de las Glorias Navales que se efectuarán el 21 de mayo, en Valparaíso.

La ceremonia fue encabezada por el presidente de la Orden, Raúl Irarrázabal, y en ella estuvieron presentes además la presidenta de la Fundación Nacional de la Cultura, Lucía Pinochet Hiriart; el Arzobispo de Valparaíso, monseñor Francisco

sé María Alvarez de Toledo, el Ministro de Defensa, Patricio Carvajal, al Comandante en Jefe de la Armada, Almirante José Toribio Merino, y al Presidente de la República, Capitán General Augusto Pinochet, en La Moneda.

Ese mismo día, el Almirante Merino impondrá al ilustre visitante la condecoración "Gran Estrella al Mérito Militar", durante una cena ofrecida en su honor.

Durante su estada, el alto oficial argentino visitará a las máximas autoridades navales de Valparaíso y Talcahuano, y culminará su visita el 23 de mayo próximo.